

SESIONES
DEL
PLENO

COMIENZA: 13-01-92

TERMINA: 29-12-92

100487820

CLASE DE
LIBRO

LIBRO DE AYUDA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE LA ALFONSO DE...

ELABORADO EN MADRID A LOS DIEZ Y CINCO DIAS DEL MES DE...

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA...

EL MAESTRO...

EL ALUMNO...





025784001

CLASE 8ª



LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.
DE ABRIL DE 1992.

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro, compuesto de doscientas cincuenta (250) hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784001 al 025784250, ambas inclusive, y foliadas y selladas con el de la Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas que el Pleno de esta Corporación celebre, comenzando su transcripción en éste día.

Referida transcripción se efectúa mediante el sistema de hojas móviles, conforme al acuerdo consistorial adoptado en sesión ordinaria de trece de abril de mil novecientos noventa y dos.

Y para que conste y surta los efectos previstos en el artículo 199.1.2ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, extendiendo esta diligencia con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Llerena, a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº

EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

10000000



LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO DEL

DISTRITO DE AERPUEROS (MADRID), EN LA SESION DE

... celebrada en el Ayuntamiento de AERPUEROS (MADRID) el día ... de ... de ...

... preside el Sr. ... y actúan los señores ...

... se acuerda lo siguiente: ...





025784002



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA TRECE DE ENERO DE 1992.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
 - * Carlos Ponce Cortés
 - * Antonio Martínez Rodríguez
 - * Tomás Cabezas Hernández
 - * Aurelio Gallego Manzano
 - * Dionisio Martín Sánchez
- Doña Carmen Pereira Santana
- Don Marcelino Montero Valencia
 - * Javier Nieto Muriel
 - * José Tena Muñoz
 - * José Vázquez Alvarez
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y cinco minutos del día trece de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario general de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b),

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986. -----

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Excmo. Ayuntamiento; excepción hecha del Concejal don Antonio Luis Paz, por encontrarse enfermo. -----

El señor Presidente, previamente a tratar los asuntos contenidos en el orden del día felicita a los señores miembros corporativos el

025784002



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA TRECE

DE FEBRO DE 1982.

En la ciudad de Badajoz, a las dieciocho horas y cinco minutos del día trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en esta Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don León Luis Paz, y asistidos de Mr. el Secretario General de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al según quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.1 de la Ley 30.4 del Régimen de Organización y Funcionamiento y según se indica en las actas de la sesión celebrada el día trece de mayo de 1982.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Excmo. Ayuntamiento, excepto el Sr. Concejal don Antonio Luis Paz, por encontrarse enfermo.

El señor Presidente, procedió a tratar los asuntos contenidos en el orden del día fijado a los señores miembros corporativos el

- Lista asistencias:
- Presidente,
 - Don León Luis Paz
 - Concejales,
 - Don Manuel Pajuelo Pajuelo
 - * Carlos Ponce Cortés
 - * Antonio Martínez Rodríguez
 - * Tomás Cabezas Hernández
 - * Aurelio Gallego Navarro
 - * Dionisio Martín Sánchez
 - Doña Carmen Perera Santana
 - Don Marcelino Montero Valencia
 - * Javier Nieto Nieto
 - * José Juan Muñoz
 - * José Vázquez Álvarez
 - Secretario,
 - Don Teodoro de la Rosa Herrero



025784003



CLASE 8ª

nuevo año, deseando que el mismo sea próspero para nuestra ciudad.

Felicitación. La Corporación, a propuesta del primer Teniente de Alcalde señor Pajuelo Perozo, acuerda felicitar a doña María Isabel Román Gutiérrez, natural de esta ciudad por la concesión del premio extraordinario del doctorado 1987/88, como autora de la tesis doctoral titulada "La narración autobiográfica española en el siglo XIX. La instancia narrativa en la novela", otorgado por la Universidad de Sevilla.

El señor Alcalde da cuenta de los constantes contactos con represen-

Pésame. Los señores miembros corporativos acuerdan conste en acta el pesar del Pleno por los fallecimientos de los que fueran vecinos de este municipio doña Rosario Paz Mateos, doña Evarista Sabido Conejo, don Modesto Vares Naranjo y don Vicente Gallego Villanueva, debiendo dar traslado de este pésame a sus familiares.

entidad, a fin de conocer el interés de la misma en el proyecto mencio-

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1991. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día doce de diciembre de 1991 por la unanimidad de los señores asistentes con la siguiente rectificación: A propuesta del señor Tena Muñoz, se suprime en el folio 10 vuelto, párrafo 4º la frase siguiente: ... "con la enmienda del Grupo Socialista de que ésta retrotraiga su actuación desde el año 1980 ..."

Corporación debidamente enterada.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. En este momento se incorpora a la sesión el Concejal señor Cabezas Hernández.

Estado para 1992 (BOE, núm. 311, de 11 de diciembre) Artículos 29,

21 y 12. Informes. Por la Presidencia se da cuenta de reciente viaje a la localidad de Coslada (Madrid) donde asistió a una reunión con extremeños a la que concurrieron unas mil personas naturales de nuestra Comunidad Autónoma, siendo recibido con gran emotividad y aprecio

028784003



CLASE 84

nuevo año, deseando que el mismo sea propicio para nuestra ciudad.

Felicitación. La Corporación, a propuesta del primer Teniente de Alcalde señor Páez de Páez, acuerda felicitar a doña María Isabel Román Gutiérrez, natural de esta ciudad por la concesión del premio extraordinario del doctorado 1987/88, como autora de la tesis doctoral titulada "La narrativa autobiográfica española en el siglo XIX. La instancia narrativa en la novela", otorgada por la Universidad de Sevilla.

Pérama. Los señores miembros corporativos acuerdan constar en esta el pasar del tiempo por los felicitamientos de los que fueran vecinos de este municipio doña Rosario Paz Mateo, doña Evarista Sábido Conejo, don Roberto Vares Matos y don Vicente Gallego Villanueva, dándose traslado de este pérama a sus familias.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1991. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día doce de diciembre de 1991 por la unanimidad de los señores asistentes con la siguiente rectificación: A propuesta del señor Teo Muñoz, se suprimen en el folio 10 vuelto, párrafo 4º la frase siguiente: "... con la anuencia del Grupo Socialista de esta corporación su inclusión desde el año 1980 ...".

2. INFORMES, EXPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. En este momento se incorpora a la sesión el Concejal señor Cabanes Hernández.

1º. Informes. Por la Presidencia se da cuenta de los actos de la Comisión de Estudios de la localidad de Coahay (Huelva) donde existió a una reunión con representantes de la que concurren unas 15 personas naturales de nuestra Comunidad Autónoma, siendo recibido con gran cordialidad y agrado.



025784004



CLASE 8ª

por los asistentes. -----

tributos del Estado en el ejercicio de 1992; disposición adicional

- Asimismo el señor Presidente informa a los asistentes del fracaso de las negociaciones llevadas a cabo para la adquisición del inmueble sito en calle Aurora, 12 donde se pretende ubicar el Miniparador de Turismo en Llerena no obstante el interés mostrado por los propietarios del edificio. -----

de Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con las

- Igualmente, tal como informó en la anterior sesión plenaria el señor Alcalde da cuenta de los contactos mantenidos con representantes y con el Delegado Regional de la O.N.C.E. en relación a la financiación del proyecto de Hotel, comerciales y viviendas en los terrenos frente al Hospital Comarcal de la Seguridad Social, habiéndose remitido por el Ayuntamiento una memoria explicativa; añade que a final de este mes tiene previsto entrevistarse con miembros de dicha entidad, a fin de conocer el interés de la misma en el proyecto mencionado, estimando que si transcurrido el primer semestre del año no hay contestación al respecto, debería el Ayuntamiento promover la inversión con el fin de activar la economía y capitalizar el comercio llerenense. Inst -----

de marzo, solicitando una ayuda económica destinada al proyecto

22. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, por Secretaría se da cuenta de la siguiente, quedando la Corporación debidamente enterada. -----

y. Retribución. -----

- Ley 31/1991, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (BOE. núm. 313, de 31 de diciembre): Artículos 20, 21 y disposición adicional trigésima, relativos al incremento de retribuciones del personal al servicio del sector público; artículos 77, 78 y 79 relativos a los impuestos sobre bienes inmuebles, actividades económicas y sobre el incremento del valor de los terrenos de naturale-

025784004



CLASE 88

por los asistentes.

- Asimismo el señor Presidente informó a los asistentes del transcurso de las negociaciones llevadas a cabo para la adquisición del terreno sito en calle Aurora, lo donde se pretende ubicar el Ministerio de Turismo en liaison no obstante el interés mostrado por los propietarios del edificio.

- Igualmente, tal como informó en la anterior sesión planteó el señor Alcalde de cuenta de los contactos mantenidos con representantes y con el Delegado Regional de la O.N.C.E. en relación a la financiación del proyecto de Hotel, comedores y viviendas en los terrenos frente al Hospital General de la República Social, habiéndose resuelto por el Ayuntamiento una memoria explicativa, donde se indica que este proyecto entrará en ejecución con miembros de dicha entidad, a fin de conocer el interés de la misma en el proyecto mencionado, estimando que el transcurso del primer semestre del año no hay contradicción al respecto, debería el Ayuntamiento promover la inversión con el fin de activar la economía y capitalizar al comercio local.

12. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, por Secretaría se da cuenta de la siguiente, quedando la Corporación debidamente enterada.

- Ley 31/1981, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (BOE. núm. 111, de 11 de diciembre): artículos 10, 11 y disposición adicional tercera, relativos al incremento de retribuciones del personal al servicio del sector público; artículos 17, 18 y 19 relativos a los impuestos sobre plusvalías inmuebles, actividades económicas y sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza...



025784005



CLASE 8ª

za urbana; artículo 87, sobre participación de los municipios en los tributos del Estado en el ejercicio de 1992; disposición adicional octava referida a la provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Resolución de 2 de enero de 1992 de la Secretaría de Estado/Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el presente año de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE. núm. 3 de 3 de enero).

- Ley 4/1991, de 19 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE. núm. 26 de 30 de diciembre): Artículos 26, 27 y 28 relativos a Corporaciones Locales.

30. Correspondencia. Se da cuenta de los escritos presentados en este Ayuntamiento a continuación relacionados:

- Del Instituto de Formación Profesional de Llerena de fecha 9 de enero, solicitando una ayuda económica destinada al proyecto de la visita didáctica profesional a "Barcelona 92" prevista para los días 17 al 21 de febrero del año en curso; quedando enterada la Corporación y acordando pase el mismo a estudio de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

- Igualmente, se da lectura de escrito de los carniceros de este Municipio en el que manifiestan su disconformidad con el horario de matanza comunicado por el concesionario del Matadero Comarcal, causando graves perjuicios así como a los consumidores de Llerena; asimismo indican que no se cumple el horario fijado de 8 a 15 horas.

025284005



CLASE BA
SECRETARÍA

en urbanas; artículo 87, sobre participación de los municipios en los
tributos del Estado en el ejercicio de 1985; disposiciones adicionales
octava referida a la provisión de puestos de trabajo reservados a
funcionarios de Administración local con habilitación de carácter
nacional.

Resolución de 2 de enero de 1987 de la Secretaría de Estado
de Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con las
nóminas para el presente año de los funcionarios públicos incluidos
en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE
n.º 187 de 3 de enero).

Ley 4/1981, de 19 de diciembre de Presupuestos Generales de
la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE n.º 30 de 30 de diciembre);
Artículos 26, 27 y 28 relativos a Corporaciones Locales.

19. Correspondencia. Se da cuenta de los escritos presentados
en este Ayuntamiento a continuación relacionados:

Del Instituto de Formación Profesional de Hierros de Hierro
9 de enero, solicitando una ayuda económica destinada al proyecto
de la visita de estudios profesional a "Escuelas 92" prevista para los
días 17 al 21 de febrero del año en curso; quedando enterada la Cor-
poración y acordando pasar al mismo a estudio de la Comisión de Hacienda
y Patrimonio.

Igualmente, se da lectura de escrito de los carabineros de este
Municipio en el que manifiestan su disconformidad con el horario de
ataque comarcas por el concejalaría del Estado General, cuando
dadas graves perjuicios así como a los comarcas de Hierro; así
mismo indican que se cumple el horario fijado de 8 a 12 horas.



67

025784006



CLASE 8ª

Por todo lo cual solicitan se adopten las soluciones pertinentes por el Ayuntamiento. -----

ORDINARIA. La Corporación quedó satisfactoriamente enterada de la Resolución

Abierto el debate, interviene en primer lugar el señor Nieto Muriel del Grupo de Izquierda Unida para manifestar que en ningún momento se pensó que la privatización del servicio municipal del matadero supondría un empeoramiento en su prestación, añadiendo que el concesionario no tiene potestad para introducir modificaciones en el funcionamiento de dicho servicio sin la autorización de la Corporación; afirmaciones éstas últimas corroboradas por el señor Tena Muñoz.

siendo necesario el Decreto mencionado para su incorporación al documento.

A continuación interviene el señor Vázquez Alvarez, Portavoz del Grupo Popular, señalando los problemas planteados a los industriales del Mercado con motivo de la tardanza en el acarreo de carnes desde el Matadero, al parecer por negativa del personal adscrito al servicio, de efectuar el mismo. -----

Los Concejales de este Ayuntamiento don Marcelino Ventura Valencia del

El señor Pajuelo Perozo, indica la conveniencia de llamar la atención al concesionario por el incumplimiento del contrato vigente consistente en no solicitar la autorización del Ayuntamiento o al menos de la Concejalía delegada, para introducir las modificaciones denunciadas por los carniceros. -----

Señoría de Bienestar social, solicitándose una persona responsable

El señor Alcalde, propone a los señores asistentes mantener una reunión con las dos partes interesadas (concesionario y carniceros) al objeto de oír sus pretensiones y clarificar los intereses de las mismas así como de los ciudadanos, y en consecuencia adoptar el acuerdo que proceda; así mismo, que se respete el horario y días de matanzas vigente hasta tanto se adopte referenciado acuerdo consistorial. Siendo aceptada la propuesta de la Alcaldía Presidencia por la unanimidad de los señores asistentes. -----

025284006



CLASE 84

Por todo lo cual se solicita se adopten las soluciones pertinentes por el Ayuntamiento.

Abierta el debate, interviene en primer lugar el señor Nieto Murial del Grupo de Izquierda Unida para manifestar que en ningún momento se pensó que la privatización del servicio municipal del matadero supondría un empeoramiento en su prestación, añadiendo que el concesionario no tiene potestad para introducir modificaciones en el funcionamiento de dicho servicio sin la autorización de la Corporación. Estas últimas afirmaciones por el señor Juan Muñoz.

A continuación interviene el señor Vázquez Álvarez, portavoz del Grupo Popular, señalando los problemas planteados a los industriales del Mercado con motivo de la tardanza en el acuerdo de carne desde el Matadero, el parecer por negativo del personal adscrito al servicio, de efectuar el mismo.

El señor Pajuelo Perero, indica la conveniencia de llevar la atención al concesionario por el incumplimiento del contrato vigente consistente en no solicitar la autorización del Ayuntamiento o al menos de la Concejalía delegada, para introducir las modificaciones denunciadas por los carníceros.

El señor Alcalde, propone a los señores asistentes manifestar una reunión con las dos partes interesadas (concesionario y carníceros) el objeto de dar sus prestaciones y clarificar los intereses de las mismas así como de los ciudadanos, y en consecuencia adoptar el acuerdo que proceda; así mismo, que se respete el horario y días de matanza vigentes hasta tanto se adopte el mencionado acuerdo consensuado. Esta propuesta la pregunta de la Alcaldía Presidencia por la unanimidad de los señores asistentes.

7
8
025784007

CLASE 8ª

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA. La Corporación quedó debidamente enterada de la Resolución de fecha 20 de diciembre de 1.991 por la que se dispone que don Manuel Pajuelo Perozo, primer Teniente de Alcalde sustituya al señor Presidente de la Corporación por necesidad de ausentarse del Municipio en el día indicado. Por Secretaría se informa que ese mismo día se procedió a la firma de la escritura de cesión de los terrenos a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de 25 viviendas sociales de promoción pública, siendo necesario el Decreto mencionado para su incorporación al documento aludido. -----

4. SUSTITUCION, POR RENUNCIA, DE LOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DON MARCELINO MONTERO VALENCIA Y DOÑA CARMEN PEREIRA SANTANA.

Se da lectura por el Secretario a escritos de dimisión presentados por los Concejales de este Ayuntamiento don Marcelino Montero Valencia del Grupo Izquierda Unida y doña Carmen Pereira Santana, del Grupo Socialista. Seguidamente toma la palabra la señora Pereira Santana para manifestar que las razones que le han llevado a adoptar esta determinación se deben principalmente a la falta de tiempo material para atender el área de Acción Social y cumplir los objetivos de su partido en materia de bienestar social, necesitándose una persona responsable dedicada a los colectivos más necesitados de la sociedad. No obstante significa que seguirá colaborando en la medida de sus posibilidades en mejorar la calidad de vida de los llerenenses. Finalmente agradece el apoyo recibido de los miembros de la Corporación. -----

Tanto el señor Presidente como los Portavoces de los grupos políticos agradecieron a la señora Pereira Santana la labor realizada en el Ayuntamiento, deseándole toda clase de éxitos en su cargo de Dipu-

025784007



CLASE 84

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA. La Corporación quedó debidamente enterada de la Resolución de fecha 20 de diciembre de 1.991 por la que se dispone que don Manuel Pajuelo Paredo, primer teniente de Alcalde sustituya al señor Presidente de la Corporación por necesidad de ausentarse del Municipio en el día indicado. Por Secretaría se informa que ese mismo día se procedió a la firma de la escritura de cesión de los terrenos a la Corporación de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de 25a viviendas sociales de promoción pública, siendo necesario el Decreto mencionado para su incorporación al documento aludido.

4. SUSTITUCION POR RENUNCIA DE LOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DON MARCELINO MONTERO VALENCIA Y DOÑA CARMEN PEREIRA SANTANA. Se da lectura por el Secretario a escritura de dimisión presentada por los Concejales de este Ayuntamiento don Marcelino Montero Valencia del Grupo Izquierda Unida y Doña Carmen Pereira Santana, del Grupo Socialista. Seguidamente toma la palabra la señora Pereira Santana para manifestar que las razones que le han llevado a adoptar esta determinación se deben principalmente a la falta de tiempo material para atender el área de Acción Social y cumplir los objetivos de su partido en materia de bienestar social, necesitándose una persona responsable dedicada a los colectivos más necesitados de la sociedad. No obstante significa que seguirá colaborando en la medida de sus posibilidades en mejorar la calidad de vida de los badajozenses. Finalmente agradece el apoyo recibido de los miembros de la Corporación.

Tanto el señor Presidente como los portavoces de los grupos políticos agradecieron a la señora Pereira Santana la labor realizada en el Ayuntamiento, deseándole toda clase de éxitos en su cargo de Dipu-



8

025784008

CLASE 8.^a

en dicha Comisión Local la cual tendrá carácter informativo y sin perjuicio de la decisión de la Corporación.

Vistos los escritos presentados y considerando lo dispuesto en los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y 9.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y en virtud de lo que determina la Instrucción de 19 de julio de 1.991 sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad lo siguiente: -----

1º. Tomar conocimiento de las renunciaciones presentadas por los Concejales de este Ayuntamiento don Marcelino Montero Valencia, perteneciente a la lista de Izquierda Unida y doña Carmen Pereira Santana, del Partido Socialista Obrero Español. -----

2º. Declarar las vacantes de Concejales en la Corporación. -----

3º. Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de credenciales acreditativas de la condición de electos a favor de doña Maria del Pilar Mimbrenero Mota, por Izquierda Unida y de don Rafael Mena Miranda, del Partido Socialista Obrero Español, a quienes corresponde cubrir las vacantes a juicio de esta Corporación. -----

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. Interviene en primer lugar el señor Tena Muñoz, preguntando al señor Alcalde acerca de un escrito firmado por varias personas que desean ser nombrados miembros de la Comisión Local de Patrimonio, Bellas Artes y Urbanismo de Llerena, contestándosele por la Presidencia de que en fechas recientes mantuvo una reunión con varios vecinos para tratar de este asunto y les expuso la conveniencia de que presentaran un estudio sobre el funcionamiento y participación

025784008



CLASE 89

 Cada

 la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en
 los artículos 181 de la Ley Orgánica 2/1982, de 13 de junio del Régimen
 Electoral General y 3.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
 y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de lo que
 determina la Instrucción de 19 de julio de 1981 sobre sustitución de
 cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación, acordó
 por unanimidad lo siguiente:

 19. Tomar conocimiento de las renuncias presentadas por los Concejales de este Ayuntamiento don Marcelino Montero Valencia, perteneciente a la lista de Izquierda Unida y doña Carmen Perreira Santana, del Partido Socialista Obrero Español.

 20. Decretar las vacantes de Concejal en la Corporación.

 21. Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de credenciales acreditativas de la condición de elector a favor de doña María del Pilar Mínguez Noya, por Izquierda Unida y de don Rafael Mesa Miranda, del Partido Socialista Obrero Español, a quienes corresponde cubrir las vacantes a juicio de esta Corporación.

 2. PREGUNTA Y RESPUESTA. Interviene en primer lugar el señor Ferrer Muñoz, preguntando al señor Alcalde acerca de un escrito firmado por varias personas que desean ser nombrados miembros de la Comisión Local de Patrimonio, Bellas Artes y Urbanismo de Llerena, contrastándosele por la Presidencia de que en fechas recientes mantuvo una reunión con varios vecinos para tratar de este asunto y les expuso la conveniencia de que presentaran un estudio sobre el funcionamiento y participación



025784009

CLASE 8ª



en dicha Comisión Local la cual tendría carácter informativo y sin perjuicio de la decisión de la Corporación. -----

Seguidamente interviene el señor Vázquez Alvarez, en relación a la Comisión Local antes mencionada para manifestar que la misma fue creada en el año 1.980, rogando que funcione, aunque deben sustituirse algunos de sus componentes y pueda ampliarse su competencia. -----

Continúa interviniendo el señor Tena Muñoz interesándose por la petición del señor Cura Párroco de Valencia de las Torres de autorización para que el retablo que fuera de la Iglesia del Asilo de Ancianos y Desamparados de Llerena sea expuesto nuevamente al culto en el templo parroquial de Higuera de Llerena, previa conformidad de esta Corporación; contestándosele por el señor Alcalde que efectivamente se ha recibido en este Ayuntamiento escrito, que lo firma el señor Vicario Episcopal de la zona de Llerena-Serena, dando la conformidad para dicho traslado en calidad de depósito y que por la Alcaldía se consultará a un experto que realice la valoración del retablo así como su antigüedad, al objeto de que la cesión en depósito se realice con las debidas garantías y que pueda revertir en cualquier momento al pueblo de Llerena. -----

El señor Montero Valencia pregunta a la Presidencia por la marcha de las obras del Polideportivo cubierto, siendo contestado por ésta que aún no han sido recepcionadas estando pendiente de solucionarse lo referente al saneamiento. Igualmente el señor Alcalde, contestando a pregunta del mismo Concejal de Izquierda Unida acerca de las obras de la piscina municipal, señala que se encuentran pendiente de certificar unidades de obras por importe de 8.000.000 pts., así como de la existencia de problemas con el pago de las certificaciones de obras por la

025784009



CLASE 8ª

en dicha Comisión Local la cual tendrá carácter informativo y sin perjuicio de la decisión de la Corporación.

Seguidamente interviene el señor Álvarez Ávarez, en relación a la Comisión Local antes mencionada para manifestar que la misma fue creada en el año 1.980, rogando que funciones, aunque deben sustituirse algunos de sus componentes y pueda ampliarse su competencia.

Continúa interviniendo el señor Juan Muñoz interesándose por la petición del señor Cura Párroco de Valencia de las Torres de autoriza- ción para que el retablo que fuera de la Iglesia del Asilo de Ancianos y Desamparados de Llerena sea expuesto nuevamente al culto en el templo parroquial de Higuera de Llerena, previa conformidad de esta Corpora- ción; contestándosele por el señor Alcalde que efectivamente se ha recibido en este Ayuntamiento escrito, que lo firma el señor Vicario Episcopal de la zona de Llerena-Serón, dando la conformidad para dicho traslado en calidad de depósito y que por la Alcaldía se consultará a un experto que realice la valoración del retablo así como su antigüedad, el objeto de que la cesión en depósito se realice con las debidas garantías y que pueda revertir en cualquier momento al pueblo de Liera- na.

El señor Montoro Valencia pregunta a la Presidencia por la marcha de las obras del Polideportivo cubierto, siendo contestado por éste que aún no han sido recepcionadas estando pendiente de solucionarse lo referente al saneamiento. Igualmente el señor Alcalde, contestando a pregunta del mismo Concejal de Izquierda Unida acerca de las obras de la piscina municipal, señala que se encuentran pendiente de certificar unidades de obras por importe de 8.000.000 pts., así como de la exis- tencia de problemas con el pago de las certificaciones de obras por la



025784010

CLASE 8ª

Administración financiadora de la inversión. -----

A continuación el señor Vázquez Alvarez formula pregunta sobre la situación del Ambulatorio y Hospital Comarcal de nuestra ciudad, habiendo llegado rumores de la pérdida de servicios del primero; siendo contestado por la Presidencia de que estos rumores no tienen fundamento, explicando que únicamente ha existido un traspaso de determinadas especialidades del Hospital a mencionado centro hasta tanto finalizasen las obras de ampliación, que una vez terminadas han retornado al Centro Sanitario de origen. Informando asimismo de las inversiones previstas para ambos edificios sanitarios de nuestra ciudad según reuniones mantenidas con diversos responsables de las administraciones competentes y que se cifran en unos 20.000.000 de pts. y 100.000.000 de pts. respectivamente, consiguiéndose al final de año la ampliación de las camas disponibles hasta 163. -----

DE ENERO DE 1.962.

Continúa interviniendo el señor Vázquez Alvarez para rogar se proceda al traslado del Cristo que se encontraba en la Alcaldía a su lugar de origen en capilla del Cementario Municipal una vez finalicen las obras de acondicionamiento de éste. -----

Concejales.

Finalmente el señor Tena Muñoz ruega que se acondicione el polideportivo en cuanto a casetas y al campo, al objeto de que entrenaran los equipos de fútbol infantil y juvenil y no se deteriorasen de esta manera las instalaciones del estadio; informándose por el señor Alcalde de que se habían realizado ya las operaciones mencionadas. -----

* Dionisio Martín Sánchez

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado; extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario,

025784010



CLASE 84

Administración Financiera de la inversión.

A continuación el señor Vázquez Álvarez formula pregunta sobre la situación del Ambulatorio y Hospital Comarcal de nuestra ciudad, habiendo pedido conocer de la pérdida de servicios del primer; siendo contestado por la Presidencia de que estos rumores no tienen fundamento, explicando que únicamente ha existido un traspaso de determinadas especialidades del Hospital a mencionado centro hasta finalizar las obras aplicación, que una vez terminadas han retornado al Centro Sanitario de origen. Informando asimismo de las inversiones previstas para estos edificios sanitarios de nuestra ciudad según reuniones mantenidas con diversos responsables de las administraciones competentes y que se cifran en unos 20.000.000 de pes. y 100.000.000 de pes. respectivamente, consiguiéndose al final de año la ampliación de las camas disponibles hasta 163.

Continúa interviniendo el señor Vázquez Álvarez para rogar se proceda al traslado del Cristo que se encuentra en la Alcaidía a su lugar de origen en capilla del Cementerio Municipal una vez finalicen las obras de acondicionamiento de ésta.

Finalmente el señor Tena Muñoz pregunta que se acondicione el polideportivo en cuanto a canchas y al campo, al objeto de que entren los equipos de fútbol infantil y juvenil y no se deteriorasen de esta manera las instalaciones del estadio; informándose por el señor Alcalde de que se habían realizado ya las operaciones mencionadas.

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado; extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario,



0Z5784011

CLASE 8ª



doy fé.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 13 de enero de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en diez hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0Z5784002 y 0Z5784011, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,
[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 1.992.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés
- " Antonio Martínez Rodriguez
- " Tomás Cabezas Hernández
- " Aurelio Gallego Manzano
- " Dionisio Martín Sánchez
- " Javier Nieto Muriel
- " José Tena Muñoz
- " José Vázquez Alvarez

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y seis minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados,

025784011



CLASE BA



EL SECRETARIO
[Handwritten signature]

EL ALCALDE
[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 13 de enero de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en diez hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784002 y 025784011, ambas inclusive.

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CERRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 1.992.

En la ciudad de Llerena, a las diez y cinco horas y diez minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunen en esta Sala Pleno Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para lo que han sido convocados y reglamentariamente convocados,

- Señ. asistentes:
- Don Ramón Luis Paz
 - Concejales,
 - Don Manuel Pajuelo Paredo
 - * Carlos Pardo Cortés
 - * Antonio Martínez Rodríguez
 - * Tomás Cabaza Hernández
 - * Aurelio Gallego Navarro
 - * Dionisio Martín Sánchez
 - * Javier Nieto Nieto
 - * José María Muñoz
 - * José Vázquez Álvarez



025784012



CLASE 8ª

Secretario,
Don Teodoro de la Rosa Herrero

conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del

Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Excmo. Ayuntamiento; excepción hecha del Concejal don Antonio Luis Paz, por encontrarse enfermo. -----

Previamente a tratar los asuntos del orden del día, el señor Vázquez Alvarez, pregunta a la Presidencia acerca de las razones de no haber convocado la presente sesión el lunes, día 27, tal y como se había acordado en su día por este Pleno respecto a la celebración de las sesiones extraordinarias; siendo contestado por el señor Alcalde de que la convocatoria de dichas sesiones requiere una flexibilidad por la propia naturaleza de éstas, según las necesidades de la gestión municipal; en este caso y debido a las comunicaciones recibidas de los organismos públicos a que se hará mención en la presente sesión, se hizo necesario efectuar la convocatoria para el día de hoy, al objeto de respetar los plazos legales para la celebración de la misma y al mismo tiempo adoptar los acuerdos corporativos que demandan referidas Entidades. -----

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 13 DE ENERO DE 1.992. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día trece de enero de 1.992 por la unanimidad de los señores asistentes con la siguiente rectificación a propuesta del señor Vázquez Alvarez: En el Punto 5. RUEGOS Y PREGUNTAS. Página 8, párrafo segundo, donde dice "Continúa interviniendo el señor Vázquez Alvarez ...", debe decir: "Continúa interviniendo el señor Vazquez Alvarez interesándose por el

025784015



CLASE 84

Entidades locales de 18 de noviembre de 1986.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986.

Don Teodoro de la Rosa Herrero

Secretario.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Excmo. Ayuntamiento; excepción hecha del Concejal Don Antonio Luis Paz, por encontrarse enfermo.

Previamente a tratar los asuntos del orden del día, el señor Vázquez Álvarez, pregunta a la Presidencia acerca de las razones de no haber convocado la presente sesión el lunes, día 27, tal y como se había acordado en su día por este Pleno respecto a la celebración de las sesiones extraordinarias; siendo contestado por el señor Alcalde de que la convocatoria de dichas sesiones requiere una flexibilidad por la propia naturaleza de éstas, según las necesidades de la gestión municipal; en este caso y debido a las comunicaciones recibidas de los organismos públicos a que se hará mención en la presente sesión, se hizo necesario efectuar la convocatoria para el día de hoy, al objeto de respetar los plazos legales para la celebración de la misma y al mismo tiempo adoptar las acuerdos corporativos que demandan referidas Entidades.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 13 DE ENERO DE 1986. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día trece de enero de 1986 por la unanimidad de los señores asistentes con la siguiente ratificación a propuesta del señor Vázquez Álvarez: En el Punto 2. RUECOS Y PREGUNTAS. página 6, párrafo segundo, donde dice: "Continúa interviniendo el señor Vázquez Álvarez..." debe decir: "Continúa interviniendo el señor Vázquez Álvarez interesado por el



025784013



CLASE 8ª

lugar donde se encuentra el Cristo existente en la Alcaldía; siendo contestado por el señor Presidente de que actualmente se encuentra en dependencias municipales y que consideraba se podía dejar en depósito a la Iglesia; rogándose por el señor Portavoz del Grupo Popular se proceda al traslado del Cristo que se encontraba en la Alcaldía a su lugar de origen en la capilla del Cementerio Municipal una vez finalicen las obras de acondicionamiento de éste."

A propuesta igualmente del señor Vázquez Alvarez, se incluye la pregunta efectuada en relación a la situación del vecino de esta ciudad don Leonardo Díaz Rodriguez, y la contestación dada por la señora Pereira Santana de las gestiones realizadas por los servicios sociales de este Ayuntamiento tendentes a la limpieza del mismo, así como de su domicilio.

2. COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACION A CAMINOS DE SERVICIOS Y EXPLOTACION AGRO-GANADERA. SEREA.

Se da cuenta por el Secretario de los antecedentes del asunto a tratar, resultando que la Corporación mediante acuerdo de fecha 19 de abril de 1.988, decidió acogerse a los beneficios de Comarcas de Ordenación de Explotaciones o Zonas Desfavorecidas, en base a la línea de actuaciones de la Comunidad Económica Europea (CEE), sobre política de estructuras agrarias regulada por Real Decreto 871/1.985, de 2 de junio del MAPA y Decreto 7/88, de 23 de febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y concretamente a obras de interés general, consistentes en caminos de servicios y explotaciones agro-ganaderas.

Seguidamente informa el señor Alcalde-Presidente de las comunicaciones recibidas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), Dirección General de Estructuras Agrarias, dependiente de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura recla-

025784013



CLASE 89

lugar donde se encuentra el Cristo existente en la Alcaidía; siendo
 contestado por el señor Presidente de que efectivamente se encuentra en
 dependencias municipales y que consideraba se podía dejar en depósito
 a la Iglesia; rogándose por el señor Portavoz del Grupo Popular se
 proceda al traslado del Cristo que se encuentra en la Alcaidía a su
 lugar de origen en la capilla del Cementerio Municipal una vez finaliza-
 con las obras de acondicionamiento de éste."

A propuesta igualmente del señor Vázquez Alvaroz, se incluye la
 pregunta electuada en relación a la situación del vecino de esta ciudad
 don Leonardo Olaz Rodríguez, y la contestación dada por la señora
 Forera Sántana de las gestiones realizadas por los servicios sociales
 de este Ayuntamiento tendientes a la limpieza del mismo, así como de su
 domicilio.

2. COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACION A CAMINOS DE SERVICIOS Y
EXPLOTACION AGRO-GANADERA. SEREA. Se da cuenta por el Secretario de
 los antecedentes del asunto a tratar, resultando que la Corporación
 mediante acuerdo de fecha 19 de abril de 1988, decidió acogerse a los
 beneficios de Cooperación de Organización de Explotaciones o Zonas Desali-
 vorcedidas, en base a la línea de actuaciones de la Comunidad Autónoma de
 Europa (CEE), sobre política de estructuras agrarias regulada por
 Real Decreto 571/1.987, de 3 de junio del MAPA y Decreto 7/88, de 13
 de febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de
 Extremadura y concretamente a obras de interés general, consisten-
 en caminos de servicios y explotaciones agro-ganaderas.

Seguidamente informa el señor Alcalde-Presidente de las comunica-
 ciones recibidas del Servicio de Reformas de las Estructuras Agrarias
 (SEREA), Dirección General de Estructuras Agrarias, dependiente de la
 Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura ree-



025784014



CLASE 8.^a

mando se remita el acuerdo corporativo correspondiente al objeto de iniciar la ejecución de las actuaciones necesarias para el desarrollo de las obras mencionadas. Señala asimismo que han sido presentados escritos de los propietarios de parcelas correspondientes a este término municipal, concediendo autorización al SEREA para que pueda ocupar permanentemente de sus referidas parcelas, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de construcción de caminos rurales siguiendo un antiguo trazado y transitados por vehículos a motor. No obstante aún restan por prestar su conformidad algunos particulares.

Los señores al objeto de que las posiciones de los terrenos sean similares.

A continuación el señor Cabezas Hernández amplía la información de la Presidencia indicando la posibilidad de no haberse notificado a algunos propietarios por desconocerse sus domicilios a pesar de la reunión informativa mantenida en su día con los mismos. Al mismo tiempo explica algunos aspectos relacionados con la anchura de los caminos, estimando que si se conociesen las medidas a través de algún plano o documento, no tendrían que cederse tantos metros, como consideran los afectados.

"ELECTRIFICACION RURAL-PLANES". Se da cuenta de la Circular de la

Tras las intervenciones de los Portavoces de los grupos políticos, mostrando su conformidad con las actuaciones a llevar a cabo por considerarlas de interés general, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diez miembros asistentes de los trece que componen la Corporación, acuerda lo siguiente: -----

Primero. Poner en conocimiento del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), Dirección General de Estructuras Agrarias perteneciente a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de construcción de los caminos rurales incluidos en los Planes de Mejoras Territoriales de referido organismo en base a

825784014



CLASE 84

manda se remita el acuerdo corporativo correspondiente al objeto de
 iniciar la ejecución de las actuaciones necesarias para el desarrollo
 de las obras mencionadas. Señala asimismo que han sido presentados
 escritos de los propietarios de parcelas correspondientes a este térmi-
 no municipal, concediendo autorización al SEREA para que pueda ocupar
 permanentemente de sus referidas parcelas, los terrenos necesarios
 para la ejecución de las obras de construcción de caminos rurales
 siguientes un antiguo traxado y frantados por vehículos a motor. No
 obstante aún restan por prestar su conformidad algunos particulares.
 A continuación el señor Caberas Hernández amplia la información
 de la Presidencia indicando la posibilidad de no haberse notificado a
 algunos propietarios por desconocerse sus domicilios a pesar de la
 reunión informativa mantenida en su día con los mismos. Al mismo tiempo
 explica algunos aspectos relacionados con la anchura de los caminos,
 estimando que si se concretasen las medidas a través de algún plano o
 documento, no tendrían que haberse tomado metros, como consideran los
 electores.
 Tras las intervenciones de los portadores de los grupos políticos,
 mostrando su conformidad con las actuaciones a llevar a cabo por consi-
 derarlas de interés general, el Ayuntamiento viene por unanimidad de
 los diez miembros asistentes de los tres que componen la Corporación,
 a acordar lo siguiente:

Primero. Poner en conocimiento del Servicio de Reformas de las
 Estructuras Agrarias (SEREA), Dirección General de Estructuras Agrarias
 perteneciente a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de
 Extremadura la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecu-
 ción de las obras de construcción de los caminos rurales incluidos en
 los planes de mejoras territoriales de referido municipio en base a



025784015

CLASE 8ª

las autorizaciones presentadas por los propietarios de las parcelas afectadas, comprometiéndose este Ayuntamiento a la expropiación en caso necesario, por lo que respecta a aquellos interesados que no hayan prestado su conformidad. -----

Segundo. Que se proceda a la reposición de las vallas y cerramientos que resulten retirados, así como a la reparación de los daños que pudieran ocasionarse por las obras; debiendo asimismo, y en la medida de lo posible, efectuar las mediciones pertinentes desde el centro de los caminos al objeto de que las cesiones de los terrenos sean similares a ambos márgenes. -----

Tercero. Proceder a efectuar las notificaciones de las actuaciones a desarrollar a los propietarios a quienes no ha sido posible localizar hasta el día de la fecha con el fin de completar la relación de interesados conformes con la ocupación de terrenos. -----

3. ACUERDOS QUE PROCEDAN RELATIVOS A LA OBRA NUM. 524/1.991 DE "ELECTRIFICACION RURAL-PLANER". Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, de fecha 10 de enero de 1.992, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: -----

12. Se presta aprobación a la obra núm. 524.6b) de Desvío de línea, incluida en el programa de Electrificación Rural-PLANER 1.991, y a la financiación de la misma, que es como sigue: -----

	Pesetas
- Aportación de la Diputación,.....	1.336.200
- Aportación de la Junta de Extremadura,....	1.200.000

025784015



CLASE 8ª

Las autorizaciones presentadas por los propietarios de las parcelas afectadas, comprometiéndose este Ayuntamiento a la expropiación en caso necesario, por lo que respecta a aquellos interesados que no hayan prestado su conformidad.

Segundo. Que se proceda a la reposición de las vallas y cercas que resulten retiradas, así como a la reparación de los daños que pudieran ocasionarse por las obras, debiendo asimismo, y en la medida de lo posible, efectuar las mediciones pertinentes desde el centro de los caminos al objeto de que las cotesas de los terrenos sean similares a las originales.

Tercero. Proceder a efectuar las notificaciones de las actuaciones a desarrollar a los propietarios a quienes no ha sido posible localizar hasta el día de la fecha con el fin de completar la relación de interesados conforme con la ocupación de terrenos.

3. ACUERDO QUE PROCEDA RELATIVO A LA OBRA NUM. 224/1.981 DE "ELECTRIFICACION RURAL-PLANER". Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, de fecha 10 de enero de 1.982, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.981, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra n.º 224.601 de Tesoro de líneas, incluida en el programa de Electrificación Rural-PLANER 1.981, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de la Junta de Extremadura	1.200.000
Aportación de la Diputación	1.338.200
Totales	2.538.200



025784016

CLASE 8ª



- Aportación del Ayuntamiento,.....	<u>463.800</u>
Presupuesto total,.....	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -----

29. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -----

30. Facultar al señor Presidente para que en representación de la Corporación suscriba con su firma cuantos documentos sean precisos

0252784016



CLASE 24

.....	453.800
.....	3.000.000
.....	<u>3.453.800</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo pre fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado o que se refiere el art. 197.1) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta liquidar a la cancelación y pago de la ejecución municipal de los propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a las obras mencionadas, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º. Facultar al señor Presidente para que en representación de la Corporación suscriba con su firma cuantos documentos sean precisos



025784017

CLASE 8ª



para la ejecución del presente acuerdo.

Doña María Pilar Rodríguez Nota ordinaria correspondiente al mes de

No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día indicado; extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 28 de enero de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en siete hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784011 y 025784017, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.992.

Se da fe del contenido del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de enero de 1.992 por unanimidad de los señores asistentes.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés
- " Antonio Martínez Rodríguez
- " Tomás Cabezas Hernández
- " Aurelio Gallego Manzano
- " Dionisio Martín Sánchez

En la ciudad de Llerena a las dieciocho horas y cinco minutos del día diez de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva

025784017



CLASE BA

para la ejecución del presente acuerdo. No habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día indicado; extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO, [Signature]

EL ALCALDE, [Signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 28 de enero de 1992 ha quedado transcrita anteriormente en siete hojas de papel liadrado del Estado comprendidas entre los números 025784017 y 025784017, ambas inclusive.

EL SECRETARIO, [Signature]

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1992.

En la ciudad de Mérida a las dieciocho horas y cinco minutos del día diez de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Yván Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la siguiente

- Bra. asistentes:
- Presidente,
 - Don Yván Luis Paz
 - Concejales,
 - Don Manuel Pajuelo Páez
 - " Carlos Ponce Cortés
 - " Antonio Martínez Rodríguez
 - " Tomás Cabrerá Hernández
 - " Aurelio Gallego Marrano
 - " Dionisio Martín Sánchez



025784018



CLASE 8ª

Don Rafael Mena Miranda
 Doña Maria Pilar Mimbrero Mota
 Don Javier Nieto Muriel
 " José Tena Muñoz
 " José Vázquez Alvarez
 Secretario,
 Don Teodoro de la Rosa Herrero

fipalidad de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al mes de
 la fecha, para la que han sido previa
 y reglamentariamente convocados,
 conforme a las previsiones de los
 artículos 46.2 ap. b), de la Ley
 7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del
 Reglamento de Organización, funciona-

miento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre
 de 1.986. -----

Incluido en la lista de candidatos del Partido Socialista Obrero Español
 en el Ayuntamiento; excepción hecha del Concejal don Antonio Luis
 Paz, por encontrarse enfermo recluido en su domicilio. -----

A continuación y previa promesa de cumplir fielmente las obliga-
 ciones. Por parte del Portavoz del Grupo Popular se hace constar en acta
 el deseo de una pronta recuperación del Concejal del Grupo Socialista
 don Antonio Luis Paz. -----

esta Excmo. Ayuntamiento e integrarse en los grupos políticos de

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 28 DE ENERO
 DE 1.992. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día veintiocho
 de enero de 1.992 por la unanimidad de los señores asistentes. -----

éxito en su labor por el bien de esta Corporación y de nuestra ciudad.

2. TOMA DE POSESION DE LOS CONCEJALES DOÑA MARIA DEL PILAR MIMBRE-
 RO MOTA Y DON RAFAEL MENA MIRANDA. Se da cuenta por el Secretario de
 acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de
 13 de enero del año en curso, tomando conocimiento de las renunciaciones
 presentadas por don Marcelino Montero Valencia, de Izquierda Unida y
 doña Carmen Pereira Santana, del Partido Socialista Obrero Español, al
 mismo tiempo que se declaraba las vacantes de Concejales solicitando a
 la Junta Electoral Central la expedición de credenciales acreditativas



CLASE 5ª

licitud de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previas y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 48.2 a), b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1985.

Don Rafael Mena Miranda
Doña María Pilar Mirero Mota
Don Javier Nieto Muriel
* José Tena Muñoz
* José Vázquez Álvarez
Secretario,
Don Teodoro de la Rosa Herrero

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento; excepto la señora doña Antonia Luis Paz, por encontrarse enferma recibiendo en su domicilio.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular se hace constar en esta el deseo de una pronta recuperación del Concejal del Grupo Socialista don Antonio Luis Paz.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1985. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día veintiocho de enero de 1985 por la unanimidad de los señores asistentes.

2. TOMA DE POSESION DE LOS CONCEJALES DOÑA MARIA DEL PILAR MIMBRE-MO MOTA Y DON RAFAEL MENA MIRANDA. Se da cuenta por el Secretario de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 17 de enero del año en curso, tomando conocimiento de las renuncias presentadas por don Marcelino Montano Valencia, de Izquierda Unida y doña Carmen Pereira Santana, del Partido Socialista Obrero Español, al mismo tiempo que se decretaba las vacantes de Concejales solicitando a la Junta Electoral Central la expedición de credenciales acreditativas



025784019

CLASE 8ª



de la condición de electos a favor de doña María del Pilar Mimbrero Mota y de don Rafael Mena Miranda, a quienes a juicio de este Ayuntamiento correspondía cubrir referidas vacantes. -----

Remitidas credenciales de Concejales por la Junta Electoral Central expresivas de que han sido designados en este Excmo. Ayuntamiento de Llerena doña María del Pilar Mimbrero Mota por estar incluida en la lista de candidatos presentada por Izquierda Unida en las Elecciones Locales de 26 de mayo de 1.991, en sustitución, por renuncia de don Marcelino Montero Valencia; así como don Rafael Mena Miranda por estar incluido en la lista de candidatos del Partido Socialista Obrero Español en dichas Elecciones en sustitución, por renuncia, de doña Carmen Pereira Santana, se procede seguidamente a la toma de posesión. -----

A continuación y previa Promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, doña Maria del Pilar Mimbrero Mota y don Rafael Mena Miranda quedan posesionados como Concejales de este Excmo. Ayuntamiento e integrándose en los grupos políticos de Izquierda Unida y Socialista de la Corporación respectivamente. -----

El señor Alcalde les da la bienvenida, deseándoles toda clase de éxitos en su labor por el bien de esta Corporación y de nuestra ciudad.

3. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este primer espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

1. Informes. Por la Presidencia se informa a los señores asistentes de próxima contratación de los servicios de don José María Martínez

025784019



CLASE 84

de la condición de elector a favor de Doña María del Pilar Mimbreno
 Nota y de don Rafael Mena Miranda, a quienes a juicio de esta Ayunta-
 miento correspondía cubrir referidas vacantes.

Resulta que en virtud de la Ley de 19 de mayo de 1957, en sustitución, por renuncia de don
 Marcelino Montero Valencia, así como don Rafael Mena Miranda por estar
 incluido en la lista de candidatos del Partido Socialista Obrero Español
 en dichas elecciones en sustitución, por renuncia, de Doña Carmen Perari-
 ta Sainza, se proceda regularmente a la toma de posesión.

A continuación y previa Promesa de cumplir fielmente las obliga-
 ciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Consti-
 tución como norma fundamental del Estado, Doña María del Pilar Mimbreno
 Nota y don Rafael Mena Miranda quedan posesionados como Concejales de
 este Excmo. Ayuntamiento e integrándose en los grupos políticos de
 Izquierda Unida y Socialista de la Corporación respectivamente.

El señor Alcalde les da la bienvenida, deseándoles toda clase de
 éxito en su labor por el bien de esta Corporación y de nuestra ciudad.

2. INFORME, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este
 primer espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan
 reflejados en nota, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos
 sobre los mismos:

1. Informe. Por la Presidencia se informa a los señores asisten-
 tes de próxima contratación de los servicios de don José María Martínez



025784020



CLASE 8ª

Técnico

Mena, como Arquitecto municipal, en tanto se cubre la plaza de conformidad con la oferta pública de empleo; debido a la renuncia del actual Técnico don Roberto Dominguez Reyes.

Adicional 23 de la Ley 21/1.991 de 30 de diciembre, de Presupuestos

General - Da cuenta asimismo de próxima visita a Madrid, junto con el Primer Teniente de Alcalde, para tratar asuntos relacionados con la deuda pendiente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

relativas a la previsión con carácter definitivo de referidos puntos

- Igualmente de las gestiones realizadas con el Ilmo. Sr. Director General de Cultura para la ubicación en Llerena de un Centro Cívico en el que se integrarían diversas actividades tales como la Escuela de Música, Salón de Actos, Biblioteca, etc., pensándose como posible emplazamiento el local de la Cámara Agraria.

del presente año, el cual contará con los servicios de un Médico, una

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da únicamente cuenta de las siguientes:

destinado al objeto de completar los servicios de referido centro con un

- Resolución de 20 de noviembre de 1.991 de este Ayuntamiento por la que se anuncia la oferta pública de empleo para referido año (BOE. núm. 25, de 29.01.1.992).

Seguridad Social, pidiendo la colaboración de esta Corporación para la

- Orden de 20 de diciembre de 1.991 del Ministerio de Asuntos Exteriores por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones por la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, pudiendo solicitar aportación las Corporaciones Locales (BOE. núm. 26 de 30 de enero de 1.992).

4. CANCELAMIENTO DE LAS EXPEDIENTES DE LA ESCUELA ACEPTADAS

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

023784020



CLASE 84

Mera, como Arquitecto municipal, en tanto se cubre la plaza de contorni-
dad con la oferta pública de empleo debido a la renuncia del actual
Técnico don Roberto Domínguez Reyes.

- De cuenta asimismo de próximas visitas a Madrid, junto con el
Primer Teniente de Alcalde, para tratar asuntos relacionados con la
deuda pendiente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administra-
ción Local.

- Igualmente de las gestiones realizadas con el Ilmo. Sr. Director
General de Cultura para la ubicación en Lisboa de un Centro Cívico en
el que se impartieran diversas actividades tales como la Escuela de
Música, Salón de Actos, Biblioteca, etc., pensándose como posible empie-
zamiento el local de la Cámara Agraria.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos ofi-
ciales se da únicamente cuenta de las siguientes:
- Resolución de 20 de noviembre de 1.951 de este Ayuntamiento por
la que se anuncia la oferta pública de empleo para el cargo de (BOE
n.º 22, de 29.01.1.952).

- Orden de 20 de diciembre de 1.951 del Ministerio de Asuntos
Exteriores por la que se regulan las bases para la concesión de subven-
ciones por la Comisión Nacional para la Cooperación del V Continente
del Desplazamiento de América, pudiendo solicitar aplicación las Corpo-
raciones Locales (BOE, n.º 28 de 20 de enero de 1.952).

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas munici-
pales, se da cuenta de la que sigue:



025784021

CLASE 8ª



- Atento escrito de la Dirección General de la Función Pública, en el que se informa de la actual elaboración por el Ministerio para las Administraciones Públicas de las normas de desarrollo de la Disposición Adicional 8ª de la Ley 31/1.991 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.992, donde se establece un nuevo marco legal de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Por ello ruega a las Entidades Locales el aplazamiento de los trámites y decisiones relativos a la provisión con carácter definitivo de referidos puestos para poder efectuarlos con arreglo a la nueva normativa. -----

- Escrito del Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 5 de los corrientes relativo a la creación de un Centro de Orientación y Planificación Familiar para Llerena para el cuarto trimestre del presente año, el cual contará con los servicios de un Médico, una Asistente Social, un A.T.S. y un Auxiliar Administrativo; seguidamente se informa por la Presidencia de las conversaciones mantenidas con el INSALUD al objeto de completar los servicios de referido centro con un Psicólogo y un Ginecólogo. -----

- Del Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pidiendo la colaboración de esta Corporación para la instalación en nuestra ciudad de un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS); informándose por la Alcaldía de la posibilidad de ofrecer dependencias municipales en la planta baja del Palacio Consistorial. -----

4. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA. La Corporación quedó debidamente enterada de las siguientes: -----

025784021



CLASE 89

Acuerdo escrito de la Dirección General de la Función Pública, en el que se informa de la actual elaboración por el Ministerio para las Administraciones Públicas de las normas de desarrollo de la Disposición Adicional 88 de la Ley 37/1997 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, donde se establece un nuevo marco legal de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Por ello se ruega a las Entidades Locales el apuramiento de los trámites y decisiones relativas a la provisión con carácter definitivo de referidos puestos para poder efectuarlos con arreglo a la nueva normativa.

Escrito del Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 8 de los corrientes relativo a la creación de un Centro de Gestión y Planificación Familiar para Llerena para el cuarto trimestre del presente año, el cual contará con los servicios de un Médico, una Asistente Social, un A.T.S. y un Auxiliar Administrativo; seguidamente se informa por la Presidencia de las conversaciones mantenidas con el IKSALUD al objeto de completar los servicios de referido centro con un Patólogo y un Ginecólogo.

Del Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pidiendo la colaboración de esta Corporación para la instalación en nuestra ciudad de un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS); informándose por la Alcaldía de la posibilidad de ofrecer dependencias municipales en la planta baja del Palacio Consistorial.

4. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. La Corporación quedó debidamente enterada de las siguientes:



025784022

CLASE 8ª

- Decreto de 10 de enero de 1.992: Concertando con la Caja de Extremadura la renovación de cuenta de crédito para su cancelación en plazo máximo de doce meses y por importe de 9.500.000 pts., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre. -----

- Decreto de 6 de febrero de 1.992: Concertando con el Banco de Crédito Local una operación de Tesorería por importe de 6.000.000 pts. y su cancelación en plazo máximo de doce meses, en virtud de lo que determina los artículos 52 y 53.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre. -----

5. ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido son sometidos a la consideración de los señores reunidos los siguientes escritos e instancias, que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación de los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

- Atento escrito del Presidente de la A.D. Llerenense de fecha 24 de enero de 1.991 por el que solicita subvención por importe de 2.500.000 pts. para el mantenimiento de los tres equipos de fútbol en sus categorías nacional, regional y juvenil, dada la precaria situación económica por la que atraviesa referida Agrupación Deportiva. -----

Por Secretaría se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 5 de los corrientes informando de la concesión de una ayuda entre 1.250.000 pts y 1.500.000 pts. -----

Interviene en primer lugar el señor Tena Muñoz, Portavoz del Centro Democrático y Social proponiendo, al igual que hizo en la Comisión Informativa, otorgar 1.500.000 pts. más la realización de trabajos

015784022



CLASE 84

- Decreto de 10 de enero de 1991: Concediendo con la Caja de Extremadura la renovación de cuenta de crédito para su cancelación en plazo máximo de doce meses y por importe de 9.500.000 pta., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

- Decreto de 8 de febrero de 1991: Concediendo con el Banco de Crédito Local una operación de Tesorería por importe de 6.000.000 pta. y su cancelación en plazo máximo de doce meses, en virtud de lo que determina los artículos 21 y 23.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

5. ESCRITOS INSTANCIAS. Acto seguido son sometidos a la consideración de los señores reunidos los siguientes escritos e instancias, que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación de los acuerdos recibidos sobre los mismos:

- Acta escrito del Presidente de la A.D. Llerenense de fecha 24 de enero de 1991 por el que solicita subvención por importe de 3.500.000 pta. para el mantenimiento de los tres equipos de fútbol en sus categorías nacional, regional y juvenil, dada la precaria situación económica por la que atraviesa referida Asociación Deportiva.

Por Secretaría se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 5 de los corrientes con información de la concesión de una ayuda entre 1.750.000 pta. y 1.500.000 pta.

Interviene en primer lugar el señor Teo Muñoz, Portavoz del Centro Democrático y Social proponiendo, al igual que hizo en la Comisión Informativa, otorgar 1.500.000 pta. más la realización de trabajos



23

025784023

CLASE 8ª



de albañilería y fontanería en las instalaciones deportivas, añadiendo que la Corporación debería tener presente los compromisos adquiridos en su día con la actual directiva a la que de alguna manera se le obligó a que permaneciera al frente de la Agrupación. -----

anterior. No obstante y vistas las grandes dificultades económicas por las que
A continuación hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, quien considera la conveniencia de subvencionar todas aquellas actividades deportivas que necesiten el apoyo de esta Corporación con cargo a partidas específicas del presupuesto. En cuanto a la petición formulada de la Agrupación Deportiva, propone una ayuda económica de 1.250.000 pts. y el resto hasta 1.500.000 pts. al final de temporada, estimando que con ello puede paliarse en parte el déficit que alegan. -----

De la cantidad propuesta por el Grupo Popular de Badajoz.
El señor Gallego Manzano, incidiendo en lo ya manifestado en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, considera que el Ayuntamiento debe prestar el máximo apoyo posible a esta sociedad deportiva, teniendo en cuenta no sólo el trabajo encomiable realizado por los actuales dirigentes, sino también por la grave situación económica que le impide hacer frente al pago de nóminas de personal. Por todo ello la propuesta del Grupo Popular es de hacer una aportación de 1.500.000 pts, y posteriormente estudiar su aumento en función de la rendición de cuentas por la entidad beneficiaria; siempre que la capacidad económica municipal así lo permita. -----

ta, formulada por el señor Nieto Muriel, del Grupo Izquierda Unida.
Toma la palabra el señor Alcalde señalando que nadie puede dudar del apoyo demostrado por este Ayuntamiento hacia la Agrupación Deportiva Llerenense y el compromiso contraído a través del dictamen de la Comisión Informativa aportando una cantidad así lo demuestra, contando además con las ayudas materiales concretadas en mano de obra y facilitando a algún jugador trabajo en este municipio. -----

025784023



CLASE B2

de albañilería y fontanería en las instalaciones deportivas, añadiendo que la Corporación debería tener presente los compromisos adquiridos en su día con la actual directiva a la que de alguna manera se le obligó a que permaneciera al frente de la Agrupación.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, quien considera la conveniencia de subvencionar todas aquellas actividades deportivas que necesitan el apoyo de esta Corporación con cargo a partidas específicas del presupuesto. En cuanto a la petición formulada de la Agrupación Deportiva, propone una ayuda económica de 1.250.000 pes. y el resto hasta 1.500.000 pes. al final de temporada, estimando que con ello pueda paliarse en parte el déficit que alega.

El señor Gallego Marzano, incluyéndose en lo ya manifestado en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, considera que el Ayuntamiento debe prestar el máximo apoyo posible a esta sociedad deportiva, teniendo en cuenta no sólo el trabajo encomiable realizado por los actuales directores, sino también por la grave situación económica que le incide hacer frente al pago de nóminas de personal. Por todo ello le propone del Grupo Popular es de hacer una aportación de 1.500.000 pes. y posteriormente estudiar su aumento en función de la rentabilidad de cuentas por la entidad beneficiaria; siempre que la capacidad económica municipal así lo permita.

Tras la palabra el señor Alcalde refiriendo que nadie puede dudar del apoyo demostrado por este Ayuntamiento hacia la Agrupación Deportiva Llerenense y el compromiso contraído a través del dictamen de la Comisión Informativa aportando una cantidad así lo demuestra, consono además con las ayudas materiales concretadas en mano de obra y facilitando a algún jugador trabajo en este municipio.



025784024

CLASE 8ª



Finalmente el señor Pajuelo Perozo, Portavoz del Grupo Socialista se muestra conforme en principio con la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, dado que satisface las pretensiones de la Agrupación y supone un incremento del 25% respecto a la ayuda concedida en el ejercicio anterior. No obstante y vistas las grandes dificultades económicas por las que atraviesan podrían aumentarse hasta 500.000 pts. la aportación a final de temporada, siempre que el déficit fuera superior a 1.000.000 pts.

 formulada por el señor Pajuelo Perozo perteneciente al Grupo Socialista.

Por el señor Vázquez Alvarez se da réplica a la propuesta de Izquierda Unida, refrendada por el señor Pajuelo Perozo, indicando que no tendría efectividad tal acuerdo de concesión de subvención, porque se sabe que el déficit será mayor; por lo que considera que debe partir de la cantidad propuesta por el Grupo Popular de 1.500.000 pts.

 Considerando por la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se someten a votación las dos propuestas siguientes: -----

1ª. La concesión de una subvención por importe de 1.500.000 pts. debiendo la entidad beneficiaria presentar las cuentas al final de la temporada, formulada por el señor Pajuelo Perozo, del Grupo Socialista.

2ª. La concesión de una ayuda por importe de 1.250.000 pts. más 250.000 pts. al finalizar la temporada en función del déficit resultante, formulada por el señor Nieto Muriel, del Grupo Izquierda Unida.

Ambas subvenciones se concederían con el condicionante de mantener los tres equipos de fútbol existentes en las categorías nacional, regional y juvenil, y la recomendación a la Agrupación Deportiva Llerenense de reducir gastos mediante la utilización en la plantilla de jugadores

025784024



CLASE 84

Finalmente el señor Pajuelo Peroro, portavoz del Grupo Socialista se muestra conforme en principio con la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, dado que establece las prestaciones de la agrupación y supone un incremento del 12% respecto a la ayuda concedida en el ejercicio anterior. No obstante y vistas las grandes dificultades económicas por las que atraviesan podrían aumentarse hasta 500.000 pta. la aportación a final de temporada, siempre que el déficit fuera superior a 1.000.000 pta.

Por el señor Vázquez Álvarez se da réplica a la propuesta de Izquierda Unida, retribuida por el señor Pajuelo Peroro, indicando que no tendría efectividad tal acuerdo de concesión de subvención, porque se sabe que el déficit será mayor; por lo que considera que debe partir de la cantidad propuesta por el Grupo Popular de 1.500.000 pta.

Considerando por la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a votación las dos propuestas siguientes:

17. La concesión de una subvención por importe de 1.500.000 pta. debiendo la entidad beneficiaria presentar las cuentas al final de la temporada, formulada por el señor Pajuelo Peroro, del Grupo Socialista.

18. La concesión de una ayuda por importe de 1.500.000 pta. más 250.000 pta. al finalizar la temporada en función del déficit resultante, formulada por el señor Nieto Nieto, del Grupo Izquierda Unida.

Las subvenciones se concederían con el condicionante de mantener los tres equipos de fútbol existentes en las categorías nacional, regional y juvenil, y la recomendación a la Agrupación Deportiva Llerense de reducir gastos mediante la utilización en la plantilla de jugadores



025784025

CLASE 8.ª

de la cantera, procurando que los integrantes de la misma ajenos a la Comarca, no superen el sesenta por ciento. Dichas aportaciones se otorguen si perjuicio de prestar ayuda con servicios personales y mejoras de infraestructura en las instalaciones deportivas. -----

Resultando aprobada por mayoría de diez votos (10) favorables correspondientes a los cinco Concejales del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, y uno del Centro Democrático y Social, la propuesta formulada por el señor Pajuelo Perozo perteneciente al Grupo Socialista. Siendo desestimada la propuesta del señor Nieto Muriel al haber obtenido únicamente los dos votos (2) favorables de los componentes de su grupo.

- Es presentado a la consideración de los señores reunidos escritos de la Asociación de Padres de Alumnos de Nuestra Señora de la Granada, así como del Instituto de Formación Profesional de esta localidad solicitando ayudas económicas destinadas a costear próximos viajes de alumnos al Congreso de los Diputados y a Barcelona 92; acordando la Corporación por unanimidad de los señores asistentes la concesión de dos subvenciones por importe de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.) cada una a las entidades mencionadas con cargo al presupuesto general del presente ejercicio de 1.992. -----

Igualmente y a propuesta del señor Nieto Muriel, el Pleno acuerda que las futuras peticiones de ayudas económicas por parte de los Centros de enseñanza sean para los alumnos del último curso y por importe de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.). -----

- Y finalmente, se da cuenta de escrito de fecha 28 de enero del presente año presentado por don Carlos Rodríguez Lara, Coordinador Veterinario acompañando oficio del Jefe del Servicio de Sanidad Veterinaria sobre sus funciones en relación con el Matadero Comarcal de Llere-

025784025



CLASE 84

de la cantara, procurando que los integrantes de la misma ajenos a la Comarca, no superen el sesenta por ciento. Dichas aportaciones se otorgan al perjuicio de prestar ayuda con servicios personales y mejoras de infraestructura en las instalaciones deportivas.

Resultando aprobada por mayoría de diez votos (10) favorables correspondientes a los cinco concejales del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, y uno del Centro Democrático y Social, la propuesta formulada por el señor Patuño Perono perteneciente al Grupo Socialista. Siendo desestimada la propuesta del señor Nieto Muriel al haber obtenido únicamente los dos votos (2) favorables de los componentes de su grupo.

Se ha presentado a la consideración de los señores tenidos escritos de la Asociación de Padres de Alumnos de Nuestra Señora de la Granada, así como del Instituto de Formación Profesional de esta localidad solicitando ayudas económicas destinadas a costear próximos viajes de alumnos al Congreso de los Diputados y a Barcelona 92; acordando la Corporación por unanimidad de los señores asistentes la concesión de las subvenciones por importe de veinticinco mil pesetas (25.000 pes.) cada una a las entidades mencionadas con cargo al presupuesto general del presente ejercicio de 1992.

Igualmente a propuesta del señor Nieto Muriel, el pleno acuerda que las futuras peticiones de ayudas económicas por parte de los Centros de enseñanza sean para los alumnos del último curso y por importe de veinticinco mil pesetas (25.000 pes.).

Y finalmente, se da cuenta de escrito de fecha 28 de enero del presente año presentado por don Carlos Rodríguez Lara, Comandante Veterinario acompañando copia del Jefe del Servicio de Sanidad Veterinaria sobre sus funciones en relación con el Matadero Comarcal de Liera.



025784026

CLASE 8ª



na, rogando de traslado del mismo a los distintos grupos políticos que integran la Corporación; quedando ésta debidamente enterada. -----

El señor Tena Muñoz solicita se le facilite fotocopia de ambos escritos. -----

6. CONTRATACION DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS EJIDOS MUNICIPALES. Se da lectura por el Secretario del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de los corrientes. -----

Seguidamente interviene el señor Tena Muñoz para manifestar, al igual que indicó en referida Comisión, el poco interés mostrado por los ganaderos en los años anteriores cuando el Ayuntamiento sacó a subasta el aprovechamiento de los pastos de los Ejidos municipales, siendo significativo en este sentido el haber quedado desiertas las primeras subastas; ello, unido al trabajo que supone para los distintos servicios municipales y en especial el de la Policía Local vigilando los mencionados bienes, hace conveniente destinar los mismos a otros usos y cambiar de alguna manera el efectuado hasta hoy. -----

Considerando la escasa rentabilidad económica de la subasta que viene siendo convocada, la falta de interés de los ganaderos por el aprovechamiento de los pastos, la opinión de referido Concejal del C.D.S. y teniendo en cuenta que en este asunto prevalece una rentabilidad social por encima de la económica, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los doce miembros asistentes destinar los denominados "Ejidos municipales" a zona de esparcimiento y recreo público de los vecinos del municipio, así como a la utilización gratuita de sus hierbas y pastos por los ganaderos de la localidad. -----

7. RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE NUM. 1 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.991. Por

025784026



CLASE 8ª

na, rogando de traslado del mismo a los distintos grupos políticos que integran la Corporación; quedando ésta debidamente enterada.

El señor Tenor Muñoz solicita se le facilite fotocopia de ambos

6. CONTRATACION DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS EJIDOS MUNICIPALES. Se da lectura por el Secretario del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de los corrientes.

Seguidamente interviene el señor Tenor Muñoz para manifestar, al igual que indicó en referida Comisión, el poco interés mostrado por los ganaderos en los años anteriores cuando el Ayuntamiento sacó a subasta el aprovechamiento de los pastos de los ejidos municipales, siendo significativo en este sentido el haber quedado derrotas las primeras subastas; ello, unido al trabajo que supone para los distintos servicios municipales y en especial el de la Policía local vigilando los mencionados planes, hace conveniente destinar los mismos a otros usos y cambiar de alguna manera el estatuto hasta hoy.

Considerando la escasa rentabilidad económica de la subasta que viene siendo convocada, la falta de interés de los ganaderos por el aprovechamiento de los pastos, la opinión de referido Concejal del C.D.E. y teniendo en cuenta que en este asunto prevalece una rentabilidad social por encima de la económica, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los doce miembros asistentes destinar los denominados "Ejidos municipales" a zona de esparcimiento y recreo público de los vecinos del municipio, así como a la utilización gratuita de sus tierras y pastos por los ganaderos de la localidad.

7. RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE N.º 1 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.991. Por



025784027



CLASE 8ª

Secretaría se da cuenta de Propuesta de la Presidencia relacionada con error material detectado por la Intervención municipal con posterioridad a la aprobación inicial por la Corporación en expediente de concesión de suplementos de créditos número 1, correspondiente al presupuesto de 1.991. Referido error afecta a cantidades de las partidas no comprometidas que financian mencionados suplementos y cuyo detalle es el siguiente: -----

que existen tres proyectos completos de casas comerciales; el otro no cuenta. En la partida 171.1 Remuneraciones del personal contratado, aparece un importe de 750.000 pets., cuando debe decir 950.000 pts. -----

En la partida 259.7 Otros gastos especiales de funcionamiento de los servicios aparece un importe de 950.000 pts., cuando debe decir 750.000 pts. -----

Por todo ello y de conformidad con lo que dispone el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo a la que se remite el artículo 53 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y dado que del propio expediente se observa reiterado error material, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los doce miembros asistentes, acuerda aceptar la Propuesta de la Alcaldía en los términos señalados, quedando por tanto modificado el expediente de concesión de suplementos de créditos número 1 correspondiente al presupuesto de 1.991, por lo que respecta a las cantidades indicadas de las partidas correspondientes. -----

RUEGOS Y PREGUNTAS. Interviene en primer lugar el señor Tena Muñoz, preguntando si existe aún la Banda de Cornetas y Tambores municipal, así como de los Coros y Danzas; contestándosele por la Presidencia en cuanto a la primera cuestión que hará las gestiones oportunas con don Felipe Franco Rodríguez para la dirección de referida banda, y por lo que respecta a la segunda que se le había ofrecido a don Juan Manuel

025784027



CLASE 84

Secretaría se da cuenta de Propuesta de la Presidencia relacionadas con error material detectado por la Intervención municipal con posterioridad a la aprobación inicial por la Corporación en expediente de concesión de equipamientos de créditos número 1, correspondiente al presupuesto de 1991. Relativo error afecta a cantidades de las partidas no comprometidas que financian mencionados equipamientos y cuyo detalle es el siguiente:

En la partida 1711 Remuneraciones del personal contratado, aparece un importe de 750.000 pes., cuando debe decir 950.000 pes.

En la partida 2587 Otros gastos especiales de funcionamiento de los servicios aparece un importe de 950.000 pes., cuando debe decir 750.000 pes.

Por todo ello y de conformidad con lo que dispone el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo a la que se remite el artículo 23 de la Ley 1/1985, de 2 de abril y dado que del propio expediente se observa tratado error material, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los doce miembros asistentes, acuerda aceptar la Propuesta de la Alcaldía en los términos señalados, quedando por tanto modificado el expediente de concesión de equipamientos de créditos número 1 correspondiente al presupuesto de 1991, por lo que respecta a las cantidades indicadas de las partidas correspondientes.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Interviene en primer lugar el señor Teniente, preguntando si existe aún la Banda de Coristas y Tambores municipal, así como de los Coros y Danzas; contactándose por la Presidencia en cuanto a la primera cuestión que hará las gestiones oportunas con don Felipe Franco Rodríguez para la dirección de referida banda, y por lo que respecta a la segunda que se le habla ofrecido a don Juan Manuel



025784028

CLASE 8.^a

González Alvarez la organización de los Coros y Danzas; rogándose por el Concejal del Grupo Centrista se informe a esta Corporación del resultado de las gestiones realizadas. -----

elaboración de Estatutos del Patronato Municipal de Deportes; abrogación de la Continúa preguntando el señor Tena Muñoz acerca de la colocación en la Sierra de San Miguel de antena receptora de imagen de televisión al igual que en otros municipios; siendo respondido por el señor Alcalde que existen tres proyectos completos de casas comerciales, si bien no cuenta el Ayuntamiento en estos momentos con financiación para llevar a cabo su puesta en funcionamiento. -----

este sentido que es necesario firmar un convenio para el año 1.993.

Seguidamente interviene el señor Nieto Muriel preguntando sobre escrito presentado por el Concejal Local de la Juventud; contestándose por el señor Presidente que informaría sobre este asunto una vez recabase los datos oportunos. -----

igualitariamente sin discriminación de ningún tipo; dado que tiene noticia a continuación por mencionado Concejal del Grupo de Izquierda Unida se efectúan los siguientes ruegos a la Presidencia: -----

domiciliares a todos los ciudadanos por igual; siendo contestado por la Pre-
- La retirada de antiguos postes del tendido eléctrico en diversas calles de la población. -----

españoles por el señor Nieto Muriel. -----

- Una mayor vigilancia por parte del Ayuntamiento en actuaciones urbanísticas, tales como la supresión de un arco mozárabe en calle Santiago, confluencia con la travesía de plaza del Teatro; situaciones éstas que podrían mejorarse con el funcionamiento de la Comisión Local de Bellas Artes. -----

esta sala. -----

- Se agilicen los trámites necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 1.991, aceptando mociones presentadas por el

025784028



CLASE 8ª

González Rivas en organización de los Coros y Danzas; rogándose por el Consejo del Grupo Central se informe a esta Corporación del resultado de las gestiones realizadas.

Continúa preguntando el señor Fern Muñoz acerca de la colocación en la Sierra de San Miguel de antena receptora de imagen de televisión al igual que en otros municipios; siendo respondido por el señor Alcalde que existen tres proyectos completos de casas comerciales, si bien no cuenta el Ayuntamiento en estos momentos con financiación para llevar a cabo su puesta en funcionamiento.

Seguidamente interviene el señor Nieto Nieto preguntando sobre escrito presentado por el Consejo Local de la Juventud; contestándose por el señor Presidente que informará sobre este asunto una vez reciba los datos oportunos.

A continuación por mandado del Consejo del Grupo de la Juventud se electan los siguientes ruegos a la Presidencia:

- La retirada de antiguos postes del tendido eléctrico en diversas calles de la población.

- Una mayor vigilancia por parte del Ayuntamiento en actuaciones urbanísticas, tales como la supresión de un arco metálico en calle Santiago, confluencia con la traviesa de plaza del Teatro; situaciones éstas que podrían mejorarse con el funcionamiento de la Comisión Local de Bellas Artes.

- Se aplican los trámites necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 1981, suscribiendo acciones presentadas por el



025784029



CLASE 8ª

grupo político de Izquierda Unida, a saber: Acondicionamiento de una sala de proyección en el Centro Cultural "La Merced"; inclusión de Llerena en el Circuito de Teatro organizado por la Junta de Extremadura; elaboración de Estatutos del Patronato Municipal de Deportes; adecuación de la Caseta municipal para la práctica de deportes en la misma; creación del Patronato de Cultura. El señor Ponce Cortés, indica al señor Nieto Muriel, que por la Concejalía de Cultura y Deportes se han iniciado algunas actuaciones tales como la petición de tres ofertas a firmas comerciales para el proyector, desmontaje de la Caseta y contactos con la Consejería de Cultura en relación al circuito teatral, señalando en este sentido que es necesario firmar un convenio para el año 1.993.

Por último el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida ruega a la Presidencia que las inspecciones que se lleven a cabo por los Servicios Veterinarios a los industriales carniceros de la localidad se efectuen igualitariamente sin discriminación de ningún tipo; dado que tiene noticias de haberse realizado inspecciones detalladas sólo en algunos de ellos. Igualmente que se aplique la normativa que regule las matanzas domiciliarias a todos los ciudadanos por igual; siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que tuvo una reunión con los Servicios Veterinarios en la que se les indicó las actuaciones en los términos señalados por el señor Nieto Muriel. -----

El señor Vázquez Alvarez, del Grupo Popular, se interesa por el acondicionamiento de local en las dependencias municipales destinado a Sala de Concejales; contestándose por el señor Alcalde que existe un proyecto de reforma de referidas dependencias en el que se contempla dicha sala. -----

Continúa interviniendo el mismo Concejal preguntando acerca de la

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión.

028784029



CLASE 84

grupo político de Izquierda Unida, a saber: acondicionamiento de una sala de proyección en el Centro Cultural "La Merced"; inclusión de literas en el Circuito de Teatro organizado por la Junta de Extremadura; elaboración de Estatutos del Patronato Municipal de Deportes; adecuación de la Caseta municipal para la práctica de deportes en la misma; creación del Patronato de Cultura. El señor Ponce Cortés, indica al señor Nieto Murial, que por la Concejalía de Cultura y Deportes se han iniciado algunas actuaciones tales como la petición de tres olivas a fin de comenarlas para el proyector, desmontaje de la Caseta y contactos con la Concejalía de Cultura en relación al circuito teatral, señalando en este sentido que es necesario firmar un convenio para el año 1991.

Por último el portavoz del Grupo de Izquierda Unida ruega a la Presidencia que las inspecciones que se lleven a cabo por los servicios Veterinarios a los industriales carniceros de la localidad se efectúen igualmente sin discriminación de ningún tipo; dato que tiene noticia de haberse realizado inspecciones detalladas sólo en algunos de ellos. Igualmente que se aplique la normativa que regula las matanzas domiciliarias a todos los ciudadanos por igual; siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que tuvo una reunión con los servicios Veterinarios en la que se les indicó las actuaciones en los términos señalados por el señor Nieto Murial.

El señor Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, se interesa por el acondicionamiento de local en las dependencias municipales destinadas a Sala de Concejales contestándose por el señor Nieto Murial que existe un proyecto de reforma de referidas dependencias en el que se contempla dicha sala.

Continúa interviniendo el mismo Concejal preguntando acerca de la



025784030



CLASE 8ª

señal de Stop en la Carretera C-413 de Venta de Culebrín a Castuera a la altura del cruce con la de Trasierra, y cuya colocación fue tratada en su día por esta Corporación; contestando la Presidencia que se hicieron las gestiones oportunas ante el organismo competente; no obstante se tratará de dar una pronta solución a este asunto, dado el peligro existente en la zona. -----

Sigue preguntando el señor Vázquez Alvarez sobre la autorización dada para la colocación de ventanas de aluminio y construcción de terrazas en las viviendas de la urbanización La Muralla, no permitidas por las normas vigentes; contestándose por la Alcaldía que informará debidamente una vez se emita el dictamen por los servicios técnicos municipales. -----

Por último el señor Portavoz del Grupo Popular interesa información de la adjudicación de unas viviendas de promoción pública actualmente desocupadas; respondiéndosele por la Presidencia de que ha efectuado las gestiones con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la cual le indicó una posible modificación de la disposición que regula el sistema de adjudicación; una vez recibida contestación se convocaría la Comisión Informativa correspondiente para estudiar este asunto. -----

Tras el turno de ruegos y preguntas, el señor Presidente informa a la Corporación de próxima reunión de la FEMPEX para tratar asunto relacionado con el Pabellón Extremeño de la EXPO-92, en la que se propondrá que la presencia sea comarcal. Asimismo de las conversaciones mantenidas con el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura en relación a la catalogación de la Comarca de Llerena a efectos de la subvención de cereales. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión,

025784030



CLASE 89

señal de stop en la Carretera C-413 de Venta de Colodrín a Castuera a la altura del cruce con la de Trasierra, y cuya colocación fue tratada en su día por esta Corporación; contrastando la Presidencia que se hizo con las gestiones oportunas ante el organismo competente; no obstante se tratará de dar una pronta solución a este asunto, dado el peligro existente en la zona.

Siempre preguntando al señor Vázquez Álvarez sobre la autorización dada para la colocación de ventanas de aluminio y construcción de terrazas en las viviendas de la urbanización La Maralia, no permitidas por las normas vigentes; contrastándose por la Alcaldía que informará debidamente una vez se emita el dictamen por los servicios técnicos municipales.

Por último el señor Portavoz del Grupo Popular informa sobre la adjudicación de unas viviendas de promoción pública actualmente desocupadas; respondiendo por la Presidencia de que ha estado en gestiones con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la cual le indicó una posible explotación de la adjudicación que regula el sistema de adjudicación; una vez recibida contestación se convocará la Comisión Informativa correspondiente para estudiar este asunto.

Tras el turno de preguntas y respuestas, el señor Presidente informa a la Corporación de próxima reunión de la VIMPEX para tratar asuntos relacionados con el Pabellón Extremeño de la EXPO-92, en la que se pondrá en presencia sea comarcal. Asimismo de las conversaciones mantenidas con el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura en relación a la catalogación de la Comarca de Lierna a efectos de la subvención de cereales.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión.



025784031

CLASE 8.^a

de orden de la Prsidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 10 de febrero de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784017 y 025784031, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.992.

Sres. asistentes:

Presidente,
Don Zenón Luis Paz
Concejales,
Don Manuel Pajuelo Perozo
" Carlos Ponce Cortés
" Antonio Martínez Rodríguez
" Tomás Cabezas Hernández
" Aurelio Gallego Manzano
" Dionisio Martín Sánchez
" Rafael Mena Miranda
Doña Maria del Pilar Mimbrero Mota
Don Javier Nieto Muriel

En la ciudad de Llerena a las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día

025784031



CLASE 5ª

de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, hoy la...

EL SECRETARIO
[Signature]

EL SECRETARIO
[Signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 10 de febrero de 1.991 ha quedado transcrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784031 y 025784037, ambas inclusive.

EL SECRETARIO
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CERRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.991.

En la ciudad de Llerena a las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde de don Jesús Luis Paz, y asistidos de él, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma por el orden que se indica a continuación, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día

- Pres. asistidos:
- Presidentes,
 - Don Jesús Luis Paz
 - Concejales,
 - Don Manuel Pajuelo Barro
 - * Carlos Ronda Cortés
 - * Antonio Martínez Rodríguez
 - * Tomás Cabezas Hernández
 - * Aurelio Gallego Marzano
 - * Dionisio Martín Sánchez
 - * Rafael Rana Miranda
 - Doña María del Pilar Miranzo Mota
 - Don Javier Nieto Muriel



025784032



CLASE 8.ª

Don José Tena Muñoz de la fecha, para la que han sido
 " José Vázquez Alvarez previa y reglamentariamente
 Secretario, incluidos los convocados, conforme a las previ-
 Don Teodoro de la Rosa Herrero siones de los artículos 46.2 ap.
 b), de la Ley 7/1.985, de 2 de
 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y
 régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen
 este Excmo. Ayuntamiento; excepción hecha del Concejal don Antonio
 Luis Paz, por encontrarse enfermo recluido en su domicilio. -----
 de la Corporación, por unanimidad de los doce miembros asistentes de
 los Pésame. Los señores miembros corporativos acuerdan conste en
 acta el pesar del Pleno por el fallecimiento del que fuera vecino de
 este municipio don Ricardo Conde Fuentes, debiéndose dar traslado del
 pésame a los familiares. -----

**1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA
 10.02.1.992.** Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día diez
 de febrero de 1.992 por la unanimidad de los señores asistentes.-----

**2. ACUERDOS RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRA-
 CION INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES.** Resultando que el Pleno de la
 Corporación en sesión celebrada el día 28 de enero del presente año,
 prestó su aprobación a la obra 504.6 b), de Desvío de línea, incluida
 en el Programa de Electrificación Rural Planer 1.991, siendo el presu-
 puesto total de 3.000.000 pts. y según convenio suscrito con la Conse-
 jería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura. -----

Atendiendo asimismo que con fecha 29 de noviembre de 1.991 la
 Excmo. Diputación Provincial acordó proponer un conjunto de obras a

025784032



CLASE B

de la fecha, para la que han sido
previa y reglamentariamente
convocados, conforme a las previ-
siones de los artículos 46.3 ap.
b), de la Ley 7/1985, de 2 de
registro jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1985.

Don José Tena Muñoz
Don José Vázquez Álvarez
Secretario,
Don Teodoro de la Rosa Herrero

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen
esta Excmo. Ayuntamiento; excepción hecha del Concejal don Antonio
Luis Paz, por encontrarse enfermo recubierto en su domicilio.

Párrafo. Los señores miembros corporativos a quienes consta en
esta el pasar del pliego por el fallecimiento del que fuera vecino de
este municipio don Ricardo Conde Fuentes, debiéndose dar traslado del
párrafo a los familiares.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA
10.02.1.982. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día diez
de febrero de 1982 por la unanimidad de los señores asistentes.

2. ACUERDOS RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRA-
CION INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES. Resultando que el pliego de la
Corporación en sesión celebrada el día 28 de enero del presente año,
previo su aprobación a la obra 504.6 b), de Devolvo de líneas, incluidas
en el Programa de Electrificación Rural Planer 1.981, siendo el presu-
puesto total de 3.000.000 pts. y según convenio suscrito con la Conse-
jería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

Atendiendo así mismo que con fecha 19 de noviembre de 1981 la
Excmo. Diputación Provincial acordó proponer un conjunto de obras a



025784033

CLASE 8ª



realizar con cargo a los remanentes existentes de Planes Provinciales a la Dirección General de Análisis Económico Territorial entre las que se encuentra incluida la obra núm. 211/89 "Reforma Casa-Ayuntamiento" por un importe total de 879.016 pts., correspondiendo la financiación al Estado (subvención de 492.437 pts.) y a la Excm. Diputación (aportación de 386.579 pts.); todo ello según atento escrito de 10 de los corrientes. -----

Visto el informe de Secretaría, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Regla 2ª y 121 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los doce miembros asistentes de los trece que lo componen, acuerda lo siguiente: -----

Primero. Prestar su conformidad a la realización de la obra número 211/89, "Reforma Casa-Ayuntamiento" incluida en remanentes de Planes Provinciales. -----

ABRIL DE 1.992.

Segundo. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cesión a este Ayuntamiento de la ejecución de las obras número 504.6 b) de Desvío de línea incluida en el Programa de Electrificación Rural PLANER 1.991 y número 211/89, "Reforma Casa-Ayuntamiento" de remanentes de Planes Provinciales, por el sistema de administración. -----

Don Manuel Pajuelo Peraza, Presidente Consistorial, bajo la presi-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

Aurelio Ortega Navarro, Secretario

que el cargo quedan realice...

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Handwritten signature: DJR

025784033



CLASE 04

realizar con cargo a los remanentes existentes de Planes Provinciales a la Dirección General de Análisis Económico Territorial entre las que se encuentra incluida la obra n.º 211789 "Reforma Casa-Ayuntamiento" por un importe total de 879.016 pta., correspondiendo la financiación al Estado (subvención de 482.437 pta.) y a la Excm. Diputación (aporte de 386.579 pta.); todo ello según estado escrito de 10 de los

corrientes. Vista el informe de Secretaría, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Regla 2ª y 121 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los votos miembros asistentes de los trece que la componen, acuerda lo siguiente:

Primer.- Prestar su conformidad a la realización de la obra número 211789, "Reforma Casa-Ayuntamiento" incluida en remanente de Planes Provinciales.

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cesión a este Ayuntamiento de la ejecución de las obras número 2045 b) de nivel de línea incluida en el Programa de Electrificación Rural PLANES 1.991 y número 211789, "Reforma Casa-Ayuntamiento" de remanentes de Planes Provinciales, por el sistema de administración.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del indicado día; estendiéndose la presente acta de todo lo cual yo como secretario, hoy le.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]





025784034

CLASE 8ª

Dicha DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 24 de febrero de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en tres hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784031 y 025784033, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo, por carecer de asuntos de que tratar en la misma.

Llerena, 9 de marzo de 1.992.



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1.992.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés
- " Antonio Martínez Rodríguez
- " Rafael Mena Miranda
- " Tomas Cabezas Hernández
- " Aurelio Gallego Manzano
- " Dionisio Martín Sánchez

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y cinco minutos del día trece de abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan realacionados, con la exclusiva finalidad de

025784034



CLASE 84

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del pleno de fecha 24 de febrero de 1952 ha quedado transcrita anteriormente en tres hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784031 y 025784034, ambas inclusive.



DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo por carecer de asuntos de que tratar en la misma. Llevada a cabo el día 2 de marzo de 1952.



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CERRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1952.

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y cinco minutos del día trece de abril de mil novecientos cincuenta y dos, asistieron en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistentes de oficio, todos los señores señores miembros de la misma que ni margen quedan reseñados, con la exclusiva finalidad de

- Señ. asistentes:
- Presidente,
 - Don Ramón Luis Paz
 - Concejales,
 - Don Manuel Pajuelo Pérez
 - " Carlos Ponce Cortés
 - " Antonio Martínez Rodríguez
 - " Rafael Mesa Miranda
 - " José Cabera Hernández
 - " Aurelio Galindo Navarro
 - " Dionisio Martín Sánchez



025784035



CLASE 8ª

Doña Pilar Mimbrero Mota
 Don Javier Nieto Muriel
 " José Tena Muñoz
 " José Vázquez Alvarez
 Secretario,
 Don Teodoro de la Rosa Herrero

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de al fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, a excepción de Don Antonio Luis Paz, fallecido el día 13 de marzo de 1.992.

Antes de comenzar a tratar los asuntos contenidos en el orden del día, por el Concejal del Grupo Popular, señor Vázquez Alvarez, se propone guardar un minuto de silencio en memoria del que fue segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación, don Antonio Luis Paz, fallecido recientemente; procediéndose en consecuencia por los señores asistentes.

Pésame. A petición de la Presidencia se hace constar en acta el pesar del Pleno por el fallecimiento de los que fueran vecinos de ésta don Antonio Luis Paz, don Francisco Ramos Núñez, don Marcelo Millán Franco y don Valentín Lorenzo Gómez, debiéndose dar traslado del pésame a sus familiares.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1.992. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de 1.992, por la unanimidad de los señores asistentes.

025784032



CLASE 8ª

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, para lo que han sido convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. d), de la Ley 7/1982, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de

Doña Pilar Jiménez Mora
Don Javier Nieto Marín
D. José Tomás Muñoz
D. José Vázquez Álvarez
Secretario,
Don Teodoro de la Rosa Herrero

Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1982.

Concurrer a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, Asesorado de Don Antonio Luis Paz, Lallén el día 13 de marzo de 1982.

Antes de comenzar a tratar los asuntos contenidos en el orden del día, por el Concejal del Grupo Popular, señor Vázquez Álvarez, se propone guardar un minuto de silencio en memoria del que fue segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación, don Antonio Luis Paz, Lallén de reciente fallecimiento; procediéndose en consecuencia por los señores asistentes.

Pásmos. A petición de la Presidencia se hace constar en nota el pasar del Pleno por el fallecimiento de los que fueran vecinos de esta don Antonio Luis Paz, don Francisco Ramos Muñoz, don Marcelo Millán Franco y don Valentín Lorenzo Gómez, debiéndose dar traslado del pásmos a sus familias.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1982. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de 1982, por la unanimidad de los señores asistentes.



025784036

CLASE 8ª



2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este punto son tratados los asuntos que a continuación se indican, con los acuerdos recaídos sobre los mismos: -----

1. Informes. Por la Presidencia se informa de próxima reunión de la Junta de Portavoces, al objeto de tratar de diversos temas de gran importancia para Llerena y fundamentalmente en relación con los numerosos servicios que se prestan por el Ayuntamiento. -----

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta por la Secretaría de las siguientes: -----

- Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana (BOE, núm. 46, de 22 de febrero). -----

- Orden de 6 de febrero de 1.992, del Ministerio de Cultura, por la que se establecen las normas reguladores de las ayudas y subvenciones de referido departamento y de sus organismos autónomos (BOE, núm. 45, de 21 de febrero). -----

- Orden del 19 de febrero de 1.992, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se convoca subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de Garantía Formativa que se inicien en el año 1.992 (BOE, núm. 49 de 26 de febrero); informando el señor Alcalde de la presentación reciente de un proyecto para enseñanza en materia de Mataderos y Salas de Despique. -----

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta únicamente de la siguiente: -----

- Atento escrito de la Excma. Sra. Consejera de Emigración

025784036



CLASE 84

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este punto son tratados los asuntos que a continuación se indican, con los acuerdos tomados sobre los mismos:

1. Informes. Por la Presidencia se informan de próxima reunión de la Junta de Portavoces, el objeto de tratar de diversos temas de gran importancia para la zona y fundamentalmente en relación con los nuevos servicios que se prestan por el Ayuntamiento.

3. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta por la Secretaría de las siguientes:

- Ley Orgánica 1/81, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana (BOE, núm. 46, de 22 de febrero).

- Orden de 8 de febrero de 1981, del Ministerio de Cultura, por la que se establecen las normas reguladoras de las ciudades y municipios de referido departamento y de sus organismos autónomos (BOE, núm. 45, de 21 de febrero).

- Orden del 19 de febrero de 1981, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de garantía formativa que se inicien en el año 1982 (BOE, núm. 48 de 26 de febrero); informando al señor Alcalde de la presentación reciente de un proyecto para enseñanza en escuelas de Matadores y Salas de Despecho.

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de los siguientes:

- Atento escrito de la Excm. Sra. Consejera de Emigración



025784037

CLASE 8ª

y Acción Social, de fecha 25 de febrero del año en curso, en el que se informa de la puesta en marcha de un programa para la creación de Unidades de Información Jurídica y Psicológica para Mujeres, a través de la Dirección General de la Mujer y que se formalizará en el marco de un convenio programa con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma; acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad la participación de este Municipio en dicho Programa, comprometiéndose a la reserva de crédito por importe de un millón de pesetas en el presupuesto municipal que se forme para el presente ejercicio; facultándose al señor Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuantos documentos se precisen. -----

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día de la convocatoria, por el portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, se da cuenta de la publicación en el DOE. núm. 22, de Orden de 9 de marzo del presente año, de la Consejería de Industria y Turismo, reguladora de acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos; informándose por la Presidencia a este respecto de la solicitud efectuada por la Alcaldía relativa al acondicionamiento de los márgenes del ferrocarril y embellecimiento de accesos de Llerena, acompañándose Memoria valorada del Técnico municipal por importe de 18.641.452 pts.; acordándose por la unanimidad de los miembros asistentes ratificar la petición, y facultar al señor Presidente para la formalización del correspondiente convenio. -----

4. PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR. Por la 3. ADOPCION DEL SISTEMA DE HOJAS MOVILES EN LA TRANSCRIPCION DE

ACTAS DE SESIONES Y RESOLUCIONES MUNICIPALES. Es sometida a la consideración de los señores reunidos, propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, relativa a la adopción del sistema de hojas móviles en la transcripción de las actas de las sesiones del Pleno, Comisión de Gobierno y Resoluciones de la Alcaldía, considerándolo conveniente para la mejora

025784037



CLASE 84

Y Acción Social, de fecha 12 de febrero del año en curso, en el que se informa de la puesta en marcha de un programa para la creación de Unidades de Información Jurídica y Psicológica para Mujeres, a través de la Dirección General de la Mujer y que se formalizará en el marco de un convenio programa con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma; acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad la participación de este Municipio en dicho Programa, comprometiéndose a la reserva de crédito por importe de un millón de pesetas en el presupuesto municipal que se forme para el presente ejercicio; facultándose al señor Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuantos documentos se precisen.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día de la convocatoria, por el portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, se da cuenta de la publicación en el BOE, núm. 11, de orden de 9 de marzo del presente año, de la Consejería de Industria y Turismo, reguladora de acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos; informándose por la Presidencia a este respecto de la solicitud efectuada por la Alcaldía relativa al acondicionamiento de los márgenes del ferrocarril y embalsamiento de accesos de Llera, acordándose por la Alcaldía solicitar al Ayuntamiento de Llera, acompañándose memoria valorada del técnico municipal por importe de 18.641.452 pes.; acordándose por la unanimidad de los miembros asistentes ratificar la petición, y facultar al señor Presidente para la formalización del correspondiente convenio.

3. ADOCIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS DE SESIONES Y RESOLUCIONES MUNICIPALES.

En relación a la convocatoria de los señores reunidos, propuesta de la Alcaldía-Presidente, relativa a la adopción del sistema de hojas móviles en la transcripción de las actas de las sesiones del Pleno, Comisión de Gobierno y Resoluciones de la Alcaldía, considerándolo conveniente para la mejora



025784038



CLASE 8.ª

de la Administración municipal; ya que permite una mayor agilidad en el funcionamiento de los servicios administrativos, en relación al actual sistema seguido de transcripción manual. -----

vista de lo cual y considerando la instancia presentada por don Basilio Santos La Corporación, considerando las ventajas que el nuevo sistema conlleva, existiendo modernos sistemas de transcripción; visto el informe de Secretaría, el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior de fecha 2 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, 200 y 202 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre; acuerda lo siguiente:

19. La adopción del sistema de hojas móviles en la transcripción de las actas de las sesiones del Pleno, Comisión de Gobierno y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia en los términos y con las garantías establecidas en referidos preceptos reglamentarios; utilizándose en primer lugar papel timbrado del Estado, en tanto la Junta de Extremadura disponga de papel numerado. -----

20. Dicho sistema se aplicará a partir de 1 de enero de 1.992, transcribiéndose las Actas y Resoluciones mecanográficamente o por impresora de ordenador, siendo objeto de encuadernación posterior referidas hojas conforme determina repetido Reglamento. -----

4. PROVISION TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR.

Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de régimen Interior y Personal de 14 de enero último, por el que se informaba favorablemente la opción establecida en el artículo 42.2 del Real Decreto 1147/1.987, de 18 de septiembre, de solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas la provisión del puesto de trabajo de Interventor de esta Corporación, mediante nombramiento provisional.

025784038



CLASE B

de la Administración municipal, ya que permite una mayor agilidad en el funcionamiento de los servicios administrativos, en relación al actual sistema seguido de transcripción manual.

La Corporación, considerando las ventajas que el nuevo sistema conlleva, existiendo modernos sistemas de transcripción; visto el informe de Secretaría, el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior de fecha 2 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189, 200 y 202 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 18 de noviembre; acuerda lo siguiente:

19. La adopción del sistema de hojas móviles en la transcripción de las actas de las sesiones del Pleno, Comisión de Gobierno y Resoluciones de la Alcaldía-Presidente en los términos y con las garantías establecidas en referidos proyectos reglamentarios; utilizándose en primer lugar papel tamaño del Estado, en tanto la Junta de Extremadura disponga de papel numerado.

20. Dicho sistema se aplicará a partir de 1 de enero de 1987, transcribiéndose las Actas y Resoluciones mecanográficamente a por impresora de ordenador, siendo objeto de encuadernación posterior dichas hojas conforme determine referido Reglamento.

4. PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJADOR DE INTERVENCIÓN. Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal de 14 de enero último, por el que se informa favorablemente la opción establecida en el artículo 42.1 del Real Decreto 1147/1987, de 18 de septiembre, de solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas la provisión del puesto de trabajo de Interventor de esta Corporación, mediante nombramiento provisional.



025784039



CLASE 8ª

Informándose en este sentido por la Presidencia de las entrevistas mantenidas con los funcionarios municipales, proponiéndoles el desempeño de referido puesto, no habiéndose aceptado por los mismos; a la vista de lo cual y considerando la instancia presentada por don Basilio Santos Martín, Licenciado en Derecho, acompañando "currículum vitae" en la que solicita el nombramiento como funcionario interino para ejercer las funciones del cargo de Interventor, somete a la consideración del Pleno esta fórmula alternativa para el caso de que a referido Departamento Ministerial no fuera posible efectuar nombramiento provisional de funcionario con habilitación de carácter nacional. -----

Interviene el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, mostrándose conforme con la propuesta de la Presidencia e interesando información sobre la duración del contrato a suscribir con referido solicitante. Requerido informe de la Secretaría, por ésta se indica que el personal nombrado como funcionario interino, podrá ser cesado en cualquier momento por el Ministerio para las Administraciones Públicas, y cesará en todo caso cuando se resuelva el concurso de provisión de puestos y dicha vacante resulte cubierta por tal medio, o cuando se efectue el nombramiento provisional en favor de funcionario con habilitación de carácter nacional. -----

Por el señor Tena Muñoz, se mantiene la propuesta formulada en primer lugar en la Comisión de nombrar a uno de los funcionarios de la Corporación por considerar fundamental la experiencia de los mismos a la hora de cubrir la vacante existente; no obstante al no haber sido posible, está de acuerdo en que se proponga a una persona capacitada.

Hace uso de la palabra el señor Vázquez Alvarez, del Grupo Popular, preguntando si se había dado publicidad a este asunto para que los posibles interesados en la plaza, presentasen solicitudes;

025784039



CLASE 84

Informados en este sentido por la Presidencia de las Entidades
mantenidas con los funcionarios municipales, proponiéndose el desape-
ño de referido puesto, no habiéndose aceptado por los mismos; a la
vista de lo cual y considerando la instancia presentada por don Basilio
Santos Martín, licenciado en Derecho, acompañando "curriculum vitae"
en la que solicita el nombramiento como funcionario interino para
ejercer las funciones del cargo de Interventor, somete a la considera-
ción del Pleno esta fórmula alternativa para el caso de que a referido
Departamento Ministerial no fuera posible efectuar nombramiento provi-
sional de funcionario con habilitación de carácter nacional.

Interviene el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel,
mostrándose conforme con la propuesta de la Presidencia e interesando
información sobre la duración del contrato a suscribir con referido
solicitante. Responde al efecto de la Secretaría, por ésta se indica
que el personal nombrado como funcionario interino, podrá ser cesado
en cualquier momento por el Ministerio para las Administraciones
Públicas, y cesará en todo caso cuando se resuelva el concurso de
provisión de puestos y dicha vacante resulte cubierta por tal medio, o
cuando se efectúe el nombramiento provisional en favor de funcionario
con habilitación de carácter nacional.

Por el señor Tomás Muñoz, se mantiene la propuesta formulada en
primer lugar en la Comisión de nombrar a uno de los funcionarios de la
Corporación por considerar fundamental la experiencia de los mismos a
la hora de cubrir la vacante existente; no obstante al no haber sido
posible, está de acuerdo en que se proponga a una persona capacitada.

Hace uso de la palabra el señor Vázquez Álvarez, del Grupo
Popular, preguntando si se había dado publicidad a este asunto para
que los posibles interesados en la plaza, presentasen solicitudes;



025784040



CLASE 8ª

contestándose por la Presidencia que habían sido hechas gestiones con personas capacitadas, así como con funcionarios de habilitación nacional de municipios cercanos, incluso con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sin que ninguna de ellas fructificase, pero sin darse publicidad; no obstante podría abrirse una convocatoria pública si así lo considera este Pleno.

Seguidamente el señor Pajuelo Perozo propone que ante la fórmula de nombramiento como funcionario interino y considerando la importancia de la plaza de Interventor para la gestión económico-financiera del Ayuntamiento y la relación de permanencia que supondría la misma, el asunto quede sobre la Mesa, aplazándose su discusión para otra sesión, y que se convoque con carácter urgente a la Comisión de Régimen Interior y Personal, al objeto de un estudio detenido; siendo aprobada por unanimidad de los asistentes referida propuesta, y fijándose la celebración el próximo martes, día 22.

5. APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.991.

Conocido el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal de fecha 2 de los corrientes, así como la propuesta de la primera Tenencia de Alcaldía de añadir en el baremo de méritos del concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto Técnico Aparejador la presentación de la Memoria referente a la problemática arquitectónica y urbanística de Llerena; al objeto de que la preparación de los aspirantes sea adecuada a la plaza a desempeñar. Considerando igualmente la oferta pública de empleo aprobada en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 1.991, el Pleno acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

025784040



CLASE 84

contrastándose por la Presidencia que hablan aldo hechas gestiones con personas capacitadas, así como con funcionarios de habilitación nacional de municipios cercanos, incluso con la Dirección General de Administración Local de Al Conasejela de la Presidencia y Trabajo, sin que ninguna de ellas fructificase, pero sin darse por satisfecho; no obstante podría abrirse una convocatoria pública si así lo considera este Pleno.

Seguidamente el señor Pájuelo Páez propone que ante la falta de nombramiento como funcionario interino y considerando la importancia de la plaza de Interventor para la gestión económico-financiera del Ayuntamiento y la relación de permanencia que supone para la misma, el Pleno debe acordar, en sesión pública, que se convoque con carácter urgente a la Comisión de Régimen Interior y Personal, el objeto de un estudio detenido; siendo aprobada por unanimidad de los asistentes referida propuesta, y fijándose la celebración el próximo martes, día 22.

2. ANEXO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES INCLUIDAS EN LA OPORTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1991.
Conocido el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal de fecha 3 de los corrientes, así como la propuesta de la primera teniente de Alcalde de añadir en el primer término del concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto Técnico Aparador la presentación de la Memoria referente a la problemática arquitectónica y urbanística de la zona; el objeto de que la preparación de los aspirantes sea adecuada a la plaza a desempeñar. Considerando igualmente la oferta pública de empleo aprobada en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 1991, el Pleno acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:



075784041

CLASE 8ª



12. Aprobar las bases de la convocatoria unitaria para cubrir las plazas vacantes según oferta pública de empleo para el año 1.991 en los términos del proyecto dictaminado por la Comisión de Régimen Interior y Personal antes mencionada y en las que se contienen como sistema de acceso los detallados a continuación: a). Personal funcionario, dos plazas de Guardia de la Policía Local, por oposición libre; una plaza de Guardia de la Policía Local, por el sistema de promoción interna mediante concurso oposición; una plaza de Auxiliar Administrativo, por concurso oposición, y una plaza de Arquitecto Técnico Aparejador, mediante concurso de méritos. -----
- b). Personal laboral de duración determinada, una plaza de Técnico Informático, por concurso de méritos; considerándose los sistemas anteriores los más idóneos, atendiendo a la naturaleza de las plazas y las funciones a desempeñar en la Corporación. Asimismo se acuerda incluir las siguientes rectificaciones: -----
- a). En la base 4.3 b), se añade: "estarán exentos de abonar referidos derechos, aquellos aspirantes que justifiquen encontrarse en situación de desempleo sin percibir prestación alguna y así lo acrediten mediante certificación del INEM." -----
- b). Incluir la lectura de los ejercicios escritos en sesión pública para las plazas de Guardia de la Policía Local; modificando en este sentido la base 8.1 del anexo I y la base 6.2 del anexo II. -----
- c). En la composición de los Tribunales de todas las plazas, estarán como Vocales con Voz, pero sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación. -----
- d). Se añade en el Baremo de méritos del concurso para la provi-

025784041



CLASE 84

12. Aprobar las bases de la convocatoria anterior para cubrir las plazas vacantes según oferta pública de empleo para el año 1.997 en los términos del proyecto dictaminado por la Comisión de Régimen Interior y Personal antes mencionada y en las que se contienen como sistema de acceso los detallados a continuación: a). Personal funcionario, dos plazas de Guardia de la Policía Local, por oposición libre; una plaza de Guardia de la Policía Local, por el sistema de promoción interna mediante concurso oposición; una plaza de Auxiliar Administrativo, por concurso oposición, y una plaza de Arquitecto Técnico Aparador, mediante concurso de méritos.

b). Personal laboral de duración determinada, una plaza de Técnico Informático, por concurso de méritos; considerándose los sistemas anteriores los más idóneos, atendiendo a la naturaleza de las plazas y las funciones a desempeñar en la Corporación. Asimismo se acuerda incluir las siguientes modificaciones:

a). En la base 5.3 b), se añade: "estarán exentos de examen selectivo aquellos aspirantes que justifiquen encontrarse en situación de desempleo sin percibir prestación alguna y así acreditada mediante certificación del INEM."

b). Incluir la lectura de los ejercicios escritos en sesión pública para las plazas de Guardia de la Policía Local; modificando en este sentido la base 5.1 del anexo I y la base 5.2 del anexo II.

c). En la composición de los Tribunales de las plazas de estas estarán como Vocales con voz, pero sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.

d). Se añade en el Anexo de méritos del concurso para la provi-



075784042



CLASE 8ª

si3n de una plaza de Arquitecto T3cnico/Aparejador un 3ltimo apartado tal y como se recoge a continuaci3n: "Por presentaci3n de una Memoria relativa a la problem3tica arquitect3nica y urbanística de la ciudad de Llerena, con especial referencia a su condici3n de Conjunto Hist3rico Artístico, que ser3 desarrollada por los aspirantes ante el Tribunal, hasta un m3ximo de tres puntos." -----

- Comisi3n de Hacienda y Patrimonio: Don Rafael Mena Miranda, del G. 29. Publicar las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y Diario Oficial de Extremadura, así como un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de este 3ltimo diario oficial, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el artícuo 69 del Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio. -----

- Comisi3n de Educaci3n Cultural y Deportes: Don Rafael Mena Miranda 30. Remitir a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura las bases para la provisi3n de las tres plazas vacantes de Guardia de la Policia Local, dos en turno libre y una por promoci3n interna. -----

Mena Miranda y Don Carlos Ponce Cortés, del Grupo Socialista. -----

6. MODIFICACION EN LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se somete a la consideraci3n de los seńores reunidos la adopci3n de acuerdo corporativo modificando la composici3n de las Comisiones Informativas creadas en sesi3n extraordinaria de 28 de junio de 1.991, con motivo de las bajas y consiguientes altas producidas por renunciias y fallecimiento de los Concejales de este Ayuntamiento, don Marcelino Montero Valencia, doña Carmen Pereira Santana y don Antonio Luis Paz, respectivamente; acordándose por unanimidad y a propuesta de los grupos políticos afectados, designar como Vocales a los seńores y para las Comisiones que seguidamente se detallan: -----

expedido por el Registro Civil de Llerena, en la que se hace constar

la G3l- Comisi3n Especial de Cuentas: Don Rafael Mena Miranda, por el

025784045



CLASE B

ción de una plaza de Arquitecto Técnico/Aparador un único apartado tal y como se recoge a continuación: "Por presentación de una Memoria relativa a la problemática arquitectónica y urbanística de la ciudad de Llerena, con especial referencia a su condición de Conjunto Histórico-Artístico, que será desarrollada por los aspirantes ante el Tribunal, hasta un máximo de tres puntos".

28. Publicar las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y Boletín Oficial de Extremadura, así como un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de este último diario oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 2861/1981, de 7 de junio.

29. Asistir a la Comisión de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura las bases para la provisión de las tres plazas vacantes de Guardia de la Policía Local, dos en turno libre y una por promoción interna.

6. MODIFICACION EN LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.
Por la Presidencia se acude a la consideración de los señores señores la adopción de acuerdo corporativo modificando la composición de las Comisiones Informativas creadas en sesión extraordinaria de 28 de junio de 1981, con motivo de las bajas y consiguientes altas producidos por renuncias y fallecimiento de los Concejales de este Ayuntamiento, don Marcelino Montero Valencia, doña Carmen Parera Santana y don Antonio Luis Paz, respectivamente; acordándose por unanimidad y a propuesta de los grupos políticos electores, designar como Vocales a los señores y para las Comisiones que seguidamente se detallan:

- Comisión Especial de Cuentas: Don Rafael Hernández, por el



075784043



CLASE 8ª

Grupo Socialista. -----

- Comisión de Régimen Interior y Personal: Don Rafael Mena Miranda, por el Grupo Socialista, y doña María del Pilar Mimbrero Mota, por el Grupo Izquierda Unida. -----

- Comisión de Hacienda y Patrimonio: Don Rafael Mena Miranda, del Grupo Socialista. -----

- Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda: Don Carlos Ponce Cortés y don Rafael Mena Miranda, por el Grupo Socialista y doña María del Pilar Mimbrero Mota, por Izquierda Unida. -----

- Comisión de Educación Cultura y Deportes: Don Rafael Mena Miranda y don Antonio Martínez Rodríguez, del Grupo Socialista, y doña María del Pilar Mimbrero, del Grupo de Izquierda Unida. -----

- Comisión de Seguridad Ciudadana y Acción Social: Don Rafael Mena Miranda y don Carlos Ponce Cortés, del Grupo Socialista. -----

- Comisión de Sanidad, Abastecimiento y Agricultura: Don Carlos Ponce Cortés y don Rafael Mena Miranda, del Grupo Socialista, y doña María del Pilar Mimbrero Mota, por el Grupo de Izquierda Unida. -----

- Subcomisión de Ferias y Fiestas: Doña María del Pilar Mimbrero Mota, del Grupo Izquierda Unida. -----

7. DECLARACION DE VACANTE DE CONCEJAL POR FALLECIMIENTO DE DON ANTONIO LUIS PAZ. Se da cuenta por el Secretario de la certificación expedida por el Registro Civil de Llerena, en la que se hace constar la defunción de don Antonio Luis Paz, segundo Teniente de Alcalde, el

015784043



CLASE B

Grupo Socialista.

- Comisión de Regimen Interior y Personal: Don Rafael Mena Miranda, por el Grupo Socialista, y Doña María del Pilar Romero Nota, por el Grupo Izquierda Unida.

- Comisión de Hacienda y Patrimonio: Don Rafael Mena Miranda, del Grupo Socialista.

- Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda: Don Carlos Ponce Cortés y Doña María Miranda, por el Grupo Socialista y Doña María del Pilar Romero Nota, por Izquierda Unida.

- Comisión de Educación Cultura y Deportes: Don Rafael Mena Miranda y Don Antonio Martínez Rodríguez, del Grupo Socialista, y Doña María del Pilar Romero Nota, del Grupo de Izquierda Unida.

- Comisión de Seguridad Ciudadana y Policía Social: Don Rafael Mena Miranda y Don Carlos Ponce Cortés, del Grupo Socialista.

- Comisión de Sanidad, Asistenciales y Artísticas: Don Carlos Ponce Cortés y Doña María Miranda, del Grupo Socialista, y Doña María del Pilar Romero Nota, por el Grupo de Izquierda Unida.

- Subcomisión de Fiestas y Fiesta: Doña María del Pilar Romero Nota, del Grupo Izquierda Unida.

7. DECLARACION DE VACANTE DE CONSEJAL POR FALLECIMIENTO DE DON ANTONIO LUIS FAN. Se da cuenta por el secretario de la certificación expedida por el Registro Civil de Lisboa, en la que se hace constar la defunción de don Antonio Luis Fan, segundo teniente de alcalde, en



025784044

CLASE 8ª

día 13 de marzo de 1.992; acordándose por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y 9.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de lo que determina la Instrucción de 19 de julio de 1.991, sobre sustitución de cargos representativos locales, tomar conocimiento del fallecimiento del Concejal mencionado, perteneciente al Grupo Político Socialista, declarando la vacante en la Corporación y solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor de don Felipe Jaime Jiménez Jiménez, integrante de la lista del Partido Socialista Obrero Español, a quien corresponde la sustitución, a juicio de este Ayuntamiento. -----

8. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS CON MOTIVO DE LAS ALTAS Y BAJAS PRODUCIDAS EN LA CORPORACION. Por la Presidencia es sometido a la consideración de los señores miembros corporativos la adopción de acuerdo por el que se nombren nuevos representantes en órganos colegiados, a consecuencia de las altas y bajas producidas en la Corporación; informando de que las designaciones se efectuaron por sendos acuerdos de fechas de 28 de junio y 14 de octubre de 1.991. El Pleno de la Corporación, a la vista de las propuestas efectuadas por los Portavoces de los grupos políticos afectados, acuerda designar como representantes en la Comisión Local de Ayuda Familiar, a doña María del Pilar Mimbrero Mota, del Grupo de Izquierda Unida, en sustitución de don Marcelino Montero Valencia; como representante en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Fernando Robina, al Concejal del Grupo Socialista, don Antonio Martínez Rodríguez en sustitución de don Antonio Luis Paz; en el Consejo Escolar de la Guardería Santa Ana, doña María del Pilar Mimbrero Mota, en lugar de don Marcelino Montero Valencia, y finalmente a don Manuel

025784044



CLASE 8A

...de 13 de marzo de 1992; acordándose por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y 9.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de lo que determina la Instrucción de 19 de julio de 1991, sobre sustitución de cargos representativos locales, tomar conocimiento del fallecimiento del Concejal mencionado, perteneciente al Grupo Político Socialista, declarando el vacante en la Corporación y solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de credenciales acreditativas de la condición de miembro a favor de don Felipe Jaime Jiménez Jiménez, integrante de la lista del Partido Socialista Obrero Español, a quien corresponde la sustitución, a juicio de este Ayuntamiento.

8. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS CON MOTIVO DE LAS ALTAS Y BAJAS PRODUCIDAS EN LA CORPORACION. Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores miembros corporativos la adopción de acuerdo por el que se nombren nuevos representantes en órganos colegiados, a consecuencia de las altas y bajas producidas en la Corporación; informando de que las designaciones se efectúan por sendos acuerdos de fechas de 28 de junio y 14 de octubre de 1991. El Pleno de la Corporación, a la vista de las propuestas efectuadas por los portavoces de los grupos políticos electorales, acuerda designar como representantes en la Comisión Local de Ayuda Familiar, a doña María del Pilar Mirero Mota, del Grupo de Izquierda Unida, en sustitución de don Marcelino Montero Valencia; como representante en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Fernando Robina, al Concejal del Grupo Socialista, don Antonio Martínez Rodríguez en sustitución de don Antonio Luis Paz; en el Consejo Escolar de la Guardia Civil Santa Ana, doña María del Pilar Mirero Mota, en lugar de don Marcelino Montero Valencia, y finalmente a don Manuel



025784045

CLASE 8ª



Pajuelo Perozo como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena en sustitución de don Antonio Luis Paz, Concejal recientemente fallecido. -----
urbanístico que se concretan en la redacción de un proyecto de urbanización.

9. APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE LLERENA AÑO 1.992. Por la Presidencia se da cuenta del borrador de la prórroga del Convenio de colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona de Llerena para 1.992, remitido por la Dirección Geneal de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, al objeto de que sea estudiado por esta Corporación y se adopte el correspondiente acuerdo a la mayor brevedad posible. -----

A la vista de lo cual, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar referido Convenio de colaboración y reservar el crédito necesario en el presupuesto municipal a elaborar en el presente ejercicio, facultando al mismo tiempo al señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, para la firma del mismo y cuantos documentos se precisen -----

10. ACUERDO RELATIVO A LA REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL. Por el señor Presidente se da lectura a propuesta relativa a la redacción del proyecto de urbanización del Polígono Industrial y cuyo tenor literal es el siguiente: -----

"El Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de noviembre de 1.991, acordó que el proyecto para la construcción del Polígono Industrial fuese objeto de concurso público por el Ayuntamiento. -----

Esta Alcaldía considera que la puesta en marcha de dicho Polígono

025784045



CLASE 85

patrocinador como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad Inter municipal de Aguas de la Comarca de Llerena en sustitución de don Antonio Luis Paz, Concejal recientemente fallecido.

APROBACION DE LA PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE LLERENA AÑO 1992. Por la Presidencia se da cuenta del portador de la propuesta del Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de Base de la zona de Llerena para 1992, remitido por la Dirección General de Acción Social de la Comisaría de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, al objeto de que sea estudiado por esta Corporación y se adopte el correspondiente acuerdo a la mejor provisión posible.

A la vista de lo cual, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar referido Convenio de colaboración y votar por el crédito necesario en el presupuesto municipal a elevar en el presente ejercicio, facultando al mismo tiempo al señor Alcalde-Presidente o Concejal que lealmente le sustituya, para la firma del mismo y cuantos documentos precisen.

ACUERDO RELATIVO A LA REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL. Por el señor Presidente se da lectura a propuesta relativa a la redacción del proyecto de urbanización del Polígono Industrial y cuyo tenor literal es el siguiente:

El Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de noviembre de 1991, acordó que el proyecto para la construcción del Polígono Industrial fuese objeto de concurso público por el Ayuntamiento.

Esta Alcaldía considera que la puesta en marcha de dicho Polígo-



025784046



CLASE 8ª

no, teniendo en cuenta las diversas tramitaciones administrativas, tanto de carácter patrimonial como es la cesión gratuita a la Junta de Extremadura de los terrenos necesarios, así como las de carácter urbanístico que se concretan en la redacción de un proyecto de urbanización conforme se contempla en la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, hacen necesario agilizar al máximo referidas actuaciones para que el Polígono Industrial pueda ser una realidad. En este sentido el procedimiento elegido para seleccionar a un técnico competente que redactase el proyecto de urbanización, con el consiguiente expediente de contratación y publicación en diarios oficiales, retrasaría la puesta en marcha de referido Polígono; por todo lo cual se propone al Pleno de la Corporación adopte acuerdo de facultar a esta Alcaldía para encargar el proyecto de urbanización a facultativo competente." -----

 Altas desde el 01.03.91 al 01. Enero 92
 Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, señor Vázquez Alvarez, preguntando a la Presidencia si los terrenos destinados al Polígono Industrial habían sido escriturados ya a favor del Ayuntamiento, al objeto de efectuarse cesión gratuita a la Junta de Extremadura; siendo contestado por la Alcaldía en sentido negativo, fundamentalmente debido a la situación planteada por la minoría de edad de uno de los propietarios, como se informó en sesión anterior.

2. Causas de variación en el número de habitantes. -----
 Visto el informe de Secretaría y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2 del Real Decreto 1346/1.976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Corporación acuerda por mayoría de seis votos (6) a favor, de los señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda y el propio señor Presidente, por el Grupo Socialista, y del señor Tena Muñoz, del Grupo Centrista, y seis (6) abstenciones, correspondientes al Grupo Popular, señores Vázquez

025784048



CLASE 88

no, teniendo en cuenta las diversas transmisiones administrativas, tanto de carácter patrimonial como de la cesión gratuita a la Junta de Extremadura de los terrenos necesarios, así como las de carácter urbanístico que se concretan en la redacción de un proyecto de urbanización conforme se contempla en la revisión de las Normas Subsidiarias de Fomento, habiendo reparado en el máximo las relaciones actuales para que el Polígono Industrial pueda ser una realidad. En este sentido el procedimiento elegido para seleccionar a un técnico competente que redactase el proyecto de urbanización, con el consiguiente expediente de contratación y publicación en diarios oficiales, retrasa la puesta en marcha de referido Polígono; por todo lo cual se propone al Pleno de la Corporación adoptar acuerdo de facultar a esta Alcaldía para encargar el proyecto de urbanización a facultativo competente".

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, señor Vázquez Álvarez, preguntando a la Presidencia si los terrenos destinados al Polígono Industrial habían sido escriturados ya a favor del Ayuntamiento, al objeto de efectuar cesión gratuita a la Junta de Extremadura; siendo contestado por la Alcaldía en sentido negativo, fundamentadamente debido a la situación planteada por la minoría de edad de uno de los propietarios, como se informó en sesión anterior.

Visto el informe de Secretaría y en virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1 del Real Decreto 1346/1976, de 5 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Sufrío y Ordenación Urbana, la Corporación acuerda por mayoría de seis votos (6) a favor, de los señores Páez de Pereda, Páez de Pereda, Martínez Rodríguez, María Miranda y el propio señor Presidente, por el Grupo Socialista, y del señor Teja Muñoz, del Grupo Centrista, y seis (6) abstenciones, correspondientes al Grupo Popular, señores Vázquez



025784047



CLASE 8ª

Alvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernandez, y los Concejales del Grupo Izquierda Unida, señora Mimbrero Mota y Nieto Muriel, aceptar en su totalidad la propuesta de la Alcaldía que ha quedado transcrita.

11. RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1 DE ENERO DE 1.992. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura del resumen numérico general del Padrón Municipal de Habitantes a efectos de la rectificación a uno de enero de mil novecientos noventa y dos y que se transcribe a continuación:

1. Variaciones en el número de habitantes.

CONCEPTOS	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 01.03.91,.....	5.577	2.698	2.879
Altas desde el 01.03.91 al 01 Enero de 1.992,	140	63	77
Bajas desde el 01.03.91 al 01 Enero de 1.992,	91	45	46
Población de Derecho a 01 Enero de 1.992,.....	5.626	2.716	2.910

2. Causas de variación en el número de habitantes.

CONCEPTOS	Nacimientos Defunciones	CAMBIOS DE RESIDENCIA		Omisiones Inscr. In- debid.
		De/a otro Municipio	Del/al extranjero	
Altas residentes Municipio	46	62	1	31
Bajas residentes Municipio	33	57	0	1

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del

025784047



CLASE 84

Alvarez, Gallego Mansano, María Sánchez y Cabezas Hernández, y los Concejales del Grupo Izquierda Unida, señora Mirreño Moza y Nieto Muriel, aceptar en su totalidad la propuesta de la Alcaldía que ha quedado transcrita.

11. RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1 DE ENERO DE 1.992. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura del resumen analítico general del Padrón Municipal de Habitantes a efectos de la rectificación a uno de enero de mil noventa y dos y dos y dos se transcribe a continuación:

1. Variaciones en el número de habitantes.

CONCEPTOS			
	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 01.01.92.....	2.277	1.688	2.879
Altas desde el 01.01.92 al 01.01.92.....	140	63	77
Bajas desde el 01.01.92 al 01.01.92.....	91	43	48
Población de Derecho a 01 Enero de 1.992.....	2.626	2.716	2.910

2. Causas de variación en el número de habitantes.

CONCEPTOS			
	Naturales	Extranjeros	Resto
Altas residentes Municipio	46	63	31
Bajas residentes Municipio	33	27	1

3. Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del



025784048



CLASE 8ª

municipio. -----

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio),.....	18	9	9

Consejo local de Jurisdicción de Gaceta, en el que solicita la decisión de

Visto el resumen numérico transcrito, con las distintas alteraciones producidas, como consecuencia de las Altas y Bajas que han tenido lugar por los movimientos naturales de población y por los cambios de residencia, así como las variaciones que se han producido por los cambios de domicilio desde la fecha de la última renovación padronal hasta el 1 de enero del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y las instrucciones técnicas dictadas a los Ayuntamientos por el Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial en su resolución de 26 de julio de 1.991, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad: -----

19. Aprobar las variaciones en el número de habitantes reflejadas en el precedente resumen numérico producidas en la población residente de este término municipal desde el 1 de marzo de 1.991 al 1 de enero de 1.992, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes. -----

20. Someter la rectificación anual confeccionada a exposición pública durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones. -----

21. Remitir a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística la documentación correspondiente a la rectificación padronal aprobada a los efectos oportunos. -----

025784048



CLASE 84

Municipio		
CONCEPTO	TOTAL	MUJERES
Cartas de domicilio (entre secciones del municipio)	18	9

1.1. Aprobación de las variaciones de la población residente en el municipio.

1.1.1. Aprobación de las variaciones de la población residente en el municipio. Visto el resumen numérico transcrita, con las distintas alteraciones producidas, como consecuencia de las Altas y Bajas que han tenido lugar por los movimientos naturales de población y por los cambios de residencia, así como las variaciones que se han producido por los cambios de domicilio desde la fecha de la última renovación padronal hasta el 1 de enero del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del Reglamento de Padrón y Demarcación Territorial y las instrucciones técnicas dadas a los Ayuntamientos por el Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial en su resolución de 28 de julio de 1991, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

1. Aprobar las variaciones en el número de habitantes reflejadas en el precedente resumen numérico producidas en la población residente de este término municipal desde el 1 de enero de 1991 al 1 de enero de 1992, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes.

2. Someter la verificación anual correspondiente a exposición pública durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

3. Remitir a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística la documentación correspondiente a la verificación padronal aprobada y los efectos oportunos.



025784049

CLASE 8.^a

12. ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido son sometidos los escritos e instancias que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos: Se da lectura por el Secretario de escrito del Presidente del Consejo Local de Juventud de Llerena, en el que solicita la cesión de un local donde se puedan desarrollar las actividades del mismo, acompañándose igualmente acta de la Asamblea de referido Consejo.-----

13. ACTORES DE LOS GRUPOS POLITICOS. Por el Portavoz de izquierda Seguidamente informa la Presidencia de la imposibilidad en estos momentos de poner a disposición de la Asociación solicitante un local adecuado a sus fines, puesto que el único vacante está ocupado por "Los Coros y Danzas".-----

Hace uso de la palabra el señor Nieto Muriel, para manifestar que en su día se hicieron gestiones por este Ayuntamiento, al objeto de ubicar en el inmueble anejo al Club de Ancianos el Consejo Local de la Juventud; no entendiéndose las razones por las cuales se ha facilitado el mismo al citado grupo musical; afirmaciones que son corroboradas por su compañera de grupo señora Mimbrero Mota, teniendo en cuenta además la antigüedad de la petición por parte de la asociación juvenil.-----

Interviene a continuación el señor Ponce Cortés, Concejal de Cultura, señalando la posibilidad de realizar una serie de actividades de tipo deportivo y culturales, por parte del Consejo Escolar, sin necesidad de disponer de un local; por lo que no encuentra justificada la urgencia en la cesión del mismo.-----

Vuelve a intervenir el señor Presidente para proponer la utilización conjunta del local mencionado por ambos grupos, estudiando la

025784043



CLASE B

12. ESCRITOS E INSTANCIAS. Auto seguido con escritos los escri-
tos e instancias que a continuación quedan reflejados en esta, con
indicación en su caso de los acuerdos recibidos sobre los mismos:

- Se da lectura por el Secretario de escrito del Presidente del
Consejo Local de Juventud de Llerena, en el que solicita la cesión de
un local donde se puedan desarrollar las actividades del mismo, acor-
dándose igualmente esta de la Asamblea de referido Consejo.

Seguidamente informa la Presidencia de la imposibilidad en estos
momentos de poner a disposición de la Asociación solicitante un local
adecuado a sus fines, puesto que el único vacante está ocupado por
"Los Coros y Danzas".

Hace uso de la palabra el señor Nieto Nieto, para manifestar
que en su día se hicieron gestiones por este Ayuntamiento, al objeto
de ubicar en el inmueble anexo al Club de Ancianos al Consejo Local
de la Juventud; no entendiéndose las razones por las cuales se ha faci-
litado el mismo al citado grupo musical; afirmaciones que son confor-
mes por su compareta de grupo señora Mishero sola, teniendo en
cuenta además la antigüedad de la petición por parte de la asociación
juvenil.

Interviene a continuación el señor Force Corrás, Concejal de
Cultura, señalando la posibilidad de realizar una serie de actividades
de tipo deportivo y culturales, por parte del Consejo Escolar, sin
necesidad de disponer de un local; por lo que no encuentra justificada
la urgencia en la cesión del mismo.

Vuelve a intervenir el señor Presidente para proponer la utiliza-
ción conjunta del local mencionado por ambos grupos, estudiando la



025784050



CLASE 8ª

la compatibilidad de horarios; siendo debatida la propuesta por los Portavoces de los grupos políticos y estudiando las diversas ventajas e inconvenientes que ello supondría. Acordando finalmente la Corporación por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se efectúen las gestiones y contactos necesarios, al objeto de encontrar un local adecuado informando a la Corporación, quien resolverá lo más conveniente.

Muriel del elevado costo que supondría las actuaciones necesarias

para 13. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS. Por el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, se da cuenta de las siguientes:

ante las gestiones que se demoran.

a). Relativa a la petición de que por el concesionario del Matadero Comarcal sean devueltas las cantidades cobradas indebidamente por acarreo de carnes, instándole al cumplimiento total e íntegro del contrato formalizado con este Ayuntamiento; acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad aceptar la Moción presentada en todos sus términos.

referido organismo a consumir la totalidad del gasto.

b). Sobre recogida de muebles, electrodomésticos y enseres análogos arrojados en los caminos cercanos al municipio, por el servicio municipal de basura, proponiendo que se efectúe por el mismo la retirada un día al mes, dándose la debida publicidad mediante bando de la Alcaldía. Acordando la Corporación por unanimidad estimar la Moción, debiéndose dar cumplimiento en la forma establecida.

Tras las anteriores intervenciones de los distintos grupos políticos

c). Acerca de la utilización racional de los residuos sólidos y escombros vertidos en diversos lugares de la población para reparación de caminos; proponiendo el control de aquéllos, previa instalación de elementos de desagüe, ordenación del sentido y calidad de la descarga, desechando hacia el vertedero municipal los de tipo arcilloso o poco compactante y por último la extensión de una capa de grava, zahorra

tes:

025784050



CLASE 88

la compatibilidad de horarios; siendo debatida la propuesta por los portavoces de los grupos políticos y estudiando las diversas ventajas e inconvenientes que ello supondría. Acordando finalmente la Corporación por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se efectúen las gestiones y contactos necesarios, al objeto de encontrar un local adecuado informando a la Corporación, quien resolverá lo más conveniente.

13. MOCIÓNES DE LOS GRUPOS POLITICOS. Por el Portavoz de Izquier-

da Unida, señor Nieto Nieto, se da cuenta de las siguientes:

a) Relativa a la petición de que por el concesionario del Matadero Comarcal sean devueltas las cantidades cobradas indebidamente por acarreo de carnes, instándole al cumplimiento total e íntegro del contrato formalizado con este Ayuntamiento; acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad aceptar la Moción presentada en todos sus términos.

b) Sobre recogida de basuras, electrodomésticos y aceites usados arrojados en los camiones al municipio, por el servicio municipal de basuras, proponiendo que se efectúe por el mismo la retirada un día al mes, dándose la debida publicidad mediante bando de la Alcaldía. Acordando la Corporación por unanimidad aceptar la Moción, debiéndose dar cumplimiento en la forma establecida.

c) Acerca de la utilización racional de los residuos sólidos y su destino en diversos lugares de la población para reparación de caminos; proponiendo el control de apilados, previa instalación de elementos de desdique, ordenación del vertido y calidad de la descarga, desdijando hacia el vertedero municipal los de tipo agrícola o poco compactante y por último la extensión de una capa de grava, rectora



025784051



CLASE 8.ª

o piedra molida. -----
 ción de Tesorería por importe de 9.500.000 pts. En el Banco Hispano
 Interviene el señor Alcalde Presidente indicando que no ha
 habido un consentimiento oficial de este Ayuntamiento para los verti-
 dos mencionados, ni tampoco entiende que exista un aspecto tercermun-
 dista como señala la Moción, pues existen otras poblaciones con más
 residuos y vertidos que Llerena; asimismo advierte al señor Nieto
 Muriel del elevado costo que supondría las actuaciones necesarias
 para el arreglo de los caminos, rogando que en lo sucesivo, los grupos
 políticos hagan constar en las Mociones el presupuesto para hacer
 frente a las gestiones que se demanden. -----

Seguidamente toma la palabra el señor Vázquez Alvarez, Portavoz
 del Grupo Popular refiriéndose a la partida presupuestaria de la
 Consejería de Agricultura en el ejercicio de 1.992 de la Junta de
 Extremadura de unos 393.000.000 pts. destinados a estos fines, de los
 cuales sólo se han gastado el 20%, por lo que debería instarse a
 referido organismo a consumir la totalidad del gasto. -----

Nuevamente interviene el señor Nieto Muriel manifestando que la
 intención de su grupo, aunque la propuesta suponga un gasto, es la
 toma de conciencia del problema planteado por los vertidos de residuos
 y escombros. -----

Tras las anteriores intervenciones de los distintos grupos
 políticos, la Corporación acuerda que por la Alcaldía se disponga lo
 necesario para la actuación de la maquinaria municipal sobre caminos
 previamente seleccionados, extendiendo los vertidos. -----

 Decreto de 23 de marzo concediendo licencias de apertura a
 14. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION
 ORDINARIA. La Corporación queda debidamente enterada de las siguien-
 tes: -----

0252784051



CLASE BA
ECONOMICA

... piedras molida.

Interviene el señor Alcalde Presidente indicando que no ha habido un consentimiento oficial de este Ayuntamiento para los vertidos mencionados, ni tampoco entiendo que exista un aspecto tercerman- dita como señala la Moción, pues existen otras poblaciones con más vertidos y vertidos que Llerena; asimismo advierte el señor Nieto Nieto del elevado costo que supondría las actuaciones necesarias para el arreglo de los caudales, rogando que en lo sucesivo, los grupos políticos hagan constar en las mociones el presupuesto para hacer frente a las gestiones que se demanden.

Requiere el señor Nieto Nieto al Ayuntamiento del Ayuntamiento de Badajoz para que tome la palabra el señor Vázquez Aizpuru, portavoz del Grupo Popular refiriéndose a la partida presupuestaria de la Consejería de Agricultura en el ejercicio de 1.982 de la Junta de Extremadura de unos 393.000.000 pts. destinados a estos fines, de los cuales sólo se han gastado el 30%, por lo que debería instarse a referido organismo a conseguir la totalidad del gasto.

Nuevamente interviene el señor Nieto Nieto manifestando que la intención de su grupo, aunque la propuesta suponga un gasto, es la toma de conciencia del problema planteado por los vertidos de caudales y escorrentías.

Tras las anteriores intervenciones de los distintos grupos políticos, la Corporación acuerda que por la Alcaldía se disponga lo necesario para la actuación de la república municipal sobre caudales y escorrentías, extendiendo los vertidos.

14. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. La Corporación queda debidamente enterada de las siguientes:



025784052



CLASE 8.ª

- De fecha 9 de marzo, solicitando la concertación de una operación de Tesorería por importe de 9.500.000 pts. con el Banco Hispano Americano; informándose por el señor Concejal Delegado de Hacienda, de la no formalización de esta operación. -----

ACTION SOCIAL PARA PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES. 1984

- Decreto de 10 de marzo aprobando liquidación provisional de la tasa por la expedición de licencia urbanística y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 4.911.007 pts. en concepto de construcción de 25 viviendas unifamiliares frente a la Barriada Ntra. Sra. de la Granada. Y otro de la misma fecha concediendo el fraccionamiento de la deuda tributaria a CRUZMAR, S.L. -----

Los denominados "Servicios de convivencia e inserción social" Casa de

- Otro de fecha 17 de marzo, aprobando el Padrón de Vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1.992 y ordenando su exposición pública. -----

Concejal de Delegación y Acción Social de la Junta de Extremadura

- Decretos de 23 de marzo efectuando los siguientes nombramientos: -----

facultando al señor Alcalde Presidente o miembro que legalmente lo

A don Carlos Ponce Cortés, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado para el área de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda. -----

Don Antonio Martínez Rodríguez, 3º Teniente de Alcalde. -----

miembros de los doce miembros asistentes, lo que supone la mayoría

Don Rafael Mena Miranda, miembro de la Comisión de Gobierno y 4º Teniente de Alcalde; confiriéndole asimismo Delegación Especial para la coordinación de Asuntos Sociales, Asociaciones y de la Mujer. -----

a tratar los siguientes asuntos: -----

- Decretos de 25 de marzo concediendo licencias de apertura a doña Rafaela Mateos Muñoz, para la actividad de Café Bar de 3ª categoría en calle Pizarra, 1 y cambio de titularidad de la actividad de -----

025784052



CLASE 89

De fecha 9 de marzo, solicitando la concertación de una operación de Tesorería por importe de 9.800.000 pts. con el Banco Hispano Americano; interesados por el señor Concejal Delegado de Hacienda, de la no formalización de esta operación.

Decreto de 10 de marzo aprobando liquidación provisional de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 4.911.007 pts. en concepto de construcción de 25 viviendas unifamiliares frente a la Barriada Ntra. Sra. de la Granada. Y otro de la misma fecha concediendo el traslado de la deuda tributaria a CREUMAR, S.L.

Otro de fecha 17 de marzo, aprobando el Padrón de Vehículos de Tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1.992 y ordenando su exposición pública.

Decreto de 23 de marzo efectuando los siguientes nombramientos:

A don Carlos Ponce Cortés, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado para el Área de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

Don Antonio Martínez Rodríguez, 2º Teniente de Alcalde.

Don Rafael Mesa Miranda, miembro de la Comisión de Gobierno y 4º Teniente de Alcalde; contritiéndose asimismo Delegación Especial para la coordinación de Asuntos Sociales, Asociaciones y de la Mujer.

Decreto de 25 de marzo concediendo licencias de apertura a Doña Rafaela Mateos Muñoz, para la actividad de Café-Bar de 15 categorías en la calle Pizarra, 1 y cambio de titularidad de la actividad de



CLASE 8ª



025784053



Café Bar de 3ª categoría a favor de doña Felisa Olivera Quintana, en Paseo de San Antón, 14. -----

15. SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL PARA PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES. Dada cuenta por la Presidencia de la Orden de 20 de marzo del presente año de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales; en virtud de la cual somete a la consideración de los miembros corporativos sendos proyectos denominados "Servicios de convivencia e inserción social casa de acogida" y "Servicio de Ayuda a Domicilio Mantenimiento", en los que se recogen la documentación y Memoria evaluativa requerida por referido organismo; acordando la Corporación por unanimidad solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la concesión de subvenciones para la financiación de los proyectos mencionados y para las cantidades que en los mismos se contienen, facultando al señor Alcalde Presidente o miembro que legalmente lo sustituya, para la firma de cuantos Convenios y documentos se requieran. -----

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Previa declaración de urgencia por la unanimidad de los doce miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se pasaron a tratar los siguientes asuntos: -----

a). Adquisición de maquinaria para el servicio de obras. Por el señor Concejal Delegado de Hacienda señor Pajuelo Perozo, se da

025784023



CLASE BA

Café Bar de 36 categorías a favor de doña Felisa Olivera Quintana, en
Paseo de San Antón, 14.

12. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y

ACCION SOCIAL PARA PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES. Dado
cuenta por la Presidencia de la Orden de 20 de marzo del presente año
de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca
el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades
públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de
prestaciones básicas de servicios sociales; en virtud de la cual
somete a la consideración de los miembros corporativos sendos proyec-
tos denominados "Servicios de convivencia e inserción social para las
escuelas" y "servicio de ayuda a domicilio mantenimiento", en los que
se recogen la documentación y memoria evaluativa requerida por referi-
do organismo; acordando la Corporación por unanimidad solicitar a la
Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura
la concesión de subvenciones para la financiación de los proyectos
mencionados y para las cantidades que en los mismos se contienen,
solicitando el señor Alcalde Presidente o miembro que legalmente lo
sustituya, para que firme de cuantos Convenios y documentos se requie-
ran.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Previa declaración de urgencia por la
unanimidad de los doce miembros asistentes, luego expone la mayoría
absoluta del número legal y de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 91.4, en relación con el 81 del Reglamento de Organización,
funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se propone
a tratar los siguientes asuntos:

a). Adquisición de maquinaria para el servicio de obras. Por el
señor Concejal Delegado de Hacienda, señor Rufino Perera, se da



025784054



CLASE 8ª

cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Compras y Suministros celebrada el día 10 de los corrientes, informando la adquisición de un tractor pala y retroexcavadora con motivo de la avería producida en el actual vehículo municipal y el coste elevado que supondría la reparación.

nario y facultando al señor Alcalde-Presidente para gestionar a impli-

Considerando la urgencia en la contratación motivada por la necesidad de atender los servicios mínimos establecidos por la normativa de Régimen Local, que no admiten demora y teniendo en cuenta la cuantía de la adquisición, inferior al cinco por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.991, prorrogado para el actual de 1.992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 120 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; vistas igualmente las ofertas presentadas por las casas comerciales "Talleres Marcelo, S.A.", por importe de 5.300.000 pts., "Hispano Agrícola, S.L.", de 5.500.000 pts., y "Proagroindustrial, S.A.", de 7.100.000 pts.; el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda: -----

históricamente así sea las salidas de dicho fondo vinculadas a la

19. Proceder a la contratación directa de la adquisición de un tractor pala y retroexcavadora con destino a los servicios municipales a "Talleres Marcelo, S.A.", por importe de cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 pts.), siendo las características del vehículo las siguientes: "Tractor John Deere, modelo 2650 SDT y 87 HP. incluyendo cabina beyfe, pala cargadora y retroexcavadora montada en el tractor" por considerar esta oferta la más ventajosa para los intereses municipales. -----

cional "Llantas, Retenidas y Juntas" que han de realizarse en

20. Proceder a la inclusión de referido bien mueble en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, epígrafe 59 Vehículos, y al propio tiempo dar de baja al tractor averiado por ser entregado

025784054



CLASE B1

cuanta del dictamen emitido por la Subcomisión de Compras y Suminis-
tros celebrada el día 10 de los corrientes, informando la adquisición
de un tractor para y retroexcavadora con motivo de la avería producida
en el actual vehículo municipal y el coste elevado que supondría la
reparación.

Considerando la urgencia en la contratación motivada por la
necesidad de atender los servicios mínimos establecidos por la norma-
tiva de Régimen Local, que no admiten demora y teniendo en cuenta la
cuantía de la adquisición, inferior al cinco por ciento de los recursos
ordinarios del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.991,
propuesto para el actual de 1.992, y de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 86.3 de la Ley 7/1985, de 1 de abril y 120 del Real
Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; estas igualmente las
ofertas presentadas por las casas comerciales "Talleres Marcelo,
S.A.", por importe de 2.500.000 pts., "Hispano Agrícola, S.L.", de
2.500.000 pts., y "Procesos Industriales, S.A.", de 7.100.000 pts.; el
Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

1º. Proceder a la contratación directa de la adquisición de un
tractor para y retroexcavadora con destino a los servicios municipales
a "Talleres Marcelo, S.A.", por importe de cinco millones trescientas
mil pesetas (5.300.000 pts.), siendo las características del vehículo
las siguientes: Tractor John Deere, modelo 7550 DDT y 87 HP. Inclu-
yendo cabina de protección y retroexcavadora montada en el
tractor por considerar esta oferta la más ventajosa para los intere-
ses municipales.

2º. Proceder a la inclusión de referido bien mueble en el inven-
tario de Bienes y Derechos de la Corporación, según el 2º artículo,
y al propio tiempo dar de baja al tractor averiado por ser entregado



025784055



CLASE 8ª

a la firma adjudicataria, tal y como se contempla en su propuesta.

39. Solicitar al Banco de Crédito Local la concertación de una operación de crédito para financiar la inversión señalada en el apartado 19. incoando el correspondiente expediente de crédito extraordinario y facultando al señor Alcalde-Presidente para gestionar e impulsar los trámites y documentación necesarios para la consecución del préstamo de referencia; incluso la obtención de un crédito puente con mencionada entidad bancaria en tanto se adopta resolución por esta última.

b). Por la Presidencia se da lectura de atenta comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Municipalidad de Sombrerete, del Estado de Zacatecas, República de Méjico; reiterando invitación a los ilustres integrantes de este Excmo. Ayuntamiento, así como a los ciudadanos de Llerena para que honren con su presencia el próximo día 5 de junio la conmemoración del 437 Aniversario de la fundación de Sombrerete y 422 de haberse elevado a rango de "Villa de Llerena", al objeto de sellar históricamente ese día las raíces de ambos pueblos vinculando a la vez el hermanamiento de ambas ciudades como símbolo perenne de la celebración del "V Centenario del encuentro entre Dos Mundos". Al propio tiempo ruega el envío de los datos de las personas que representarán al municipio de Llerena; acordándose por la Corporación pase a estudio de la Junta de Portavoces la designación del comité de hermanamiento con la ciudad de Sombrerete.

c). Igualmente por la Alcaldía se informa del Congreso Internacional "Llerena, Extremadura y América" que habrá de realizarse en nuestra ciudad durante los días 7, 8 y 9 de octubre del presente año, así como de los contactos mantenidos con la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, al objeto de firmar el correspondiente convenio

025784055



CLASE 8ª

a la firma adjudicataria, así y como se contempla en su propuesta.

Se solicita al Banco de Crédito Local la concertación de una operación de crédito para financiar la inversión señalada en el apartado 1º, incoando el correspondiente expediente de crédito extraordinario y facultando al señor Alcalde-Presidente para gestionar e impulsar los trámites y documentación necesarios para la consecución del préstamo de referencia; incluso la obtención de un crédito puente con eventual actividad bancaria en tanto se adopta resolución por esta última.

b). Por la Presidencia se da lectura de atenta comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Municipalidad de Sémper, del Estado de Zacatecas, República de México; reiterando invitación a los rivarés inscriptos de esta Excmo. Ayuntamiento, así como a los ciudadanos de Llerena para que honren con su presencia el próximo día 5 de junio la conmemoración del 437 Aniversario de la fundación de Sémper y 411 de haberse elevado a rango de "Villa de Llerena", al objeto de sellar históricamente ese día las raíces de ambos pueblos vinculando a la vez el hermanamiento de ambas ciudades como símbolo perenne de la celebración del "V Centenario del encuentro entre Dos Mundos". Al propio tiempo traza el envío de los datos de las personas que representarán al municipio de Llerena; acordándose por la Corporación pasar a estudio de la Junta de Portavoces la designación definitiva de hermanamiento con la ciudad de Sémper.

c). Igualmente por la Alcaldía se informa del Consejo Inter-municipal "Llerena, Extremadura y América" que habrá de realizarse en nuestra ciudad durante los días 7, 8 y 9 de octubre del presente año, así como de los contactos mantenidos con la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, al objeto de llevar al correspondiente convenio



025784056



CLASE 8ª

para su financiación y que asciende a unos 8.000.000 pts.; acordándose por la unanimidad de los señores asistentes prestar la conformidad a referido acto, autorizando al señor Presidente para llevar a cabo las actuaciones precisas que hagan posible cumplir el objetivo de desarrollo de una serie de temas que vinculen a Llerena, Extremadura y América, en un legado histórico, cultural y artístico común.

d). Mociones del Grupo político Izquierda Unida. Por el Portavoz, señor Nieto Muriel, acerca de la venta de chacina fresca por los carniceros de la plaza; proponiendo que por la Alcaldía se requiera informe del señor Coordinador Veterinario sobre las condiciones que se exigen y relación de industriales con expresión de su cumplimiento, con el fin de que no exista discriminación alguna; considerando que el informe debe emitirse en el plazo de quince días, debido al quebranto producido, a su juicio, en las economías de aquéllos. Acordándose por unanimidad aceptar la moción, así como su remisión a los interesados.

- Por el mismo Portavoz se somete a la consideración de los miembros corporativos la discriminación sufrida por la Comarca de Llerena en el Plan de Regionalización que se va aplicar para el pago de las ayudas directas de la Comunidad Económica Europea a las oleaginosas y fundamentalmente por la inclusión de nuestra Comarca, según rendimiento medio de Tm./Hras.; añade que existen otras soluciones de comarcalización distintas a las establecidas por la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura y que podría estudiarse otra distribución para que las subvenciones de cereales en la Comarca aumentasen.

El señor Alcalde-Presidente informa de las reuniones mantenidas hace algunos meses en unión de la Asociación de Agricultores Santiago

025784056



CLASE II

para su financiación y que asciende a unos 8.000.000 pes.; acordándose por la unanimidad de los señores asistentes prestar la conformidad a referido acto, autorizando al señor Presidente para llevar a cabo las actuaciones precisas que hagan posible cumplir el objetivo de desarrollo de una serie de temas que vinculan a Llerena, Extremadura y Aragón, en un legado histórico, cultural y artístico común.

d) Moocosa del Grupo político Izquierda Unida. Por el Portavoz, señor Mateo Muriel, acerca de la venta de chacinna fresca por los carniceros de la plaza; proponiendo que por la Alcaldía se requiera informe del señor Coordinador Veterinario sobre las condiciones que exigen y relación de industriales con expresión de su cumplimiento, con el fin de que no exista discriminación alguna; considerando que el informe debe existir en el plazo de quince días, debido al que pronto producido, a su juicio, en las escuelas de apañados. Acordándose por unanimidad aceptar la moción, así como su remisión a los interesados.

- Por el mismo Portavoz se somete a la consideración de los miembros corporativos la discriminación sufrida por la Comarca de Llerena en el Plan de Regionalización que se va aplicar para el pago de las ayudas directas de la Comunidad Económica Europea a las oleaginosas y fundamentalmente por la inclusión de nuestra Comarca, según rendimiento medio de la Haza; además que existen otras soluciones de comercialización distintas a las establecidas por la Comarca de Agricultura de la Junta de Extremadura y que por las estadísticas de distribución para que las subvenciones de cereales en la Comarca aumentasen.

El señor Alcalde-Presidente informa de las reuniones mantenidas hace algunos meses en unión de la Asociación de Agricultores Badajoz



025784057

CLASE 8.^a

con referido organismo autonómico, en las que se planteó la modificación del mapa de comarcalización introduciendo la campiña de Llerena dentro del rendimiento 1'8.

Interviene seguidamente el señor Gallego Manzano, del Grupo Popular, señalando la imposibilidad de efectuar un estudio a fondo de este asunto; no obstante entiende que debería plantearse en el Pleno de la Asamblea Regional o a la Consejería de Agricultura, pero en cualquier caso la campiña de Llerena ha sido incluida con rendimientos bajos en relación a la producción del girasol; debiendo aumentarse de acuerdo con la realidad agrícola.

Tras diversas intervenciones de los grupos políticos, la Corporación por unanimidad acuerda poner de manifiesto a los organismos competentes en el Plande Regionalización para el pago de ayudas directas a las oleaginosas y considerando la condición cerealista o agrícola de la Comarca de Llerena, su disconformidad con los rendimientos adjudicados, entendiend que debe asimilarse a las comarcas de mayor producción, por obtener los mismos resultados.

Mociones del Grupo político Partido Popular. Por el Portavoz señor Vázquez Alvarez se da lectura a la de fecha 10 de los corrientes relativa a la finca "El Cabril" (Córdoba) convertida por la empresa ENRESA en un cementerio radioactivo con horno para incinerar residuos nucleares; solicitando que el Pleno de la Corporación adopte los acuerdos siguientes:

- De solidaridad e identificación con las poblaciones afectadas en el caso de que se pida el traslado de referido cementerio nuclear, apoyando cuantas gestiones se realicen por la Comisión Internacional de la Energía Nuclear de las Naciones Unidas, con el objetivo de evitar los riesgos que la radiactividad produce.

025784057



CLASE 89

con referido organismo autonómico, en las que se planteó la mobili-
ción del mapa de comercialización introduciendo la campaña de Llerena
dentro del rendimiento 1.º B.

Intervino seguidamente el señor Gallego Marzano, del Grupo
Popular, señalando la imposibilidad de efectuar un estudio a fondo de
este asunto; no obstante entiende que debería plantearse en el Pleno
de la Asamblea Regional o a la Consejería de Agricultura, pero en
cualquier caso la campaña de Llerena ha sido incluida con rendimientos
bajos en relación a la producción del girasol; debiendo aumentarse de
acuerdo con la realidad agrícola.

Tras diversas intervenciones de los grupos políticos, la Corpora-
ción por unanimidad acuerda poner de manifiesto a los organismos
competentes en el Pleno Regionalización para el pago de ayudas direc-
tas a las explotaciones y considerando la condición cerealista o agrícola
de la Comarca de Llerena, su discrepancia con los rendimientos
adjudicados, entendiendo que debe asimilarse a las comarcas de mayor
producción, por obtener los mismos resultados.

El señor Vázquez Álvarez se da lectura a la de fecha 10 de los corrientes
relativa a la línea "El Carril" (Córdoba) convertida por la empresa
ENERSA en un cementerio radiactivo con hitos para incinerar residuos
nucleares; solicitando que el Pleno de la Corporación adopte los
acuerdos siguientes:

- La solidaridad e identificación con las poblaciones afectadas
en el caso de que se pida el traslado de referido cementerio nuclear,
apoyando cuantas gestiones se realicen por la Comisión Internacional
de la Energía Nuclear de las Naciones Unidas, con el objetivo de
evitar los riesgos que la radiactividad produce.



025784058

CLASE 8.^a

señor - Dar cuenta del presente acuerdo a las distintas Alcaldías de los municipios incluidos en el radio de acción de referida instalación, así como los organismos oficiales competentes y a la empresa ENRESA. -----

Perseo; se indica que no debe entrar en valoraciones en la actuación de. Acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad aceptar la Moción presentada en los términos señalados. -----

- Es sometida a la consideración de los señores reunidos Moción relativa a la solidaridad con los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad, dado los graves problemas que les afectan actualmente; proponiendo al mismo tiempo la formación de una Comisión con representación de todos los partidos con el fin de tomar contacto con todas las organizaciones agrarias locales para observar y examinar las competencias municipales directas o indirectas en materia agraria, así como dar la información necesaria sobre las facultades o disponibilidades de que pueda hacer uso del Ayuntamiento; quedando aprobada por unanimidad de los asistentes. -----

Igualmente referida Moción propone la remisión al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y a la Presidencia de la Comunidad Autónoma Extremeña de una comunicación de este Pleno, poniendo de relieve la repulsa de sus componentes por los hechos violentos y la represión de que fueron objeto los agricultores y ganaderos en la ciudad de Mérida y por la falta de sensibilidad del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura al no recibir a la Comisión nombrada al efecto; acordándose por mayoría de siete votos a favor, correspondientes a los cuatro Concejales del Grupo Popular, señores Vázquez Álvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández; dos, de los integrantes del Grupo de Izquierda Unida, señora Mimbbrero Mota y señor Nieto Muriel, y uno del Grupo de Centro Democrático y Social

025784058



CLASE 5ª

Bar cuenta del presente acuerdo a las distintas Alcaldías de los municipios incluidos en el radio de acción de referida instalación, así como los organismos oficiales competentes y a las empresas.

Acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad aceptar la Moción presentada en los términos señalados.

En someter a la consideración de los señores reunidos Moción relativa a la colaboración con los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad, dado los graves problemas que les afectan actualmente; proponiendo al mismo tiempo la formación de una Comisión con representación de todos los partidos con el fin de tener contacto con todas las organizaciones agrarias locales para observar y examinar las competencias municipales directas e indirectas en materia agraria, así como dar la información necesaria sobre las facultades o disposiciones de que pueda hacer uso el Ayuntamiento; quedando aprobada por unanimidad de los señores.

El Sr. Excmo. D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Diputado Provincial, propone la remisión al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura de una comunicación de este Pleno, pidiendo se relieves la repulsa de sus componentes por los hechos violentos y la represión de que fueron objeto los agricultores y ganaderos en la ciudad de Mérida y por la falta de sensibilidad del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura al no recibir a la Comisión nombrada al efecto; acordándose por mayoría de este Pleno, a favor, correspondientes a los señores Concejales del Grupo Popular, señores Álvarez, Gallego Martínez, Martín Sánchez y Cabreriz Hernández; dos, de los integrantes del Grupo de Izquierda Unida, señores Martínez Mora y señor Nieto Martín; y uno del Grupo de Centro Democrático y Social.



025784059



CLASE 8ª

señor Tena Muñoz, y cinco votos en contra, pertenecientes al Grupo Socialista, señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda y el del propio señor Presidente, aprobar la propuesta del Grupo Popular; por el Portavoz del Grupo Socialista, señor Pajuelo Perozo, se indica que no cabe entrar en valoraciones en la actuación de las fuerzas del Orden Público, de la que no es responsable el Presidente de la Junta de Extremadura. -----

Igualmente que se emita el borrador en los puntos más, y una vez que el - Es presentada asimismo Moción sobre el basurero municipal y las prácticas crematorias y el consiguiente riesgo de propagación de incendio, así como el mal estado en que se encuentra su camino de acceso; elevando propuesta de la adopción del acuerdo siguiente: de 12 de diciembre de 1.991 de la paraca excesiva; de obstante podía -----
1. Cercar el basurero con una pared de bloques con una altura mínima de 2 metros. -----

El señor Nieto Maciel, considera que no debe limitarse el número de -----
2. Arreglo del camino de acceso y hacer una rotonda o pequeña explanada donde puedan volver los vehículos. -----

ativo de la última modificación del que se desprende que las tarifas -----
Acordando por unanimidad la aceptación de la Moción antedicha. -----
Liva se trataría de no permitir la competencia desleal. -----

- Por último se da cuenta de la relativa al depósito viejo de agua que tiene numerosos salideros, sobre todo en la cara sur, donde está situado el aliviadero, por lo que un buen espacio de Era, Ejido propiedad de este Ayuntamiento está encharcado y el camino comprendido, intransitable; proponiéndose la reparación del mismo taponando los salideros, entubar el aliviadero y hacer cunetas de saneamiento al camino. Aprobándose por unanimidad de los señores reunidos la presente Moción, e informándose por la Presidencia de que referidas actuaciones se están ejecutando en la actualidad. -----

ofertada un estudio por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimo-

025784059



CLASE B*

señor Tena Muñoz, y cinco votos en contra, pertenecientes al Grupo Socialista, señores Pájaro Peroro, Ponce Guitián, Martínez Rodríguez, Mena Miranda y el propio señor Presidente, aprobar la propuesta del Grupo Popular; por el Portavoz del Grupo Socialista, señor Pájaro Peroro, se indica que no cabe entrar en valoraciones en la actuación de las Juntas del Orden Público, de la que no es responsable el Presidente de la Junta de Extremadura.

- La presentada asimismo Moción sobre el desarrollo municipal y las prácticas transitorias y el consiguiente riesgo de propagación de incendio, así como el mal estado en que se encuentra su camino de acceso; elevando propuesta de la adopción del acuerdo siguiente:
1.º Que el desarrollo con una pared de bloques con una altura mínima de 1 metro.

2.º Arreglo del camino de acceso y hacer una rotonda o peñasca expandida donde puedan volver los vehículos.

Acordando por unanimidad la aceptación de la Moción antedicha.
Por último se da cuenta de la relativa al depósito viejo de agua que tiene numerosas salidas, sobre todo en la zona sur, donde está situado el alivadero, por lo que un buen espacio de 4 lras, fidedigno propiedad de este Ayuntamiento está encharcado y el camino comprendido, intranquilizante; proponiéndose la reparación del mismo tapando los alivaderos, encubar el alivadero y hacer canales de saneamiento al camino. Aprobándose por unanimidad de los señores reunidos la presente Moción, e informándose por la Presidencia de que varias actuaciones se están ejecutando en la actualidad.



025784060



CLASE 8ª
SEPTIMA

e). Escrito de los vendedores ambulantes solicitando la reducción de al tarifa establecida en la Ordenanza reguladora del Precio Público por ocupación del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, etc., adaptándose a la realidad social de mercado existente y en todo caso que las subidas se hagan de conformidad con la carestía de la vida; asimismo que se descuente la parte proporcional del pago trimestral cuando no se ocupe el puesto alguno de los días de venta. Igualmente que se amplíe el mercadillo en diez puestos más, y una vez que ello se apruebe, se cierre definitivamente el mercadillo. -----

Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio. -----

Interviene en primer lugar el señor Tena Muñoz, para manifestar que la modificación de la Ordenanza acordada por el Pleno en sesión de 12 de diciembre de 1.991 no le parece excesiva; no obstante podía mantenerse un diálogo con los peticionarios y estudiar el asunto.

Sobre la utilización del Centro Cultural la Heredad y en especial

El señor Nieto Muriel, considera que no debe limitarse el número de vendedores ambulantes en el mercadillo, considerando la libertad comercial en la economía de mercado y además el estudio realizado con motivo de la última modificación del que se desprendía que las tarifas eran justas y que en otros municipios eran más elevadas; en definitiva se trataría de no permitir la competencia desleal. -----

El señor Vázquez Álvarez señala que su grupo votó en contra de la subida de las Ordenanzas a finales de año y entiende que llevan razón los peticionarios, debiéndose revisar globalmente las tasas, impuestos y precios públicos. -----

Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio. -----

El Portavoz del grupo Socialista, señor Pajuelo Perozo, informa de las conversaciones mantenidas con representantes de los vendedores ambulantes y propone que el asunto quede sobre la Mesa, en tanto se efectúa un estudio por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimo-

025784080



CLASE B2

... e). Escrito de los vendedores ambulantes solicitando la reducción de la tarifa establecida en la Ordenanza reguladora del Precio Público por ocupación del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, etc., adaptándose a la realidad social de mercado existente y en todo caso que las subidas se hagan de conformidad con la escala de la vida; saliendo que se acuerde la parte proporcional del pago trimestral cuando no se cuente el puesto alguno de los días de venta, igualmente que se amplie el mercado en diez puestos más, y una vez que esto se acuerde, se cierre definitivamente el mercado.

Interviene en primer lugar el señor Juan Muñoz, para manifestar que la modificación de la Ordenanza acordada por el Pleno en sesión de 12 de diciembre de 1991 no le parece excesiva; no obstante podría mantenerse un diálogo con los peticionarios y estudiar el asunto.

El señor Nieto Nuriel, considera que no debe limitarse el número de vendedores ambulantes en el mercado, considerando la libertad comercial en la economía de mercado y además el estudio realizado con motivo de la última modificación del que se desprende que las tarifas eran justas y que en otros municipios eran más elevadas; en definitiva se trataría de no permitir la competencia desleal.

El señor Vázquez Álvarez señala que su grupo votó en contra de la subida de las Ordenanzas a finales de año y entiende que llevan razón los peticionarios, deberían revisar igualmente las tasas, impuestos y precios públicos.

El portavoz del grupo socialista, señor Rafael Barojo, informa de las conversaciones mantenidas con representantes de los vendedores ambulantes y propone que el asunto quede sobre la Mesa, en tanto se efectúe un estudio por la Comisión Informativa de Mercado y Precios.



CLASE 8ª



025784061

nio; indicando al señor Vázquez que debe ser consciente de la gran cantidad de servicios que se prestan en nuestro municipio con el escaso número de habitantes, por lo cual, a mayor prestación de servicios se necesitan mayores ingresos. Igualmente se da cuenta de escrito de los industriales de la Plaza de Abastos de esta ciudad, acerca de la posibilidad de igualar las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios del Mercado, para los puestos, en 7.000 pts.; acordándose por la unanimidad de los señores asistentes pasen sendos escritos a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio. -----

Por el señor Ponce Cortés, del Grupo Centrista se efectúa pregunta a la RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Grupo Izquierda Unida se formulan las siguientes: -----

 - Sobre la utilización del Centro Cultural La Merced y en especial del desarrollo de actividades en el mismo, por los jóvenes; contestando el señor Alcalde que lo idóneo sería que la mayoría de las actividades culturales y para la juventud se canalizasen en referido centro, pero entiende que no todas ellas pueden partir de este Ayuntamiento, sino que deben surgir de todos los ciudadanos y los distintos colectivos sociales. -----

 - Acerca del funcionamiento del Patronato Municipal de Deportes; informando el señor Ponce Cortés del proyecto de Estatutos examinado por la Concejalía de Cultura y remitido recientemente a la Alcaldía Presidencia; manifestándose por la Secretaría la situación del expediente y estimándose que puede ser ultimado y estudiado en una próxima Comisión Informativa. -----

 - En relación con la Biblioteca municipal si existe ya un proyecto para su ubicación; contestando el señor Presidente que se han

0252784061



CLASE 84

no; indicando al señor Vázquez que debe ser consciente de la gran cantidad de servicios que se prestan en nuestro municipio con el escaso número de habitantes, por lo cual, a mayor prestación de servicios se necesitan mayores ingresos. Igualmente se da cuenta de escrito de los industriales de la Plaza de Abastos de esta ciudad, acerca de la posibilidad de igualar las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora del Precio Fijo por la prestación de los servicios del Mercado, para los puestos, en 7.000 pts. acordándose por la unanimidad de los señores asistentes pasar sendos escritos a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

RUEDOS Y PERIÓDICO Por el Grupo Izquierda Unida se formulan las siguientes:

- Sobre la utilización del Centro Cultural La Merced y en especial del desarrollo de actividades en el mismo; por los jóvenes; contactar de el señor Alcalde que lo mismo sería que la mayoría de las actividades culturales y para la juventud se canalizasen en referido centro, pero entiendo que no todas ellas pueden partir de este Ayuntamiento, sino que deben surgir de todos los ciudadanos y los distintos colectivos sociales.

- Acerca del funcionamiento del Patronato Municipal de Deportes; informando al señor Ponente Cortés del proyecto de Estatutos examinado por la Concejalía de Cultura y recibido recientemente a la Alcaldía; Presidenta; analizarlo por la Secretaría la situación del expediente y estimándose que puede ser ultimado y estudiado en una próxima Comisión Informativa.

- En relación con la Biblioteca municipal si existe ya un proyecto para su ubicación; contactando el señor Presidente que se han



025784062

CLASE 8.^a

realizado gestiones al respecto y según datos recabados de diversos organismos, se contempla esta cuestión en los Presupuestos estatales para el año 1.993, con destino a Centros Cívicos. -----

ca en el depósito nuevo y desde entonces se comenzaron a intensificar los -- Finalmente se efectúa el ruego a la Presidencia de dar difusión a los centros docentes de la utilización de la pista de atletismo; y de facilitar a su grupo certificación del personal laboral que presta sus servicios en este Ayuntamiento y que había sido requerida en varias ocasiones. -----

se ejecutan los acuerdos adoptados por el Pleno relacionados con la señal. Por el señor Tena Muñoz, del Grupo Centrista se efectúa pregunta a la Presidencia acerca de la posibilidad de destinar parte de los fondos de la herencia abintestado de la Condesa de Rojas al mantenimiento de seis camas para albergue del transeunte; siendo contestado por el señor Alcalde de que se ha solicitado subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social para el proyecto de Casa-Acogida; pudiendo Cáritas colaborar en el mismo con su mantenimiento. -----

actualidad se está abasteciendo a la población del posteo, tal y como -- Otra, sobre el informe pedido al Coordinador Veterinario en relación a licencias de apertura de establecimientos. Por la Presidencia se toma nota, indicando que le contestará en una próxima sesión, una vez haya hablado con dicho técnico sanitario. -----

de las Antidrogas en la población y en especial en la carretera de circun -- Igualmente acerca de la nueva reunión de la Comisión de Investigación de los terrenos del Polígono Industrial. Por el señor Pajuelo Perozo se informa de que en breves fechas se convocará la misma, una vez recibido informe solicitado a la Agencia de Extensión Agraria. horas y veintidós minutos del día de su comienzo, extendiéndose la sesión. Por el señor Vázquez Álvarez, se formulan las siguientes: -----

- Interesándose sobre las condiciones higiénico-sanitarias del

025784062



CLASE 84

realizado gestiones al respecto y según datos recibidos de diversos organismos, se contesta esta cuestión en los presupuestos estatales para el año 1.953, con destino a Centros Cívicos.

Finalmente se electa el turno a la Presidencia de dar dictamen a los centros docentes de la Utilización de la Gira de Atletismo; y de facilitar a su grupo certificación del personal laboral que presta sus servicios en este Ayuntamiento y que habla sido recibida en varias ocasiones.

Por el señor Juan Muñoz, del Grupo Centralista se electa pregunta a la Presidencia acerca de la posibilidad de destinar parte de los fondos de la herencia existente de la Condesa de Rojas al mantenimiento de esta casa para el parque del transcurso; siendo contestado por el señor Alcalde de que se ha solicitado subvención a la Comandancia de Ingeniería y Acción Social para el proyecto de Casa-Asilo; pudiendo Caritas colaborar en el mismo con su mantenimiento.

Por el señor Uray, sobre el informe pedido al Comandante Veterinario en relación a licencias de apertura de establecimientos. Por la Presidencia se toma nota, indicando que se contestará en una próxima sesión, una vez haya hablado con dicho técnico sanitario.

Igualmente acerca de la nueva reunión de la Comisión de Investigación de los terrenos del Polígono Industrial. Por el señor Estrella se informa de que en breve fecha se convocará la misma, una vez recibido informe solicitado a la Agencia de Extensión Agraria.

Por el señor Vázquez Álvarez, se formulan las siguientes:

Interesándose sobre las condiciones higiénico-sanitarias del



025784063

CLASE 8.^a

agua para el abastecimiento de la población y que al apre- cer está produciendo trastornos intestinales. El señor Alcalde informa de que con motivo del descenso de caudal en los pozos, se efectuó una limpieza en el depósito nuevo y desde entonces se comenzaron a intensificar los análisis por el Inspector Farmacéutico; los cuales dan como resultado unas condiciones higiénico-sanitarias perfectas, si bien señala que su procedencia es del pantano. -----

- Por último por el mencionado Portavoz se ruega a la Presidencia se ejecuten los acuerdos adoptados por el Pleno relacionados con la señalización de stop en la carretera Comarcal 413, de Castuera a Ventas de Culebrín, en la confluencia con la carretera de Trasierra; así como del traslado del Cristo que se encontraba en la Alcaldía, a la Capilla del Cementerio. -----

El señor Nieto Muriel, en relación al manantial de la Madrona, ruega su utilización en caso de extrema necesidad, dado que en la actualidad se está abasteciendo a la población del pantano, tal y como ha informado el señor Alcalde anteriormente. -----

El señor Martín Sánchez, ruega a la Alcaldía curse las órdenes oportunas a la Policía local para que se vigile la velocidad excesiva de las motocicletas en la población y en especial en la carretera de circunvalación, a la altura del Colegio Público "Suárez Somonte". -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe. -----

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



025784063



CLASE B

agua para el abastecimiento de la población y que el aparcer está
 produciendo trastornos intestinales. El señor Alcalde informa de que
 con motivo del descenso de caudal en los pozos, se efectuó una limpie-
 ra en el depósito nuevo y desde entonces se comenzaron a intensificar
 los análisis por el Inspector Farmacéutico; los cuales dan como resul-
 tado unas condiciones higiénico-sanitarias perfectas, si bien señala
 que su procedencia es del pantano.

Por último por el mencionado portavoz se ruega a la Presidencia
 se ejecuten los acuerdos adoptados por el Pleno relacionados con la
 señalización de stop en la carretera General (11), de Castuera a
 Venter de Cuelbrin, en la confluencia con la carretera de Trasierra;
 así como del traslado del Cristo que se encontraba en la Alcañal, a
 la Capilla del Cementerio.

El señor Nieto Muriel, en relación al manantial de la Madroña,
 ruega su utilización en caso de extrema necesidad, dado que en la
 actualidad se está abasteciendo a la población del pantano, así y
 como ha informado el señor Alcalde anteriormente.

El señor Martín Sánchez, ruega a la Alcaldía que las órdenes
 oportunas a la Policía local para que se vigile la velocidad excesiva
 de las motocicletas en la población y en especial en la carretera de
 circunvalación, a la altura del Colegio Público "Sáez Gómara".

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente
 sesión, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós
 horas y veintinueve minutos del día de su comienzo, extendiéndose la
 presente copia de lo que yo como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE





025784064



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 13 de abril de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en treinta hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784034 y 025784063, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.992.

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perozo

" Carlos Ponce Cortés

" Antonio Martínez Rodríguez

" Rafael Mena Miranda

" Tomás Cabezas Hernández

" Aurelio Gallego Manzano

" Dionisio Martín Sánchez

" Javier Nieto Muriel

" José Tena Muñoz

" José Vázquez Alvarez

Secretario,

Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y nueve minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

025784084



CLASE 84

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acto correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 13 de abril de 1992 ha quedado transcrita anteriormente en treinta hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre las nºs 025784084 y 025784083, ambas inclusivas.

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA

27 DE ABRIL DE 1.992.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y nueve minutos del día veintiseis de abril de mil novecientos noventa y dos, se reunen en esta Sala Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Jesús Fax, y asistidos de M. el Secretario, y asistidos de M. el Secretario, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que ha sido prevista y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 48.1 ap. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Entidades Locales de 1985.

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| Secretario, | Don Teodoro de la Rosa Herrero |
| " José Vázquez Álvarez | |
| " José Tenas Muñoz | |
| " Javier Nieto Martín | |
| " Dionisio Martín Sánchez | |
| " Aurelio Gallego Marzano | |
| " Tomás Cabezas Hernández | |
| " Rafael Mons Miranda | |
| " Antonio Martínez Rodríguez | |
| " Carlos Ponce Cortés | |
| Don Manuel Rajuelo Pérez | |
| Concejales, | |
| Don Jesús Fax | |
| Presidentes, | |
| Señ. asistentes: | |



025784065

CLASE 8.^a

Ley 6/85. Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento; a excepción del Concejal fallecido don Antonio Luis Paz, y de la señora Mimbrero Mota, quien excusó su ausencia debido a su reciente maternidad. A propuesta de la Presidencia, los señores reunidos acuerdan conste en acta felicitación de esta Corporación a mencionada Concejala por este hecho. -----

Interviene nuevamente la Presidencia, sometiendo a la consideración de la Corporación:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 13.04.1.992. Por no haber podido ser distribuida a los miembros corporativos, queda pendiente de aprobación para próxima sesión. -----

2. APROBACION DE COEFICIENTE DE INCREMENTO E INDICES DE SITUACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL. El señor Presidente da cuenta de informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el 21 de los corrientes relativo a la fijación del Coeficiente de Incremento 1 y el estudio de la propuesta del Grupo Socialista por lo que respecta a los Indices de Situación según categoría de calles, habiéndose reservado el voto por los grupos de Izquierda Unida y Partido Popular. -----

Seguidamente por el Secretario se informa de las previsiones establecidas en los artículos 47.3 h) en cuanto al quórum exigido a la adopción del presente acuerdo, así como de los artículos 17, 60.1 y 79 al 89 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 39/88, de 28 de diciembre respectivamente; en concreto de la tramitación a seguir en cuanto a la aprobación provisional y exposición al público en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, la obligatoriedad del tributo de referencia y la finalidad del Índice de Situación ponderando la situación física de las actividades a gravar, según la categoría de las calles en que radiquen. Igualmente informa de las modificaciones introducidas en la Ley 5/1.990, de 29 de junio,

025784065



CLASE BA

Concurran a la presente todos los señores que legalmente com-
pan esta Excmo. Ayuntamiento; a excepción del Consejo del Ayuntamiento
Antonio Luis Paz, y de la señora Ministra Horta, quien excusó su ausen-
cia debido a su reciente maternidad. A propuesta de la Presidencia,
los señores reunidos acuerdan conste en esta lección de esta
Corporación a mencionada Concejalía por este hecho.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 13.04.1982. Por no

haber podido ser distribuido a los miembros corporativos, queda pen-
diente de aprobación para próxima sesión.

2. APROBACION DE COMPILAR DE INCREMENTO E INDICES DE SITUACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y CORRESPONDIENTE

ORDENANZA FISCAL. El señor Presidente da cuenta de 1 informe de la
Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el 21 de los corrientes
relativo a la fijación del Coeficiente de Incremento I y el estudio
de la propuesta del Grupo Socialista por lo que respecta a los índices
de situación según categorías de calles, habiéndose reservado el voto
por los grupos de Izquierda Unida y Partido Popular.

Seguidamente por el Secretario se informan de las previsiones
establecidas en los artículos 47.3 b) en cuanto al poder exigido a
la adopción del presente acuerdo, así como de los artículos 17, 60.1
y 73 de la Ley 7/82, de 2 de abril, y Ley 39/82, de 28 de di-
ciembre respectivamente; en concreto de la tramitación a seguir en
cuanto a la aprobación provisional y exposición al público en el
tablero de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, la obliga-
toriedad del cribado de referencia y la finalidad del índice de situa-
ción ponderando la situación física de las actividades a gravar,
según la categoría de las calles en que radican. Igualmente informa
de las modificaciones introducidas en la Ley 24/82, de 29 de junio,



025784066

CLASE 8.^a

Ley 6/1.991, de 11 de marzo y Ley 18/1.991, de 6 de junio, así como por la Ley 31/1.991 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.992, y por último de las determinaciones recogidas en la Instrucción del Impuesto, Regla 6.^a, 10.^a y 14.^a, en cuanto a los elementos de la cuota tributaria. -----

las obras e inversiones incluidas en los correspondientes planes

Interviene nuevamente la Presidencia, sometiendo a la consideración de los señores reunidos la propuesta siguiente: Coeficiente de Incremento, uno; Índice de situación, 1'5 para calles de categoría Especial, 1'3, para las de primera; 1'2 para las de segunda, y 1'1, las de tercera. -----

presentación por su grupo de una Moción exigiendo el aplazamiento de

Hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Muriel, indicando que al igual que dijo en la Comisión de Hacienda, el Coeficiente que podría aplicarse sin que el Ayuntamiento percibiese menos ingresos por este concepto sería el 0'8. Estima igualmente que el recargo provincial establecido por la Diputación hace que aumente en exceso el Impuesto; por lo que propone elevar al ente provincial la disconformidad por la utilización del máximo permitido por la Ley. -----

por los diversos grupos políticos, por la Alcaldía-Presidencia se

El señor Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social, tras un estudio detenido de la documentación del expediente efectúa la propuesta siguiente en cuanto al Índice de Situación: La categoría especial subdividirla en a) y b), asignando 1'4 y 1'3 respectivamente; las de primera, el índice 1'2, en las de segunda 1'1 y en las de tercera el 1. Mostrándose de acuerdo con el Coeficiente de Incremento 1. -----

acuerdo e adoptar tendría para la Hacienda municipal; de no hacer uso

Por el Portavoz del Grupo Socialista, señor Pajuelo Perozo, se señala que el recargo provincial al que ha hecho mención el señor

025784066



CLASE 84

Ley 671.991, de 17 de marzo y Ley 1571.991, de 8 de junio, así como por la Ley 3771.991 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, y por último de las determinaciones recogidas en la Instrucción del Impuesto, Regla 6a, 10a y 14a, en cuanto a los elementos de la cuota tributaria.

Interviene nuevamente la Presidencia, sometiéndola a la consideración de los señores reunidos la propuesta siguiente: Coeficiente de incremento, uno; Índice de situación, 1:2 para calles de categoría Especial, 1:3 para las de primera; 1:2 para las de segunda, y 1:1 para las de tercera.

Hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Nieto Marín, indicando que al igual que dijo en la Comisión de Hacienda, el Coeficiente que podría aplicarse sin que el Ayuntamiento percibiese menos ingresos por este concepto sería el 0'8. Estas igualmente por el recargo provincial establecido por la Diputación hace que aumente un exceso el impuesto; por lo que propone elevar al ente provincial la disconformidad por la utilización del mismo permitida por la Ley.

El señor Teza Muñoz, del Centro Democrático y Social, tras un estudio detenido de la documentación del expediente alega la propuesta siguiente en cuanto al índice de situación: La categoría especial subdividiría en a) y b), asignando 1:4 y 1:3 respectivamente; las de primera, el índice 1:2, en las de segunda 1:1 y en las de tercera el 1. Mantendría de acuerdo con el Coeficiente de incremento

Por el Portavoz del Grupo Socialista, señor Vajuelo Pérez, se señala que el recargo provincial al que se hace mención el señor



025784067

CLASE 8ª

Nieto, es un recurso propio de la Diputación, fijado por ésta en uso de su autonomía y cuestión por tanto, ajena a la fijación del Coeficiente e Indices por este Ayuntamiento; asimismo, que debe tenerse en cuenta por los miembros corporativos la repercusión que los recursos de dicho ente local tiene en la participación de los municipios en las obras e inversiones incluidas en los correspondientes planes estatales. -----

Interviene seguidamente el señor Vázquez Alvarez, del Grupo Popular, manifestando que no apoya las propuestas de fijación de Coeficientes e Indices, en base a los siguientes motivos: a). La presentación por su grupo de una Moción exigiendo el aplazamiento de la aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas hasta enero de 1.993; b). No contar con los datos necesarios para la aprobación de la Ordenanza fiscal y así poder realizar un estudio detallado sobre la incidencia del impuesto en las arcas municipales y en los industriales y profesionales, tal y como aconsejaba el Organismo Autónomo Provincial. -----

Una vez conocidas las diversas propuestas y posturas mantenidas por los diversos grupos políticos, por la Alcaldía-Presidencia se considera la conveniencia de dejar el asunto pendiente sobre la Mesa en tanto se facilita a los portavoces toda la documentación restante y en especial el censo de contribuyentes, conteniendo las altas producidas y que será enviado por la Delegación de Hacienda. No obstante apela a la responsabilidad de los miembros corporativos a la hora de fijar el Coeficiente y el Índice de Situación, teniendo en cuenta la recaudación de este tributo en el año 1.991 y la repercusión que el acuerdo a adoptar tendría para la Hacienda municipal; de no hacer uso de la potestad reconocida por la Ley de Haciendas Locales a este municipio, la recaudación bajaría de siete a cuatro millones de pese-

025784087



CLASE B

Miembros, es un recurso propio de la Diputación, fijado por ésta en uso de su autonomía y gestión por tanto, ajena a la fijación del Coeficiente e índices por este Ayuntamiento; asimismo, que debe tenerse en cuenta por los miembros corporativos la repercusión que los recursos de dicho ente local tiene en la participación de los municipios en las obras e inversiones incluidas en los correspondientes planes de ejecución.

Interviene seguidamente el señor Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, manifestando que no apoya las propuestas de fijación de Coeficientes e Índices, en base a los siguientes motivos: a) La presentación por su grupo de una moción exigiendo el aplazamiento de la aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas hasta enero de 1993; b) No contar con los datos necesarios para la aprobación de la Ordenanza Local y así poder realizar un estudio detallado sobre la incidencia del impuesto en las áreas municipales y en las industrias y profesiones, así y como aconsejada el Organismo Autónomo Provincial.

Una vez conocida las diversas propuestas y posturas mantenidas por los diversos grupos políticos, por la Alcaldía-Prsidencia se considera lo conveniente de dejar el asunto pendiente sobre lo que en tanto se facilita a los portavoces toda la documentación referente y en especial el censo de contribuyentes, conteniendo las cifras parciales y que será enviado por la Delegación de Hacienda. No obstante apela a la responsabilidad de los miembros corporativos a la hora de fijar el Coeficiente y el índice de repercusión, teniendo en cuenta la repercusión de este tributo en el año 1991 y la repercusión que el acuerdo a adoptar tendría para la Hacienda municipal; de no hacer uso de la potestad reconocida por la Ley de Haciendas Locales a este municipio, la recaudación bajaría de siete a cuatro millones de pesetas.



0Z5784068



CLASE 8ª

tas. El señor Vázquez Alvarez, manifiesta respecto a las últimas palabras del señor Presidente que la diferencia recaudatoria en un presupuesto de 500.000.000 pts., no supone tanto; debiendo controlarse en cambio el gasto. -----

Acordándose por la unanimidad de los asistentes aceptar la propuesta de la Alcaldía, dejando pendiente de resolución el punto que se debate para una próxima sesión. -----

3. ACUERDO RELATIVO A LOS PRECIOS PUBLICOS POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTOS Y POR LOS SERVICIOS DEL MERCADO DE ABASTOS. Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores reunidos escrito presentado por los vendedores ambulantes del mercadillo en relación a la tarifa establecida por la Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos y atracciones. Este asunto quedó pendiente sobre la Mesa en la sesión ordinaria de fecha 13 de los corrientes, habiendo sido informado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio. -----

Tras un estudio detenido de la cuestión y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el Pleno acuerda por unanimidad estimar parcialmente las peticiones efectuadas por los interesados en el sentido de practicar la reducción correspondiente a la liquidación trimestral por los días en que los puestos fijos del mercadillo no sean ocupados por sus titulares, disponiendo de ellos libremente el Ayuntamiento para las personas que soliciten autorización. -----

- A continuación es examinado escrito presentado por los indus-

052784088



CLASE 88

tas. El señor Vázquez Alvarax, manifiesta respecto a las últimas pautas del señor Presidente que la diferencia recaudatoria en un presupuesto de 500.000.000 pta., no supone tanto; debiendo controlarse en cambio el gasto.

Acordándose por la unanimidad de los asistentes aceptar la propuesta de la Alcaldía, dejada pendiente de resolución el punto que se debate para una próxima sesión.

3. ACUERDO RELATIVO A LOS PRECIOS PUBLICOS POR OCUPACION DEL

DOMINIO PUBLICO CON PUESTOS Y POR LOS SERVICIOS DEL MERCADO DE ABAS-

TOE. Por la Presidencia se remite a la consideración de los señores reunidos escrito presentado por los vendedores ambulantes del mercado en relación a la tarifa establecida por la Ordenanza reguladora del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal con puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos y atracciones. Este asunto quedó pendiente sobre la Mesa en la sesión ordinaria de fecha 13 de los corrientes, habiendo sido informado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Tras un estudio detenido de la cuestión y tenida en cuenta lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el Pleno acuerda por unanimidad estudiar paratamente las peticiones efectuadas por los interesados en el sentido de practicar la reducción correspondiente a la liquidación trimestral por los días en que los puestos fijos del mercado no sean ocupados por sus titulares, disponiendo de ellos libremente el Ayuntamiento para las personas que soliciten autorización.

- A continuación se examinó escrito presentado por los indus-



025784069



CLASE 8.ª

triales de la plaza de Abastos relativo a que se estudie la posibilidad de igualar las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios del Mercado de Abastos, para todos los puestos, a 7.000 pts. Asunto igualmente pendiente de resolución sobre la Mesa en la sesión de 13 de abril último. señores Vajuelo Peroso, Ponce Cortés, Martínez Tebriguera, Tena Miranda y Interviene el Sr. Nieto Muriel, indicando la conveniencia de revisar la Ordenanza para el próximo año, previo estudio detenido, estimando que de reconsiderar la modificación aprobada en diciembre pasado, habría de mantenerse la cuota de 11.000 pts. para los puestos mayores y 7.000 pts. los centrales; el resto debía revisarse a la baja, teniendo en cuenta las dimensiones procurando no producir discriminaciones. -----

El Sr. Alcalde manifiesta que si bien no se tuvo en cuenta en el estudio efectuado para la modificación las diferencias existentes entre los puestos, deben reconocerse las buenas condiciones de los espacios de dominio público ofrecidos a los interesados para ejercer una actividad comercial, alcanzando en algunos casos los 16 m². Añade asimismo que los miembros corporativos sean conscientes del acuerdo adoptado por mayoría el 12 de diciembre de 1.991 y la responsabilidad contraída, no obstante se muestra receptivo a las propuestas que se formulen por los diversos grupos políticos; el señor Tena Muñoz, en este último sentido, está de acuerdo en reconsiderar la revisión de la Ordenanza, si las alternativas que se presentan contemplan la mayor o menor capacidad de los puestos. -----

Por el señor Gallego Manzano se señala la evidencia de ser superiores las prestaciones de las capillas, a pesar de la igualdad solicitada por los industriales, mostrándose su grupo favorable a diálogo, intercambio de experiencias y cooperación mutua. -----

025784069



CLASE 88

Trátese de la plaza de Abastos relativo a que se estudie la posibilidad de igualar las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios del Mercado de Abastos, para todos los puestos, a 7.000 pts. Asunto igualmente pendiente de resolución sobre la Mesa en la sesión de 13 de abril último.

Interviene el Sr. Nieto Muriel, indicando la conveniencia de revisar la Ordenanza para el próximo año, previo estudio detenido, estimando que de reconsiderar la modificación aprobada en diciembre pasado, habría de mantenerse la cuota de 11.000 pts. para los puestos mayores y 7.000 pts. los menores; el resto debía revisarse a la baja, también en cuenta las dimensiones, procurando no producir discriminaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que si bien no se tuvo en cuenta en el estudio efectuado para la modificación las diferencias existentes entre los puestos, deben reconocerse las buenas condiciones de los espacios de dominio público ofrecidos a los interesados para ejercer una actividad comercial, alcanzando en algunos casos los 16 m. Análogamente que los miembros corporativos sean conscientes del acuerdo adoptado por mayoría el 13 de diciembre de 1987 y la responsabilidad conculca, no obstante se muestra receptivo a las propuestas que se formulan por los diversos grupos políticos; el señor Teniente Mayor, en este último sentido, está de acuerdo en reconsiderar la revisión de la Ordenanza, si las alternativas que se presentan contemplan la mayor o menor capacidad de los puestos.

Por el señor Calleso Navarro se señala la evidencia de ser superiores las prestaciones de las capitales, a pesar de la igualdad solicitada por los industriales, mostrándose su grupo favorable a



025784070



CLASE 8ª

estudiar todas las propuestas de revisión. -----
 por don Leopoldo Luis Paz, Alcalde-Presidente, estará integrado por los
 Cincos. Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Corporación
 acuerda mantener las actuales tarifas del Mercado de Abastos según
 Ordenanza existente, por mayoría de seis votos a favor, cinco de los
 señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miran-
 da y el del propio señor Presidente, pertenecientes al Grupo Socialis-
 ta, y uno del Sr. Tena Muñoz del C.D.S.; cuatro abstenciones del
 Grupo Popular, las de los señores Vázquez Alvarez, Gallego Manzano,
 Martín Sánchez y Cabezas Hernández, y un voto en contra, del Sr.
 Nieto Muriel, de Izquierda Unida; este último alegando su propuesta
 de revisión a la baja de las cuotas en los términos indicados en su
 intervención. -----

Y se siendo otros los asuntos de que tratar en la presente
 sesión. **4. EXPEDIENTE DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE SOMBRERETE.**

COMITE DE HERMANAMIENTO. Se da cuenta por la Presidencia de la pro-
 puesta formulada por la Junta de Portavoces en su reunión celebrada
 el día 22 de los corrientes, designando a los miembros del Comité de
 Hermanamiento encargado de llevar a cabo las diligencias previas y de
 elaborar el programa de actividades y determinar los fines del mismo
 con la ciudad de Sombrerete para, posteriormente, formalizarlo median-
 te la firma del correspondiente protocolo o pacto de Hermanamiento.
 Constatadas pues, las afinidades entre referida ciudad y el Municipio
 de Llerena, y el convencimiento mútuo del enriquecimiento espiritual
 y material que puede generar la cooperación entre ambas ciudades, el
 Pleno acuerda por unanimidad: -----

Sea entre los números 025784064 y 025784071, ambos inclusive.

Primero: Manifestar su voluntad de establecer lazos de relación
 y amistad permanente con la Ciudad de Sombrerete, del Estado de Zaca-
 tecas, República de Méjico, en orden a un mejor conocimiento, enten-
 dimiento, intercambio de experiencias y cooperación mútuas. -----

025784070



CLASE 84

estudiar todas las propuestas de revisión.
Resolvido el asunto a votación por la Presidencia, la Corporación
acuerda mantener las actuales tarifas del Mercado de Abastos según
Ordenanza existente, por mayoría de seis votos a favor, cinco los
señores Vaqueiro Perero, Fonso Cortés, Martínez Rodríguez, María Miran-
da y el del propio señor Presidente, pertenecientes al Grupo Socialis-
ta, y uno del Sr. Teniente Mayor del C.D.S., cuatro abstenciones del
Grupo Popular, las de los señores Álvarez Álvarez, Gallego Navarro,
Martín Sánchez y Cabezas Hernández, y un voto en contra del Sr.
Nieto Muriel, de Izquierda Unida; este último al oponer su propuesta
de revisión a la baja de las cuotas en los términos indicados en su
información.

4. EXPEDIENTE DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE SOMERSET.

COMITE DE HERMANAMIENTO. Se da cuenta por la Presidencia de la pro-
puesta formulada por la Junta de portavoces en su reunión celebrada
el día 25 de los corrientes, dirigiendo a los señores del Comité de
Hermanamiento encargado de llevar a cabo las diligencias previas y de
elaborar el programa de actividades y determinar los fines del mismo
con la ciudad de Somerset para, posteriormente, formalizarlo mediante
la firma del correspondiente protocolo o pacto de Hermanamiento.
Constatada pues, la afinidad entre referida ciudad y el Municipio
de Liérez, y el conocimiento mutuo del entendimiento espiritual
y material que puede generar la cooperación entre ambas ciudades, el
Plano acordado por unanimidad:

Primero: Mantener en voluntad de establecer lazos de relación
y amistad permanente con la Ciudad de Somerset, del Estado de In-
glaterra, República de México, en orden a un mejor conocimiento, enten-
dimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuas.



025784071

CLASE 8ª

Segundo: Constituir el Comité de Hermandamiento que presidido por don Zenón Luis Paz, Alcalde-Presidente, estará integrado por los Concejales don Carlos Ponce Cortés, del Grupo Socialista; don Javier Nieto Muriel, de Izquierda Unida, y don José Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social, y los vecinos don Luis Garraín Villa y don Antonio Martín Sánchez, con la finalidad de programar y coordinar las acciones necesarias. Por el señor Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, se manifiesta la imposibilidad de acudir a la ciudad de Sombrerete por los miembros de su Grupo. -----

Tercero: Comunicar este acuerdo a la Municipalidad de la Ciudad de Sombrerete a los efectos oportunos. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 27 de abril de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en ocho hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784064 y 025784071, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,

025784071



CLASE 84

Segundo: Constituir el Comité de Hermandad que presidido por don León Luis Paz, Alcalde-Presidente, estará integrado por los Concejales don Carlos Ponce Cortés, del Grupo Socialista; don Javier Nieto Muriel, de Izquierda Unida, y don José Luis Muñoz, del Centro Democrático y Social, y los vecinos don Luis Carrillo Villa y don Antonio Martín Sánchez, con la finalidad de programar y coordinar las acciones necesarias. Por el señor Álvarez, del Grupo Popular, se manifiesta la imposibilidad de acudir a la ciudad de Salamanca por los miembros de su Grupo.

Tercero: Comunicar este acuerdo a la Municipalidad de la Ciudad de Salamanca a los efectos oportunos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veintinueve horas veinte minutos del día de su comienzo, extinguiéndose la presente sesión de la que yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 27 de abril de 1982 ha quedado transcrita anteriormente en ocho hojas de papel timbrado del Estado comprando las entre los números 025784064 y 025784071, ambas inclusive.

EL SECRETARIO





025784072



CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DE 1.992.

Sres. asistentes:

Presidente,
 Don Zenón Luis Paz
 Concejales,
 Don Manuel Pajuelo Perozo
 " Carlos Ponce Cortés
 " Antonio Martínez Rodriguez
 " Rafael Mena Miranda
 " Aurelio Gallego Manzano
 " Felipe Jaime Jiménez Jiménez
 " Dionisio Martín Sánchez
 Doña María Pilar Mimbrero Mota
 Don Javier Nieto Muriel
 " José Tena Muñoz
 " José Vázquez Alvarez
 Secretario,
 Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de /

la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento; excepción hecha del Concejal señor Cabezas Hernández, por encontrarse enfermo. -----

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 13.04.1.992. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día trece de abril de 1.992 por

025784072



CLASE 84

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA

4 DE MAYO DE 1.992.

En la ciudad de Mérida, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Luis Paz, y asistidos de sí, el Secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley

- Pres. asistentes:
- Presidente,
 - Don Ramón Luis Paz
 - Concejales,
 - Don Manuel Pajuelo Perera
 - " Carlos Ponce Corrés
 - " Antonio Martínez Rodríguez
 - " Rafael María Miranda
 - " Aurelio Gallego Navarro
 - " Felipe Jaime Jiménez Jiménez
 - " Dionisio Martín Sánchez
 - Doña María Pilar Romero Mata
 - Don Javier Nieto Nieto
 - " José Luis Muñoz
 - " José Vázquez Álvarez
 - Secretario,
 - Don Teodoro de la Rosa Nietero

de 1978, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, BO.4 del Registro de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1985.

Concurten a la presente todos los señores que forman parte de la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 13.04.1.992. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día trece de abril de 1.992 por

DILIGENCIA. - (1) Donde dice: "Coeficiente especial de calles....", debe decir, por omisión en la transcripción, lo siguiente: "Coeficiente de incremento 1; Índice de Situación, 1'4 y



025784073



CLASE 8ª

la unanimidad de los señores asistentes sin reparo alguno. -----

el expediente; debiendo figurar 1.082.500 pts. como es el total que

2. TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DON FELIPE JAIME JIMENEZ JIMENEZ. Se da cuenta por el Secretario de la remisión por la Junta Electoral Central de credencial a favor de don Felipe Jaime Jiménez Jiménez expresiva de que ha sido designado Concejal en este Ayuntamiento, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 1.991, en sustitución por fallecimiento, de don Antonio Luis Paz. -----

El señor Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, manifiesta que en grupo Seguidamente se procede conforme determina la normativa vigente y previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Llerena con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, don Felipe Jaime Jiménez Jiménez, queda posesionado del mismo, integrándose en el Grupo político Socialista de la Corporación. -----

En continuación interviene el señor Tena Muñoz, del Grupo Centrista

3. APROBACION DE COEFICIENTE DE INCREMENTO DE INDICE DE SITUACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al acuerdo corporativo de fecha 27 de abril último, dejando pendiente sobre la Mesa el asunto que nuevamente se somete a la consideración de los señores reunidos y en el que se efectuaba la siguiente propuesta de fijación de Coeficiente de Incremento e Indices de Situación para el Impuesto de Actividades Económicas por el señor Tena Muñoz del Grupo Centrista y asumida por el Grupo Socialista: Coeficiente Especial de calles secciones a) y b), respectivamente; 1'2 para las de primera; 1'1, en las de segunda, y 1, en las de tercera. -----

En este momento se ausenta del salón de sesiones la señora Muñoz. Hace uso de la palabra el señor Ponce Cortés, aclarando el

DILIGENCIA. - (1) Donde dice: "Coeficiente especial de calles.... debe decir, por omisión en la transcripción, lo siguiente: "Coeficiente de incremento 1; Índice de Situación, 1'4 y 1'3 para las categorías especial de calles secciones a) y b), respectivamente;"

EL SECRETARIO



025784073



CLASE 84

la unanimidad de los señores asistentes sin reparo alguno.

2. TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DON FELIPE JAIME JIMENEZ

JIMENEZ. Se da cuenta por el secretario de la renuncia por la Junta Electoral Central de credencial a favor de don Felipe Jaime Jimenez Jimenez expresivo de que ha sido designado Concejal en este Ayuntamiento, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 25 de mayo de 1.991, en sustitución por fallecimiento, de don Antonio Luis Paz.

Seguidamente se procede a tomar posesion de la corporacion y previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Jimenez con fealdad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado, don Felipe Jaime Jimenez Jimenez, queda posesionado del mismo, integrándose en el Grupo Político Socialista de la Corporación.

3. APROBACION DE COEFICIENTE DE INCREMENTO DE INDICE DE SITUACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y CORRESPONDIENTE ORDENAMA FISCAL.

De orden de la Presidencia, por el secretario se da lectura al acuerdo corporativo de fecha 17 de abril último, dejando pendiente sobre la Mesa al asunto que nuevamente se somete a la consideración de los señores tenidos y en el que se efectuada la siguiente propuesta de fijación de Coeficiente de Incremento e Índice de Situación para el Impuesto de Actividades Económicas por el señor Juan Muñoz del Grupo Centralista y suñida por el Grupo Socialista: Coeficiente: 1.2 para las calles accionas a) y b), respectivamente; 1.2 para las de primera; 1.1, en las de segunda, y 1, en las de tercera.

Truce uno de la palabra el señor Ponca Corde, actuando el

Handwritten signature





025784074



CLASE 8ª

error detectado en el Censo provisional de Contribuyentes obrante en el expediente; debiendo figurar 1.082.500 pts. menos en el total que ascendía a 8.595.825 pts. Efectuada esta rectificación, por el señor Presidente se abre el primer turno de intervenciones, exponiéndose en primer lugar por el señor Nieto Muriel, de Izquierda Unida los estudios realizados, tomando como base el importe erróneo, según indica el señor Ponce Cortés, de los 8.595.825 pts. correspondientes al año 1.992; no obstante sigue manteniendo en principio la propuesta del 0'8 como Coeficiente de Incremento. -----

Por el señor Vázquez Perera, del Grupo Socialista, se realiza una moción. El señor Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, manifiesta que su grupo no hace propuesta en consonancia con la Moción presentada de aplazamiento del Impuesto hasta 1.993 y al estar en contra del mismo; si bien estima necesaria una revisión de las categorías de las calles, estudiándose el cambio de una serie de vías de las clases especial o primera a segunda. -----

del resto de las Ordenanzas; la subida lineal del tributo es de un 10 por 100. A continuación interviene el señor Tena Muñoz, del Grupo Centrista, señalando la complejidad de este tributo e informando ampliamente de los estudios y cálculos realizados y aportando incluso algún supuesto práctico aplicando los porcentajes propuestos por su grupo y que a continuación se transcribe a petición de referido Concejal: "Venta Menor de toda clase de artículos", epígrafe 641, Cuota 9.000 pts., Coeficiente 1, Índice de Situación 1'2, a abonar 14.400 pts. Añade que un 30 o un 35 por ciento de los ciudadanos afectados pagaría menos en el presente año, respecto al pasado ejercicio con la Licencia Fiscal y solicita se le de opción a los industriales y profesionales para efectuar las reclamaciones oportunas. -----

se establece el Coeficiente de Incremento máximo para Municipios como el de Badajoz. En este momento se ausenta del salón de sesiones la señora Mimbrero Mota, del Grupo Izquierda Unida. -----

025784074



CLASE 84

error detectado en el Censo provisional de Contribuyentes durante en el expediente; debería figurar 1.022.500 pes. menos en el total que asciende a 8.292.625 pes. Elabórese esta rectificación, por el señor Presidente se abre el primer turno de intervenciones, exponiéndose en primer lugar por el señor Srta. María, de Izquierda Unida los datos realizados, cuando como base el importe erróneo, según indica el señor Ponce Corón, de los 8.292.625 pes. correspondientes al año 1955; no obstante sigue manteniendo en principio la propuesta del 0,8 como Coeficiente de Incremento.

El señor Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, manifiesta que su grupo no hace propuesta en consonancia con la Moción presentada de aplazamiento del Impuesto hasta 1957 y al estar en contra del mismo; al bien estima necesaria una revisión de las categorías de las calles, estudiándose el cambio de una serie de vías de las clases superior y primera a segunda.

A continuación interviene el señor Tena Muñoz, del Grupo Comunista, señalando la complejidad de este estudio e informando amplia- mente de los estudios y cálculos realizados y exponiendo incluso algún supuesto práctico aplicando los porcentajes propuestos por su grupo y que a continuación se transcribe a petición de referido Consejo: "Vista menor de cada clase de artículos, artículo 64); Cuota 2.000 pes., Coeficiente 1, Índice de Situación 1,2, a abonar 14.400 pes. Añade que un 30 o un 35 por ciento de los ciudadanos afectados pagarán menos en el presente año, respecto al pasado ejercicio con la Límite Fiscal y solicita se le de opción a los industriales y profesionales para electar las reclamaciones oportunas.

En este momento se suspende del salón de sesiones la señora Miembro Srta. del Grupo Izquierda Unida.



025784075



CLASE 8ª

Nuevamente interviene el señor Nieto Muriel, consumiendo un segundo turno, indicando la conveniencia de adoptar acuerdo que permita mantener la recaudación municipal pero sin percibir mayores ingresos que en el ejercicio anterior; con la aplicación del Coeficiente 1 e Índice medio de Situación 1'2, se alcanzarían los 9.000.0000 pts., equivalente a una subida del 20%; en cambio con la propuesta de su Grupo, 0'8 y 1'25 de Índice medio, se igualaría los ingresos del pasado año de 7.500.000 pts. aproximadamente. -----

Por el señor Pajuelo Perozo, del Grupo Socialista, se realiza una amplia exposición aportando las cifras que resultarían con la fijación del Coeficiente e Índices propuestos por el Grupo Centrista, y asumidos por el suyo. En este sentido, la subida del Impuesto de Actividades Económicas sería de unas 500.000 pts., una vez descontados otros ingresos sustituidos por aquél, como es el caso de la publicidad, cuyo importe es de 1.000.000 pts. y a diferencia de la revisión del resto de las Ordenanzas, la subida lineal del tributo es de un 10 por ciento y no el 20%. Igualmente señala la conveniencia de informarse los contribuyentes acerca del epígrafe de las tarifas en el que se encuentran dados de alta, teniendo en cuenta las reducciones permitidas por la normativa y especialmente en los casos de englobar en una sola licencia varias actividades. -----

Señoras Pajuelo Perozo, Ponce Carles, Martínez Rodríguez, Mesa Miramón

El señor Alcalde-Presidente, en relación a las afirmaciones del señor Nieto Muriel, manifiesta la importancia de la sustitución de diversos tributos municipales por el Impuesto sobre Actividades Económicas y su influencia en la recaudación del Ayuntamiento; asimismo da lectura al artículo 88 de la Ley de Haciendas Locales, por el que se establece el Coeficiente de Incremento máximo para Municipios como el nuestro de población entre 5.001 y 20.000 habitantes, el 1'6, habiéndose elegido por el Grupo Socialista y Centrista el 1. -----
 ciente del incremento y escala de Índice de Situación del Impuesto de

023784075



CLASE BA

Novamente interviene el señor Nieto Morillo, consumiendo un segundo turno, indicando la conveniencia de adoptar acuerdo por el que se mantenga la recaudación municipal pero sin percibir mayores ingresos que en el ejercicio anterior; con la aplicación del Coeficiente de Índice medio de Situación 1,1, se alcanzarían los 2.000.000 pts., equivalente a una subida del 10%; en cambio con la propuesta de su Grupo, 0,8 y 1,12 de Índice medio, se igualaría los ingresos del pasado año de 1.800.000 pts. aproximadamente.

Por el señor Pajuelo Ferrero, del Grupo Socialista, se realiza una amplia exposición argumentando las cifras que resultarían con la fijación del Coeficiente e Indíce propuestos por el Grupo Centralista, y suaviza por el suyo. En este sentido, la subida del impuesto de Actividades Económicas sería de unos 500.000 pts., una vez descontados otros ingresos sustituidos por aquí, como es el caso de la plusvalía, cuyo importe es de 1.000.000 pts. y a diferencia de la revisión del resto de las Ordenanzas, la subida lineal del tributo es de un 10 por ciento y no el 10%. Igualmente señala la conveniencia de informarse los contribuyentes acerca del alcance de las tarifas en el que se encuentran dados de alta, teniendo en cuenta las reducciones permitidas por la normativa y especialmente en los casos de aplicar en una sola licencia varias actividades.

El señor Alcalde-Presidente, en relación a los argumentos del señor Nieto Morillo, manifiesta la importancia de la sustitución de diversos tributos municipales por el impuesto sobre Actividades Económicas y su influencia en la recaudación del Ayuntamiento; así mismo da lectura al artículo 88 de la Ley de Haciendas Locales, por el que se establece el Coeficiente de Incremento máximo para Municipios como el nuestro de población entre 5.000 y 50.000 habitantes, el 1,5, habiéndose elegido por el Grupo Socialista y Centralista el 1.



025784076



CLASE 8ª

El Portavoz del Grupo Popular, señor Vázquez Alvarez, reitera lo dicho en anterior sesión respecto al control del gasto municipal como forma idónea de gestión en lugar de la subida de impuestos y considera por otra parte brutal la subida del impuesto con el recargo fijado por la Excm. Diputación. -----

Estimado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º y 2.º del pre. Estimado suficientemente debatido el asunto, por el señor Presidente son sometidas a votación las dos propuestas siguientes:

Primera. Del Grupo Izquierda Unida estableciendo el Coeficiente de Incremento 0'8 e Indices de Situación 1, 1'2, 1'3 y 1'5, según categoría de calles: Un voto a favor del señor Nieto Muriel, seis votos en contra, de los señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el del propio señor Presidente, y cuatro abstenciones de los señores Vázquez Alvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez, y la del señor Tena Muñoz. -----

segunda. De los Grupos Socialista y Centrista, de fijar un Coeficiente de Incremento 1, Indices de Situación 1'4 y 1'3 para las categorías de calles Especial A y B, respectivamente; 1'2, las de primera, 1'1, las de segunda, y 1, para las de tercera: Siete votos a favor, correspondientes a los seis Concejales del Grupo Socialista señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio señor Presidente, y uno del señor Tena Muñoz del Centro Democrático y Social; votos en contra, cuatro, los de los señores Vázquez Alvarez, Gallego Manzano y Martín Sánchez, del Grupo Popular, y del señor Nieto Muriel, del Grupo Izquierda Unida. -----

Quedando por tanto aprobada la segunda propuesta transcrita por mayoría absoluta del número legal, de fijación provisional del Coeficiente del Incremento y escala de Índice de Situación del Impuesto 80

025784078



CLASE 89

El portavoz del Grupo Popular, señor Vázquez Álvarez, refirió lo dicho en anterior sesión respecto al control del gasto municipal como forma idónea de gestión en lugar de la subida de impuestos y consideró por otra parte prudente la subida del impuesto con el recargo fijado por la Excmo. Diputación.

Estimado respetuosamente debatido el asunto, por el señor Presidente son sometidas a votación las dos propuestas siguientes:

Primera. Del Grupo Popular se unió estableciendo el Coeficiente de Incremento 0,8 e índices de Situación 1,1, 1,2, 1,3 y 1,5, según categoría de calles. En voto a favor del señor Nieto Muriel, seis votos en contra, de los señores Pajuelo Peroto, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el del propio señor Presidente, y cuatro abstenciones de los señores Vázquez Álvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez, y la del señor Ibañeta.

Segunda. De los Grupos Socialista y Comunista, se fijó un Coeficiente de Incremento 1,1, índices de Situación 1,4 y 1,1 para las categorías de calles Especial A y B, respectivamente; 1,2, las de primera, 1,1, las de segunda, y 1,1 para las de tercera; este voto a favor, correspondientes a los señores Concejal del Grupo Socialista señores Pajuelo Peroto, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el propio señor Presidente, y uno del señor Ibañeta del Grupo Democrático y Social; voto en contra, cuatro, los de los señores Vázquez Álvarez, Gallego Manzano y Martín Sánchez del Grupo Popular, y del señor Nieto Muriel, del Grupo Independiente Unida.

Quedando por tanto aprobada la segunda propuesta transmitida por mayoría absoluta del número legal, de fijación provisional del Coeficiente del incremento y escala de índices de Situación del Impuesto de



025784077

CLASE 8ª

bre Actividades Económicas, así como la correspondiente Ordenanza fiscal según modelo remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre. -----

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2, el presente acuerdo provisional y la Ordenanza fiscal se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en referido Diario Oficial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. -----

Por último y a propuesta del señor Vázquez Álvarez, del Grupo Popular, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, dejar pendiente para una próxima sesión la aprobación del anexo a la Ordenanza fiscal comprensivo de las vías públicas y su categoría fiscal, según radiquen las actividades económicas. -----

4. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION A LA ADQUISICION DE TRACTOR PALA RETROEXCAVADORA. Por el señor Pajuelo Perozo se da cuenta de escritos de alegaciones presentados por don Daniel Lara Sánchez y don Antonio Lara Sayago, en representación de las firmas comerciales "Proagroindustrial, S.L." e "Hispano Agrícola, S.L.", respectivamente, así como por "Talleres Marcelo, S.A.", esta última, rectificando y aclarando error material de su oferta. Igualmente comunicación de "Maquinaria Agrícola en León, S.A.", informando de las condiciones técnicas de la maquinaria adquirida por este Ayuntamiento. -----

A propuesta de los distintos Portavoces de los grupos políticos, la Corporación acuerda por unanimidad, dejar pendiente de resolu-

025784077



CLASE 8A

pre Actividades Económicas, así como la correspondiente Ordenanza fiscal según modelo remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 30/1982 de 28 de diciembre.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2.º del presente acuerdo provisional y la Ordenanza fiscal se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en referido Boletín Oficial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por último y a propuesta del señor Víctor Álvarez del Grupo Popular, el Pleno acuerda por unanimidad de los señores, dejar pendiente para una próxima sesión la aprobación del anexo a la Ordenanza fiscal comprensivo de las vías públicas y su categoría fiscal, según radican las actividades económicas.

4. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION A LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA RETROEXCAVADORA. Por el señor Rafael Ferraz se da cuenta de escritos de diligencias presentados por don Daniel Lara Sánchez y don Antonio Lara Sáezgo, en representación de las firmas comerciales "Proagroindustrial, S.L." e "Hispano Agrícola, S.L.", respectivamente, así como por "Talleres Marcalo, S.A.", esta última, reutilizando y aclarando error material de su oferta, igualmente comunicación de "Máquinas Agrícolas en León, S.A.", informando de las condiciones técnicas de la maquinaria adquirida por este Ayuntamiento.

A propuesta de los señores Portavoces de los grupos políticos, la Corporación acuerda por unanimidad, dejar pendiente de resolu-



025784078

CLASE 8.^a

ción sobre la Mesa este asunto, en tanto se dictamina por la Subcomisión de Compras y Suministros. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 4 de mayo de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en siete hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784072 y 025784078, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO de 1.992.

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perozo

" Carlos Ponce Cortés

" Antonio Martínez Rodríguez

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la

025784078



CLASE 84

ción sobre la Mesa este asunto, en tanto se discutió por la Subcomi-
sión de Compras y Suministros.
Y no siendo otros los asuntos de que tratar, por la Presiden-
cia se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos del
día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como
Secretario certifico.

EL SECRETARIO
[Signature]



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a
sesión del Pleno de fecha 4 de mayo de 1.991 ha quedado transcrita
anteriormente en siete hojas de papel tamaño del Estado comprendidas
entre los números 025784073 y 025784078, ambas inclusive.

EL SECRETARIO
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CERRADA EL DIA 6

DE MAYO DE 1.991.

En la ciudad de Liorna, siendo
las dieciocho horas y quince minutos
del día seis de mayo de mil novecientos
noventa y dos, se reunen en este País-
cilo Consistorial, bajo la presidencia
del señor Alcalde don León Luis Paz,
y asistidos de el, el Secretario de la

- Pres. asistente:
- Presidente,
- Don León Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perros
- " Carlos Torres Cortés
- " Antonio Martínez Rodríguez



025784079



CLASE 8ª

Don Rafael Mena Miranda
 " Tomás Cabezas Hernández
 " Aurelio Gallego Manzano
 " Jaime Jiménez Jiménez
 " Dionisio Martín Sánchez
 " Javier Nieto Muriel
 " José Tena Muñoz
 Secretario,
 Don Teodoro de al Rosa Herrero

Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2. ap. b), de la Ley

7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento; a excepción hecha de los Concejales doña María del Pilar Mimbrero Mota y don José Vázquez Alvarez. -----

DECLARACION POR CATEGORIA DE
 Declarada la urgencia de la presente sesión por mayoría de siete votos a favor, seis correspondientes a los integrantes del Grupo Socialista, señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez, y el propio señor Presidente, y uno del señor Tena Muñoz, del Grupo Centrista, y tres votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, señores Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández, fundamentada en dar cumplimiento al plazo establecido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación introducida por la Ley 18/91 de 6 de junio, para la publicación definitiva de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, ante de 1 de julio del presente año; por la Presidencia es sometida a la consideración de los señores reunidos el

Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

025784078



CLASE 8ª

Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2, 47.1, de la ley

- Don Teodoro De Al. Rosa Herrero
- Secretario,
- Don José Tena Muñoz
- Don Javier Nieto Moriel
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Aurelio Gallego Navarro
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Rafael Mesa Miranda

7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1.985.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen esta Excmo. Ayuntamiento, a excepción de los señores doña María del Pilar Mirero Mora y don José Vázquez Álvarez.

Declarada la urgencia de la presente sesión por mayoría de siete votos a favor, seis correspondientes a los integrantes del Grupo Socialista, señores Rafael Pérez, Ponce Cortés, Martín Rodríguez, Mesa Miranda, Jiménez Jiménez, y el propio señor Presidente, y uno del señor Tena Muñoz, del Grupo Centrista, y tres votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, señores Gallego Navarro, Martín Sánchez y Cabezas Hernández, condeñada en dar cumplimiento al plazo establecido en la Ley reguladora de las Entidades Locales, según modificación introducida por la Ley 16/85 de 6 de junio, para la publicación definitiva de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, artículo 1 de julio del presente año; por la Presidencia es sometida a la consideración de los señores también el



025784080



CLASE 8ª

punto del orden del día distribuido con la convocatoria. -----

Por el señor Gallego Manzano, se da cuenta de lo tratado en la sesión plenaria de 28 de enero del presente año en relación a la convocatoria de las sesiones extraordinarias y sus días de celebración, solicitando informe de la Secretaría, que es emitido verbalmente, señalando la necesidad de dos días de antelación para convocar sesiones ordinarias y extraordinarias, salvo las extraordinarias de carácter urgente cuya convocatoria deberá ser ratificada por el Pleno; añadiendo que este mismo informe fue emitido a dicho Concejal del Grupo Popular en la Secretaría de la Corporación, contestando a consulta solicitada con motivo del exámen de la documentación correspondiente a la sesión referenciada por el señor Gallego Manzano. -----

ASUNTO DE INTERÉS Calle de (antes Avda. Ntra. Sra.)

En estos momentos se incorpora a la sesión don Javier Nieto Muriel. -----

San Francisco y San Antonio) -----
CLASIFICACION POR CATEGORIA DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD PARA EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. Abierto el turno de intervenciones por el señor Presidente, los distintos Portavoces de los grupos políticos efectúan propuestas de rectificación del Callejero aprobado por la Corporación el día 12 de febrero de 1.990 a efectos de clasificación de las vías públicas según la categoría fiscal, y tras diversas alternativas y consideraciones respecto a las circunstancias concurrentes en cada una de las calles de la población, el Pleno acuerda por la unanimidad de los once miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, aprobar provisionalmente el anexo a la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas según modelo remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria,

025784080



CLASE 84

----- punto del orden del día distribuido con la convocatoria. -----

Por el señor Calleso Navarro, se da cuenta de lo tratado en la sesión plenaria de 18 de enero del presente año en relación a la convocatoria de las sesiones extraordinarias y sus días de celebración, solicitando informe de la Secretaría, que en sentido favorable, señalando la necesidad de dos días de sesión para convocar sesiones ordinarias y extraordinarias, salvo las extraordinarias de carácter urgente cuya convocatoria deberá ser ratificada por el Pleno; añadiendo que este mismo informe fue emitido a dicho Consejo del Grupo Popular en la Secretaría de la Corporación, contestando a consulta solicitada con motivo del examen de la documentación correspondiente a la sesión referenciada por el señor Calleso Navarro. -----

En estos asuntos se incorpora a la sesión don Javier Nieto

CLASIFICACION POR CATEGORIA DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD PARA EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

C.A.S. Adolfo al turno de intervenciones por el señor Presidente, los distritos portavoces de los grupos políticos exponen propuestas de rectificación del Callesero aprobado por la Corporación el día 17 de febrero de 1990 a efectos de clasificación de las vías públicas según la categoría fiscal, y tras diversas alternativas y consideraciones respecto a las circunstancias concurrentes en cada una de las calles de la población, el Pleno acuerda por la unanimidad de los once miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, aprobar provisionalmente, anexo a la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas según modelo remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria,



025784081

CLASE 8ª



artículo 79, en los términos siguientes: -----

INDICE ALFABETICO DE VIAS PUBLICAS Y CLASIFICACION FISCAL.

	A	Categoría
ABASTOS	Travesía plaza de (antes Cieza de León)	2a
AJOS	Plazuela de los (antes Plaza de la Merced)	1a
ALCANTARILLA	Calle de (antes Cabo Sánchez Prieto)	3a
ANCHA DE SEVILLA	Avenida de	Especial B
ANDRES CABEZAS	Calle de	2a
ARCO DE CAPERUZA	Calle de	3a
ARMAS	Calle de	Especial A
ARRABAL DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO	Calle de	1a
ARRABAL DE TEJEIRO	Calle de (antes Avda. Ntra. Sra. de la Granada, tramo comprendido entre Avda. Ancha de Sevilla y calle Arrabal de San Francisco y San Antonio) al Paseo del Progre	2a
ARTURO GAZUL	Plaza de	1a
AURORA	Calle (antes José Maria de Alvear)	Especial A
AVALOS	Calle de (antes General Mola)	1a
AVILESES	Calle (antes Antonio Robina)	2a
CONSTITUCIÓN	Plaza de la (antes Tte. Gral. Rodrigo)	2a
CORDONA	Avenida de	2a
CORDONA	Calle de la (antes Calvo Sotelo)	Especial B
BADAJOS	Avenida de (antes Plaza de Don Rodrigo)	2a
BODEGONES	Calle (antes San José), acera impar, números 1 y 3; acera par, números 2 al 10, todos inclusive	Especial B
BODEGONES	Calle (antes San José), resto calle	1a
BODEGONES	Travesía de	1a
BOLAÑOS	Calle (antes Queipo de Llano)	1a

025784081



CLASE B1

Artículo 70, en los términos siguientes:

RESEÑA ALFABÉTICA DE VÍAS PÚBLICAS Y CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA

Categoría	A
20	ARRATOS Travesía plaza de (antes Plaza de León)
19	AJOS Plazuela de los (antes Plaza de la Merced)
18	ALCANTARILLA Calle de (antes Cabo Sánchez Prieto)
17	ANCHA DE SEVILLA Avenida de
16	ANIBES CÁRREAS Calle de
15	ARCO DE CARPENA Calle de
14	ARROS Calle de
13	ARRABAL DE SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO Calle de
12	ARRABAL DE TETUÑO Calle de (antes Avda. Ntra. Sra. de la Granada, tramo comprendido entre Avda. Ancha de Sevilla y calle Arzobispado de San Francisco y San Antonio)
11	ARTURO GARCÍA Plaza de
10	ALMORA Calle (antes José María de Aíbar)
9	AVALES Calle de (antes General Molá)
8	AVILLES Calle (antes Antonio Rodríguez)
7	BADAJOS Avenida de
6	BODRIGUES CALÍS (antes San José), sueta Imper.
5	BODRIGUES CALÍS y 31 sueta par. número 2 al 101
4	BODRIGUES CALÍS (antes San José), respo. Calle
3	BODRIGUES Travesía de
2	BODRIGUES Calle (antes Caspío de Linares)



025784082



CLASE 8.ª

BOTON Travesía del	2a
HERNÁN CORTÉS	1a
C	
CASTILLO VIEJO Calle	1a
CALEROS Calle (antes Ruiz de Alda)	1a
CANTILLO EL Calle de	3a
CAÑUELO Calle (antes 31 de Agosto)	2a
CAPUA Calle (antes Francisco Zapata)	3a
CARCEL Calle (antes Ramón y Cajal)	Especial B
CAROLINA CORONADO Calle	3a
CASTILLO VIEJO Calle	3a
CATALINA CLARA Calle	1a
CEDACEROS Portillo de (antes Pelayo Pérez Correa)	2a
CERVANTES Plaza de	1a
CIEZA DE LEON Paseo de (antes Avda. José Antonio), tramo comprendido entre final de la Carretera / de la Estación hasta el actual Paseo del Progre so)	3a
CONCEPCION Calle	2a
CONDESA Travesía de la (antes Travesía Andrés Ca bezas-Moscardó)	3a
CONSTITUCION Plaza de la (antes Tte. Gral. Rodrigo)	2a
CORDOBA Avenida de	2a
CORREDERA Calle de la (antes Calvo Sotelo)	Especial B
COSO Plaza del (antes Plaza de Don Rodrigo)	3a
CURTIDORES Calle (antes Padre Maldonado)	3a
CRISTO Calle (antes Teniente Carrión)	2a
CRISTO DE LA PALMA Calle	1a
CRUZ Calle la	2a
D	
HERNANDEZ Travesía de las (antes San Juan de Dios)	2a

02578A085



CLASE B*

BOYON Travesía del...

C

- 18 CALEROS Calle (antes Ruiz de Alia)
- 20 CASTILLO EL Calle de...
- 24 CARRILLO Calle (antes St de Agostin)
- 24 CARRILLO Calle (antes Francisco Exarata)
- 24 CARRILLO Calle (antes Tomás y Cajal)
- 26 CAROLINA CONRADO Calle
- 28 CASTILLO VIRGO Calle
- 30 CATALINA CLARA Calle
- 34 CERCHOS Porfiri de (antes Felipe Félix Cortes)
- 36 CERVANTES Plaza de...
- 38 CIEBA DE LEON Paseo de (antes Sda. José Antonio)
- 40 Camino comprendido entre final de la Carretera y la Estación hasta el actual Paseo del Progre
- 42 CONCEPCION Calle
- 44 CONDESA Travesía de la (antes Travesía Andrés Ca
- 46 CONSTITUCION Plaza de la (antes Tr. Gral. Rodríguez)
- 48 CONDOSA Avenida de...
- 50 CORREDERA Calle de la (antes Calvo Sotelo)
- 52 COSO Plaza del (antes Plaza de Don Rodrigo)
- 54 CRISTODOR Calle (antes Padre Melchonado)
- 56 CRISTO Calle (antes Teniente Carrón)
- 58 CRISTO DE LA PALMA Calle
- 60 CRUZ Calle de...



0Z5784083



CLASE 8ª

DOCTOR FLEMING Avenida de	3a
DON ALONSO DE CARDENAS Calle (2º tramo antes Hernán Cortés)	1a
DON GABRIEL DE CARDENAS Calle	1a
DON PEDRO PAZ Calle	1a
JESUS DE NAZARET Avenida	2a
JUAN DEL PURO Calle	3a
E	
JUAN DEL PURO Travesía de	3a
ESCAVIAS Calle (antes Zurbarán), acera impar números 1 y 3, y de la par, número 2)	1a
ESCAVIAS Calle (antes Zurbarán, resto de la calle) Calle de los (antes Calleja de los Ladrillos)	2a
ESPAÑA Plaza de	Especial A
ESPIRITU SANTO Calle (antes Plaza del Generalísimo)	2a
ESTACION Barriada de la	3a
ESTACION Carretera de la (antes Avda. José Antonio)	1a
F	
FUENTE Calle (antes Cardenal Gilibert)	3a
FUENTE DON TOMAS GOMEZ (antes Hospital Delgado)	1a
FRAILE Calle (antes Fray Rodrigo de Llerena) (Gubión)	2a
FRASCO VACA Portillo de	3a
FUENTE Calle de la Calle (antes Luis Zapata)	Especial B
FUENTE Plaza de la	1a
FUENTE Travesía de la	3a
G	
GAZUL Calle de	3a
GAZUL Calle	3a
GAZUL DE UCLES Calle	1a
GRANADA Barriada de la	3a
H	
HERMANITAS Travesía de las (antes San Juan de Dios)	2a

025784083



CLASE 8ª

38	DOCTOR FLEMING Avenida de
37	DOCTOR FLEMING
36	DON ALONSO DE CARMONA Calle (39 tramo antes
35	Hernán Cortés)
34	DON GABRIEL DE CARMONA Calle
33	DON PEDRO PAZ Calle
32	
31	
30	ESCAVIAZ Calle (antes Turbador), acera impar
29	números 1 y 3, y de la par, número 2)
28	ESCAVIAZ Calle (antes Turbador, resto de la
27	calle)
26	ESPAÑA Plaza de
25	ESPIRITU SANTO Calle
24	ESTACION Partida de la
23	ESTACION Carretera de la (antes Avda. José Antonio)
22	
21	
20	FRANJA Calle (antes Fray Rodrigo de Lierna)
19	FRASCO VACA Partida de
18	FUENTE Calle de la
17	FUENTE Plaza de la
16	FUENTE Travesía de la
15	
14	
13	
12	
11	
10	
9	
8	
7	
6	
5	
4	
3	
2	
1	HERNANDEZ Travesía de las (antes San Juan de Dios)



025784084



CLASE 8ª

HOMBRE BUENO Calle	Esp. 2a
PEDRO Calleja del (antes Marqués de Valdaterrazo)	2a
PEDRO Plaza del (antes Pl. Po. J. de Lierna)	2a
PILARSA Calle (antes Coronel Castillo)	2a
JESUS DE NAZARET Avenida	2a
JUAN DEL POZO Calle Cristóbal Colón	3a
JUAN DEL POZO Travesía de Parque de la Constitución	3a
PUEBLO NUEVO Calle	1a
L	
LADRILLOS Calle de los (antes Calleja de los Ladri- llos) Calle de los (antes Calleja de los Gomeches)	3a
LIBERTAD Plaza de la (antes Plaza del Generalísimo)	1a
M	
MAYOR Y CAJAL Calle (antes Cinco de Agosto)	1a
MAESSO Calle (antes Cardenal Siliceo) (Rodríguez)	1a
MEDICO DON TOMAS GOMEZ (antes Rogelio Delgado)	1a
MERCED Travesía de la (antes Comandante Gómez Gobián)	2a
MIRASIERRA Calle de	1a
MORERIA Y HERREROS Calle (antes Luis Zapata)	Especial B
SAN ANTONIO Paseo de (antes Avda. 18 de julio, que incluye la llamada Urbani Opción Muerta Conde)	1a
SAN ANTONIO Calle	1a
OESTE Calle de	3a
OLIVOS LOS Calle	Esp. 1a
OLMOS Calle (antes Leonor de Luna) (San Miguel)	2a
OLLERIAS Calle	2a
ORDIALES Calle (Ants Rodrigo de Osuna)	3a
SAN PEDRO Travesía	3a
P	

025784084



CLASE 8ª

24	HOMBRE BUENO Calle
25	
26	JESUS DE HAZARET Avenida
27	JUAN DEL POZO Calle
28	JUAN DEL POZO Travesía de
29	
30	LADRILLOS Calle de los (antes Calleja de los ladrillos)
31	LIBERTAD Plaza de la (antes Plaza de Generalísimo)
32	
33	MARSO Calle (antes Cardenal Silíceo)
34	MEDICOS DON TOMAS GOMEZ (antes Rogelio Delgado)
35	MERCED Travesía de la (antes Comandante Gomez Codina)
36	MIRAFLORES Calle de
37	MORERIA Y HERREROS Calle (antes Luis Zapata)
38	
39	OSTE Calle de
40	OLIVOS Calle
41	OLIVOS Calle (antes Leonor de Luna)
42	OLIVIAS Calle
43	ORDIALES Calle (antes Rodrigo de Ovuna)



0Z5784085

CLASE 8.^a
SINFIN

PASQUIN	Especial A
PESO Callejón del (antes Marqués de Valdeterrazo)	3a
PESO Plaza del (antes Pl. Pedro de Llerena)	2a
PIZARRA Calle (antes Coronel Castelló)	2a
POLVORA Calle	3a
POSITO Calle (antes Cristóbal Colón)	3a
PROGRESO Paseo del (antes Parque de la Constitución)	2a
PUERTA AURORA Calle	1a
Q	
QUEMADOS Calle de los (antes Calleja de los Quemados)	3a
R	
RAMON Y CAJAL Calle (antes Cinco de Agosto)	2a
RODRIGO MATEOS Calle (Antes Antonio Rodriguez)	2a
ROSARIO Portillo del	2a
S	
SAN ANTON Paseo de (antes Avda. 18 de julio, que incluye la llamada Urbanización Huerta Conde)	1a
SAN ANTONIO Calle	1a
SAN ANTONIO Travesía de	1a
SAN JUAN Plaza de	Especial A
SAN MIGUEL Barriada de (antes Calle San Miguel)	3a
SAN PEDRO Calle	3a
SAN PEDRO Plaza	3a
SAN PEDRO Travesía	3a

025784082



CLASE 5ª

18 PUERTA AURORA Calle
 20 PROGRESO Paseo del (antes Parque de la Constitución)
 22 POSTO Calle (antes Cristóbal Colón)
 24 POLVORA Calle
 26 PIARRA Calle (antes Coronel Castelló)
 28 PISO Plaza del (antes Pl. Pedro de Llerena)
 30 PISO Callejón del (antes Marqués de Valdearran)

Q

32 QUESADOS Calle de los (antes Calleja de los Comandos)
 34 QUESADOS Calle de los Comandos

R

36 RAMON Y CAJAL Calle (antes C/uno de Agosto)
 38 ROSARIO MATOS Calle (antes Antonio Rodríguez)
 40 ROSARIO Cortijo del

S

42 SAN ANTONIO Traviesa de
 44 SAN ANTONIO Calle
 46 SAN ANTONIO Traviesa de
 48 SAN JUAN Plaza de
 50 SAN MIGUEL Barrabá de (antes Calle San Miguel)
 52 SAN PEDRO Calle
 54 SAN PEDRO Plaza
 56 SAN PEDRO Traviesa



0Z5784086

CLASE 8ª

SANTA ANA Plaza de	3a
SANTA ANA Travesía de	3a
SANTA CATALINA Calle	2a
SANTA CLARA Travesía de	3a
SANTIAGO Calle, acera impar números del 1 al 35 y del 67 al final, todos inclusive.	1a
SANTIAGO Calle, acera números pares de 2 al 48, y del 82 al final, todos inclusive.	1a
SANTIAGO Calle, acera impar, números 37 al 65, y acera par, números del 50 al 80, todos inclusive.	Especial B
SANTO DOMINGO Calle	3a

T

TAMAYO Calle (antes General Moscardó)	1a
TEATRO Plaza del (antes Doctor Fleming)	1a
TEATRO Travesía del	2a
TOLEDILLO Calle	3a
TORVISCAL Calle (antes Alonso Gutiérrez)	3a

Z

ZAPATERIA Calle (antes Comandante Castejón)	Especial B
ZORRO Calle el (antes Brocense)	3a

Asimismo el Pleno acuerda por unanimidad de sus once asistentes que el precedente Índice alfabético incorporado como anexo a la Ordenanza aprobada en sesión de cuatro de mayo actual, tal y como dispone su artículo 7º.1, se exponga al público, junto con el resto de expediente por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, conforme al artículo 17.1 y 2

025784088



CLASE 89



38	SANTA ANA Plaza de
38	SANTA ANA Travesía de
38	SANTA CATALINA Calle
38	SANTA CLARA Travesía de
38	SANTIAGO Calle, entre números del 1 al 32
38	y del 67 al final, todos inclusive.
38	SANTIAGO Calle, aceras números pares de 2 al 48,
38	y del 82 al final, todos inclusive.
38	SANTIAGO Calle, acera impar, números 37 al 62,
38	y acera par, números del 50 al 80, todos inclusive.
38	SANTO DOMINGO Calle
T	
38	TANAYO Calle (antes General Moscardó)
38	TEATRO Plaza del (antes Doctor Fleming)
38	TEATRO Travesía del
38	TOLDELLA Calle
38	TORVISCAL Calle (antes Alonso Gutiérrez)
Z	
38	ZAFERIA Calle (antes Comandante Castañón)
38	ZORRO Calle al (antes Proceros)

Además el Pleno acuerda por unanimidad de sus once asistentes que el precedente índice alfabético incorporado como anexo a la Ordenanza aprobada en sesión de cuatro de mayo actual, tal y como dispone su artículo 79.1, se exponga al público, junto con el resto de expediente por para de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncios del Ayuntamiento, conforme al artículo 17.1 y 2



025784087



CLASE 8ª

de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. -----

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario, soy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 6 de mayo de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en diez hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 025784078 y 025784087, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 11 DE MAYO DE 1.992.

Sres. asistentes:

Presidente,
Don Zenón Luis Paz
Concejales,
Don Manuel Pajuelo Perozo
" Carlos Ponce Cortés
" Rafael Mena Miranda
" Tomás Cabezas Hernández

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día once de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la

02574087



CLASE 8ª

de la Ley 197/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de su contenido, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario, soy la.

EL SECRETARIO
[Signature]



EL ALCALDE



DIRIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 6 de mayo de 1992 ha quedado transcrita anteriormente en diez hojas de papel timbrado de Estado comprendidas entre los números 13028 y 13037, ambas inclusive.

EL SECRETARIO
[Signature]



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 11 DE MAYO DE 1992.

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día once de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcaide don Ramón Luis Paz, y asistidos de él, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la

- Señ. asistentes:
- Presidenta,
 - Don Ramón Luis Paz
 - Concejales,
 - Don Manuel Patuño Perico
 - * Carlos Ponce Cortés
 - * Rafael Mans Miranda
 - * Tomás Capaxa Hernández



025784088



CLASE 8ª

Don Aurelio Gallego Manzano
 " Jaime Jiménez Jiménez
 " Dionisio Martín Sánchez
 " Javier Nieto Muriel
 " José Vázquez Álvarez
 " José Tena Muñoz
 Secretario,
 Don Teodoro de la Rosa Herrero

misma que al margen quedan relaciona-
 dos, con la exclusiva finalidad de
 celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente al mes de la fecha, para
 la que han sido previa y reglamenta-
 riamente convocados, conforme a las
 previsiones de los artículos 46.2
 ap. b), de la Ley 7/1.985, de 2 de
 abril, 80.4 del Reglamento de Organi-

zación, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de
 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente compo-
 nen este Excmo. Ayuntamiento; a excepción hecha de los Concejales doña
 María Pilar Mibrero Mota y don Antonio Martínez Rodríguez.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Fueron apro-
 badas las actas de la sesiones de 27 de abril y 4 de mayo actual por
 unanimidad, sin observaciones.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este
 espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados
 en acta:

1. Informes. Por la Presidencia se informa a los miembros cor-
 porativos de próxima reunión con el propietario del Hotel Zurbarán, al
 objeto de tratar la posible instalación en nuestra ciudad de un esta-
 blecimiento hotelero; siendo necesarios unos 5.000 m2.; indicando se
 harán las gestiones oportunas para llevar a cabo este proyecto con los
 propietarios de los terrenos; el señor Alcalde ruega a los grupos
 políticos presenten alternativas para su viabilidad.

025784088



CLASE 34

...nimas que al ser... pueban relaciones-
 ...don, con la exclusiva finalidad de-
 ...celebrar la sesión ordinaria corres-
 ...condiente al mes de la fecha, para
 ...la que han sido previa y reglamenta-
 ...tamente convocados, confora a las
 ...previsiones de los artículos 48.2
 ...ap. 2), de la Ley 7/1985, de 2 de
 ...abril, 60.4 del Reglamento de Organi-

Don Aurelio Calleja Mantano
 * Jaime Jiménez
 * Dionisio Martín Sánchez
 * Javier Nieto Nieto
 * José Vázquez Rivas
 * José Luis Muñoz
 Secretario,
 Don Teodoro de la Rosa Herrero

Concurran a la presente todas las señoras que legítimamente compo-
 nen este Excmo. Ayuntamiento; a excepción hecha de las Concejales doña
 María Pilar Mirero Mora y don Antonio Martínez Rodríguez.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Fueron apro-
 badas las actas de la sesiones de 17 de abril y 4 de mayo actual por
 unanimidad, sin observaciones.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CONSENSUACIONIA. Dentro de este
 espacio, son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados
 en acta:

1. Informe. Por la Presidencia se informa a los miembros cor-
 porativos de próxima reunión con el propietario del Hotel Luxurán, al
 objeto de crear la posible instalación en nuestra ciudad de un esta-
 blecimiento hotelero; siendo necesarios unos 2.000 m²; indicando se
 harán las gestiones oportunas para llevar a cabo este proyecto con los
 propietarios de los terrenos; el señor Alcalde urge a los grupos
 políticos presenten alternativas para su viabilidad.



025784089



CLASE 8ª

Interviene el señor Vázquez Álvarez interesándose por el Parador y considerando que el inmueble destinado al mismo no reúne las debidas condiciones, al parecer, estima podría ubicarse en los terrenos donde se pretende construir el hotel; siendo contestado por el señor Presidente que sí reúne los requisitos el inmueble de referencia, no obstante se están estudiando otros edificios, de todo lo cual informará en una Junta de Portavoces o Comisión Informativa. -----

Da cuenta igualmente el señor Alcalde de la próxima sesión a celebrar por la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena en la que se propondrá a don Manuel Pajuelo Perozo como Presidente. -----

2. Disposiciones. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de las siguientes, quedando debidamente enterada la Corporación: -----

- Decreto 42/92 de 21 de abril, por la que se regula la concesión de subvenciones para la electrificación rural a conceder por la Consejería de Industria y Turismo (DOE. núm. 34 del 30). -----

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, el Pleno queda enterado de las que a continuación se reflejan en acta: -----

- Atento escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, acerca de la iniciación de los trámites para la contratación de la obra de restauración del Convento de Santa Clara (1ª fase) por un importe total de 25.220.808 pts. -----

- De la Excmo. Diputación Provincial, cediendo a este Ayunta-

025784088



CLASE 84

Intendante el señor Vázquez Álvarez informando por el Parador y considerando que el inmueble destinado al mismo no reúne las debidas condiciones, al paracer, estas podrá ubicarse en los terrenos donde se pretenda construir el hotel; siendo contactado por el señor Peralta ante que el mismo los requisitos el inmueble de referencia, no obstante se están estudiando otros edificios, de todo lo cual informará en una Junta de Portavoces o Comisión Informativa.

De cuenta igualmente el señor Alcalde de la próxima sesión a celebrar por la Mancomunidad Intercomunal de Pádua de la Comarca de Lierna en la que se propondrá a don Manuel Pajuelo Pardo como Presidente.

5. Disposiciones. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de las siguientes, pidiendo debidamente entrada la Corporación:

1. Expediente de las obras de reparación de las líneas de telefonía rural de Badajoz. Decreto 42/32 de 21 de abril, por la que se regula la concesión de subvenciones para la electrificación rural a conceder por el Consejo de Industria y Turismo (DOE. n.º. 34 del 30).

2. Expediente de subvenciones a las entidades locales. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de las siguientes, pidiendo debidamente entrada la Corporación:

1. Expediente de subvenciones a las entidades locales. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de las siguientes, pidiendo debidamente entrada la Corporación:

De la Excm. Diputación Provincial, conllevando a este fin...



025784090

CLASE 8ª

SIN PAGO



miento la ejecución de la obra denominada "Reforma Casa Ayuntamiento en Llerena".- -----

Presidencia Social de los Colegios de Contadores, Ministerio de Justicia. - Del señor Mayordomo de la Cofradía Sacramental, acerca de las manifestaciones del señor Tena Muñoz en la sesión celebrada por el Pleno en relación a la Procesión de Palma del Domingo de Ramos. Por todos los grupos políticos existe coincidencia en haber tratado este asunto, una vez levantada la sesión; el señor Alcalde da cuenta de la carta enviada con fecha 8 de los corrientes, indicando al señor Chacón Fortúnez que no hubo ninguna denuncia ni comentario alguno que pudiera ser difamatorio para dicha Hermandad. -----

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA. Por Secretaría se da lectura de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia que a continuación se detallan: -----

- De 27 de abril, autorizando el endoso de la certificación n.º uno de las obras de construcción de la Piscina municipal a favor del Banco Hispano Americano, cuyo importe asciende a 16.112.836 pts. -----

- De fecha 4 de mayo concediendo licencia de apertura a doña Josefa Guardado Merchán para comercio menor de alimentación en calle Don Pedro Paz, 2. -----

- De 6 de mayo, aprobando el Padrón de Conservación del Cementerio municipal correspondiente al ejercicio de 1.992. -----

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Previa declaración de la urgencia de los once miembros asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal, motivada en los plazos establecidos para remitir la petición que a continuación se indica, es tratado el siguiente asunto: -----

025784090



CLASE 84

miendo la ejecución de la obra denominada "Reforma Casa Ayuntamiento en Aljara".

Del señor Mayor de la Corporación Municipal, acerca de las manifestaciones del señor Juan Muñoz en la sesión celebrada por el Pleno en relación a la Procción de Palmas del Domingo de Ramos, por todos los grupos políticos existe coincidencia en haber tratado este asunto, una vez levantada la sesión; el señor Alcalde da cuenta de la carta enviada con fecha 8 de los corrientes, indicando al señor Concejal Fortner que no hubo ninguna denuncia ni comentario alguno que pudiera ser dilatorio para dicha hermandad.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA. Por Secretaría se da lectura de las Decretos dictados por la Alcaldía-Presidental que a continuación se detallan:

- De 27 de abril, autorizando el empleo de la certificación nº. uno de las obras de construcción de la Finca municipal a favor del Banco Hispano Americano, cuyo importe asciende a 16.112.818 pes.

- De fecha 4 de mayo concediendo licencia de apertura a don Josefa Guadalupe Martín para comercio menor de alimentación en calle Don Pedro Paz, 7.

- De 6 de mayo, aprobando el Padrón de Conservación del Comercio municipal correspondiente al ejercicio de 1.982.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Previa declaración de la urgencia de los once kilómetros señalados, que supone la mayoría absoluta del número legal, motivada en los pliegos adjuntados para verificar la petición que a continuación se indica, se trata el siguiente asunto:



025784091

CLASE 8.^a

Moción del grupo político Izquierda Unida relativa a la prestación del Servicio Militar, punto 3º: Solicitar a la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, Ministerio de Justicia, el reconocimiento del Ayuntamiento como entidad colaboradora de la prestación social, suscribiendo al efecto el correspondiente concierto previsto en el Real Decreto 20/1.988, de 15 de enero. Punto 5º de referida Moción, de extender esta iniciativa a otras instituciones y asociaciones locales de carácter social, como Cáritas, Donantes de Sangre, Aprosuba, Residencia de Ancianos. -----

Aprobándose por unanimidad los puntos de la Moción anteriormente citados, debiendo procederse por la Concejalía correspondiente y Servicios Sociales a la elaboración del Programa de actividades y restante documentación exigida en la normativa reguladora de la Prestación Social de los Objetores de Conciencia. -----

No se considera de urgencia los puntos 1º, 2º y 4º de la Moción presentada por referido Grupo Político; quedando pendiente de resolución para otra sesión. -----

RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el señor Nieto Muriel se efectúan a la Presidencia diversas preguntas relacionadas con el vigente contrato para la gestión del Matadero Comarcal, tales como el estado en que se encuentra el expediente para la adjudicación definitiva de la explotación del servicio y la ejecución del acuerdo plenario exigiendo al concesionario la devolución de las cantidades cobradas indebidamente por el mismo, contestándose por el señor Alcalde que en breve fecha se remitirá anuncio de exposición pública del Reglamento y Pliego de Condiciones, como se indica por la Secretaría; respecto a lo segundo, el Contratista ha recibido la notificación del acuerdo, añadiendo que próximamente informará a la Corporación del cumplimiento del mismo.

025784091



CLASE 84

Moción del grupo político Izquierda Unida relativa a la presta-
 ción del Servicio Militar, punto 39: Solicitar a la Oficina para la
 Prestación Social de los Objetores de Conciencia, Ministerio de Justi-
 cia, el reconocimiento del Ayuntamiento como entidad colaboradora de
 la prestación social, suscribiendo al efecto el correspondiente con-
 cierto previsto en el Real Decreto 2041/1988, de 13 de mayo. Punto 39
 de referida Moción, de extender esta iniciativa a otras instituciones
 y asociaciones locales de carácter social, como Cáritas, Donantes de
 Sangre, Ágoras, Residencia de Ancianos, etc.

Aprobándose por unanimidad los puntos de la Moción anterior
 y remitiéndose por la Concejalía correspondiente y
 Servicios Sociales a la adjudicación del Programa de actividades y
 restantes documentación exigida en la normativa reguladora de la presta-
 ción Social de los Objetores de Conciencia.

No se considera de urgencia los puntos 19, 20 y 42 de la Moción
 presentada por referida Grupo Político; pidiéndose perdón a la asis-
 tencia para otra sesión.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Por el señor Nieto Turiso se elevan a la
 Presidencia diversas preguntas relacionadas con el vigente contrato
 para la gestión del Matadero Comarcal, tal y como el estado en que se
 encuentra el expediente para la adjudicación definitiva de la explota-
 ción del servicio y la ejecución del acuerdo plenario exigida al
 concesionario la devolución de las cantidades cobradas indebidamente
 por el mismo, contestándose por el señor Alcalde que en breve fecha se
 remitirá anuncio de exposición pública del Reglamento y Pliego de
 Condiciones, como se indica por la Secretaría; respecto a lo segundo,
 el Concejista ha recibido la notificación del acuerdo, añadiendo que
 próximamente informará a la Corporación del cumplimiento del mismo.



025784092



CLASE 8ª

- Se interesa igualmente el señor Nieto Muriel por la emisión de informe solicitado al Coordinador Veterinario de los requisitos exigidos en la normativa reguladora de la venta de chacina fresca; siendo respondido por el señor Alcalde, que aún no ha transcurrido el plazo de los quince días para evacuar referido dictamen, no obstante el funcionario sanitario ha pedido audiencia para el próximo miércoles.

El señor Vázquez Alvarez, ruega a la Presidencia se adopten las medidas precisas para la ejecución de las siguientes actuaciones: Adquisición de sonómetro, cerramiento del basurero municipal, reunión de la Comisión de Investigación del Polígono Industrial, y eliminación del ruido producido por las instalaciones de la Compañía Telefónica consistente en ampliación de la central. -----

El señor Cabezas Hernández ruega a la Alcaldía que dado que ya no hay tiempo material para cercar el basurero, se proceda a realizar un cortafuego. -----

Por Don Dionisio Martín se efectúa pregunta relativa a la concertación de póliza de seguros para los fuegos de artificio en las fiestas Patronales, y en este sentido si se había exigido a la firma comercial de pirotecnia indemnización por los daños causados a una vecina hace varios años; siendo respondido por el señor Pajuelo Perozo que han sido efectuadas multitud de gestiones con Pirotecnia Zaragozana y remitido diversos escritos sin haberse recibido contestación satisfactoria. -----

El señor Gallego Manzano pide se saque la tierra existente en la "Laguna Pizarro" con el fin de aprovecharla, en previsión de que con las lluvias se hagan impracticables los trabajos. -----

025784092



CLASE 8ª

- Se interesa igualmente el señor Nieto Nieto por la emisión de informes solicitados al Coordinador Veterinario de los repulidos exigidos en la normativa reguladora de la venta de chacinados, estando respondido por el señor Alcalde, que aún no ha transcurrido el plazo de los quince días para evacuar referido dictamen, no obstante el funcionamiento sanitario ha pedido audiencia para el próximo miércoles.

El señor Vázquez Álvarez, luego a la Presidencia se adoptan las medidas precisas para la ejecución de las siguientes actuaciones: Adquisición de material, cerramiento del barrio municipal, reunión de la Comisión de Investigación del Polígono Industrial, y eliminación del ruido producido por las instalaciones de la Compañía Telefónica consistente en ampliación de la central.

El señor Cabras Hernández luego a la Alcaldía que debe que ya no hay tiempo material para hacer el desarrollo, se procede a realizar un cortaplazo.

Por Don Dionisio Martín se eleva la siguiente pregunta relativa a la contratación de pólizas de seguros para los lugares de afluencia en las fiestas patronales, y en esta sentido se ha hecho exigido a la línea comercial de pólizas indemnización por los daños causados a una vecina hace varios años; estando respondido por el señor Regidor Páramo que han sido efectuadas salidas de gestiones con Pólizas Europeas y remitido diversa escritura sin haberse recibido contestación satisfactoria.

El señor Callego Navarro pide se saque la lista existente en la "Página Pizarra" con el fin de aprovecharla, en previsión de que con las lluvias se hayan interrumpido los trabajos.



0Z5784093

CLASE 8ª



El señor Tena Muñoz pregunta a la Presidencia sobre las viviendas vacantes de promoción pública y⁶ la apertura del procedimiento de adjudicación de las mismas; siendo contestado por el señor Alcalde que existen problemas con una de las viviendas al no haber sido entregada la llave; de todo lo cual tiene conocimiento la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda. -----

Igualmente por el señor Tena Muñoz sobre las manifestaciones efectuadas por el Director de la banda de cornetas y tambores en los medios de comunicación y especialmente respecto a la rifa anunciada para recaudar fondos. El señor Presidente indica que ha mantenido conversaciones con el señor Franco Rodríguez prohibiéndole hacerla en nombre del Ayuntamiento, no obstante éste colaboraría en la medida de sus posibilidades. -----

Finalmente el señor Nieto Muriel ruega se adelante la fecha de cierre de la Plaza de España al tráfico los sábados y domingos, a partir del próximo día 15. -----

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe. -----

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 11 de mayo de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en siete hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0Z5784087 y 0Z5784093, ambas inclusive.

EL SECRETARIO,

025784093



CLASE BA

El señor Jena Muñoz pregunta a la Presidencia sobre las vivien-
das vacantes de promoción pública y la apertura del procedimiento de
adjudicación de las mismas; siendo contestado por el señor Alcalde que
existen problemas con una de las viviendas si no haber sido entregada
la llave; de todo lo cual tiene conocimiento la Consejería de Obras
Públicas, Urbanismo y Vivienda.

Igualmente por el señor Jena Muñoz sobre las manifestaciones
electuadas por el Director de la Banda de cornetas y tambores en los
medios de comunicación y especialmente respecto a la rifa anunciada
para recaudar fondos. El señor Presidente indica que ha mantenido
conversaciones con el señor Franco Rodríguez prohibiéndole hacerla en
su nombre del Ayuntamiento, no obstante ésta colaboraría en la medida
de sus posibilidades.

Finalmente el señor Nieto Muriel pregunta se adelanta la fecha de
cierto de la Plaza de España al tráfico los sábados y domingos, a
partir del próximo día 15.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Presidencia se
levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos del día de
su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secre-
tario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a
la sesión del Pleno de fecha 11 de mayo de 1955 ha quedado tramitada
anteriormente en virtud de la que el papel timbrado del Estado comprendido
entre los números 025784093 y 025784097, ambas inclusive.

EL SECRETARIO





CLASE 8ª



025784094



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO DE 1.992.

Sres. asistentes:

Presidente,
 Don Zenón Luis Paz
 Concejales,
 Don Manuel Pajuelo Perozo
 " Carlos Ponce Cortés
 " Antonio Martínez Rodríguez
 " Rafael Mena Miranda
 " Tomás Cabezas Hernández
 " Aurelio Gallego Manzano
 " Jaime Jiménez Jiménez
 " Dionisio Martín Sánchez
 Doña M^a. Pilar Mimbbrero Mota
 Don Javier Nieto Muriel
 " José Tena Muñoz
 " José Vázquez Álvarez
 Secretario,
 Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y seis minutos del día veintidos de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y

régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 06.05.1.992. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día seis de mayo de 1.992 por la unanimidad de los señores asistentes sin observaciones de ninguna clase.

025784094



CLASE 84

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA

22 DE MAYO DE 1.992.

En la ciudad de Llerena, a las veinte horas y veintiseis minutos del día veintidos de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Ricardo González Lora, y asistidos de mi secretario de la Corporación, todos los señores señores miembros de la misma que al margen quedan señalados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 48.1 an. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1985.

- Señores asistentes:
- * Carlos Ponce Cortés
 - * Antonio Martínez Rodríguez
 - * Rafael Mesa Miranda
 - * Tomás Cabanas Barbadillo
 - * Aurelio Gallego Martínez
 - * Jaime Jiménez Jiménez
 - * Dionisio Martín Sánchez
 - * Doña M.ª Pilar Miranzo Pota
 - * Don Javier Nieto Nieto
 - * José Lara Muñoz
 - * José Vázquez Álvarez
- Secretario, Don Teodoro de la Rosa Barrero

Concurten a la presente todos los señores que legítimamente comparecen en este Excmo. Ayuntamiento.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 02.05.1.992. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día seis de mayo de 1.992 por la unanimidad de los señores asistentes sin observaciones de ninguna clase.



CLASE 8ª



025784095

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este espacio por el Secretario se da cuenta de las disposiciones que a continuación se detallan, quedando debidamente enterada la Corporación: siendo respondido por el Alcalde que se solicitan en la Oficina de Empleo - Orden de 13 de mayo de 1.992, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se señalan para el año actual las fechas de inicio y terminación de la "época de peligro de incendios forestales"; su artículo 2º dispone que los Alcaldes establecerán la adecuada preferencia de los medios y recursos de que dispongan en esta materia.

14. Aprobar la Memoria, presupuesto y demás documentación de la obra - Orden de 30 de abril de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las ayudas económicas durante el presente año en el campo de la reinserción socio-laboral, destinada a financiar la contratación mediante becas de formación de personas que han superado la problemática de la drogadicción, por Ayuntamientos (DOE. núm. 38, de 14 de mayo).

Ministerial, autorizando a la Alcaldía para llevar a cabo cuantas

3. OBRAS EN COLABORACION CON EL INEM. PLAN DE EMPLEO RURAL 1.992. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura relativa al acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, realizando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 9.150.000 pts. destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que por esta Corporación se acometa, con el fin de atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, indicando asimismo habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985. Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda celebrada el 21 de los corrientes.

025784095



CLASE 89

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este espacio por el Secretario se da cuenta de las disposiciones que a continuación se detallan, quedando debidamente enterada la Corporación.

Orden de 11 de mayo de 1.951, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se señalan para el año actual las fechas de inicio y terminación de la "época de peaje de incendios forestales"; en artículo 5º dispone que las Alcaldías establezcan la adecuada prestación de los medios y recursos de que dispongan en esta materia.

Orden de 30 de abril de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las ayudas económicas durante el presente año en el campo de la reinserción socio-laboral, destinadas a financiar la contratación mediante pasas de formación de personas que han superado la problemática de la drogadicción, por Ayuntamiento (DOE, n.º. 38, de 14 de mayo).

3. OBRAS EN COLABORACION CON EL IREM. PLAN DE EMPLEO RURAL 1.952. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Ministro del Gobierno en Extranjería y Cooperación de Inveriones, realizando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de \$150.000 pta. destinada a ejecutar por la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que por esta Corporación se necesitan, con el fin de atenuar la situación de los trabajadores más desfavorecidos, indicando asimismo para de esta manera el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11 de febrero de 1.951, regulándose se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras Pùblicas. Urbanismo y Vivienda celebrada el 21 de los corrientes.



0Z5784096



CLASE 8ª

El señor Nieto Muriel, Portavoz de Izquierda Unida, interesa informe de la Presidencia sobre el procedimiento de contratación de los trabajadores en las obras realizadas en colaboración con el INEM.; siendo respondido por el Alcalde que se solicitan en la Oficina de Empleo mediante la correspondiente oferta genérica. -----

El Ayuntamiento Pleno, atendido el dictamen referido, acuerda por unanimidad: -----

19. Aprobar la Memoria, presupuesto y demás documentación de la obra denominada "Pavimentación y Servicios de Accesos y Paseos del Parque de la Albuera", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal contratado don Roberto Domínguez Reyes. -----

20. Formular la correspondiente solicitud a la Dirección provincial del INEM. acompañando los documentos exigidos en referida Orden Ministerial, autorizando a la Alcaldía para llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución de este acuerdo, y en especial para la firma del convenio a suscribir con citado organismo. -----

4. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 1.992. Programa de acción especial Zona Sur. Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las Obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. Igualmente por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 21 del presente mes de mayo; acordando el Pleno por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo: -----

19. Prestar su aprobación a la obra núm. 103 del Plan Especial -----

025784088



CLASE BA

El señor Sr. Murillo, Portavoz de Izquierda Unida, Interesa
 Informe de la Presidencia sobre el procedimiento de contratación de
 los Trabajadores en las obras realizadas en colaboración con el IREM,
 siendo respondido por el Sr. Murillo que se solicitan en la Oficina de
 Empleo mediante la correspondiente oferta genérica;

El Ayuntamiento Pleno, atendido el dictamen referido, acuerda
 por unanimidad;

12. Aprobar la Memoria, presupuesto y demás documentación de la
 obra denominada "Pavimentación y Servicio de Acero y Pasos del
 Parque de la Albuera", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal
 contratado don Roberto Domínguez López.

13. Formular la correspondiente solicitud a la Dirección provin-
 cial del IREM, acompañando los documentos exigidos en referido Orden
 Ministerial, autorizando a la Alcaldía para llevar a cabo cuantas
 actuaciones sean precisas para la ejecución de este acuerdo, y en
 especial para la firma del convenio a suscribir con dicho organismo.

4. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 1.995. Pro-
 gramas de acción especial José Sur, de cuantía de la circunferencia de la
 Diputación Provincial relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios
 del año 1.995, por la que se participa a este Ayuntamiento la ejecu-
 ción de las obras que se indican a realizar en este municipio, de cuyo
 contenido queda enterada la Corporación. Igualmente por el Sr. Portavoz
 se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo
 y Vivienda de fecha 21 del presente mes de mayo, acordando el Pleno
 por unanimidad adoptar el siguiente contenido:

19. Prestar su cooperación a la obra n.º 101 del Plan Especial



CLASE 8ª



025784097



Sur, de Saneamiento en Llerena, siendo la financiación de la misma como sigue: -----

	<u>Pesetas.</u>
- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	3.500.000
- Subvención del Estado,.....	5.600.000
- Aportación de la Diputación fondos propios,.....	<u>4.900.000</u>
Total presupuesto aprobado,.....	14.000.000

Prestar igualmente la aprobación a la obra núm. 104 del Plan Especial-Sur, de Pavimentación y dotación de servicios en Llerena, siendo la financiación como sigue: -----

	<u>Pesetas.</u>
+ Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	3.100.000
- Subvención del Estado,.....	7.000.000
- Aportación Diputación con fondos propios,.....	<u>2.300.000</u>
Total presupuesto aprobado,.....	12.400.000

En relación a esta Obra núm. 104, solicitar a la Excm. Diputación Provincial asumir la ejecución de la obra en base a lo previsto en la Regla 2ª del Artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y por el sistema de administración, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1 del citado texto legal. -----

29. Adquirir el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o

025784097



CLASE 84

Sur, de saneamiento en lianas, siendo la financiación de la misma como sigue:

Pesetas.	
- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	2.500.000
- Subvención del Estado	2.500.000
- Aportación de la Diputación con fondos propios	4.500.000
Total presupuesto aprobado	9.500.000

Prestar igualmente la aportación a la obra n.º 104 del Plan Especial-Sur, de saneamiento y dotación de servicios en lianas, siendo la financiación como sigue:

Pesetas.	
- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	2.100.000
- Subvención del Estado	7.000.000
- Aportación Diputación con fondos propios	2.300.000
Total presupuesto aprobado	9.400.000

En relación a esta obra n.º 104, solicitar a la Excm. Diputación Provincial asumir la ejecución de la obra en base a lo previsto en la Regla 18 del Artículo 13 del Real Decreto Legislativo 1/1982, de 18 de abril, y por el sistema de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 del citado texto legal.

19. Adquirir el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo previsto, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o



075784098

CLASE 8ª

recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 2.1. c) de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras. -----

R.D.F. n.º. 80.033-431, Licenciamiento de Derecho. -----

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a las obras mencionadas, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de las obras o en forma fraccionada con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación, o en su caso del organismo autonómico citado. -----

en citado Real Decreto. -----

5. PROVISION TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR. De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Régimen Interior y Personal en sesiones celebradas los días 21 y 22 de los corrientes, valorando las solicitudes presentadas para optar a la plaza de Interventor de este Ayuntamiento. -----

obras y veintiseis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la -----

Atendidos los dictámenes mencionados, así como los antecedentes de la sesión Plenaria celebrada el día 13 de abril del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, la Corporación por unanimidad acuerda: -----

RESOLUCIÓN.- Para hacer constar que el acto correspondiente a -----

19. Solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas -----

025784098



CLASE 84

de la aprobación municipal de los presupuestos para las obras...

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo autónomo provincial de Recaudación y Gestión...

2. PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENIOR DE

orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Régimen Interior y Personal en sesiones celebradas los días 21 y 23 de los corrientes, valorando las solicitudes presentadas para optar a la plaza de Interventor de este Ayuntamiento.

Atendidos los dictámenes mencionados, así como los antecedentes de la sesión Plenaria celebrada el día 13 de abril del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 1747/1987, de 18 de septiembre, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º. Solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas...



075784099



CLASE 8ª

la provisión del puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento mediante nombramiento provisional de funcionario con habilitación de carácter nacional. -----

29. En caso de no ser posible la fórmula anterior, elevar propuesta de nombramiento como funcionario interino al Ministerio para las Administraciones Públicas a favor de don Basilio Santos Martín, con D.N.I. núm. 80.033.431, Licenciado en Derecho. -----

30. Seleccionar como suplente del anterior candidato a la plaza mencionada a don Santiago Marín Guerrero, con D.N.I. núm. 76.248.069, asimismo Licenciado en Derecho, por haber obtenido la segunda mejor puntuación en la calificación efectuada por la Comisión de Régimen Interior y Personal y que en caso de cualquier eventualidad que impidiese tomar posesión a don Basilio Santos Martín sería propuesto a referido organismo estatal para el nombramiento interino establecido en citado Real Decreto. -----

40. El funcionario interino que resultase nombrado para la plaza de Interventor tendrá dedicación exclusiva. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden del señor Alcalde se levanta la misma a las veinte horas y veintiseis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario, fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 22 de mayo de 1.992 ha quedado transcrita

0252784099



CLASE B

la provisión del puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento mediante nombramiento provisional de funcionario de habilitación de carácter nacional.

39. En caso de no ser posible la fórmula anterior, elevar propuesta de nombramiento como funcionario interino al Ministerio para las Administraciones Públicas a favor de don Basilio Santos Martín, con D.N.I. nºs. 80.033.431, Licenciado en Derecho.

40. Seleccionar como suplente del anterior candidato a la plaza mencionada a don Santiago Martín Cuartero, con D.N.I. nºs. 78.248.063, asimismo Licenciado en Derecho, por haber obtenido la segunda mejor puntuación en la convocatoria eleccionada por la Comisión de Régimen Interior y Personal y que en caso de cualquier eventualidad que impida tomar posesión a don Basilio Santos Martín sería propuesta a referida organismo estatal para el nombramiento interino establecido en citado Real Decreto.

41. El Ayuntamiento interino que resultase nombrado para la plaza de Interventor tendrá dedicación exclusiva.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, da origen el señor Alcalde se levanta la sesión a las veinte horas y veintiseis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



DIAGNOSTICA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del pleno de fecha 23 de mayo de 1993 ha quedado transcrita



0Z5784100

CLASE 8ª



anteriormente en seis hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0Z5784094 y 0Z5784099, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio por carecer de asuntos de que tratar en la misma.

Llerena, 8 de junio de 1.992.



EL SECRETARIO,

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.992.

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz,

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perozo

" Carlos Ponce Cortés

" Antonio Martínez Rodríguez

" Rafael Mena Miranda

" Tomás Cabezas Hernández

" Aurelio Gallego Manzano

" Jaime Jiménez Jiménez

" Dionisio Martín Sánchez

Doña Pilar Mimbrero Mota

Don Javier Nieto Muriel

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y diez minutos del día trece de julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las

025784100



CLASE B*

anteriormente en seis hojas de papel tamaño del Estado comprendidas entre los números 025784094 y 025784099, ambas inclusive.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada a sesión ordinaria correspondiente al mes de junio por carecer de asuntos de que tratar en la misma.

Lisboa, 8 de junio de 1921.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



SESION ORDINARIA CERRADA POR EL AVANCEMIENTO PLENO EL DIA 13

DE JULIO DE 1921.

En la ciudad de Lisboa, a las dieciséis horas y diez minutos del día trece de julio de mil novecientos veintiún y dos, se reunió en esta Sala Constitucional, bajo la presidencia del señor Alcaide Don Fernando Vaz, y asistidos de él, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al tiempo quedan extractados, con lo cual se finalizó de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio, para lo que han sido previa y legalmente convocados, conforme a las

- Señ. asistentes:
- Presidente,
- Don Fernando Luis Paz,
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Torres
- * Carlos Ponce Cortés
- * Antonio Martínez Rodríguez
- * Rafael Homs Miranda
- * Tomás Cabezas Hernández
- * Aurelio Gallego Navarro
- * Jaime Jiménez Jiménez
- * Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Martínez Paz
- Don Javier Hierro Turiso



025784101



CLASE 8ª

Don José Tena Muñoz
" José Vázquez Alvarez
Secretario,
Don Teodoro de la Rosa Herrero

previsiones de los artículos 46.2. ap. b), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 11.05.92 y 22.05.92. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días once y veintidos de mayo de 1.992, por la unanimidad de los señores miembros asistentes. Seguidamente se incorporan al salón de sesiones los señores Pajuelo Perozo y Jiménez Jiménez.

2. CONSTITUCION DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL. Por la Presidencia se da cuenta de dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de fecha 8 de los corrientes, creando el Patronato Deportivo Municipal como forma de gestión de la actividad deportiva local, habiéndose remitido a los miembros de referido órgano el proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse.

Seguidamente, por el Concejal Delegado del Area, don Carlos Ponce Cortés, se efectúan diversas propuestas de modificación de referido proyecto en cuanto a la creación de un Consejo en los órganos de administración compuesto por las diversas asociaciones sociales y deportivas y cuya misión sería la de presentar las alternativas de actuación que posteriormente serían aprobadas por la Junta Rectora; igualmente señala la conveniencia de establecer un porcentaje respecto a los presupuestos del Patronato en cuanto a la autorización y dispo-

025784101



CLASE B

previsiones de los artículos 43.1, 44.1, de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Don José Tena Muñoz
Don José Vázquez Álvarez
Secretario
Don Teodoro de la Rosa Herrero

locales de 78 de noviembre de 1.985.
Comunicar a la presente todas las señoras que legalmente corresponda en este Excmo. Ayuntamiento.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FICHAS
11.02.92 y 23.02.92. Fichas aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días once y veintidós de mayo de 1.992, por la unanimidad de los señores miembros asistentes, respetivamente se incorporan al salón de sesiones los señores Patricio Pardo y Dámaso Sánchez.

2. CONSTITUCION DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL. Por la Presidencia se da cuenta de dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de fecha 5 de los anteriores, creando el Patronato Deportivo Municipal como forma de gestión de la actividad deportiva local, habiéndose reunido a los señores de relación de quien el proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse, respetivamente, por el Consejo Delegado del Área, don Carlos Lince Cortés, se elevan diversas propuestas de modificación de referido proyecto en cuanto a la creación de un Consejo en los términos de administración compuesto por las diversas asociaciones deportivas y deportivas y cuya misión será la de presentar las alternativas de actuación que posteriormente serán aprobadas por el Ayuntamiento. Igualmente señala la conveniencia de establecer un procedimiento a los presupuestos del Patronato en cuanto a la autorización y dispo-



025784102

CLASE 8ª



sición de gastos y de reconocimiento y obligaciones por parte de la Presidencia y de la Junta Rectora. -----

A continuación interviene el señor Nieto Muriel, indicando deberían recogerse mayores funciones a la Junta Rectora y sobre todo que la Intervención de las diversas asociaciones fuese más activa, permitiendo la iniciativa en la convocatoria de sesiones, evitando de esta forma la atribución exclusiva al Presidente. -----

Tras un breve debate respecto a las diversas enmiendas a introducir en los Estatutos, la Corporación acuerda por unanimidad de los doce miembros asistentes lo siguiente: -----

19. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 f), y 85.3 b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, gestionar directamente la actividad deportiva mediante el organismo autónomo local denominado Patronato Municipal de Deportes de Llerena, que tendrá carácter administrativo de conformidad con el artículo 145.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. -----

20. Dejar pendiente de resolución sobre la Mesa la aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse este organismo autónomo, en tanto se estudie detenidamente por los Portavoces de los grupos políticos y miembros de la Comisión Informativa el correspondiente proyecto. -----

3. CESION GRATUITA DEL EDIFICIO DE JUZGADOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA. Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 8 de julio actual, así como el expediente tramitado a instancia de la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia para la cesión gratuita del edificio sito en Plaza de la Libertad, núm. 1, en el que consta la siguiente documentación:

052784102



CLASE 89

alación de gastos y de reconocimiento y obligaciones por parte de la Presidencia y de la Junta Sectorial.

A continuación interviene el señor Wlato Nariel, indicando deberían recogerse esas funciones a la Junta Sectorial y sobre todo que la intervención de las diversas asociaciones fuese más activa, permitiendo la iniciativa en la convocatoria de sesiones, evitando de esta forma la atribución exclusiva al Presidente.

Tras un breve debate respecto a las diversas sugerencias e introducir en los Estatutos, la Corporación es puesta por unanimidad de los doce miembros asistentes lo siguiente:

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 F) y 22.3 d) de la Ley 7/82, de 2 de abril, gestionar directamente la actividad deportiva mediante el organismo autónomo local denominado Patronato Municipal de Deportes de Llerena, que tendrá carácter administrativo de conformidad con el artículo 147.3 de la Ley 30/80, de 26 de diciembre, reguladora de las Entidades Locales.

11. Dejar pendiente de resolución sobre la tesis la aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse este organismo autónomo, en tanto se estudie detenidamente por los portavoces de los grupos políticos y parlamentarios de esta Comisión el correspondiente proyecto.

3. CESION GRATUITA DEL EDIFICIO DE JUERGAOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA. Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 8 de julio actual, así como el expediente tramitado a instancia de la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia para la cesión gratuita del edificio sito en Plaza de la Libertad, núm. 1, en el que consta la siguiente documentación:



025784103



CLASE 8ª

Certificado del Registro de la Propiedad de Llerena acreditativo de que el bien se halla inscrito a favor de este Ayuntamiento; certificación del Secretario de la Corporación relativo a la calificación patrimonial del inmueble, según consta en el expediente del Inventario de Bienes y Derechos, en trámite de actualización; informe del Interventor de Fondos; dictamen y valoración del Arquitecto Técnico municipal. Atendido igualmente el informe de Secretaría y considerando que referida cesión redunda de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, por cuanto permite un acercamiento de la Administración de Justicia y una mejor prestación del servicio público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los doce miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de conformidad con el artículo 110.1 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda: -----

Primero. Ceder gratuitamente al Ministerio de Justicia, el inmueble ubicado en Plaza de la Libertad, núm. 1, y con la siguiente inscripción registral: 1ª, de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y nota de segregación a su margen, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos setentay tres, finca número 9.361, obrante al folio 14 del tomo 1.080 del archivo, libro 152 de Llerena. -----

Segundo. Dicha cesión es con destino exclusivo de albergar en referido inmueble Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y otros órganos judiciales. -----

Tercero. El cumplimiento exacto del destino especificado en el apartado anterior, se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia -----

025784103



CLASE BA

Certificado del Registro de la Propiedad de Bienes inmuebles de
 que el bien se halla inscrito a favor de este Ayuntamiento; certifica-
 ción del Secretario de la Corporación relativa a la calificación
 patrimonial del inmueble, según consta en el expediente del Inven-
 tario de Bienes y Derechos, en trámite de actualización; Informe del Inter-
 vector distrital; dictamen y valoración del Arquitecto Técnico munici-
 pal. Atendido igualmente el Informe de Secretaría y considerando que
 referida gestión, redunda en manera evidente y positiva en beneficio de
 los habitantes del término municipal, por cuanto permite un acorta-
 miento de la Administración de Justicia y una mejor prestación del
 servicio público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los
 doce miembros asistentes, lo que supone la expresa aprobación del orden
 legal de conformidad con el artículo 110.1 del Real Decreto 1.372/1.988
 de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las
 Entidades Locales, acuerda:

Primero. Ceder gratuitamente al Ministerio de Justicia, el
 inmueble ubicado en Plaza de la Libertad, n.º 1, y con la siguiente
 inscripción registral: 1.ª, de fecha treinta de Junio de mil novecien-
 tos cincuenta y cuatro y nota de inscripción a su margen, de fecha
 veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, finca número
 2.321, obrante al folio 14 del tomo 1.080 del registro, libro 151 de
 Jirón.

Segundo. Dicha cesión se con destino exclusivo de albergar en
 referido inmueble juzgados de Pruebas Instancia a Instancia y otros
 órganos judiciales.

Tercero. El cumplimiento exacto del destino expresado en el
 apartado anterior, se sujeta a condición resolutoria expresa, por la
 que en caso de incumplimiento, deberá el acto notarial de constancia



025784104



CLASE 8ª

de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor de este Ayuntamiento por derecho de reversión, dimanante del incumplimiento de referida condición. -----

Cuarto. Someter el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo. -----

Quinto. Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de lo establecido en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 109.1 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio. -----

Sexto. Facultar al señor Alcalde-Presidente, o miembro que legalmente le sustituya en el cargo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión. -----

4. ESCRITO DEL FUNCIONARIO DON JOSE CHACON CORTES SOBRE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del escrito presentado por don José Chacón Cortés, de fecha 15 de enero del año en curso, por el que solicita la anulación del acuerdo adoptado por la Corporación el día 17 de febrero de 1.987, punto 4º del Expediente sobre nuevo sistema retributivo de funcionarios, asignando a la plaza de Tesorero el Nivel de Complemento de Destino 14, si bien el aumento de dicho complemento no repercutió en el conjunto de retribuciones complementarias, que siguieron siendo las mismas, argumentando que no existían motivos ni criterios de valoración de trabajo en el grado con el consiguiente aumento de salario.

025784104



CLASE 84

de hecho acreditándose, amparados de la misma escritura de cesión para volver a inscribirse en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor de este Ayuntamiento por decreto de cesión, dimanante del Ayuntamiento de referida comarca.

Quinto. Exonerar el expediente e información pública por plan de quince días en el cabildo de ayuntamiento del Ayuntamiento y Junta Local de la Provincia para sus resoluciones, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Quinto. Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de lo establecido en el artículo 73.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 100.1 del Real Decreto 1.737/86 de 13 de junio.

Señalar al señor Alcalde-Presidente, a quienes por legalmente le sustituya en el cargo, para que en todo y en cuanto a la cesión de este Ayuntamiento, asistida la escritura pública de cesión.

4. ESCRITO DEL FUNCIONARIO DON JOSE CHACON CORTES SOBRE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. De orden de la Presidencia, por el Secretario de cuenta del escrito presentado por don José Chacón Cortés, de fecha 12 de marzo del año en curso, por el que solicita la anulación del acuerdo adoptado por la Corporación el día 197 de febrero de 1.987, punto 4.º del Expediente sobre nuevo sistema retributivo de funcionarios, asignando a la plaza de Tesorero el Nivel de Complemento de Destino 14, al decir el aumento de dicho complemento no repercutió en el conjunto de retribuciones complementarias, que asignaron siendo las mismas, argumentando que no existía motivo ni criterio de valor



025784105

CLASE 8.^a

ración alguno para que los restantes complementos se vieran reducidos en la misma cuantía que aumentó el Complemento de Destino, entendiéndose que son éstas y no otras las razones para la adopción del acuerdo impugnado, teniendo en cuenta además el incremento de la complejidad, responsabilidad, dedicación en el manejo y custodia de fondos públicos, como consecuencia del aumento experimentado por los presupuestos generales en los últimos años. Como fundamento de derecho se alegan los artículos 93 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 23 de la Reforma de la Función Pública, y disposición transitoria 4ª del Real Decreto 861/86, de 25 de abril. Igualmente se da cuenta del escrito de fecha 14 de mayo último, por el que se denuncia la mora en resolver; dándose lectura a continuación del informe de Secretaría, ampliando el emitido con fecha 1 de abril de 1.992, quedando debidamente enterada la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal en sesión de 7 de los corrientes; considerando no obstante y previa valoración de las circunstancias concurrentes en el puesto de trabajo, las razones que llevaron a la Corporación a adoptar el acuerdo que por el funcionario se considera ilegal, a saber, el reconocimiento de la responsabilidad y mayor complejidad del puesto de trabajo de Tesorero en relación a los funcionarios de la Subescala Administrativa a la que pertenecía el señor Chacón Cortés, terminando con el "evidente e inadmisibles agravio comparativo..." por el hecho de tener "el mismo Nivel que el resto de los funcionarios administrativos existentes en la plantilla..." como consta en el acta de la sesión de 17 de noviembre de 1.986, antecedente del acuerdo que se considera no ajustado a la legalidad por el señor Chacón Cortés. Considerando asimismo que el Ayuntamiento obró con la única finalidad de beneficiar al funcionario otorgando al puesto de trabajo que desempeñaba una consolidación y seguridad en el régimen retributivo, procediendo a reclasificar el puesto de trabajo en el grupo B, con el consiguiente aumento de retribu-

025784105



CLASE 88

razón alguna para que los restantes complementos se vieran reducidos en la misma cuantía que aumentó el Complemento de Destino, entendiéndose que son éstas y no otras las razones para la adopción del acuerdo propuesto, teniendo en cuenta además el incremento de la complejidad, responsabilidad, dedicación en el manejo y custodia de fondos públicos, como consecuencia del aumento experimentado por las presiones generadas en los últimos años. Como fundamento de derecho se alega la aplicación 93 de la Ley 7/82, de 2 de abril, 23 de la Ley 14/82, de Función Pública, y disposición transitoria 44 del Real Decreto 201/82, de 22 de abril. Igualmente se da cuenta del acuerdo de fecha 14 de mayo último, por el que se denuncia la mora en resolver, dándose lectura a continuación del informe de Secretaría, ampliando el acuerdo con fecha 1 de abril de 1982, quedando debidamente notificado la Corporación.

... Vista el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal en sesión de 7 de los corrientes, considerando no obstante y previa valoración de las circunstancias concurrentes en el puesto de trabajo, las razones que llevaron a la Corporación a adoptar el acuerdo que por el funcionario se considera ilegal, a saber, el reconocimiento de la responsabilidad y mayor complejidad del puesto de trabajo de Tesorero en relación a los funcionarios de la Subsección Administrativa a la que pertenece el señor Chacón Cortés, tratándose con el "servicio" a realizar "asistencias administrativas..." por el hecho de tener "el mismo nivel que el resto de los funcionarios administrativos existentes en la plantilla...", como consta en el acta de la sesión de 17 de noviembre de 1982, antecedentes del acuerdo que se considera no ajustado a la legalidad por el señor Chacón Cortés. Considerando asimismo el funcionamiento por el señor Chacón Cortés, tratándose con el funcionario Ayuntamiento por el hecho de ser la única finalidad de realizar el funcionamiento en el régimen territorial, procediéndose a realizar el puesto de trabajo en el grupo, con el consiguiente aumento de trabajo.



025784106

CLASE 8ª



ciones básicas y al propio tiempo, acabando con la precariedad que conllevaba la percepción de gratificación por servicios especiales o extraordinarios asignadas al señor Chacón hasta aquella fecha, como así confirman los señores Tena Muñoz y Vázquez Alvarez, este último como Alcalde-Presidente en aquellos momentos; atendido asimismo el informe de Secretaría y teniendo en cuenta que el acuerdo de 17 de noviembre de 1.986 al reclasificar el puesto de trabajo, determina que los efectos económicos de dicha reclasificación comenzarían a partir del acuerdo último y definitivo por el que se aprobase la nueva modificación o reestructuración de la plantilla de personal y que fuese tenida en cuenta en la relación de puestos de trabajo a incorporar en el presupuesto de 1.987 y demás actuaciones con referencia al personal de este Excmo. Ayuntamiento, de todo lo cual se desprende la conexión entre la reclasificación del puesto de trabajo y la implantación del nuevo régimen retributivo exigido por el Real Decreto 861/1.986, de 25 de abril y la obligatoriedad para la Corporación de sustituir los anteriores Complementos por los nuevos.

De la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 12 de junio. Por todas las anteriores consideraciones, lo dispuesto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y sobre todo la reclasificación efectuada del puesto de trabajo de Tesorero, el Pleno por unanimidad de los doce miembros asistentes acuerda estimar ajustado a derecho, el adoptado en sesión de 17 de febrero de 1.987, punto 42 del Expediente sobre Implantación del Nuevo Sistema Retributivo de Funcionarios.

artículo 100.2 de la Ley 7/85, el ingreso en la subescala Auxiliar en 1987. Igualmente y en relación a las alegaciones formuladas por el interesado respecto al aumento de las condiciones del puesto de trabajo en base al aumento de los presupuestos municipales en los últimos años, la Corporación acuerda poner en conocimiento del funcionario que esta circunstancia sería de aplicación al resto de funcionarios. El artículo 781/86 se dictó con carácter provisional en tanto por el Estado

025784108



CLASE B4

condiciones físicas y al propio tiempo, acaban con la gratitud
 que conlleva la prestación de servicios especiales
 o extraordinarios asignados al señor García hasta aquella fecha, como
 así confirman los señores José Muñoz y Virgilio Álvarez, este último
 como Alcaide-Presidente en aquella momento; además así mismo el
 Informe de Secretaría y teniente en cuenta que al número de 17 de
 noviembre de 1987 al reclassificar el puesto de trabajo, determinó que
 los efectos económicos de dicha reclassificación consistían en partir
 del acuerdo dictado y definitivo por el que se aprueba la nueva modifi-
 cación o reestructuración de la plantilla de personal y que losa
 tenida en cuenta en la relación de puestos de trabajo e incorporar en
 el presupuesto de 1987 y demás acciones con respecto al personal
 de este Excmo. Ayuntamiento, de todo lo cual se desprende la conexión
 entre la reclassificación del puesto de trabajo y la implantación del
 nuevo régimen retributivo exigido por el Real Decreto 887/1987, de 12
 de abril y la obligatoriedad para la Corporación de sujeción los
 anteriores Complementos por los nuevos, ...
 Por todas las anteriores consideraciones, lo dispuesto en el
 artículo 126 del Real Decreto Legislativo 887/87, de 12 de abril y
 sobre todo la reclassificación efectuada del puesto de trabajo de
 Tesorero, el Pleno por unanimidad de los doce miembros asistentes
 acordó emitir acuerdo a derecho, el adoptado en sesión de 17 de
 febrero de 1987, punto 40 del expediente sobre implantación del nuevo
 Sistema Retributivo de Funcionarios, ...
 Igualmente y en relación a las diligencias formadas por el
 interesado respecto al aumento de las condiciones del puesto de trabajo
 en base al aumento de los presupuestos municipales en los últimos
 años, la Corporación acuerda poder ser conocido del funcionario
 que esta circunstancia sería de aplicación al resto de funcionarios
 que se encuentren en el mismo caso.



CLASE 8ª



025784107



por la incidencia de referido documento económico en todos los servicios municipales. No obstante, la Corporación reconoce la labor desarrollada por el funcionario y la importancia del puesto que desempeña para la gestión económica del Ayuntamiento, y así le ha sido reconocido con ocasión de la aprobación de la plantilla correspondiente al año 1.991, asignándole el Nivel de Complemento de Destino 18, lo que supone una subida de cuatro niveles, respecto al anterior 14, atendiendo precisamente anteriores peticiones del interesado. Por último se invita al funcionario a utilizar los recursos y vías legales que considere oportunos para la defensa de los derechos que a su juicio posee.

ser, una más adecuada la utilización del sistema de concurso oposición

5. REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO PARA LA ANULACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Se da cuenta por Secretaría de comunicación remitida por la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 19 de junio recibida en este Ayuntamiento el día 24, registro de entrada número 1.002, requiriendo a esta Corporación para que anule el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 13 de abril del presente año en base a lo establecido en el artículo 65.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, citando como normativa vulnerada el artículo 169.2 c) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, que establece que hasta que se dicten las normas reglamentarias previstas en el artículo 100.2 de la Ley 7/85, el ingreso en la subescala Auxiliar se hará por oposición libre, resultando que el acuerdo municipal aprobando la base 2ª del anexo III de la convocatoria unitaria establece el procedimiento de concurso oposición.

emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 7 Considerando que el precitado precepto del Real Decreto Legislativo 781/86 se dictó con carácter provisional en tanto por el Estado

025784107



CLASE B

por la incidencia de ciertos documentos económicos en todos los niveles municipales. No obstante, la Diputación reconoce la labor desarrollada por el funcionario y la importancia del puesto que desempeña para la gestión económica del Ayuntamiento, y así la ha sido reconocido con ocasión de la aprobación de la plantilla correspondiente al año 1991, asignándole al Nivel de Compromiso de Gestión 18. lo que supone una subida de cuatro niveles, respecto al anterior 14, cuando precisamente anteriores peticiones del interesado, por dicho se invita al funcionario a utilizar los recursos y vías legales que considere oportunos para la defensa de los derechos que a su juicio posee.

2. REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO PARA LA ANULACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se da cuenta por Secretaría de Comisión remitida por la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 12 de junio recibida en este Ayuntamiento el día 14, registro de entrada número 1.001, referida a esta Corporación para que anule el acuerdo adoptado en sesión plenario celebrada el día 13 de abril del presente año en base a lo establecido en el artículo 65.1 de la Ley 1/1982 de 2 de abril, cuando crea normativa vulnerada el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 1/1982 de 18 de abril, que establece que hasta que se dicten las normas reglamentarias previstas en el artículo 100.2 de la Ley 1/82, el ingreso en la subescala auxiliar se hará por oposición libre, resultando que el acuerdo municipal aprobado en base a del anexo III de la convocatoria contrasta estribando el procedimiento de concurso oposición.

Considerando que el precepto del Real Decreto Legislativo 781/1988 se dictó con carácter provisional en tanto que el



CLASE 8ª



025784108

se hacia uso de la potestad reglamentaria en virtud del artículo 100.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local para establecer las reglas básicas a que debía ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. -----

referido el procedimiento de selección mediante concurso oposición. Considerando que en virtud de la reserva de repetido artículo 100.2 la Administración del Estado por Real Decreto 896/1.991 de 7 de junio, citado por esa Dirección General de Administración Local, establece en su artículo 2º que el ingreso en la Función Pública Local se realizará con carácter general a través del sistema de oposición, salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso oposición o concurso. -----

Atendido el carácter básico del artículo 2º de referido Real Decreto 896/91 de 7 de junio, conforme a su disposición final primera y que a juicio de este Ayuntamiento es el que regula actualmente el procedimiento de selección, se estimó como sistema más idóneo para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de funcionarios el concurso oposición, dadas las funciones a desempeñar dentro de la actividad administrativa municipal por el personal seleccionado mediante su adscripción al negociado encargado de la gestión de personal laboral y contrataciones en expedientes de obras de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, sin perjuicio de otras adscripciones que en un futuro podrían realizarse en virtud de la potestad de autoorganización y según requiriesen las necesidades del servicio, valorándose la experiencia en la Admón. y en dichas materias.

Por todas las anteriores argumentaciones y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 7 de los corrientes, el Pleno de la Corporación por unanimidad

subvención por importe de setecientos cuarenta y ocho mil pesetas (748.000 pts.) para la Oficina Municipal de Información al Consumidor (D.O.E. núm. 19, del 13), acordando

025784108



CLASE BA

se habla uno de la potestad reglamentaria en virtud del artículo 100.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local para establecer las reglas básicas a que debía ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Considerando que en virtud de la reserva de legislación artículo 100.2 de la Administración del Estado por Real Decreto 2557/201 de 7 de Junio, citado por esa Dirección General de Administración Local, esta plaza en su artículo 19 que el ingreso en la función Pública Local se realizará con carácter general a través del sistema de oposición; salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso oposición o concurso.

En consecuencia, se propone para la plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionamiento del Gobierno municipal, habida las funciones a desempeñar dentro de la actividad administrativa municipal por el personal seleccionado mediante su descripción al mencionado encargo de la gestión de personal laboral y contrataciones en expedientes de curso de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, sin perjuicio de otras actuaciones que en su futuro podrían realizarse en virtud de la potestad de autoorganización ya según requirieran las necesidades del servicio, valorándose la experiencia en el ámbito y en otros sectores.

Por todas las anteriores consideraciones y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 7 de los corrientes, el Pleno de la Corporación por unanimidad



025784109

CLASE 8.^a

de los doce miembros asistentes acuerda: -----

Primero. Estimar ajustada a Derecho la base 2.^a del anexo III de la convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo referida al procedimiento de selección mediante concurso oposición, según acuerdo plenario de 13 de abril de 1.992, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 896/1.991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. -----

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos. -----

6. RATIFICACION DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EFECTUADAS POR LA ALCALDIA. Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores reunidos Resolución de la Alcaldía por la que se adopta compromiso de consignar en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.992 la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pts.) con destino a la Escuela Municipal de Música, solicitando del Pleno de la Corporación su ratificación a efectos de incorporación a la documentación enviada a la excelentísima Diputación provincial con motivo de la convocatoria efectuada por dicho Ente local de ayudas económicas para referida actividad cultural, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 136 de 12 de junio pasado. Acordando la Corporación por unanimidad de los doce miembros asistentes ratificar el compromiso de la Alcaldía-Presidencia en los términos reseñados.

A continuación se da cuenta por el señor Alcalde de Resolución por la que se solicita al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo subvención por importe de setecientas cuarenta y ocho mil pesetas (748.000 pts.) para la Oficina Municipal de Información al Consumidor según Orden de 6 de mayo de 1.992 (D.O.E. núm. 39, del 19), acordando

025784109



CLASE BA

de los doce miembros señalados en el artículo 12 del Real Decreto 2867/1991 de 7 de junio,

Primeramente, señalar ajustada a Derecho la base la del anexo III de la convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo referida al procedimiento de selección mediante concurso oposición, según acuerdo plenario de 13 de abril de 1991, en virtud de los dictados en el artículo 12 del Real Decreto 2867/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Segundo, recibir el presente acuerdo a la Comisión de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

6. RATIFICACION DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EFECTUADAS POR LA

ALCALDIA. Por la Presidencia se acuerda a la consideración de los señores tenidos Resolución de la Alcaldía por la que se adopta compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992 la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pes.) con destino a la Escuela Municipal de Música, solicitando del Pleno de la Corporación su ratificación a efectos de incorporación a la documentación enviada a la excelentísima Diputación provincial con motivo de la convocatoria efectuada por dicho ente local de ayudas económicas para referidas actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 130 de 12 de junio pasado. Acordando la Corporación por unanimidad de los doce miembros señalados en el artículo 12 del Real Decreto 2867/1991 de 7 de junio pasado, en los términos reseñados, el compromiso de la Alcaldía-presidencia en los términos reseñados.

A continuación se da cuenta por el señor Alcalde-presidente de la Alcaldía de la solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por importe de setecientos cuarenta y ocho mil pesetas (748.000 pes.) para la Oficina Municipal de Información al Consumidor según Orden de 6 de mayo de 1992 (B.O.E. núm. 191 del 19), acordando



CLASE 8ª
SINTEMA



025784110



el Pleno por unanimidad de los doce miembros presentes ratificar referida Resolución de la Alcaldía acogiéndose este Ayuntamiento a los beneficios incluidos en citada disposición con destino a los programas de actividades en materia de consumo a desarrollar durante el presente año.

7. DESIGNACION DE VOCALES EN LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES. De conformidad con la apertura del procedimiento de adjudicación de vivienda de promoción pública en calle Cañuelo, número 9,39 C y posibilidad de otra vacante en Barriada de San Miguel bloque 4,19 A, según Bando de la Alcaldía de fecha 2 de los corrientes, el señor Presidente manifiesta la necesidad de designar a los miembros corporativos que representen a este Ayuntamiento en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 8/92 de 28 de enero. Seguidamente y efectuadas las correspondientes propuestas se acuerda designar a los concejales don Dionisio Martín Sánchez del Grupo Popular y a don Rafael Mena Miranda del Grupo Socialista miembros de referida Comisión.

Igualmente quedan nombrados como representantes de cada Partido, Coalición o Federación que cuenta con representación de este Ayuntamiento las siguientes personas: Don Antonio Martínez Rodríguez por el Partido Socialista, don Tomás Cabezas Hernández del Partido Popular, doña María del Pilar Mimbrenero Mota por Izquierda Unida y don José Tena Muñoz del Centro Democrático Social. De conformidad con el artículo 12 letras a) y b) del Decreto 8/92 actuará como Presidente el señor Alcalde don Zenón Luis Paz y como Vicepresidente don Carlos Ponce Cortés en calidad de Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

8. SORTEO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ACTUACION DE ASPIRANTES

025784110



CLASE 89

el plano por unanimidad de los doce miembros presentes ratificar
referida Resolución de la Alcaldía ecogiéndose este Ayuntamiento a los
medios incluidos en dicha disposición con destino a los programas
de actividades en materia de consumo a desarrollar durante el presente
año.

7. DESIGNACION DE VOCALES EN LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION
DE VIVIENDAS SOCIALES. Se conformará con la estructura del procedimiento
de adjudicación de vivienda de promoción pública en calle Cañuelo,
número 3, 3º C y posibilidad de otra vacante en Barriada de San Miguel,
diapos 4, 1º A, según Bando de la Alcaldía de fecha 2 de los corrientes,
el señor Presidente socialista la necesidad de designar a los miembros
corporativos que representen a este Ayuntamiento en la Comisión Local
de Adjudicación de Viviendas Sociales dando así cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 13 del Decreto 8493 de 28 de enero. Seguida-
mente y efectuadas las correspondientes propuestas se acuerda designar
a los concejales don Dionisio Martín Sánchez del Grupo Popular y don
Rafael Méndez Miranda del Grupo Socialista miembros de referida Comi-
sión.

Igualmente quedan nombrados como representantes de cada Parti-
do, Coalición o Federación que cuenta con representación de este
Ayuntamiento las siguientes personas: don Antonio Martínez Rodríguez
por el Partido Socialista, don Tomás Cabezas Hernández del Partido
Popular, doña María del Pilar Muñoz Horta por Izquierda Unida y don
José Tena Muñoz del Centro Democrático Social. Se conformará con el
artículo 13 letra a) y b) del Decreto 8493 así como Presidente el
señor Alcalde don Ramón Luis Paz y como Vicepresidentes don Carlos
Ponce Cortés en calidad de Concejal Delegado del Área de Obras Pú-
blicas, Urbanismo y Vivienda.

8. SORTIDO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ACTUACION DE ASISTENTES

DILIGENCIA. - Por error en la línea diez y once del punto 9 la



025784111

CLASE 8ª

EN PRUEBAS SELECTIVAS SEGUN OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO 1.991. De orden de la Presidencia se procede a la realización del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes en las pruebas selectivas convocadas para cubrir las plazas vacantes de la Oferta pública de empleo del año 1.991, en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente según se establece en la base 6.3 de la convocatoria; por el Secretario se extrae una papeleta al azar resultando ser la letra "T". iniciando el orden de actuación a partir de citada letra.

9. ESCRITO DE ALEGACIONES EN RELACION A LA ADQUISICION DEL TRACTOR PALA RETROEXCAVADORA.

Por el señor Pajuelo Perozo se da cuenta de los escritos presentados por don Antonio Lara Sayago, apoderado de la firma Hispano Agrícola, S.L., así como por don Daniel Lara Sánchez en representación de la firma Proagroindustrial, S.L., solicitando sea anulado el acuerdo plenario de 13 de abril de 1.992 procediendo a la adquisición por contratación directa de un tractor pala y retroexcavadora a Talleres Marcelo, S.A. con destino a los servicios municipales; así como de sendos escritos igualmente presentados por referidas casas comerciales rogando se de contestación a sus peticiones y ofreciendo comerciales rogando se de contestación a sus peticiones y ofreciendo como alternativa abrir un periodo de nuevas ofertas para decidir en justicia; argumentan los representantes de estas empresas que la maquinaria de referencia no es comparable con las ofertadas por sus entidades ya que la potencia homologada de éstas es de 86 H P. y la aceptada por este Ayuntamiento es la correspondiente a un modelo 2650 SDT y por tanto de 76 HP., siendo por tanto más barata la oferta de las firmas reclamantes.

Continúa informando el señor Pajuelo del escrito aclaratorio remitido por Talleres Marcelo, S.A. explicando el error de transcripción mecanográfica al escribir la palabra 2650 SDT en lugar de 2850

DILIGENCIA.- por error escrito en la línea diez y once del punto 9 la frase: "... ofreciendo comerciales rogando se de contestación a sus peticiones y ofreciendo como alternativa abrir un periodo de nuevas ofertas para decidir en justicia; argumentan los representantes de estas empresas que la maquinaria de referencia no es comparable con las ofertadas por sus entidades ya que la potencia homologada de éstas es de 86 H P. y la aceptada por este Ayuntamiento es la correspondiente a un modelo 2650 SDT y por tanto de 76 HP., siendo por tanto más barata la oferta de las firmas reclamantes." que queda suprimida.



025784111



CLASE BA

EN PRUEBAS SELECTIVAS SEGUN ORDEN DE EMPLEO DEL AÑO 1.991. De orden de la Presidencia se procede a la realización del sorteo para designar el orden en que habrá de actuar los aspirantes en las pruebas selectivas convocadas para cubrir las plazas vacantes de la Oficina pública de empleo del año 1.991, en aquellas categorías que no puedan realizar conjuntamente según se establece en la base 5.3 de la convocatoria por el resultado se extrae una posición al estar resultando en la letra "T". Insistiendo el orden de actuación a partir de dicha letra.

9. ESCRITO DE ALICACIONES EN RELACION A LA ADQUISICION DEL TRACTOR PARA RETROCAMBIO.

Por el señor Patricio Pérez se da cuenta de los escritos presentados por don Antonio Lara Bayago, expedidos de la firma Hispano Agrícola, S.L., así como por don Daniel Lara Sánchez en representación de la firma Agroindustrial, S.L., solicitando sea anulado el acuerdo plenario de 13 de abril de 1.991 procediendo a la adjudicación por contratación directa de un tractor para y retrocamión a Talleres Mecánicos, S.A. con destino a los servicios municipales, así como de sendos escritos igualmente presentados por señores casas comerciales rogando se de contestación a sus peticiones y siendo contestadas respondiendo se de contestación a sus peticiones y ofreciendo como alternativa entre un periodo de nuevas ofertas para decidir en justicia argumentando los representantes de estas empresas que la adjudicación de referencia no es compatible con las cláusulas de sus estatutos ya que la potencia nominal de éstas es de 55 H.P. y la aceptada por este Ayuntamiento es la correspondiente a un modelo 3550 HT y por tanto de 75 HP., siendo por tanto más barato la oferta de las firmas reclamantes.

Continúa informando el señor Patricio del escrito anterior remitido por Talleres Mecánicos, S.A. explicando el error de transcripción mecanografiada al escribir la palabra 3550 HT en lugar de 3550

Handwritten signature





025784112

CLASE 8ª

SINTONIA

SDT que es realmente el tractor al que responden todas las características descritas en el presupuesto presentado en esta Corporación.

Examinados detenidamente los escritos de alegaciones de los interesados y visto el dictámen de la Subcomisión de Compras y Suministros celebrada el día 7 de julio del año en curso, el Pleno acuerda por unanimidad de los doce miembros asistentes confirmar la adjudicación efectuada a Talleres Marcelo, S.A. en sesión de 13 de abril de 1.992, de adquisición de un tractor pala retroexcavadora por importe de cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 pts.), dado que este Ayuntamiento al adquirir la maquinaria se decidió precisamente en base a las mencionadas características técnicas del vehículo, independientemente del modelo, considerando el tractor de la firma adjudicataria el más idóneo para el montaje de los accesorios y por tanto para los trabajos a realizar por los servicios municipales.

10. APROBACION DE LAS CUENTAS DE TESORERIA CORRESPONDIENTES AL 1º, 2º y 3º TRIMESTRES DE 1.991. En este momento de la sesión se incorpora al Pleno la señora Mimbreno Mota de Izquierda Unida.

Por la Secretaría se da lectura al resumen de las Cuentas de tesorería correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres de 1.991, rendidas por el Tesorero don José Chacón Cortés y que a continuación se transcriben:

PRIMER TRIMESTRE

CARGO	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior,.....	3.998.703	
Ingreso realizados durante el trimestre,.....	124.990.670	
	SUMA,.....	128.989.373

025784112



CLASE B4



... que se remite al tractor al que responden todas las caracteris-
 ticas descritas en el presupuesto presentado en esta Corporación.
 Examinados detalladamente los escritos de alegaciones de los
 interesados y visto el dictamen de la Subcomisión de Compras y Suminis-
 tro celebrado el día 7 de julio del año en curso, el Pleno acordó
 por unanimidad de los doce miembros asistentes continuar la adjudica-
 ción efectuada a Talleres Mecánicos S.A. en sesión de 13 de abril de
 1951, de adquisición de un tractor para retroexcavadora por importe
 de cinco millones trescientos mil pesetas (5.300.000 Ptas.), dado que
 este Ayuntamiento el adquirir la maquinaria se decidió precisamente en
 base a las mencionadas características técnicas del vehículo, independen-
 temente del modelo, considerando el tractor de la lista adjudica-
 da el más idóneo para el montaje de los accesorios y por tanto para
 los trabajos a realizar por los servicios municipales.

10. APROBACION DE LAS CUENTAS DE TESORERIA CORRESPONDIENTES AL
 1º, 2º Y 3º TRIMESTRES DE 1951. En este momento de la sesión se incor-
 pora al Pleno la señores Miraflores Nota de Ingresos Unidos.

Por la Secretaría se da lectura al resumen de las Cuentas de
 tesorería correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres de 1951, recibidas
 por el Tesorero don José García Cortés y que a continuación se trans-

PRIMER TRIMESTRE

CARGO	Período	Reservadas
Extensión en fan del trimestre anterior,.....	3.998.702	
Ingresos realizados durante el trimestre.....	124.990.870	
Saldo.....	128.989.172	



025784113

CLASE 8ª

DATA	Pesetas	Pesetas
------	---------	---------

Pagos realizados en el mismo periodo,.....		116.842.095
Existencia para el trimestre siguiente,.....		12.147.278

SEGUNDO TRIMESTRE

CARGO	Pesetas	Pesetas
-------	---------	---------

Existencia en fin del trimestre anterior,.....	12.147.278	
Ingresos realizados durante el trimestre,.....	96.190.483	
SUMA,...		108.337.761

DATA	Pesetas	Pesetas
------	---------	---------

Pagos realizados en el mismo periodo,.....		103.067.998
Existencia para el trimestre siguiente,.....		5.269.763

Ordenada votación por el señor Presidente, ésta arroja el siguiente resultado: votos a favor seis (6) correspondientes a los señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el del propio señor Presidente, todos ellos del Grupo Socialista; votos en contra siete (7) correspondientes a los cuatro Concejales del Grupo Popular señores Vázquez Álvarez, Gallego Manzano, Cabezas Hernández y Martín Sánchez, dos del Grupo Izquierda Unida, el de la señora Mimbrenero Mota y señor Nieto Muriel y el voto del señor Tena Muñoz del Centro Democrático Social; quedando por tanto sin aprobar las cuentas de Tesorería correspondientes al 1º y 2º trimestres del año 1.992.

Por el señor Nieto Muriel de Izquierda Unida se razona el voto en contra en base al incumplimiento de las condiciones impuestas por

025784113



CLASE B9

DATA Pesetas Pesetas

Existencia en el mismo periodo, Existencia para el trimestre siguiente, 116.842.092, 12.147.378

SEGUNDO TRIMESTRE

CARGO Pesetas Pesetas

Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos realizados durante el trimestre, 12.147.378, 96.150.483

DATA Pesetas Pesetas

Pagos realizados en el mismo periodo, Existencia para el trimestre siguiente, 101.047.998, 2.309.187

Ordinaria votada por el señor... grupo el... durante... votos a favor... correspondientes a los señores... Presidente, todos ellos del Grupo... votos en contra... correspondientes a los señores... del Grupo... y el voto del señor... del Centro Democrático Social; quedando por tanto... las cuentas de Tesorería correspondientes al 1º y 2º trimestre del año 1952.

Por el señor... de la Diputación de Badajoz en razón al voto en contra en base al incumplimiento de las condiciones impuestas por



025784114

CLASE 8.^a

el señor Tena Muñoz para la aprobación del Presupuesto del ejercicio de 1.991 por el Grupo Socialista y que fundamentalmente consistían en dar cuenta periódicamente de los gastos efectuados a este Pleno, así como de las contrataciones en festejos; en este sentido indica que en el presente año no se ha reunido la Subcomisión de Ferias y Fiestas para informar de las referidas contrataciones. Siendo contestado por el señor Alcalde que las Comisiones Informativas se convocan siempre que exista algún asunto de interés para el Pleno y ruega al señor Nieto se cifa a las Cuentas del ejercicio pasado y no a temas del presente.

A continuación interviene el señor Vázquez Álvarez indicando que la postura de su grupo es coherente con anteriores acuerdos en relación a las cuentas y sobre todo por no estar conformes con la política de gastos que mantiene el Grupo Socialista.

TERCER TRIMESTRE

CARGO	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin de trimestre anterior,.....	5.269.763	
Ingresos realizados durante el trimestre,.....	128.461.869	
	SUMA,...	133.731.632
DATA	Pesetas	Pesetas
Pagos realizados en el mismo / periodo,.....		114.515.328
Existencia para el trimestre siguiente,.....		19.216.304

A continuación se da lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 5 de febrero último informando favo-

025784114



CLASE 84

El señor Teniente Muñoz para la aprobación del presupuesto del ejercicio de 1.991 por el Grupo Socialista y que fundamentalmente consisten en dar cuenta periódicamente de los gastos efectuados a este Pleno, así como de las contrataciones en las que; en este sentido indica que en el presente año no se ha reunido la Subcomisión de Verificación y Fianzas para informar de las referidas contrataciones. Siendo contestado por el señor Alcalde que las Comisiones Informativas se convocan siempre que exista algún asunto de interés para el Pleno y pide al señor Muñoz que informe a las Comisiones del ejercicio pasado y no a temas del presente.

A continuación interviene el señor Vizconde Álvarez indicando que la postura de su grupo es coherente con anteriores acuerdos en relación a las cuentas y sobre todo por no estar concordes con la política de gastos que mantiene el Grupo Socialista.

TERCER TRIMESTRE

CARGO	Pasadas	Pasadas
Existencia en fin de trimestre anterior.....	5.258.761	
Ingresos realizados durante el trimestre.....	128.461.083	

Saldo a favor de la Diputación	133.719.844	
DATA	Pasadas	Pasadas
Pagos realizados en el mismo período.....		174.272.328
Existencia para el trimestre siguiente.....		18.216.304

A continuación se da lectura por el secretario al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de febrero último informado favor-



025784115

CLASE 8.^a

85858



rablemente la Cuenta que ha quedado transcrita. -----

Miembros (antes José María de Alvear) número 24; ambos expedientes por trabajo. Ordenada votación por el señor Presidente se obtiene el siguiente resultado: votos a favor seis (6) correspondientes a los señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el del propio señor Presidente, todos ellos del Grupo Socialista; votos en contra seis (6) de los señores Vázquez Álvarez, Gallego Manzano, Cabezas Hernández y Martín Sánchez del Grupo Popular y los dos votos de la señora Mimbrero Mota y del señor Nieto Muriel; abstenciones una (1) del señor Tena Muñoz motivada en la necesidad de revisión de los pagos e ingresos efectuados por referido Concejal. -----

Exposición una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse. Al resultar empate se efectúa una nueva votación persistiendo el mismo, decidiendo el voto de calidad del señor Presidente conforme determina el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y quedando por tanto aprobado el tercer trimestre de la Cuenta de Tesorería del ejercicio de 1.991 tal y como ha quedado expuesta. -----

ción en Irrabal de San Fco. y San Antonio (Avda. de la Granada), número 11. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por la Secretaría se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión plenaria quedando la Corporación debidamente enterada de las siguientes: -----

en calle La Puente, número 8, 10 A y se informa a la Alcaldía de los trabajos. - De 20 de mayo concediendo Licencia de apertura a don Manuel Pérez Delgado para la actividad de Café-Bar de 3ª categoría en calle Pasquín, número 5. -----

Resolución del 2 de junio por la que se otorgan Licencias de apertura de establecimientos de restauración. - Decreto de 2 de junio otorgando Licencia de apertura a don Miguel Delgado Sánchez para Café-Bar en Plaza de España, número 4 y para el mismo y a tenor de las previsiones contenidas en las ordenanzas

025784115



CLASE BA

...mente la Cuenta que ha quedado transcrita.

... Ordenada votación por el señor Presidente se obtiene el si-
guiente resultado: votos a favor seis (6) correspondientes a los
señores Pascual Delgado, Tomás Cortés, Martín Rodríguez, María Miranda,
Martín Jiménez y el del propio señor Presidente, todos ellos del
Organismo; votos en contra seis (6) de los señores Vázquez
Álvarez, Gálvez Martínez, Cáceres Rodríguez y María Sánchez del Grupo
Popular y los dos votos de la señora Mercedes Motz y del señor Nieto
Murillo abstenciones una (1) del señor Juan Muñoz todos en la
necesidad de revisión de las partes e ingresos electorales por relación
concejales.

Al resultar empate se electa una nueva votación por el
señor Presidente, decidiendo el voto de calidad del señor Presidente conforme
determina el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y quedando por
tanto aprobado el tercer trimestre de la Cuenta de Ingresos del
ejercicio de 1951 así y como se queda expresado.

17. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por la seme-
janza de los asuntos de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presi-
dencia desde la última sesión plenaria quedando la Corporación debida-
mente enterada de las siguientes:

- De 20 de mayo concediendo licencia de apertura a don Manuel
Pérez Delgado para la actividad de Café-Bar de 24 categorías en Calle
Pascual, número 2.

- Decreto de 3 de junio otorgando licencia de apertura a don
Miguel Delgado Sánchez para Café-Bar Categoría Especial en Calle



025784116

CLASE 8.^a

a don Abel Jiménez Bermúdez para Café-Bar Categoría Especial en calle Aurora (antes José María de Alvear) número 24; ambos expedientes por traspaso de anteriores titulares. -----

ha realizado con el objeto de agilizar la tramitación de las Licencias

de obra - Resolución de 4 de junio ordenando a don Antonio Díez Requena que proceda a adoptar medidas de apuntalamiento en la finca sita en calle La Fuente, número 6,12 A, correspondiente a expediente de declaración de ruina de referida vivienda. -----

los establecimientos de taller mecánico de reparaciones en calle

Aurora, 30, Lavadero de coches en Avda. Piedad de Aurora, 9 y Taller

- Decreto de 20 de junio elevando a definitiva la Ordenanza Fiscal y los acuerdos provisionales de fijación de Coeficiente de Incremento e Índices de Situación del Impuesto sobre Actividades Económicas una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones y de conformidad con lo establecido por el Pleno en sesiones extraordinarias de 4 y 6 de mayo del año en curso. -----

destinado a Comercio menor de muebles y artículos de decoración

- Otro de fecha 29 de junio concediendo Licencia para apertura del local destinado a venta menor de muebles y artículos de decoración en Arrabal de San Fco. y San Antonio (Avda. de la Granada), número 75 a favor de don José Antonio Muñoz Lancharro. -----

valor Alcalde de que se ha autorizado provisionalmente para la activi-

dad de dar una impresión de medidas correctoras en cuanto a la produ-

- Decreto de 30 de junio resolviendo se proceda a la adopción de medidas de seguridad por los servicios municipales en la finca sita en calle La Fuente, número 6,12 A y se informe a la Alcaldía de los trabajos realizados aportando liquidación de los gastos causados; todo ello en relación con expediente de declaración de ruina. -----

ante a la consideración de los informes recibidos propuesta de nuevas

licencias - Resolución del 2 de julio por la que se otorgan Licencias urbanísticas vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y en uso de la competencia atribuida por la normativa jurídica vigente y a tenor de las previsiones recogidas en las Ordenanzas

025784116



CLASE 84

a don Abel Jiménez Berdoña para Calificar Especial en Calle
Aurora (antes José María de Alvarado) número 24; ambos expedientes por
tránsito de anteriores Ejecutores.

- Resolución de 4 de Junio ordenando a don Antonio Díaz Requena
que proceda a adoptar medidas de saneamiento en la finca sita en
Calle La Puente, número 619 A, correspondiente a expediente de decla-
ración de ruina de colada vivienda.

- Decreto de 20 de Junio elevando a definitiva la Ordenanza
Fiscal y los acuerdos provisionales de fijación de Coeficiente de
Incremento e Índices de Situación del Impuesto sobre Actividades
Económicas una vez transcurrido el plazo de oposición al público sin
haberse presentado reclamaciones y de conformidad con lo establecido
por el Plano en sesiones extraordinarias de 4 y 6 de mayo del año en
curso.

- Orden de fecha 19 de Junio concediendo licencia para apertura
del local destinado a venta menor de muebles y artículos de decoración
sita en Arzobispado de San Francisco y San Antonio (Avda. de la Gracía),
número 75 a favor de don José Antonio Martín Lanchares.

- Decreto de 30 de Junio resolviendo se proceda a la adopción
de medidas de seguridad por los servicios municipales en la finca sita
en Calle La Puente, número 619 A y se informe a la Alcaldía de los
trabajos realizados oportuna liquidación de los gastos consiguientes, todo
ello en relación con expediente de declaración de ruina.

- Resolución del 2 de Julio por la que se otorgan licencias
urbanísticas vistas las solicitudes emitidas por el Arquitecto Técnico
Municipal y en uso de la competencia atribuida por la normativa jurí-
dica vigente y a tenor de las previsiones recogidas en las Ordenanzas



025784117



CLASE 8ª

fiscales de aplicación: Expedientes números 106, 118, 114, 112, 115 y 116, todos ellos correspondientes al año 1.992. El señor Presidente informa a los miembros corporativos de que la anterior Resolución se ha realizado con el objeto de agilizar la tramitación de las Licencias de obras menores y así se efectuará en el futuro, de todo lo cual tiene conocimiento al Comisión de Gobierno. -----

- Otras de 6 de julio concediendo Licencias de apertura para los establecimientos de Taller Mecánico de reparaciones en calle Aurora, 30, Lavadero de coches en Avda. Jesús de Nazaret, 9 y Taller Reparación de vehículos en Carretera de la Estación, 11, a favor de don Aurelio Porro Carroza, Cabotrans, S.L. y don José Carlos Oliva Romeral. -----

- Decreto de 8 de julio otorgando Licencia de apertura de local destinado a Comercio menor de vehículos terrestres en Avda. de Badajoz, número 1 y 5, a favor de ANCOEX Motor, S.L. -----

El señor Tena Muñoz solicita información de la apertura del denominado "Pub Chaplin" ubicado en calle Pósito dadas las quejas formuladas por los vecinos más próximos, siendo contestado por el señor Alcalde de que se ha autorizado provisionalmente para la actividad de Bar con imposición de medidas correctoras en cuanto a la producción de ruidos, consumo de bebidas y horario de cierre. -----

12. EXPTE. REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS. PROPUESTA PUNTUAL DE REFORMA DE LAS ALTURAS DE LOS EDIFICIOS. El señor Alcalde-Presidente somete a la consideración de los señores reunidos propuesta de nuevas alturas de edificación en diversas calles del Municipio al objeto de que sea estudiada por los diversos Grupos políticos y posteriormente, con las alternativas correspondientes, se adopte el acuerdo corporativo que corresponda; explica la Presidencia que se trata de actuaciones

025784117



CLASE B

licencias de aplicación: Expedientes números 100, 110, 114, 115, 116 y 118. Todos ellos correspondientes al año 1981. El señor Presidente informó a los señores concejales de que la anterior Resolución se ha realizado con el objeto de agilizar la tramitación de las licencias de otras maneras y así se efectuó en el futuro, de todo lo cual tiene conocimiento el Consejo de Gobierno.

- Orden de 4 de julio concediendo licencias de apertura para los establecimientos de taller mecánico de reparaciones en calle Aurora, 30, Lavadero de coches en Avda. Jesús de Nazaret, 9 y Taller de reparación de vehículos en Carretera de la Estación, 11, a favor de don Aurelio Porto Carmona, Cabotras, S.L. y don José Carlos Olive (Romera).

- Decreto de 08 de julio otorgando licencias de apertura de local destinado a Comercio menor de vehículos terrestres en Avda. de Badajoz, número 1 y 3, a favor de ANCOX Motor, S.L.

El señor Teniente Mayor solicita información de la apertura del denominado "Pab. Casale", ubicado en calle Pósito de las Puercas, formuladas por los vecinos más próximos, siendo contestado por el señor Alcalde de que se ha autorizado provisionalmente para la actividad de Bar con imposición de medidas correctoras en cuanto a la producción de ruidos, consumo de bebidas y horarios de cierre.

12. EXPTE. REVISIÓN HORAS SUEÑIDARIAS. PROYECTO FORTAL DE REFORMA DE LAS ALTURAS DE LOS EMPUJOS. El señor Alcalde-Presidente hace a la consideración de los señores concejales propuesta de nuevas alturas de edificación en diversas calles del Municipio. El objeto de que sea estudiada por los señores señores concejales y posteriormente, con las alternativas correspondientes, se adopte el acuerdo correspondiente que correspondiente explica la Presidencia por el fin de aclarar



025784118



CLASE 8ª

puntuales en zonas determinadas necesitadas de una actuación especial y sin perjuicio de la intervención de los organismos competentes y del equipo redactor del Plan Especial de Protección; indica asimismo la conveniencia de referida elevación de plantas con el fin de igualar los nuevos edificios con las fincas existentes en la actualidad y la consiguiente reducción del precio de la vivienda por metro cuadrado. En definitiva no se trata ahora de resolver este asunto sino de tomarlo en consideración por los señores concejales y proceder a un estudio detenido, proponiendo a los Grupos presentes posibles zonas donde se aplicarían estas medidas. -----

 Intviene el señor Nieto Muriel manifestando su disconformidad con la propuesta de la Presidencia por considerar que esta medida supone revisar las NOrmas Subsidiarias actuales dentro de algunos años, estando ahora mismo en tramitación la aprobación provisional de las mismas. Por otra parte el problema de las tres alturas es a largo plazo entendiendo deben acometerse antes otros aspectos, entre los que destaca el de los solares sin edificar. Por último entiende debería estudiarse detenidamente la cuestión que se debate por la incidencia sensible en la fisonomía del Municipio. -----

 Hace uso de la palabra el señor Vázquez Alvarez para reiterar las manifestaciones efectuadas en este Pleno respecto al funcionamiento de la Comisión Local de Bellas Artes, informando previamente las Licencias que se solicitasen y en la que estén presentes todos los Grupos políticos. Recuerda igualmente la existencia de una Ordenanza municipal reguladora de edificación en la que se contemplaban las alturas y donde se tenía en cuenta el entorno histórico artístico.

 El señor Nieto Muriel coincide con el señor Vázquez Alvarez en la necesidad de creación de referida Comisión Local, pidiendo quede pen-

025784118



CLASE BA

ponerlas en zonas determinadas necesarias de una actuación especial y sin perjuicio de la intervención de los organismos competentes y del equipo redactor del Plan Especial de Protección; indica asimismo la conveniencia de referida elevación de plantas con el fin de igualar los nuevos edificios con las líneas existentes en la localidad y la correspondiente reducción del precio de la vivienda por metro cuadrado. En definitiva se trata ahora de resolver este asunto sin de tomarse en consideración por los señores concejales y proceder a un estudio detenido, proponiendo a los Grupos las posibles soluciones donde se aplicaran estas medidas.

Interviene el señor Nieto Nieto manifestando su discrepancia con la propuesta de la Presidencia por considerar que esta medida supone revisar las Normas Subsidiarias locales dentro de algunos años, estando ahora mismo en tramitación la aprobación provisional de las mismas. Por otra parte el presidente de las tres aljuras se a largo plazo entendiéndose deben acordarse antes otros aspectos, entre los que destaca el de los volúmenes de edificios. Por último señala deberá estudiarse detenidamente la cuestión que se debate por la incidencia que tiene en la economía del Municipio.

Hace uso de la palabra el señor Vázquez Álvarez para tratar las manifestaciones efectuadas en este Pleno respecto al funcionamiento de la Comisión Local de Bellas Artes, informando previamente las licencias que se solicitan y en la que están presentes todos los Grupos políticos. Recuerda igualmente la existencia de una Ordenanza municipal reguladora de edificación en la que se contemplaban las aljuras y donde se tenía en cuenta el entorno histórico existente.

El señor Nieto Nieto coincide con el señor Vázquez Álvarez en la necesidad de creación de referida Comisión Local, pidiendo que se



025784119

CLASE 8.^a

diente la propuesta de la Alcaldía en tanto se da cumplimiento a esta petición. -----

Intervenido en el Ayuntamiento de Sombrerete y Llerena. -----

El señor Alcalde manifiesta que la intención de la Presidencia ha sido exclusivamente la de abrir un debate en este asunto con el fin de que el estudio presentado sea ampliado y enriquecido con las aportaciones de los diversos Grupos políticos. -----

Administración Local, al objeto de tratar sobre la demanda que mantiene este Ayuntamiento. -----

Por la unanimidad de los miembros presentes se acuerda efectuar un estudio detenido de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia respecto a las nuevas alturas de edificación en diversas zonas puntuales, así como de la constitución de la Comisión Local de Bellas Artes. -----

diante a los años 1.900 y 1.921, en el que se contempla la suscripción de un convenio. -----

13. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este punto son tratados los asuntos que a continuación se indican, con los acuerdos recaídos en su caso sobre los mismos: -----

Asiento referidos de manera especial a las obligaciones devengadas y referidos. -----

1. Informes. Por la Presidencia se da cuenta del reciente viaje a la ciudad de Sombrerete del Estado de Zacatecas, Méjico, con motivo del hermanamiento con Llerena, informando de los diversos actos celebrados con tal motivo, así como de las visitas a distintos centros culturales y de las entrevistas mantenidas con las autoridades mejicanas, destacando el enriquecimiento espiritual y la positividad del intercambio cultural que ha permitido un mejor conocimiento de ambos pueblos en un momento tan significativo como es el de la celebración del V Centenario del Descubrimiento. -----

contemplado en el Real Decreto 522/52, de 22 de mayo, para el aplazamiento. -----

Acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad expresar su más profundo agradecimiento a la ciudad de Sombrerete por la acogida dispensada a los miembros del Comité de Hermanamiento y el exquisito trato de que fueron objeto durante su permanencia en tierras mejicanas, -----

Finalmente la Alcaldía da cuenta de la Resolución de la -----

025784119



CLASE 84

diante la propuesta de la Alcaldía en tanto se ha cumplido a este
petición.-----
El señor Alcalde manifiesta que la intención de la Presidencia
ha sido exclusivamente la de abrir un debate en este sentido con el
fin de que el estudio presentado sea ampliado y enriquecido con las
aportaciones de los diversos Grupos Políticos.-----
Por la unanimidad de los miembros presentes se acuerda elevar
un estudio detallado de la propuesta de la Alcaldía- Presidencia respecto
a las nuevas formas de edificación en diversas zonas puntuales, así
como la constitución de la Comisión Local de Bellas Artes.-----
13. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este
punto son tratados los asuntos que a continuación se indican, con los
acuerdos tomados en su caso sobre los mismos:-----
Informe. Por la Presidencia se da cuenta del reciente
viaje a la ciudad de Salamanca del Estado de Jauzencos, México, con
motivo del intercambio de experiencias, intercambio de los diversos centros
celebrados con tal motivo, así como de las visitas a distintos centros
culturales y de las entrevistas mantenidas con las autoridades mexi-
cas, destacando el entusiasmo espiritual y la positividad del
intercambio cultural que ha permitido un mayor conocimiento de ambos
pueblos en un momento tan significativo como es el de la celebración
del V Centenario del Descubrimiento.-----
Acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad expresar
su más profundo agradecimiento a la ciudad de Salamanca por la acogida
dispensada a los miembros del Comité de Intercambio y el excelente
trato de que fueron objeto durante su permanencia en tierras mexicanas.



025784120



CLASE 8ª

tanto por parte de las autoridades como de los ciudadanos, testimonio de lo cual se dará traslado a los organismos e instituciones que han intervenido en el Hermanamiento de Sombrerete y Llerena. ----- así como de la toma de posesión según acta de fecha 10 de junio del present.- Seguidamente informa el señor Alcalde de su viaje a Madrid acompañado del señor Pajuelo Perozo, entrevistándose con el señor Director General de la Mutualidad Nacional de previsión de la Administración Local, al objeto de tratar sobre la deuda que mantiene este Ayuntamiento con mencionada Entidad, resultando que en Boletín Oficial del Estado número 131, de fecha 1 de junio de 1.992, se publica el Real Decreto 532/92 de 22 de mayo sobre aplazamiento del pago de la deuda de las Corporaciones Locales a referida Mutualidad correspondiente a los años 1.990 y 1.991, en el que se contempla la suscripción de Convenio y los requisitos para acogerse a citada disposición, venciendo el plazo de presentación de solicitudes el próximo día 31 de julio. El señor Pajuelo explica los pormenores de la deuda del Ayuntamiento refiriéndose de manera especial a las obligaciones devengadas y referidas al ejercicio actual, dado que es requisito imprescindible para solicitar el aplazamiento encontrarse al corriente en el pago contraído en el presente año, ascendiendo a la cantidad de unos nueve millones de pesetas (9.000.000 de pts.), lo que obligará al Ayuntamiento, dada la situación de su tesorería, a formalizar una operación de crédito con entidad bancaria. -----

A la vista de lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por la unanimidad de los trece miembros asistentes suscribir el Convenio contemplado en el Real Decreto 532/92, de 22 de mayo, para el aplazamiento de la deuda que mantiene este Ayuntamiento con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. -----

medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía (BOE. número 127, de 23 de mayo). -----

- Finalmente la Alcaldía da cuenta de la Resolución de la

028784120



CLASE 84

Este por parte de las autoridades como de los Ciudadanos, Textos
 de lo cual se hará traslado a los organismos e instituciones que han
 intervenido en el Instrumento de Contratos y Letras.

El señor Alcalde de Badajoz, en virtud de la autorización
 que le confiere el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones
 de esta Diputación Provincial, en virtud de su cargo de Alcalde
 acompañado del señor Regidor Sr. García, entrevistándose con el señor
 Director General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admi-
 nistración Local, al objeto de tratar sobre la deuda que mantiene esta
 Ayuntamiento con mencionada Entidad, resultando que en fecha 11 de
 del Estado número 137, de fecha 7 de junio de 1982, se publica el
 Real Decreto 527/82 de 12 de mayo sobre aplazamiento del pago de la
 deuda de las Corporaciones Locales a relativa Mutualidad correspondien-
 te a los años 1980 y 1981, en el que se contempla la suscripción
 de Convenio y los requisitos para acceder a dicha disposición, ven-
 tiendo el plazo de presentación de solicitudes al próximo día 31 de
 julio. El señor Regidor explica los parámetros de la deuda del Ayunta-
 miento referidos de manera especial a las obligaciones devengadas y
 referidas al ejercicio actual, dato que se solicita imprescindible
 para solicitar el aplazamiento encareciendo al Sr. Director en el pago
 controlado en el presente año, accediendo a la cantidad de unos nueve
 millones de pesetas (9.000.000 de pes.), lo que obliga al Ayuntamiento
 por falta de situación de su Tesorería, a solicitar una operación de
 crédito con entidad bancaria.

El Sr. Director General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admi-
 nistración Local, en virtud de su cargo, en virtud de su cargo de Director
 General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local,
 a la vista de lo cual el plazo de la operación acordada por
 la unanimidad los tres miembros asistentes suscribe el Convenio
 contemplado en el Real Decreto 527/82, de 12 de mayo, con el aplaza-
 miento de la deuda que mantiene este Ayuntamiento con la Mutualidad
 Nacional de Previsión de la Administración Local.

El Sr. Director General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admi-
 nistración Local, en virtud de su cargo, en virtud de su cargo de Director
 General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local,
 a la vista de lo cual el plazo de la operación acordada por
 la unanimidad los tres miembros asistentes suscribe el Convenio
 contemplado en el Real Decreto 527/82, de 12 de mayo, con el aplaza-
 miento de la deuda que mantiene este Ayuntamiento con la Mutualidad
 Nacional de Previsión de la Administración Local.

Finalmente la Alcaldía de cuenta de la Resolución de la



025784121

CLASE 8ª



Dirección General de al Función Pública de fecha 8 de junio pasado nombrando a don Basilio Santos Martín como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento, así como de la toma de posesión según acta de fecha 16 de junio del presente año. Por todo lo cual somete a la consideración de los señores reunidos la fijación de las retribuciones complementarias de referido funcionario dado que el Presupuesto del presente ejercicio aún no ha sido aprobado.

relación con la última reunión de la Comisión Nacional contra la Violencia en Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal celebrada el día 7 de los corrientes y considerando por una parte las condiciones inherentes al puesto de trabajo y por otra la situación económico financiera municipal y los resultados a obtener en cuanto a liquidación de presupuesto, elaboración de cuentas y conocimiento de los gastos existentes, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes asignar al puesto mencionado un Complemento Específico por igual cuantía que la presupuestada en el año 1.991 con el incremento correspondiente establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente año; no fijando en principio Complemento de productividad, que se estudiaría posteriormente en función del rendimiento y de la actividad desarrollada por el funcionario. Igualmente se acuerda que la función se realice con incompatibilidad con cualquier otra actividad.

concretas el cumplimiento de las siguientes partes: 1) Colocación de un cartel. 2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta por la Secretaría de las siguientes, quedando debidamente enterados los miembros corporativos:

los puntos de venta en la calle Clara de Lago, pudiendo permitirse ocasión.- Real Decreto Ley 3/93, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía (BOE. número 127, de 27 de mayo).

025784151



CLASE 84

Directora General de el Fondo Pública de fecha 2 de junio pasado
 nombrando a don Basilio Gómez Martín elencionados interino para el
 desempeño del puesto de trabajo de Interventor de esta institución;
 así como de la toma de posesión según acta de fecha 15 de junio del
 presente año. Por todo lo cual solicita a la consideración de las señoras
 señoras la fijación de las retribuciones complementarias de referido
 funcionario dado que el presupuesto del presente ejercicio aún no ha
 sido aprobado;

 Vista el dictamen de la Comisión Interactiva de Régimen Inter-
 rior y Personal celebrada el día 7 de los corrientes y considerando
 por una parte las condiciones inherentes al puesto de trabajo y por
 otra la situación económica financiera municipal y los resultados a
 obtener en cuanto a liquidación de presupuesto, elaboración de cuentas
 y conocimiento de los gastos existentes; el fisco se declara por unánime
 haber de los referidos asignar el puesto mencionado en cumplimiento
 expedido por igual cuantía que la presupuestada en el año 1.991 con
 el incremento correspondiente establecido en la Ley de Presupuestos
 Generales del Estado para el presente año; no fijando en principio
 régimen de productividad, que se estudiará posteriormente en
 función del rendimiento y de la actividad desarrollada por el funcio-
 nario. Igualmente se acuerda que la función se realice con incompatibilidad
 con cualquier otra actividad.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos
 oficiales, se da cuenta por la Secretaría de las siguientes, quedando
 debidamente ratificadas los señores coprocuradores:

Real Decreto Ley 3/93, de 22 de mayo, por el que se adoptan
 medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía
 (BOE, número 127), de 27 de mayo).



025784122



CLASE 8ª

Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE. del 30 de junio). -----

3. Correspondencia. De entre la recibida en estas oficinas municipales, se da cuenta de las siguientes: -----

- De la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la última reunión de la Comisión Nacional contra la Violencia en Espectáculos Deportivos celebrada en el Consejo Superior de Deportes, en la que se acordó recomendar a referida Federación la conveniencia de informar a todos los Ayuntamientos en su calidad de propietarios de instalaciones deportivas y organizadores de encuentros acerca de la venta de bebidas alcohólicas en los pabellones municipales en el ánimo de evitar situaciones de las denominadas de "alto riesgo", recordando la necesidad de tomar las medidas necesarias de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 19/1.990, de 15 de octubre, del Deporte. -----

- Finalmente por la Alaldía se da lectura al escrito presentado por el señor Presidente de la Asociación de Comerciantes de Llerena don José González Marín solicitando se de respuesta a una serie de reivindicaciones relativas a la venta ambulante en el Municipio y en concreto el cumplimiento de los siguientes puntos: 1) Colocación de un cartel en las carreteras de acceso a la localidad prohibiendo la venta ambulante excepto en el lugar día y horas permitido para ello, bajo apercibimiento de las sanciones que corresponda; 2) Localización de los puntos de venta en la calle Cieza de León, pudiendo permitirse ocasionalmente en fachada de calle Santiago para la venta de determinados productos alimenticios; exigencia a los vendedores ambulantes de estar en posesión de la documentación necesaria para ejercer la acti-

En este momento de la sesión se presenta del señor don Placido la

025784122



CLASE 84

Real Decreto Legislativo 1/2002, de 28 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RSO), del 30 de junio).

En materia de correspondencia, de entre la recibida en estas oficinas municipales, se ha cuenta de las siguientes:

De la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la última reunión de la Comisión Nacional contra la Violencia en Espectáculos Deportivos celebrada en el Consejo Superior de Deportes, en la que se acordó recomendar a la Federación Española de correspondencia de informar a todas las organizaciones en su calidad de propietarias de instalaciones deportivas y organizadoras de encuentros de venta de bebidas alcohólicas en los padidos municipales en el ánimo de evitar situaciones de las denominadas de "alto riesgo", recordando la necesidad de tomar las medidas necesarias de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 1/2002, de 15 de octubre, del Deporte.

Finalmente por la Alcaldía se da lectura al escrito presentado por el señor Presidente de la Asociación de Comerciantes de Llerena don José González María Polanco se de respuesta a una serie de reivindicaciones relativas a la venta ambulante en el municipio y en concreto el cumplimiento de los siguientes puntos: 1) Colocación de un cartel en las carreteras de acceso a la localidad prohibiendo la venta ambulante excepto en el lugar día y hora permitida para ello, bajo el espíritu de las sanciones que corresponden; 2) Localización de los puntos de venta en la calle Cruz de León, pudiendo permitirse ocasionalmente en fechas de feria de calle Santiago para venta de determinados productos alimenticios; exigencia a los vendedores ambulantes de estar en posesión de la documentación necesaria para ejercer la venta.



CLASE 8.ª

SINPA



025784123

vidad; 3) La erradicación de la venta domiciliaria y a centros de trabajo en cuya labor colaborará dicha Asociación. -----

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Previa declaración de urgencia por la unanimidad. Hace uso de la palabra el señor Martínez Rodríguez, Concejal Delegado del Area, informando de la entrevista mantenida con representantes de los comerciantes donde se les informó de las medidas llevadas a cabo respecto de la venta domiciliaria, así como de las instrucciones dadas a la Policía local para la colocación de los carteles solicitados. -----

Orden del día. Moción del Grupo Político del Centro Democrático Social relativo a la intervención seguida el señor Nieto Muriel mostrando su conformidad con la publicidad de la prohibición de este tipo de venta ambulante, indicando igualmente que si bien este Ayuntamiento se ha pronunciado ya en el tema de la limitación del mercadillo, no en cuanto al número de puestos específicos destinados a los diversos productos. -----

Corrientes y sus modificaciones y movimientos; situación de la Tesorería. El señor Vázquez Álvarez hace suyo en nombre de su Grupo el escrito de los comerciantes rogando se adopten las medidas oportunas para dar cumplimiento a sus peticiones y estimando necesario un control de la documentación aportada por los vendedores ambulantes a cuyo efecto deberán exigirse originales. -----

Alvarez se da lectura a la referencia al orden de impuestos y tasas municipales. Acordándose por unanimidad de los trece miembros corporativos estimar el punto 1) respecto a la colocación de carteles en los accesos a la población anunciando la prohibición de venta ambulante excepto en el mercadillo; así como realizar una vigilancia de la venta a domicilio y a los centros de trabajo dejando pendiente de resolución sobre la mesa el punto 2) referente al destino de los puestos y el tipo de artículos a expender. -----

de alienta la coincidencia por el pago de otros tributos tales como la

En este momento de la sesión se ausenta del Salón de Plenos la

025784123



CLASE 89

En este asunto de la venta de la finca de Bienes la
 en el punto 2) relativo al destino de los cuantos y el tipo de
 Y a los centros de trabajo dejen de ser de carácter agrícola
 de carácter agrícola así como realizar una vigilancia de la venta a domicilio
 a la población anunciando la prohibición de venta ambulante excepto en
 estar el punto 1) respecto a la colocación de carteles en los accesos
 acordados por unanimidad de las zonas miembros cooperativas
 electo deberán elegirse originales.

de la documentación que se va a adoptar en materia de
 para dar cumplimiento a sus peticiones y estimando necesario un control
 de los comerciantes rogando se adopten las medidas oportunas
 El señor Vázquez Rivero hace suya en nombre de su Grupo el
 respecto de la venta de productos de origen agrícola.

cuanto al número de puestos especiales destinados a los diversos
 productores, indicando igualmente que al fin anteriormente se ha
 conformidad con la prohibición de la prohibición de este tipo de venta
 ambulante, indicando igualmente que al fin anteriormente se ha
 Intervino esta sesión el señor Nieto Nieto manifestando en
 las en el punto 1) relativo al destino de los cuantos y el tipo de
 los en el punto 2) relativo al destino de los cuantos y el tipo de



025784124

CLASE 8.ª

señora Mimbrero Mota del Grupo Izquierda Unida. -----

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Previa declaración de urgencia por la unanimidad de los doce miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se pasaron a tratar los siguientes asuntos: -----

a). Moción del Grupo Político del Centro Democrático Social relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales. El Portavoz señor Tena Muñoz propone se da cumplimiento a lo dispuesto en referido precepto y por tanto se remita trimestralmente por la Intervención municipal y por conducto de la Presidencia al Pleno de este Ayuntamiento información sobre los siguientes datos: Ejecución del Presupuesto de Gastos corrientes y sus modificaciones y movimientos; situaciones de la Tesorería y ejecución del Presupuesto de Ingresos corrientes; acordándose por unanimidad aceptar la Moción presentada en los términos señalados. -----

b). Mociones del Grupo Popular. Por el Portavoz señor Vázquez Alvarez se da lectura a la referente al cobro de impuestos y tasas municipales por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con cuatro meses de antelación, violando la Ley y el compromiso que tiene suscrito con esta Corporación y perjudicando notablemente a los llerenenses que ya han pagado al tener abonos a través de las entidades bancarias de la ciudad, solicitando la ruptura del compromiso debido a la falta de seriedad y el menosprecio que supone el no tener en cuenta a esta Corporación al pueblo de Llerena antes de tomar tal decisión y considerando además la coincidencia con el pago de otros tributos tales como la

052784124



CLASE 8ª

señora Ministra con el Grupo Parlamentario Unido.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Previa declaración de urgencia por la unanimidad de los doce señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.4, en relación con el 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasan a tratar las siguientes cuestiones:

a). Noticia del Grupo Político del Centro Democrático Social relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 304/2008, Reguladora de las Haciendas Locales. El portavoz señor Tena Muñoz propone se de cumplimiento a lo dispuesto en referido precepto y por tanto se realice traspasos de la intervención municipal y por conducto de la Presidencia al fin de esta Ayuntamiento información sobre los siguientes datos: Ejecución del Presupuesto de Gastos corrientes y sus modificaciones y existencias; situaciones de la Tesorería y ejecución del Presupuesto de Ingresos Corrientes; acordada por unanimidad se aprueba la noticia presentada en los términos señalados.



025784125



CLASE 8ª

Declaración de la Renta, el I.V.A. y el de Sociedades. -----

Votos en contra de los señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez. Interviene seguidamente el señor Ponce Cortés realizando una serie de aclaraciones al señor Vázquez Alvarez, a saber: Quien recauda es el Organismo Autónomo de Recaudación y no la Excma. Diputación; es cierto que se ha cobrado antes pero este anticipo se realiza también en otras Comunidades y Regiones de España, repercutiendo positivamente en los Ayuntamientos, los cuales disponen de fondos con rapidez que permita la operatividad, no cometiéndose en este caso ninguna ilegalidad. -----

 Moción de un Repetidor de TV y el consiguiente beneficio para los Libros de Texto. Contesta el señor Vázquez Alvarez que no le satisface la respuesta del señor Ponce, dado que el anticipo de recaudación no se ha producido en ningún otro punto de España y se ha perjudicado a los contribuyentes. -----

 Moción de un Repetidor de TV y el consiguiente beneficio para los Libros de Texto. Sobre este tema el señor Pajuelo Perozo dice que los impuestos se devengan el día 12 de cada año, pudiendo la Administración adelantar el cobro si así lo estima conveniente, como así se ha hecho informando con la antelación suficiente a los ciudadanos. -----

 Moción de un Repetidor de TV y el consiguiente beneficio para los Libros de Texto. Otra del mismo Grupo solicitando se invite a la Junta de Extremadura. Interviene en este momento el señor Nieto Muriel señalando las ventajas de orden económico para el Ayuntamiento y también para el Organismo Autónomo de Recaudación a consecuencia de la medida adoptada; en el caso de este último al no tener que adelantar fondos propios a las Corporaciones Locales, pero que perjudica indudablemente a los contribuyentes. -----

 Moción de un Repetidor de TV y el consiguiente beneficio para los Libros de Texto. Ordenada la votación por parte del señor Presidente se obtiene el siguiente resultado: cuatro (4) votos favorables a la Moción de los cuatro Concejales integrantes del Grupo POPular, señores Vázquez ALva-

025784125



CLASE 84

Declaración de la Junta, el 1.º V.º A. y el de Sociedades.

Interviene asimismo el señor Ponzo Cortés realizando una serie de aclaraciones al señor Vázquez Álvarez, a saber: quien recaba es el Organismo Autónomo de Recaudación y no la Excm.ª Diputación; es cierto que se ha cobrado antes pero esto también en otras Comunidades y Regiones de España; reportándose positivamente en los Ayuntamientos, los cuales disponen de fondos con los que permita la operatividad, no constituyéndose en este caso ninguna líd.

Contra el señor Vázquez Álvarez que no garantiza la puesta del señor Ponzo, dado que el anticipo de recaudación no se ha producido en ningún otro punto de España y se ha perjudicado a los contribuyentes. Sobre este tema el señor Vázquez Álvarez dice que los impuestos se devengan al día 10 de cada mes, por tanto la administración municipal el cobro al día 10 antes convenientemente, como así se ha hecho informado con la anterior información a los ciudadanos.

Interviene en este momento el señor Nieto Muriel señalando las ventajas de orden económico para el Ayuntamiento y también para el Organismo Autónomo de Recaudación a consecuencia de la medida adoptada en el caso de este D.º de Badajoz al no tener que adelantar los gastos a las Corporaciones Locales, pero que perjudica indubitablemente a los contribuyentes. Ordenada la votación por parte del señor Presidente se declara el siguiente resultado: cuatro (4) votos favorables a la medida de las cuatro Concejales integrantes del Grupo Popular, señores Vázquez Álvarez



025784126



CLASE 8.ª

rez, Gallego Manzano, Cabezas Hernández y Martín Sanchez; seis (6) votos en contra de los señores Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el del propio señor Presidente, y dos (2) abstenciones, las de los señores Nieto Muriel, de Izquierda Unida y Tena Muñoz, del Centro Democrático y Social. No siendo por tanto aprobada la Moción presentada por el Grupo Popular.

 - Por el portavoz señor Virques Álvarez se da cuenta de cuenta de la Moción del Grupo Popular relativa al cambio de condición de la subvención incluida en la Herencia abintestato de la señora Condesa de Rojas con destino a la Emisora de Radio Municipal, para la instalación de un Repetidor de TV y el consiguiente beneficio para los llere-nenses. Interviene el señor Pajuelo Perozo explicando la conveniencia de dejar pendiente de resolución este asunto dada la existencia de diversos presupuestos para este proyecto, considerando pueden conseguirse para el Municipio tanto la Emisora como referido Repetidor televisivo, siendo aceptada la propuesta del señor Pajuelo Perozo acordando esperar a obtener los fondos necesarios, una vez realizadas las gestiones oportunas, para que ambos proyectos sean una pronta realidad.

 - Otra del mismo Grupo solicitando se inste a la Junta de Extremadura la renegociación del Convenio existente con RENFE, a fin de que no sean cerradas las líneas férreas de Mérida a los Rosales y de Zafra a Huelva y de que se efectúe un estudio de todas las poblaciones afectadas y se envíe el acuerdo a los distintos Ayuntamientos para que si lo estiman oportuno lo adopten en sus respectivos Plenos como medida de presión y no se cometa una injusticia más con los pueblos de Extremadura afectados. Acordándose por unanimidad aceptar la Moción que ha quedado reseñada en todos sus términos.

 - También y del mismo Grupo Moción referente a expedición de

025784126



CLASE B

... (5) ...
... en contra de los señores Pajuelo Peroto, Ponca Corde, Martinez
Rodriguez, Mons Miranda, Jimenez Jimenez y el del propio señor Pajuelo
... y los (3) señores, las de los señores Mito Muriel, de
Izquierda Unida y Tercera Fuerza, del Centro Democrático y Social. No
siendo por tanto aprobada la Moción presentada por el Grupo Popular.

Moción del Grupo Popular relativa al cambio de condiciones de
la subvención incluida en la Memoria Administrativa de la señora Cordoba
de Hojas con destino a la Emisora de Radio Municipal, para la instala-
ción de un Repetidor de TV y el consiguiente beneficio para los inter-
venientes. Intervenimos el señor Pajuelo Peroto explicando la conveniencia
de dejar pendiente de resolución esta asunto dada la existencia de
diversos presupuestos para este proyecto, considerando que no
quiere para el Municipio tanto la Emisora como referido Repetidor
televisivo, siendo aprobada la propuesta del señor Pajuelo Peroto
acordando esperar a obtener los fondos necesarios, una vez realizadas
las gestiones oportunas, para que ambos proyectos sean una
realidad.

Orta del mismo Grupo solicitando se pase a la Junta de
Extremadura la renegociación del Convenio existente con RENE, S.A. de
que no sean cerradas las líneas férreas de Mérida a los Tránsitos y de
Salta a Huelva y de que se eleve un estudio de todas las posibilidades
afectadas y se envíe el acuerdo a los distintos Ayuntamientos para
que si lo estiman oportuno adopten en sus respectivas Juntas de
Extremadura afectadas. Acordándose por unanimidad aceptar la Moción
que ha quedado remanida en todos sus términos.

También y del mismo Grupo Moción referente a explotación de



025784127



CLASE 8ª

certificación del déficit real existente en este Ayuntamiento, detallando al mismo tiempo relación de acreedores con las cantidades que se les adeudan incluyendo también a las entidades bancarias con expresión de las operaciones de créditos que se tengan suscritas, aceptándose por unanimidad de los asistentes.

- Por el Portavoz señor Vázquez Alvarez se da cuenta de escrito de su Grupo relativo a las deficiencias detectadas en la elaboración de las listas electorales de este Municipio, rogando se de la mayor publicidad a la Orden de 19 de junio de 1.992, comunicándose de forma directa y personal a quienes hayan causado baja en el Censo de la posibilidad de regularizar su situación en el nuevo periodo abierto por la disposición citada y en general adoptar cuantas medidas permitan ejecutar la misma; acordándose por unanimidad aprobar la Moción anterior.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Portavoz del Grupo centrista, señor Tena Muñoz, se efectúa la siguiente:

- Acerca de la contratación de una animadora socio cultural ya que la relación laboral tiene una duración hasta el final de las fiestas del mes de Septiembre y por otra parte en la Oficina de Empleo le han informado de la inscripción de varios profesionales, lo cual no se corresponde con lo manifestado por el señor Alcalde en la última Comisión de Personal, siendo respondido por este último que el contrato es hasta finalización del trabajo y debido a la necesidad apremiante de contar con estos servicios y ser la persona contratada la única en posesión del título correspondiente según sus informaciones, se obró en consecuencia. El señor Tena Muñoz ruega se proceda a realizar la oferta pública de empleo en estos casos como ya pidió en su día.

025784127



CLASE 84

certificación del déficit real existente en este Ayuntamiento, de-
lindo al mismo tiempo relación de acreedores con las cantidades que
se les adeuden incluyendo también a las entidades bancarias con
expresión de las operaciones de créditos que se tengan autorizadas.
aceptándose por unanimidad de los asistentes.

- Por el Portavoz señor Vázquez Álvarez se da cuenta de escrito
de su Grupo relativo a las deficiencias detectadas en la elaboración
de las listas electorales de este Municipio, rogando se de la mayor
publicidad a la Orden de 19 de Junio de 1.985, consultándose de forma
directa y personal a quienes hayan cuidado para en el caso de la
posibilidad de repuntar su situación en el mayor período posible
por la disposición citada y en general adoptar cuantas medidas permitan
ejecutar la misma; acordándose por unanimidad aprobar la Moción anti-

LA. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Portavoz del Grupo socialista
señor Tena Muñoz, se efectúa la siguiente:

- Acerca de la contratación de una emisora radio cultural ya
que la relación laboral tiene una duración hasta el final de las
fiestas del mar de septiembre y por otra parte en la Oficina de Empleo
se han informado de la inscripción de varios profesionales, lo cual no
se corresponde con lo manifestado por el señor Alcalde en la última
Comisión de Personal, siendo respondido por este último que el contrato
se hasta finalización del trabajo y debido a la necesidad existente
de contar con estos servicios y por la persona contratada la falta de
posesión del título correspondiente según sus informaciones, se dará
en consecuencia. El señor Tena Muñoz luego se procede a realizar la
oferta pública de empleo en estos casos como ya pidió en su día.



025784128



CLASE 8ª

afectua - El señor Nieto Murialde Izquierda Unida, ruega a la Presidencia se respete la oferta pública de empleo para los contratos temporales, considerando la aprobación del baremo de méritos por la Comisión de Personal. Igualmente que se facilite a los grupos políticos el programa de festejos del mes de agosto. -----

las actuaciones realizadas en relación al asunto presentado por Diverso - Contesta el señor Alcalde que el referido programa no ha sido ultimado aún, no obstante se dió cuenta en su día de un avance en una Subcomisión de Ferias y Fiestas. El señor Pajuelo confirma las palabras del señor Presidente indicando que en referida sesión se informó a los vocales de las actuaciones y contrataciones a realizar, explicando al mismo tiempo que serán menos espectaculares que años anteriores debido a la reducción del gasto en materia de festejos. -----

para el estudio de la Cuenta General del Ayuntamiento conforme dispone el art.º - El Portavoz del Grupo Popular señor Vázquez Alvarez, ruega al señor Presidente se ejecuten los acuerdos adoptados por este Pleno en sesiones anteriores en relación a los siguientes asuntos: sobre el cementerio nuclear de "El Cabril"; el cerramiento del vertedero de basuras municipal; acerca del retorno del Cristo actualmente en las dependencias municipales a su lugar de origen en la capilla del Cementerio; la señalización del cruce de las Carreteras de acceso a Llerena desde Venta de Culebrín y de Trasierra y el acuerdo manifestando la disconformidad de esta Corporación con las actuaciones de la Fuerza de orden Público en Mérida con motivo de la concentración de agricultores. Asimismo se interesa por la situación de los proyectos de Camping y Ruta Turística Zafra-Llerena-Casas de Reina. -----

La Presidencia respondiendo al señor Vázquez Alvarez, señala que algunos de los acuerdos mencionados se han llevado a efecto, no obstante toma debida nota para informar en una próxima sesión. -----

- El señor Martín Sánchez recuerda al señor Alcalde el ruego

025784128



CLASE B4

El señor alcalde de la localidad de...
con respecto a la oferta pública de...
las, considerando la...
de Personal; igualmente que se...
programa de trabajos del mes de agosto.

Contra el señor alcalde...
último año, no obstante se...
Subcomisión de...
del señor presidente...
vocales de las...
mismo tiempo que...
a la reducción del...
al señor alcalde...

El portavoz del grupo popular...
el señor presidente se...
en sesiones anteriores...
comentario hecho por...
danzas municipales...
dependencias...
Comentario: la...
Llerena desde...
de la...
fuera de orden...
aprovecharse...
de Camping y...
La Presidencia...
que alguno de los...
distancia como... para...

El señor alcalde...



0Z5784129

CLASE 8.ª



efectuado de cursar las órdenes oportunas a la Policía Local para evitar los problemas causados por la excesiva velocidad de las motocicletas y ciclomotores en la población.

- El señor Nieto Muriel pregunta a la Presidencia acerca de las actuaciones realizadas en relación al escrito presentado por diversos propietarios de olivares y tierras de labor y usuarios del camino de la Cerca del Noble, siendo contestado por el señor Presidente que se han solicitado sendos informes a la Policía Local y al Arquitecto Técnico municipal.

- Finalmente el señor Tena Muñoz ruega a la Presidencia se convoque en el menor tiempo posible la Comisión Especial de Cuentas para el estudio de la Cuenta General del Ayuntamiento conforme dispone el artículo 193.2 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta el transcurso de los plazos legales sin dar cumplimiento a referido precepto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 13 de julio de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en treinta hojas de papel timbrado del Estado comprendidas entre los números 0Z5784100 y 0Z5784129, ambas inclusive.



EL SECRETARIO,

02578412



CLASE 84

electuado de curar las órdenes oportunas a la Policía Local para evitar los problemas causados por la excesiva velocidad de las motocicletas y ciclomotoras en la población.

El señor Juan María pregunta a la Presidencia acerca de las actuaciones realizadas en relación al sector presentado por diversos propietarios de olivares y fincas de labor y usufructo del camino de la Cerca del Hóvil, siendo contestado por el señor Presidente que se han solicitado sendos informes a la Policía Local y el Arquitecto Técnico municipal.

Finalmente el señor Juan María pregunta a la Presidencia si convoca en el menor tiempo posible la Comisión Especial de Cuentas para el estudio de la Cuenta General del Ayuntamiento conforme dispone el artículo 193.3 de la Ley 30/1984 de 26 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, conllevando en cuenta el transcurso de los plazos fijados sin dar cumplimiento a referido precepto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veintinueve horas treinta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

El Alcalde



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 13 de Julio de 1992 se quedó transcrita enteramente en treinta hojas de papel tamaño del sistema continental, das entre los números 025784100 y 025784123, como inclusive.

El Secretario





025784130



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada sesión ordinaria en el mes de agosto en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de 28 de junio de 1.991.

Llerena, 10 de agosto de 1.992.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 27 DE AGOSTO DE 1.992.

- Sres. asistentes:
- Presidente,
- Don Manuel Pajuelo Perozo,
- Concejales,
- Don Carlos Ponce Cortés
- Don Rafael Mena Miranda
- Don Felipe Jaime Jiménez Jiménez
- Don José Vázquez Álvarez
- Don Aurelio Gallego Manzano
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don Tomás Cabezas Hernández
- Don Javier Nieto Muriel
- Doña Pilar Mimbrero Mota
- Don José Tená Muñoz
- Don Joaquín Frutos Chacón

En la ciudad de Llerena, a las veinte horas y dos minutos del día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones don Manuel Pajuelo Perozo y asistidos de mí, el Secretario también en funciones de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2, ap. b),





CLASE B*



DILIGENCIA.- Por medio de la presente se hace constar que ha sido convocada sesión ordinaria en el mes de agosto en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de 18 de junio de 1991.

Llano, 10 de agosto de 1991.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 27 DE

AGOSTO DE 1991.

En la ciudad de Llano, a las veintinueve horas y dos minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Sala Pleno Constituyente bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Manuel Pajuelo Torero y asistidos de él, el Secretario también en funciones de la Corporación, todos los señores señores miembros de la clase que al haber quince relaciones, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria ordinaria para el día de la fecha, para lo que ha sido previo y reglamentariamente convocados, con arreglo a las previsiones de los artículos 46.2. y 51.

- Sres. asistentes:
- Presidente, Sr. Pajuelo Torero
- Concejales, Sr. Pajuelo Torero
- Don Carlos Pajuelo Torero
- Don Manuel Pajuelo Torero
- Don Felipe Jaime Jiménez Jiménez
- Don José Vázquez Álvarez
- Don Aurelio Galindo Martínez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don Tomás Caballero Hernández
- Don Javier Nieto Nieto
- Doña Pilar Martínez Nieto
- Don José Tomás Nieto
- Secretario Acordado
- Don Joaquín Traveso Chacón



025784131

CLASE 8.^a

de la Ley 7/1.985, de 2 de abril; 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

números 025784130 y 025784131.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Luis Paz, don Zenón, y Martínez Rodríguez, don Antonio, ausentes ambos por estar disfrutando de vacaciones. -----

PUNTO UNICO: PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO Y DE UTILIZACION MUNICIPAL DE INSTALACIONES FERIALES EN EL PRESENTE AÑO.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se somete a la consideración de los señores asistentes el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que se proponen rijan en la subasta para la adjudicación de los terrenos de dominio público y utilización municipal destinados a la ocupación con puestos e instalaciones feriales, redactado por la Secretaría con sujeción al vigente ordenamiento jurídico, y para su vigencia durante la celebración de la próxima Feria y Fiestas de San Miguel, que tendrá lugar en esta ciudad durante los días comprendidos entre el 26 y el 29 de septiembre próximo venidero, ambos inclusive, acordándose aprobar el referido Pliego condicional en toda su integridad y propios términos. -----

Y no habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veinte horas y dieciseis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



025784131



CLASE BA

de la Ley 17, 1982, de 2 de abril; 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1.986.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de los señores Luis Paz, don Ramón y Marilou Rodríguez, don Antonio, ausentes antes por estar disfrutando de vacaciones.

PUNTO UNICO: PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE TERMINOS DE DOMINIO PUBLICO Y DE UTILIZACION MUNICIPAL DE INSTALACIONES FERIALES EN EL PRESENTE AÑO.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se acuerda a la consideración de los señores asistentes el Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que se propone rigen en la subasta para la adjudicación de los terrenos de dominio público y utilidades municipales destinados a la ocupación con puestos e instalaciones feriales, según todo por la Secretaría con sujeción al vigente ordenamiento jurídico, y para su vigencia durante la celebración de la próxima Feria y Fiestas de San Miguel, que tendrá lugar en esta ciudad durante los días comprendidos entre el 18 y el 19 de septiembre próximos venideros, ambos inclusive, acordándose aceptar el referido Pliego condicional, en todo en conformidad y propios términos.

Y no habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y dieciséis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





025784132



CLASE 8.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 27 de agosto de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en dos hojas de papel timbrado del Estado con los números 025784130 y 025784131.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés
- " Rafael Mena Miranda
- " Tomás Cabezas Hernández
- " Jaime Jiménez Jiménez
- " Dionisio Martín Sánchez
- " Javier Nieto Muriel
- " José Tena Muñoz
- " José Vázquez Alvarez
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a

las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----

025784132



CLASE 02



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acto correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 17 de agosto de 1992 ha quedado tramitado satisfactoriamente en dos hojas de papel tamaño del Estado con los números 025784132 y 025784131.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



REGION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA

14 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

En la ciudad de Badajoz, a las diez y cinco minutos de la tarde del día 14 de Septiembre de 1992, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Septiembre de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 18 de noviembre de 1985.

- | |
|---------------------------------|
| Don Teodoro de la Rosa Martínez |
| Secretario. |
| * José Vázquez Álvarez |
| * José Luis Muñoz |
| * Javier Nieto Nieto |
| * Dionisio Martín Sánchez |
| * Jaime Jiménez Jiménez |
| * Tomás Cabrerá Hernández |
| * Rafael María Miranda |
| * Carlos Ponce Cortés |
| Don Manuel Pajuelo Pajuelo |
| Concejales, |
| Don Ramón Luis Paz |
| Presidente, |
| Don José Vázquez Álvarez |



025784133

CLASE 8ª

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de don Antonio Martínez Rodríguez, doña Pilar Mimbrero Mota y don Aurelio Gallego Manzano.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 13 DE JULIO Y 27 DE AGOSTO DE 1.992. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días trece de julio y veintisiete de agosto, ambas de 1.992, por la unanimidad de los diez miembros asistentes; si bien se hace constar que la correspondiente al día 13 de julio, en su página 23, párrafo 12, relativo a la Moción del Grupo Popular, sobre el cambio de condición de la subvención incluida en la herencia abintestato de la Sra. Condesa de Rojas con destino a emisora de radio municipal para la instalación de un repetidor de TV, queda redactado en los términos que más adelante se indica, a petición del señor Vázquez Alvarez:

Donde dice: "... acordando esperar a obtener los fondos necesarios, una vez realizadas las gestiones oportunas, para que ambos proyectos sean una pronta realidad"; debe decir "... acordando obtener directamente los fondos necesarios para que ambos proyectos sean una pronta realidad".

2. ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO PARA INSTALACIONES FERIALES, AÑO 1.992. Interviene en primer lugar el Sr. Pajuelo Perozo, dando cuenta de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación el día 7 de los corrientes, previa subasta de los terrenos de dominio público con destino a instalaciones feriales, obteniéndose una recaudación total de 1.252.500 pts. Explica asimismo las razones de la exclusión de la Caseta municipal en referida subasta, consistente en la falta de espacio y los excesivos gastos que

025784133



CLASE 8A

Concurrer a la presente todos los señores que legalmente componen este Ilustre Ayuntamiento, excepción hecha de don Antonio Martínez Rodríguez, don Pío Sánchez Mora y don Aurelio Gallego

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE

FECHAS 13 DE JULIO Y 27 DE AGOSTO DE 1952. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días trece de julio y veintisiete de agosto, ambas de 1952, por la unanimidad de los diez señores asistentes; el día veintidós de julio, en su página 12, relativo a la sesión del Grupo Popular, sobre el cambio de condición de la subvención incluida en la partida subvencional de la Srta. Condesa de Rojas con destino a estufa de radio municipal para la instalación de un receptor de TV, quedó redactado en los términos que más adelante se indican, a petición del señor Vázquez Álvarez:

Donde dice: "... acordando separar a defecto los fondos necesarios, una vez realizadas las gestiones oportunas, para que estos proyectos sean una pronta realidad"; debe decir: "... acordando otorgar directamente los fondos necesarios para que estos proyectos sean una pronta realidad".

2. ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO

PARA INSTALACIONES FEMINILES, AÑO 1952. Interviene en primer lugar el Sr. Fajardo Ferraz, dando cuenta de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratos el día 7 de los anteriores, previa subasta de los terrenos de dominio público con destino a instalaciones feminiles, ordenación una recompra total de 1.352.800 pes. Pese a ello, así como las razones de la exclusión de la Casa municipal en relación subasta, consistiendo en la falta de espacio y los excesivos gastos que



025784134

CLASE 8ª

hubiera supuesto su montaje en la vía pública, habiéndose optado por la explotación a cargo de un particular, de tal manera que se ha conseguido un ahorro en el gasto público. -----
 correspondiente a 1.997, acordándose por unanimidad declarar válida la
 A continuación hace uso de la palabra el señor Tena Muñoz, indicando que se habrían conseguido ingresos subastando la caseta como en años anteriores si se hubiese dado mayor publicidad, logrando mayor concurrencia de los posibles interesados, mostrándose disconforme por la forma de explotación realizada. -----

Interviene el señor Nieto Muriel, señalando que el equipo de gobierno ha actuado en este tema con una falta de previsión, produciendo una desigualdad de oportunidades a los particulares que podrían haber optado a la subasta, a pesar de las ventajas que la explotación directa ha supuesto para el Ayuntamiento, según manifiesta el Sr. Pajuelo. A su juicio debería haberse tratado este asunto en un pleno anterior al mes de agosto, estudiando por todos los miembros corporativos la forma más idónea de contratar la Caseta municipal. -----

Seguidamente da contestación el Sr. Pajuelo a los señores Tena Muñoz y Nieto Muriel, insistiendo en los problemas planteados por el acondicionamiento en la vía pública que hubiera necesitado el montaje de la Caseta y los consiguientes gastos de grua y cimentación, que llevaron a la opción señalada, contactando incluso con varios interesados, que al final desistieron, a excepción del adjudicatario. -----

Por el Sr. Vázquez Alvarez se manifiesta la conformidad con la gestión realizada por el equipo de gobierno en relación con la Caseta municipal, una vez oídas las explicaciones del Portavoz del Grupo Socialista, si bien coincide con el Sr. Nieto Muriel en la falta de previsión mostrada por referido Grupo. -----

025784134



CLASE B9

publica sujeta su montaje en la vía pública, debiendo ser por la explotación a cargo de un particular, de tal manera que se ha conseguido un ahorro en el gasto público.

A continuación hace uso de la palabra el señor Teja Muñoz, indicando que se debería conseguir ingresos sustanciales en las zonas con mayor actividad en las zonas de mayor actividad, logrando mayor concurrencia de los posibles interesados, mostrándose dispuesto por la forma de explotación realizada.

Interviene el señor Nieto Turlet, señalando que el equipo de gobierno ha actuado en esta zona con una falta de previsión, produciendo una desigualdad de oportunidades a los particulares que podrían haber optado a la subasta, a pesar de las ventajas que la explotación directa ha supuesto para el Ayuntamiento, según manifestaba el Sr. Tejuelo. A su juicio debería haberse tratado este asunto en un pleno anterior al uso de espacio, evitando por todos los medios corporativos la forma más lícita de contratar la Caseta municipal.

Seguidamente da contestación el Sr. Tejuelo a los señores Teja Muñoz y Nieto Turlet, indicando que los problemas planteados por el acondicionamiento en la vía pública que hubiera resultado el montaje de la Caseta y los consiguientes gastos de gas y electricidad, que llevaron a la opción señalada, contrasta incluso con varias intervenciones, que al final resultaron, a excepción del señor Tejuelo.

Por el Sr. Víctor Álvarez se manifiesta la conformidad con la gestión realizada por el equipo de gobierno en relación con la Caseta municipal, una vez oídas las explicaciones del portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Nieto Turlet en la falta de previsión mostrada por referido grupo.



135
075784135

CLASE 8.^a
SRIEN

Estimada suficientemente debatida la cuestión, por el Sr. presidente se somete a la consideración de los señores reunidos la licitación celebrada para adjudicar los terrenos del recinto ferial correspondiente a 1.992, acordándose por unanimidad declarar válida la misma y adjudicar definitivamente la ocupación del dominio público a los oferentes que aparecen relacionados en el acta levantada al efecto y por los importes que en ésta se reseñan. Dándose traslado del presente acuerdo a la Policía Local y servicios municipales a los efectos oportunos.

3. PROGRAMA DE GARANTIA FORMATIVA. Por el Sr. Presidente se da cuenta del convenio firmado con el Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo del Programa de Garantía Formativa del año 1.992, conforme a la Orden de 19 de febrero del presente año, por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales; señalando que este asunto fue conocido por los señores miembros corporativos en sesión celebrada el día 13 de abril último. Continúa informando que en base a la solicitud formulada por este Excmo. Ayuntamiento relativa a un proyecto para enseñanza en materia de mataderos y salas de despieces, mencionado Departamento Ministerial mediante Orden de 14 de mayo siguiente, resuelve la convocatoria de subvenciones, concediendo a este Municipio una ayuda por importe de 4.000.000 pts., suscribiéndose el correspondiente convenio con fecha 25 de junio de 1.992, cuyo objeto es mejorar la cualificación académica y profesional de aquellos jóvenes mayores de 16 años y menores de 20, que con escasa o nula preparación, han abandonado el sistema educativo reglado y no han accedido al mundo laboral; todo ello en el marco normativo constituido por el artículo 23.2 de la Ley Orgánica de Ordenación General del sistema educativo, el Real Decreto 1.618/1.990 de 14 de diciembre, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y el Convenio marco suscrito el 15 de noviembre

Indicando asimismo que para la materialización práctica de lo mismo, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración el Instituto Nacional de Empleo en la forma que determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.992.

052784135



CLASE 84

Examinada diligentemente debida la cuestion... por el Sr. Presidente en cuanto a la consideracion de los señores... la liquidacion celebrada para adjudicar los terrenos del recinto... correspondiente a 1.25% acordándose por unanimidad declarar la misma y adjudicar definitivamente la ocupacion del dominio publico... los elementos que aparecen relacionados con el acta levantada al efecto y por los informes que en esta se refieren. Dando traslado del presente asunto a la Policia local y servicios municipales a los efectos oportunos.

3. PROGRAMA DE GARANTIA FORMATIVA. Por el Sr. Presidente se da cuenta del convenio firmado con el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia para el desarrollo del Programa de Garantia Formativa del año 1.975, conforme a la Orden de 19 de febrero del presente año, por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones locales; señalando que este asunto fue acordado por los señores miembros corporativos en sesion celebrada el día 13 de abril último. Consta informando que en base a la solicitud formulada por esta Ilmo. Ayuntamiento relativa a un proyecto para enseñanzas en talleres de vendedores y sales de despachos, mencionado Departamento Ministerial mediante Orden de 14 de mayo siguiente, resuelve la convocatoria de subvenciones, concediendo a este Municipio una ayuda por importe de 4.000.000 pts., suscribiéndose el correspondiente convenio con fecha 18 de junio de 1.975, cuyo objeto es mejorar la cualificacion profesional de aquellos jóvenes mayores de 16 años y menores de 20, que con escasa o nula preparacion, han abandonado el sistema educativo y no han accedido al puesto laboral; todo ello en el marco normativo establecido por el articulo 21.2 de la Ley Organica de Organizacion General del sistema educativo, el Real Decreto 1.518/75 de 14 de diciembre, por el que se regula el Plan Nacional de Formacion e Insercion Profesional y el Convenio marco suscrito el 12 de noviembre



136

025784136

CLASE 8ª



de 1.990, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Federación Española de Municipios y Provincias. -----

Acordando el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los diez miembros asistentes, de los trece que legalmente la componen, aceptar la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia conforme a la orden de 14 de mayo de 1.992 y aprobar el Convenio suscrito con dicho organismo estatal con fecha 25 de junio en todos sus términos. -----

Natural de la Albuera (3º fase del proyecto)", redactado por el Arquitecto T.º. Igualmente, y a propuesta del señor Nieto Muriel, efectuar convocatoria pública mediante bando de la Alcaldía, con el fin de seleccionar al personal establecido en dicho Convenio, y convocar a la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, que informará las solicitudes que se presenten. -----

que legalmente le sustituya, para la firma del convenio a suscribir con el INEM. Finalmente, el Sr. Alcalde indica que informará en dicha Comisión de los distintos conceptos que integran el importe de la subvención destinados a financiar los costes del personal formador y de funcionamiento y equipamiento requerido por el desarrollo del programa. -----

debido a la falta de presupuesto para la ejecución de las siguientes:

4. EJECUCION DE OBRAS EN COLABORACION CON EL INEM.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, relativa al acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en su sesión del día 24 de julio último, realizando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.100.000 pts. destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, con el fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, indicando asimismo que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración el

Instituto Nacional de Empleo en la forma que determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985.

025784136



CLASE 84

de 1.950, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Federación Española de Municipios y Provincias. ... acordando el pleno de la Corporación por la unanimidad de los diez miembros existentes, de los cuales que integran la comisión, aceptar la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia conforme a la orden de 14 de mayo de 1.951 y aprobar el convenio suscrito con dicho organismo estatal con fecha 15 de junio en todos sus términos.

Finalmente, y a propuesta del señor Sr. Alcalde, elector convocatorio público mediante bando de la Alcaldía, con el fin de seleccionar al personal establecido en dicho convenio, y convocar a la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, por informar las voluntades que se presentan.

Finalmente, el Sr. Alcalde leída los informes en dicha Comisión de los distintos proyectos que integran el importe de la subvención destinados a financiar los costes del personal formado y de funcionamiento y equipamiento requerido por el desarrollo del programa.

4. EJECUCION DE OBRAS EN COLABORACION CON EL IRMI. De orden de la Presidencia, por el Sr. Alcalde se ha tomado de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, relativa al acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en su sesión del día 14 de Julio último, resolviendo una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.500.000 pesetas destinado a subvencionar la obra de obra a ejecutar en la ejecución de obras y servicios a ejecutar por esta Corporación, con el fin de atender la atención de aquellos trabajos más destacadas, indicando asimismo que para la materialización práctica de la misma habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que detemina la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 17 de febrero de 1.951.



137

025784137

CLASE 8.ª



Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda celebrada el día 11 del presente mes. -----

El Ayuntamiento Pleno, atendido el dictamen referido, acuerda por unanimidad de los diez miembros asistentes, lo siguiente: -----

19. Aprobar la memoria, presupuesto y demás documentación relativa a las obras denominadas "Ampliación del Edificio de la Escuela Municipal de Música" y "Construcción de paseos en la isleta del Parque Natural de la Albuera (3ª fase del proyecto)", redactado por el Arquitecto Técnico municipal don José María Martínez Mena. -----

20. Formular la correspondiente solicitud a la Dirección Provincial del INEM acompañando los documentos exigidos en referida Orden Ministerial, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, o miembro que legalmente le sustituya, para la firma del convenio a suscribir con citado organismo. -----

5. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Por la Secretaría se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión Plenaria, quedando la Corporación debidamente enterada de las siguientes: -----

- Del 31 de julio suspendiendo la licencia provisional de funcionamiento del Café Bar sito en calle Pósito, 4, propiedad de don José Moreno Castaño, por plazo de diez días. -----

- Decreto de 1 de agosto, nombrando a don Joaquín Frutos Chacón Secretario en funciones durante el periodo vacacional del titular. -----

- Resolución de 4 de agosto concediendo licencia de obras,

025784137



CLASE B4

seguramente se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 del presente mes.

El Ayuntamiento Pleno, atendido el dictamen referido, acuerda por unanimidad de sus diez miembros asistentes, lo siguiente:

1.º Aprobar la propuesta de presupuesto y demás documentación relativa a las obras de remodelación de la Escuela Municipal de Música y "Construcción de pabellón en la Isla del Parque Natural de la Albuera (La Lasa del proyecto)", redactado por el arquitecto técnico municipal don José María Martínez Rangel.

2.º Formular la correspondiente solicitud a la Dirección Provincial del IREM acompañando los documentos exigidos en referida Orden Ministerial, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, o su representante legalmente autorizado, para la firma del convenio a suscribir con citado organismo.

2.º CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Por la presente se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidente de esta Corporación, quedando la Corporación debidamente enterada de las siguientes:

1.º Resolución de 14 de agosto, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que se le permita suspender la licencia provisional de funcionamiento del Café con vino en calle Pósito, 4, propiedad de don José Moreno Cascaño, por cinco días más.

2.º Resolución de 1 de agosto, nombrando a don Manuel Trujillo Chacón-Estrada en funciones durante el período vacacional del Sr. Alcalde-Presidente.

3.º Resolución de 4 de agosto concediendo licencia de obras para la construcción de un garaje en la finca sita en calle...



138

0Z5784138



CLASE 8ª

vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico municipal y en uso de la competencia atribuida por la normativa jurídica vigente y a tenor de las previsiones recogidas en las Ordenanzas fiscales de aplicación: Expedientes números 133, 135, 136, 137, 138, 141, 144, 146, 134 y 140, todos ellos correspondientes a 1.992. -----

- De fecha 5 de agosto, otorgando licencia para instalación de barra-bar desmontable a don Fernando Gucema Barroso en la explanada de Plaza de la Constitución durante los días 5, 7 y 9 del mismo mes.

- Otra de fecha 6 de agosto concediendo licencia para instalar puesto de turrón y dulces durante los días 13 al 15 de agosto al industrial don Manuel González Balsera, en el lugar que le señale la Policía Local. -----

- Resolución de 6 de agosto autorizando licencia para la ocupación de la vía pública con sillas y veladores a doña Saturnina de la Rosa Mosqueda, en calle Armas, 6, y doña Mauricia Esquiliche Zarco, en Puerta Aurora, 8. -----

- Otra de la misma fecha, concediendo licencia municipal de apertura de establecimiento a doña María Hernández Jiménez, para la actividad de Café Bar en la Calle Bolaños, 7. -----

- Decreto de 6 de agosto aprobando la Liquidación del Presupuesto municipal corespondiente a 1.991, una vez informada favorablemente por el Interventor interino, arrojando un superavit de 248.778 pts. -----

- Resolución de doce de agosto, designando a doña Inmaculada Hidalgo Manzano, trabajadora del Hospital del Insalud de Llerena,



CLASE 8A

visitas sus informes emitidos por el arquitecto técnico municipal y en uso de la competencia atribuida por la normativa jurídica vigente y a tenor de las previsiones recogidas en las Ordenanzas fiscales de aplicación: Expedientes números 133, 135, 136, 137, 138, 141, 144, 145, 154 y 140, todos ellos correspondientes a 1.991.

- De fecha 5 de agosto, a otorgando licencia para instalación de barra-bar desmontable a don Fernando Guzmán Barroco en la explanada de Plaza de la Constitución durante los días 5, 7 y 9 del mismo mes.

- Otra de fecha 5 de agosto concediendo licencia para instalar puesto de turno y quincas durante los días 13 y 15 de agosto al industrial don Manuel González Salazar, en el lugar que le señala la Policía local.

- Resolución de 5 de agosto autorizando licencia para la ocupación de la vía pública con sillas y veladores a don Saturnino de la Rosa Morquedo, en calle Ánimas, 4, y don Saturnino Pascual de la Rosa, en Puerta Nueva, 2.

- Otra de la misma fecha, concediendo licencia municipal de apertura de establecimiento a don María Mercedes Jiménez, para la actividad de Café Bar en la Calle Solano, 7.

- Decreto de 5 de agosto aprobando la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente a 1.991, una vez informada favorablemente por el Interventor Interior, arrojando un superávit de 248.778 pes.

- Resolución de doce de agosto, designando a don Inocencio Hidalgo Serrano, trabajador del Hospital del Insalud de Llerena,



025784139



CLASE 8.ª

Vocal Titular para formar parte del Tribunal calificador del concurso para la provisión de una plaza de Técnico Informático (Personal laboral) y a don Francisco Martínez Reynol, igualmente de referido centro sanitario, como Vocal suplente. -----

- Otra de 18 de agosto, aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas de las plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1.991, haciendo pública la composición de los Tribunales calificadores y fijando los lugares, fechas y horas de comienzo de las mismas. -----

- Decreto de 16 de agosto concediendo licencia municipal de apertura de establecimiento a OFMÁTICA SETRA C.B. para la actividad de Comercio menor de muebles y máquinas y equipos de oficina en calle Santiago, 62. -----

- Decreto de 20 de agosto, confiriendo expresa delegación a favor de don Manuel Pajuelo Perozo, para que sustituya en las atribuciones que por ley le corresponden a la Alcaldía, durante los días 21 de dicho mes, hasta el 7 de septiembre actual. -----

- Resolución de la misma fecha anterior, autorizando la formalización de una operación de tesorería con el Banco de Extremadura, sucursal de esta ciudad, por un importe de 9.500.000 pts. -----

- Decreto de 20 del pasado mes de agosto, concediendo a don Antonio Pérez Delgado, licencia de apertura del establecimiento de Ferrería en calle Avda. Jesús de Nazaret, 6. -----

- Decreto de 24 de agosto, autorizando la formalización de una operación de tesorería con el Banco Español de Crédito, por importe

025784139



CLASE B4

Vocal Titular para formar parte del Tribunal Calificador del concurso para la provisión de una plaza de Técnico Intelectual (Personal Laboral) y a don Francisco Martínez Reyrol, igualmente de referido centro sanitario, como Vocal suplente.

- Orden de 18 de agosto, aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas de las plazas incluidas en la oferta de empleo público para 1981, haciendo pública la composición de los Tribunales Calificadores y fijando los lugares, fechas y horas de comienzo de las mismas.

- Decreto de 18 de agosto concediendo licencia municipal de apertura de establecimiento a GEMITA BERRA S.R. para la actividad de Comercio menor de muebles y aparatos y equipo de oficina en calle Santiago, 51.

- Decreto de 20 de agosto, constituyendo expresamente de don Manuel Peñón Peroto, para sus cualitativos en las atribuciones que por ley le corresponden a la Alcaldía, durante los días 21 de dicho mes, hasta el 7 de septiembre actual.

- Resolución de la misma fecha anterior, autorizando la formalización de una operación de rescate con el Banco de España, sujeta al pago de esta ciudad, por un importe de 2.500.000 pes.

- Decreto de 20 del pasado mes de agosto, concediendo a don Antonio Pérez Delgado, licencia de apertura del establecimiento de panadería en calle Avda. Leona de Navarra, 5.

- Decreto de 24 de agosto, autorizando la formalización de una operación de rescate con el Banco Español de Crédito, por importe



025784140



CLASE 8ª

de 9.500.000 pts. -----

Tratar del siguiente asunto: -----

Interviene el Sr. Pajuelo Perozo, para señalar que esta operación de tesorería y la anterior, son renovaciones de pólizas concertadas en su día. -----

Diputación Provincial, de fecha 21 de agosto relativo al Plan Provincial de Decreto de 24 de agosto por el que se acuerda conceder a don Angel Núñez Delgado, licencia para la apertura de establecimiento destinado a Comercio menor de frutas y verduras en la Plaza de Abastos. -----

solicita, se adopte el siguiente acuerdo: -----

- Resolución de la Alcaldía de 25 de agosto concediendo licencia urbanística, una vez vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico municipal, a los expedientes números 139, 148, 149, 151, 153, 131, 143, 152 y 155, todas de 1.992. -----

- Decreto de 1 de septiembre quedando en suspenso la licencia provisional de apertura del café-bar, concedida a don José Moreno Castaño, ubicado en Calle Pósito, 4, hasta tanto se ultime el expediente de apertura para dicha actividad, por hacer caso omiso a cuantas advertencias verbales, así como por escrito se le hizo, para que no ocasionara molestias al vecindario, con ruidos provocados por la música, así como el permitir el consumo de bebidas en la vía pública. -----

- Y, finalmente, Decreto de 3 de los corrientes, concediendo licencia de apertura de establecimiento a don Manuel Delgado Sánchez, para el desempeño de la actividad de Café Bar en Plaza de España, 4. -----

da de esta Provincia por que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir **FUERA DEL ORDEN DEL DIA.** Previa declaración de urgencia por la unanimidad de los diez miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del Reglamento de Organización, -----

025784140



CLASE B4

de 2.500.000 pta.

Interviene el Sr. D. José Ferrás, para señalar que esta operación de cesarías y la anterior, son renovaciones de pólizas concertadas en su día.

Decreto de 24 de agosto por el que se acuerda conceder a don Ángel Muñoz Delgado licencia para la apertura de establecimiento destinado a Comercio menor de lustras y vesturas en la Plaza de Abastos.

Resolución de 18 de Agosto de 24 de agosto concediendo licencia urbanística, una vez vistos los informes emitidos por el Ayuntamiento Técnico municipal, a los expedientes números 138, 142, 143, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200.

Decreto de 1 de septiembre quedando en suspenso la licencia provisional de apertura del café-bar, concedida a don José Mariano García, ubicado en Calle Póster, 4, para tanto se mitiga el expediente de apertura para dicha actividad, por hacer caso salvo a cuentas subvenciones verpagas, así como por existir en la zona, para que no ocasionara molestias al vecindario, con refidos provechosos por la misma, así como el permitir el comercio de bebidas en la vía pública.

Y, finalmente, Decreto de 1 de los anteriores, concediendo licencia de apertura de establecimiento a don Manuel Delgado Sánchez, para el desarrollo de la actividad de Café Bar en Plaza de Abastos, 4.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Previa declaración de urgencia por la unanimidad de los diez miembros asistentes, se acuerda la mayoría absoluta del órgano legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.4, en relación con el 53 del Reglamento de Organización,



025784141

CLASE 8.^a



funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar del siguiente asunto: -----

las certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992. OBRA Nº 222 DE "ELECTRIFICACION RURAL (PLANER)". Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, de fecha 31 de agosto relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: -----

tributaria para que delinquen de las cantidades que recorde de los tributos 19. Se presta aprobación a la obra nº 222 del Plan Provincial de Obras y Servicios de "Electrificación Rural (PLANER)", y a la financiación de la misma, que es como sigue: -----

	<u>Pesetas.</u>
Aportación de la Junta de Extremadura,.....	600.000
Aportación de la Diputación,.....	600.000
Aportación del Ayuntamiento,.....	<u>300.000</u>
Presupuesto total,.....	1.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -----

29. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia par que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art.

025784141



CLASE B2

funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se pasó a
 tractar del siguiente asunto:
 PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.993. OBRA NO 233 DE
 "ELECTRIFICACION RURAL (PLANER)". Se da cuenta de la Circular de la
 Diputación Provincial, de fecha 21 de agosto relativa al Plan Provin-
 cial de Obras y Servicios 1.993, por la que se solicita a este Ayunta-
 miento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este
 Municipio, de cuyo contenido queda extractada la Corporación y como se
 solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Presupuesto total	1.200.000
Aportación del Ayuntamiento	300.000
Aportación de la Diputación	600.000
Aportación de la Junta de Excmos. de Badajoz	300.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adopta el acuerdo
 de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plan de
 ejecución que se señala para la obra.

29. Caso de que lo anterior llevara a cabo en el plan
 aprobado al Ayuntamiento en las expresadas al Delegado de Medio-
 da de esta Provincia por que de los ingresos que el Ayuntamiento haya
 de percibir de modo que la Diputación se conceda de participaciones a
 pagar en impuestos e tributos del Estado a que se refiere el art.
 137.1 f) del Real Decreto Legislativo 131/85, de 18 de abril y art.



075784142



CLASE 8ª

2.1. c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -----

efectúan las siguientes: -----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -----

Señalando: -----

6. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el señor Tena Muñoz se efectúa a la Presidencia el ruego de que se fije un horario de apertura de la Plaza de España para el tráfico rodado en la época estival, en que dicha vía pública permanece cerrada para uso peatonal a partir de las 20 horas, y al propio tiempo que la Policía Local vigile el estacionamiento de vehículos que obstaculizan el acceso a referida plaza. Considera el señor Tena que con ello se evitarían los continuos problemas de entrada y especialmente en caso de emergencia. -----

que se optó por cerrar la entrada de agua del pastado, administrándose

la población. Interviene el Sr. Nieto Muriel efectuando a la Presidencia las siguientes preguntas: Acerca de las obras del Polideportivo cubierto y de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento; señalando respecto a estas últimas la conveniencia de informar la Comisión Local de Bellas Artes, cuya constitución ha sido reiteradamente solicitada por su Grupo. Siendo contestado por el señor Alcalde en cuanto a la primera cuestión que la puesta en marcha de referidas instalaciones

Acerca de la estancia en nuestro municipio de dos ciudadanos extranjeros; siendo contestado por el Sr. Alcalde que recibió varias veces de autoridades de aquel Estado, solicitando que se les atendiera

025784142



CLASE BA

2.1. de la Ley 30/88 de 26 de diciembre, respecto y pago para la
 Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de
 las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima
 pagamente permitida por la propia Diputación de Badajoz, hasta
 relación certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta
 llegar a la cancelación y pago de la operación municipal de donde
 propia Diputación para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la
 Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión
 Tributaria para que deducan de las cantidades que recaude de los
 tributos municipales la suma total de la operación municipal a la
 obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la cancelación
 de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección
 de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3. BANCOS Y PRECINTOS. Por el señor Juan Muñoz se eleva a
 la Presidencia el ruego de que se lije un horario de apertura de la
 Plaza de España para el tráfico rodado en la época estival, en que
 dicha vía pública permanece cerrada para uso peatonal a partir de las
 20 horas, y el propio tiempo que la Policía Local vigila el estaciona-
 miento de vehículos que constriñan el acceso a referida plaza.
 Considera el señor Muñoz que con ello se evitarían los problemas
 que se plantean y especialmente en caso de emergencias.

Interviene el Sr. Nieto Nieto planteando a la Presidencia
 las siguientes preguntas acerca de las obras del Polígono Industrial
 de Badajoz y de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, seña-
 lando respecto a estas últimas la conveniencia de incluir la Comisión
 de Bellas Artes, cuya constitución se está realizando actualmente
 por su Grupo. Pide contacto por el señor Alcalde en cuanto a la
 primera cuestión que se plantea en relación de referidas instalaciones.



025784143



CLASE 8ª

deportivas eran una realidad en fechas próximas, una vez subsanado el pago de unas certificaciones de obras pendientes; y en cuanto a las Normas Urbanísticas, ha sido informado en diversas ocasiones por el Sr. Arquitecto redactor de la imposibilidad de reunirse con los distintos grupos para tratar de este tema.

ocasionados ascienden a 700.000 pts. -----

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vázquez Alvarez, se efectúan las siguientes: -----

el Ayuntamiento, solicitada en la última sesión ordinaria; indicando el Sr. P- Acerca de las obras que se están realizando en calle Aurora, por los Sres. Zapata, e interesándose por el tipo de construcción que puede realizarse en dicha zona; siendo respondido por la Presidencia que según información de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico, en relación a modificación propuesta por el Ayuntamiento, puede construirse dos plantas, efectuar un retranqueo y buhardilla. -----

fundamento, según ha podido saber de autoridades sanitarias competentes. -----

- Sobre los problemas del suministro de agua potable sufridos por la población en el pasado mes de agosto; da contestación el señor Pajuelo Perozo, en su calidad de Presidente de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca, explicando que debido al mayor consumo en la época estival fue necesario proceder a una limpieza en los filtros pero al no funcionar éstos adecuadamente, se detectó un aumento de materia orgánica, con el consiguiente riesgo en la potabilidad, por lo que se optó por cerrar la entrada de agua del pantano, suministrándose la población con los pozos municipales; produciéndose posteriormente una avería en el transformador del existente en Las Mogeas, que ocasionó los cortes mencionados por el Sr. Vázquez. Por el señor Alcalde se amplía información, indicando se realizaron dos análisis diarios por el señor Farmacéutico, dando resultados positivos, dentro de los límites admisibles de potabilidad. -----

- Acerca de la estancia en nuestro municipio de dos ciudadanos mejicanos; siendo contestado por el Sr. Alcalde que recibió varias cartas de autoridades de aquel Estado, solicitando que se les atendiera



025784143



CLASE 84

deportivas entre una localidad en fechas próximas, una vez terminado el pago de unas certificaciones de otras localidades y en cuanto a las normas Subsidiarias, se hizo informado en diversas ocasiones por el Sr. Argüeso respecto de la imposibilidad de reunirse con los distritos los grupos para tratar de esta forma.

Por el favor del Grupo Popular, Sr. Vázquez, se electúan las siguientes:

Acordó de las obras que se están realizando en calles de las por las áreas, e informaciones por el tipo de construcción que puede realizarse en dicha zona; siendo respondido por la Presidencia que según información de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico, en relación a mobiliario propuesto por el Ayuntamiento, puede construirse dos plantas, electúan en terrenos y urbanizables.

Sobre los problemas del suministro de agua potable electúan por la aplicación en el pasado sea de agosto; de construcción el señor Pajuelo Pajuelo, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas de la Comarca; explicando que debido al mayor consumo en la época estival los recursos proceden a una limitación en los límites pero si no funcionan éstos adecuadamente, se deberá un aumento de materia orgánica, con el consiguiente riesgo en la posibilidad, por lo que se optó por cerrar la entrada de agua del pantano, suministrándose la población con las zonas municipales; produciéndose posteriormente una avería en el transformador del oxígeno en las zonas, que ocasionó los cortes mencionados por el Sr. Alcalde. Por el señor Alcalde se explica información, indicando se realizarán dos máximas distritos por el señor Pajuelo, dando resultados positivos, dentro de los límites establecidos de posibilidad.

Acordó de la estancia en nuestro municipio de los ciudadanos señores; siendo contestado por el Sr. Alcalde que recibió varias cartas de autoridades de aquel terreno, solicitando que se les autorizara



025784144



CLASE 8ª

con motivo de los trabajos de investigación que estaban realizando en nuestro país, considerándose por la Alcaldía una obligación de este Ayuntamiento acoger a estas personas en la misma forma que la ciudad de Sombrerete lo había hecho con el comité de hermanamiento que recientemente se desplazó a tierras mejicanas; señalando que los gastos ocasionados ascienden a 200.000 pts. -----

A continuación se efectúan los siguientes ruegos a la Presidencia por: - En relación a la certificación de déficit real existente en el Ayuntamiento, solicitada en la última sesión ordinaria; indicando el Sr. Presidente que le sería facilitada la próxima semana, una vez ultimada por la Intervención y Tesorería municipales. -----

colaboración de pastos de las, con el fin de que jueguen las diversas categorías. - Interesándose sobre la veracidad de los rumores sobre la creación de un hospital en la localidad de Zafra y la reducción de los servicios médicos en el de Llerena, quedándose únicamente como hospital pediátrico; respondiéndole la Alcaldía que dichos rumores carecen de fundamento, según ha podido saber de autoridades sanitarias competentes. -----

de Chraz se estudia la primera propuesta formulada por el señor Ferra Muñoz y q. - Sobre las convocatorias de las Comisiones de Investigación del Polígono Industrial y de la herencia Abintestado de la Condesa de Rojas, indicándose por el señor Alcalde que será convocada la mencionada en primer lugar la semana próxima, dado que los vocales integrantes de la misma tienen en su poder toda la documentación necesaria. -----

tinentes labores en las zonas de esparcimiento de San Miguel y San Antón y q. - Interesándose por las gestiones realizadas con la Compañía Telefónica para subsanar las molestias ocasionadas por las instalaciones sitas en la calle Santiago de esta localidad; por la Presidencia se contesta que han sido remitidas a la Dirección de dicha Compañía varias cartas, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna. -----

025784144



CLASE BA

con motivo de los trabajos de investigación que están realizando en
nuestro país, considerándose por la Alcaldía una obligación de este
Ayuntamiento cooperar a estas personas en la misma forma que la ciudad
de Salamanca lo había hecho con el comité de permanente que recién
fundado, se dispuso a través de la Alcaldía, señalando que los gastos
ocasionados ascenden a 200.000 pes.

En relación a la clasificación de débitos que existen en
el Ayuntamiento, solicitada en la última sesión ordinaria; indicando
el Sr. Presidente que se está facilitando la próxima semana, una vez
ulimada por la Intervención y Tesorería municipales.

Interesados por la verificación de los datos que se
realizan en el Hospital de la localidad de Mérida y la verificación de los
servicios médicos en el de Mérida, pidiéndose favorablemente con hospital
público; responsabilizando a la Alcaldía que dichos centros pasen de
fundamento, según se podrá ver en determinados análisis comparati-
vos.

Por lo que se acordó que se informe a la Comisión de Investigación
del Polígono Industrial y de la Avenida Suroeste de la Ciudad de
Mérida, solicitándose por el señor Alcalde que sea convocada la Comisión
de su primer lugar la semana próxima, dado que los socios interesados
de la misma tienen en su poder toda la documentación necesaria.

Interesados por las gestiones realizadas con la Comisión
Técnica para obtener las autorizaciones oportunas por las instalaciones
que están en la calle Suroeste de esta localidad; por la Presidencia
se contacta que han sido remitidas a la Dirección de dicha Comisión
varias cartas, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta
alguna.



025784145

CLASE 8.ª

Y, finalmente, el Sr. Vázquez Álvarez ruega se lleven a cabo las medidas necesarias para la adquisición de un sonómetro y la señalización en la carretera comarcal 413, en su confluencia con la de Trasierra, propuestas ambas que han sido reiteradas en diversas sesiones por su Grupo. -----

A continuación se efectúan los siguientes ruegos a la Presidencia por el señor Tena Muñoz: -----

- El acondicionamiento de la pista polideportiva, cercana al estadio de fútbol "Fernando Robina", mediante una capa de albero y colocación de puntos de luz, con el fin de que jueguen las diversas categorías deportivas, evitando así el deterioro del césped de referido estadio. Al propio tiempo que se contrate a un preparador físico o monitor de fútbol, una vez finalice la contratación laboral de un jugador de la A.D. Llerenense con este Ayuntamiento. -----

El señor Presidente manifiesta que por el Concejal Delegado de Obras se estudie la primera propuesta formulada por el señor Tena Muñoz y en cuanto a la segunda, se podría mantener conversaciones con citado jugador proponiéndole referido puesto de trabajo, previa la realización de los cursos de formación correspondiente. -----

- Que por el servicio de limpieza viaria se efectúen las pertinentes labores en las zonas de esparcimiento de San Miguel y San Antón y que se tomen las medidas necesarias para evitar los daños que los eucaliptos con sus raíces causan a las viviendas próximas. -----

19 DE OCTUBRE DE 1.962.

Por el señor Cabezas Hernández, se solicita información de las denuncias formuladas por diversos agricultores en relación con la instalación de valla metálica en el "Camino de Mérida"; siendo contestado por el señor Tena Muñoz.

025784145



CLASE B2

... y finalmente, el Sr. Vázquez Alvear tuvo se llevan a cabo las medidas necesarias para la adquisición de un inmueble y la realización en la carretera comarcal 422, en su confluencia con la de Trasierra, propuestas antes que han sido reiteradas en diversas sesiones por su Grupo.

A continuación se efectúan los siguientes ruegos a la Presidencia por el señor Juan Muñoz:

1.º - El acondicionamiento de la plaza polideportiva, situada al exterior de la localidad "Termino Rodina", mediante una zona de albero y colocación de puntos de luz, con el fin de que jueguen las diversas categorías deportivas, evitando así el deterioro del césped de referido estadio. Al propio tiempo que se contrate a un preparador físico y monitor de fútbol, una vez finalice la contratación laboral de un jugador de la S.D. Llerenense con esta Ayuntamiento.

El señor Presidente manifestaba que por el Consejo Deliberante de Odra se estudia la primera propuesta formulada por el señor Juan Muñoz y en cuanto a la segunda, se podrá mantener conversación con el jugador propuesto para el referido puesto de trabajo, previa la realización de los cursos de formación correspondiente.

Que por el servicio de limpieza visto se efectúen las pertinentes labores en las zonas de escombramiento de San Miguel y San Antón y que se tomen las medidas necesarias para evitar los daños que los municipios con sus raras causas y las viviendas próximas.

Por el señor Cabero Hernández, se solicita información de las demandas formuladas por diversos agricultores en relación con la instalación de vertido en el "Camino de Madrid", siendo con-



025784146



CLASE 8.^a

tado por el Sr. Presidente una vez consultada la Secretaría, que han sido emitidos sendos informes de la Policía Local y Técnico municipal, con lo que pronto podrá ser tratado por el órgano municipal competente.

Igualmente se interesa referido Concejal por los proyectos relativos a arreglos de caminos por el SEREA; contestándosele por la Presidencia que informará a los miembros corporativos una vez recabe los datos oportunos de referido organismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 14 de septiembre de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en quince hojas de papel timbrado del Estado correspondientes a los números 025784132 y 025784146, ambos inclusive.



EL SECRETARIO,
[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.992.

Sres. asistentes:
Presidente,
Don Zenón Luis Paz

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y diecisiete minutos del día diecinueve de octubre de mil novecien-

058784146



CLASE B4

... Presidente una vez conculcada la licitacion, que han sido recibidos todos informes de la Policia Local y Técnico Municipal, con lo que pronto podra sacarse por el órgano municipal competente, igualmente se interesó referido Consejo por los proyectos relativos a arrendamiento de camiones por el SEBRA; contactándose por la Presidencia que informará a los miembros corporativos una vez recabe los datos oportunos de referido organismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesion, por interinidad se levanta la misma, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]



EL ALCALDE,



... Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesion del Pleno de fecha 14 de septiembre de 1.992 ha quedado tramitado anteriormente en virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de fecha 14 de septiembre de 1.992 y 02/10/92, ambos inclusive.

[Handwritten signature]



SESION ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.992.

En la ciudad de Badajoz, a las ... horas, minutos y dieciocho segundos del día dieinueve de octubre de mil novecientos...



025784147



CLASE 8.ª

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perozo

" Carlos Ponce Cortés

" Antonio Martínez Rodríguez

" Rafael Mena Miranda

" Tomás Cabezas Hernández

" Aurelio Gallego Manzano

" Jaime Jiménez Jiménez

" Dionisio Martín Sánchez

Doña Pilar MimbbreroMota

Don Javier Nieto Muriel

" José Tena Muñoz

Secretario,

Don Teodoro de la Rosa Herrero

tos noventa y dos, se reunen en este Palacio COnsistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril,

80.4 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Lcoales de 28 de noviembre de 1.986. -----

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de don José Vázquez Alvarez, que excusó su ausencia. -----

Previamente al comienzo de la sesión, el Sr. Gallego Manzano, del Grupo Popular, felicita al señor Tena Muñoz por la reciente aceptación de la Delegación Especial de Tráfico y Seguridad Ciudadana conferida por la Alcaldía; pronunciándose en igual forma los restantes grupos políticos. -----

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.992. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 14.09.92 con las siguientes rectificaciones: A Instancias del

025784147



CLASE 88

Los novena y dos, se leen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcaide don León Luis Paz, y asistidos de el, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores, miembros de la misma que al tiempo quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para lo que han sido previa y legalmente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 48.1 ep. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

- Don Manuel Patuño Pérez
- * Carlos Ponce Cortés
- * Antonio Martínez Rodríguez
- * Rafael Mesa Miranda
- * Ramón Carreras Hernández
- * Aurelio Gallego Martínez
- * Jaime Jiménez Jiménez
- * Dionisio Martín Sánchez
- Doña Pilar Miramón
- Don Javier Nieto Nieto
- * José Tena Muñoz
- Secretario,
- Don Teodoro de la Rosa Herrero

del registro de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1985.

Concurran a la presente todos los señores que legalmente componen esta Excma. Ayuntamiento, exceptuado don José Vázquez Álvarez, que excusó su asistencia.

Previamente al comienzo de la sesión, el Sr. Gallego Martínez, del Grupo Popular, felicita al señor Tena Muñoz por la reciente salida de la Delegación Especial de Tráfico y Seguridad Ciudadana conferida por la Alcaldía; produciéndose en igual forma los correspondientes grupos políticos.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1985. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 14.09.85 con las siguientes rectificaciones: A instancias del



025784148



CLASE 8ª

señor Martín Sánchez , en la página 2 correspondiente al punto 1º del orden del Día, segundo párrafo, donde dice: "... acordando obtener directamente los fondos necesarios..."; debe decir "...acordando obtener los fondos complementarios...". Igualmente, en la página 11, párrafo 2º, se añade al final lo siguiente "el comportamiento de estos ciudadanos, no se corresponde con la confianza y el trato dado por la Alcaldía en representación de la Corporación". -----

En estos momentos e incorpora el señor Nieto Muriel. A petición de este Concejal en la página 10, punto 5º. Ruegos y Preguntas, se añade lo siguiente a la intervención del Portavoz de Izquierda Unida: "su grupo no ha sido nunca convocado por el Sr. Arquitecto redactor de las Normas Subsidiarias a ninguna reunión". -----
dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1/71-1971, de 20 de abril, de

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación son reflejados en acta, quedando debidamente enterada la Corporación: -----

Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de la siguiente: -----

- Certificaciones de acuerdos remitidos por los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra, Valencia del Ventoso y Villafranca de los Barros, adhiriéndose al adoptado por esta Corporación en relación a la renegociación del convenio existente con Renfe para que no sean cerradas las líneas férreas de Mérida a Los Rosales y de Zafra a Huelva. Igualmente del Municipio de Los Santos de Maimona, rogando se remita la documentación necesaria al respecto antes de elevar moción al pleno. -----

- Del Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal

025784148



CLASE 8ª

... en la página 7 correspondiente al punto 1º del
orden del día, segundo párrafo, donde dice: "... acordado otorgar
directamente los fondos necesarios..." debe decir "... acordando
otorgar los fondos complementarios...". Igualmente, en la página 11,
párrafo 3º, se añade al final lo siguiente "el comportamiento de
estos ciudadanos, no se corresponde con la confianza y el trato dado
por la Alcaldía en representación de la Corporación".

En estos momentos e independientemente de lo que se refiere a
ción de esta Corporación en la página 10, punto 8º. Segundo y Tercer párrafo,
se añade lo siguiente a la intervención del portavoz de Izquierda
Unida: "su grupo no ha sido nunca convocada por el Sr. Ayuntamiento
redactor de las normas municipales a ninguna reunión".

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CONSERVACIONES. Dentro de esta

primera parte son tratados los asuntos que a continuación se relatan
bajo en esta, quedando debidamente enterada la Corporación:

Correspondencia. En esta se recibe en las oficinas municipales
pales en la cuenta de la siguiente:

- Certificaciones de acuerdos remitidos por los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra, Valencio del Ventoso y Villanueva de las Torres, adjuntándose al expediente por esta Corporación en relación a la modificación del convenio de saneamiento con Huelva para que en sus cercanías las líneas férreas de Mérida a Los Barrios y de Mérida a Huelva. Igualmente del municipio de Los Barrios de Matalfuda, rogando se remita la documentación necesaria al respecto antes de elevarlo a la Comisión de Fomento del Ayuntamiento de Mérida.
- Del Ilmo. Sr. Presidente de la Comunidad Intermunicipal



149
025784149



CLASE 8ª

de Aguas de la Comarca, recordando el compromiso responsable de todos los municipios integrantes con la empresa concesionaria del servicio TEDESA, a fin de evitar el corte de suministro eléctrico por la Compañía Sevillana, en las instalaciones de la Mancomunidad como consecuencia de los problemas económicos a que se ha enfrentado la empresa, motivado por la falta de pago por parte de los Ayuntamientos de las cantidades facturadas que les corresponden. -----

(Ley 1/1990, núm. 76, del 4 de octubre).

- De la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, comunicando la iniciación del curso selectivo a celebrar en Mérida desde el 13 de octubre al 18 de diciembre del año en curso para los policías o auxiliares que han superado las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1.990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. -----

presente año, solicita se autorice un proyecto de construcción de obras.

- Acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de INversiones, sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 3.000.000 pts., destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, con el fin de atender a los trabajadores más desfavorecidos. -----

Disposiciones.

La Vice Alcaldesa, en representación de la Junta Interdepartamental, propone se tomen las medidas siguientes a la aprobación del

- Decreto de 1 de septiembre y Orden del mismo mes, ambos de 1.992 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se establece la estructura de los puestos de la Policía Local y se fijan los criterios de selección a que deberán atenerse las bases de las convocatorias y por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del curso selectivo para oficiales y agentes de la Policía Local y

143
025784148



CLASE 84

de aguas de la Comarca, recabando al compromiso responsable de los
los municipios interesados con la empresa concesionaria del servicio
REDISA, a fin de evitar el corte de suministro eléctrico por la Comar-
ca Badajoz, en las instalaciones de la Mancomunidad como consecuen-
cia de los problemas económicos a que se ha enfrentado la empresa,
solicitado por la falta de pago por parte de los Ayuntamientos de las
cantidades facturadas por las correspondientes.

- De la Dirección General de Administración Local, Consejería
de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, comunicando la
iniciación del curso selectivo a celebrar en Mérida desde el 17 de
octubre al 15 de diciembre del año en curso para los policías o auxi-
liares que han superado las pruebas selectivas, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de
Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

- Poderes de la Comisión Provincial de Fiscalización y Coordi-
nación de Inversiones, sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento
por importe de 3.000.000 pes., destinadas a proporcionar la mano de
obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a solicitar por
esta Corporación, con el fin de atender a los trabajadores más desfa-
vorcidos.

Disposiciones

- Decreto de 1 de septiembre y Orden del mismo día, sobre la
1.995 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se esta-
blece la estructura de los puestos de la Policía Local y se fijan los
criterios de selección a que deberán someterse las plazas de las con-
dicionales y por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior
del curso selectivo para oficiales y agentes de la Policía Local y



150
025784150



CLASE 8ª

sus auxiliares; asimismo, aprobando el programa del curso selectivo para referidos funcionarios (DOE. núm. 71, de 10.09.92 y extraordinario nº 10 del día 5).

parte del señor Gallego Ferreras al respecto de una Comisión- Orden de 29 de septiembre del presente año de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dan normas para la Campaña sobre Control Sanitario de Cerdos Sacrificados destinados al consumo familiar (DOE. núm. 78, del 6 de octubre).

ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido, son sometidos a la consideración de los señores reunidos los escritos e instancias que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

- Don Francisco García Fernández, con fecha 8 de octubre del presente año, solicita se autorice un proyecto de construcción de almacén de muebles y exposiciones, rehabilitándose las actuales naves semiderruidas en el sitio donde estuvo ubicada la antigua empresa INOPARK, en la Carretera N-432, frente al Hospital Comarcal de la Seguridad Social, acordándose que con carácter de urgencia se convoque a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda el próximo día veintiuno, a las 18 horas para estudiar este asunto.

- Don José María Viera Ariza, en representación de Cáritas Interparroquial, rogando se tomen las medidas tendentes a la erradicación del consumo de droga en nuestra ciudad sin escatimar medios para averiguar las personas y sitios donde se produce el tráfico de la misma; preparando a la Policía Local específicamente para estos servicios; acordándose la continuación de la vigilancia por la Policía Local del consumo de bebidas alcohólicas por menores en establecimien-

150
025784150



CLASE 84
DIPUTACION

una auxiliar, así como, aprobando el programa del curso selectivo para realizar funciones (DOE. núm. 17, de 10.02.93 y extraordinaria de 20 de febrero de 93).

- Orden de 12 de septiembre del presente año de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dan normas para la Compañía de Control Sanitario de Gases Residuales destinados al consumo familiar (DOE. núm. 18, del 6 de octubre).

ESCRITOS E INSTANCIAS. Este escrito, con someros a la comisión de los señores tenientes de escrito e instancias que a continuación quedan reflejados en esta, con expresión en su caso de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

- Don Francisco García Fernández, con fecha 8 de octubre del presente año, solicita se autorice un proyecto de construcción de almacén de muebles y exposiciones, rehabilitándose las actuales nuevas sembradas en el sitio donde estuvo ubicada la antigua empresa INOPARK, en la Carretera N-411, frente al Hospital General de la Seguridad Social, acordándose que con carácter de urgencia se convocase a la Comisión Informativa de Obras Pùblicas, Urbanas y Vivienda el próximo día veintinueve, a las 12 horas para estudiar este asunto.

- Don José María Viera Ariza, en representación de Estilos Interperipatral, rogando se tomen las medidas tendientes a la erradicación del consumo de droga en nuestra ciudad sin realizar medidas para averiguar las personas y sitios donde se produce el tráfico de la misma, preparando a la Policía local oportunamente para estos efectos; acordándose la continuación de la vigilancia por la Policía Local del consumo de bebidas alcohólicas por menores en establecimientos.



151
025784151

CLASE 8.ª

tos públicos. En este sentido por la Alcaldía se informa de que cada cierto tiempo se recuerda a los dueños de dichos establecimientos el cumplimiento estricto de la prohibición de referido consumo. Por parte del señor Gallego Manzano se propone la constitución de una Comisión en la que participen diversas Asociaciones y colectivos sociales para tratar este problema. Indica asimismo que el Grupo Popular apoya en todos sus términos la demanda de Cáritas Interparroquial.

El Sr. Mena Miranda, en relación a la propuesta del Grupo Popular, se refiere a la existencia del Consejo Local de Servicios Sociales en el que se pueden tratar estos problemas. Indicándose en este sentido por el Sr. Nieto Muriel, la conveniencia de dar entrada en referido órgano a representantes de este Ayuntamiento.

Y finalmente, el Sr. Tena Muñoz se refiere a la próxima constitución de la Junta Local de Seguridad, una vez aprobado su régimen de funcionamiento por la Administración del Estado, como órgano colaborador en esta materia.

- La Corporación queda debidamente enterada del escrito presentado con fecha 13 de octubre por don José Pérez Caro, solicitando se tenga en consideración su ofrecimiento para el desempeño de un puesto de trabajo de preparador físico, tal y como se trató en la sesión ordinaria correspondiente al día 14 de septiembre de 1.992.

4. APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, ha ce uso de la palabra el Sr. Ponce Cortés, Concejal Delegado de Educación Cultura y Deportes, exponiendo la necesidad de dar cumplimiento

151
025784151



CLASE B4

Los páblicos. En este sentido por la Alcaldía se informó de que cada
dicho tiempo se recuerda a los señores de dichos establecimientos el
cumplimiento estricto de la prohibición de referido consumo. Por
parte del señor Gallego Martínez se propone la constitución de una
Comisión en la que participen diversas Asociaciones y colectivos
sociales para tratar este problema. Indica asimismo que el Grupo
Popular apoye en todos sus términos la decisión de Cárteras Intermu-
nicipales.

El Sr. Juan Miralles, en relación a la propuesta del Grupo
Popular, se refiere a la existencia del Consejo Local de Servicios
Sociales en el que se pueden tratar estos problemas. Indica que
este sentido por el Sr. Juan Miralles, la conveniencia de dar estado
en referido órgano a representantes de este Ayuntamiento.

Y finalmente, el Sr. Juan Miralles se refiere a la próxima con-
stitución de la Junta Local de Servicios, una vez aprobado su régimen
de funcionamiento por la Administración del Estado, como órgano coor-
dador en esta materia.

La Corporación queda debidamente enterada del escrito pre-
sentedo con fecha 13 de octubre de 1980. José Pérez Cano, secretario
se tenga en consideración su ofrecimiento para el desempeño de un
puesto de trabajo de preparador técnico, así y como se trata en la
sesión ordinaria correspondiente al día 14 de septiembre de 1980.

4. APROBACION DE LOS ESTADIOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE
REPORTES. Abierta el turno de intervenciones por la Presidencia, se
da uso de la palabra al Sr. Juan Cortés, Concejal Delegado de Cien-
cia, Cultura y Deportes, exponiendo la necesidad de dar cumplimiento



152
0Z5784152



CLASE 8ª

al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 13 de julio pasado aprobando los estatutos por los que habrá de regirse el Patronato Municipal de Deportes, creado en aquélla; señalando en este sentido que ha sido remitida la propuesta del Grupo Socialista, de modificación del proyecto para su estudio por los Portavoces de los distintos grupos políticos. -----

Artículo 49.- El gobierno y administración del Patronato estará a cargo de la Junta Rectora. A continuación interviene el señor Nieto Muriel, efectuando la siguiente propuesta: El Artículo 8 del proyecto en lo relativo a la autorización y disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones por parte de la Junta Rectora, apartado g), debería indicar un porcentaje del diez por ciento sobre el capítulo II de gastos corrientes del presupuesto del Patronato. -----

Artículo 50.- El Alcalde con Presidencia del Patronato y de la Junta Rectora. Añadir un artículo sobre las funciones del Consejo Asesor, que serían las siguientes: Organizar las actividades deportivas del Patronato, elaborar y proponer el presupuesto del Patronato a la Junta Rectora, y proponer todas las necesidades de compras y patrimonio. -----

Por lo que respecta a las sesiones de la Junta Rectora, celebrará sesión ordinaria dentro del primer trimestre del año y en el último del mismo ejercicio. El mismo periodo de sesiones regirá para el Consejo Asesor. La Junta Rectora celebrará igualmente sesión extraordinaria cuando lo solicite un tercio de los miembros de referido Consejo al Presidente del Patronato. -----

Por último, añadir al artículo 79, apartados d) y e), la necesidad de aprobación por el Ayuntamiento Pleno. -----

Aprobando el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los doce miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, se acuerda lo siguiente: -----

Artículo 60.- El Consejo Asesor del Patronato estará integrado

152
025784152



CLASE 84

Al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 17 de Julio pasado acordando los estatutos por los que deberá regirse el Patronato Municipal de Deportes, cuando en aquéllos se señalaba en este sentido que se abra Comisión de Propuesta del Grupo Socialista de modificación del proyecto para su estudio por los Portavoces de los distintos grupos políticos.

A continuación interviene el señor Nieto Torrel, efectuando la siguiente propuesta: El Artículo 5 del proyecto en lo relativo a la autorización y disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones por parte de la Junta Directiva, apartado 2º, deberá indicar un porcentaje del diez por ciento sobre el capítulo II de gastos nucleares del presupuesto del Patronato.

Añadir un artículo sobre las funciones del Consejo Asesor, que serán las siguientes: Organizar las actividades deportivas del Patronato, elaborar y proponer el presupuesto del Patronato a la Junta Directiva y proporcionar las necesidades de cuentas y explotación.

Por lo que respecta a las sesiones de la Junta Directiva, celebrará sesión ordinaria dentro del primer trimestre del año y en el último del mismo ejercicio. El mismo período de sesiones regirá para el Consejo Asesor. La Junta Directiva celebrará igualmente sesión extraordinaria cuando lo solicite un tercio de los miembros de relación con el Presidente del Patronato.

Por último, añadir al artículo 12, apartado 2º y 3º, la necesidad de aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Acordando el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los doce miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, el



153
025784153



CLASE 8ª

ro legal, el proyecto de Estatutos del Patronato Municipal de Deportes informado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 8 de julio de 1.992 con las modificaciones introducidas por el Grupo Político Izquierda Unida que han quedado reseñadas y con la propuesta del Grupo Socialista transcrita a continuación: -----

Artículo 49.- El gobierno y administración del Patronato estará a cargo de una Junta Rectora asesorada por un Consejo y del Presidente. -----

Artículo 50.- La Junta Rectora asumirá el gobierno y control superior del patronato integrándose por los siguientes miembros:

a). El Alcalde como Presidente del Patronato y de la Junta Rectora. -----

b). El Concejales responsable de Deportes, o en su defecto quien designe el Alcalde, que será Vicepresidente. -----

c). Cinco Vocales designados por el Pleno de la Corporación municipal, de entre sus Concejales y de forma proporcional a la Corporación misma. -----

d). El Director Técnico del Patronato, que será nombrado por el Pleno de la Corporación. -----

e). El Secretario, designado asimismo por el Pleno Corporativo. -----

f). El Interventor. -----

Artículo 60. El Consejo Asesor del Patronato estará formado

153
025784153



CLASE BA

El presente proyecto de Ley de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de la Ley Orgánica de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 2 de mayo de 1985, con las modificaciones introducidas por el Grupo Político Popular Unido que han sido aprobadas y con la propuesta del Grupo Socialista transcribe a continuación:

Artículo 40.- El gobierno y administración del Patronato está a cargo de una Junta Directiva integrada por un Consejo y del Director General, que será nombrado por el Consejo y el Patronato.

Artículo 41.- La Junta Directiva tendrá el gobierno y control superior del Patronato integrado por los siguientes miembros:

- a) El Alcalde como Presidente del Patronato y de la Junta Directiva.
- b) El Consejo de Responsables de Deportes, o en su defecto quien designe el Alcalde, que será Vicepresidente.

c) Cinco Vocales designados por el Pleno de la Corporación Municipal, de entre sus Concejales y de entre representantes a la Corporación Municipal.

d) El Director Técnico del Patronato, que será nombrado por el Pleno de la Corporación Municipal.

e) El Secretario, designado asimismo por el Pleno Municipal.

f) El Intendente.

Artículo 42. El Consejo Asesor del Patronato estará integrado



154
025784154



CLASE 8ª

por: -----

- Un Vocal por cada una de las asociaciones y clubs deportivos legalmente constituidos de nuestra ciudad. -----

- Un representante de cada uno de los centros docentes del municipio. -----

- Un representante de cada asociación de padres de alumnos. -----

- Un médico del municipio, a ser posible diplomado en medicina deportiva. -----

- Aquellas personas que sin pertenecer a ninguno de los colectivos antes citados, a juicio de la Junta Rectora, sean consideradas idóneas para asesorar y desarrollar las finalidades del Patronato. -----

El orden correlativo de los artículos del proyecto, quedará modificado en función de las enmiendas producidas. -----

Los Estatutos del Patronato se expondrán al público publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentarse éstas, quedarán elevados a definitivos referidos Estatutos. -----

5. EXPTE. DE RUINA DE LA FINCA SITA EN CALLE FUENTE, 6 (ANTES NUM. 4). De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 14 de los corrientes, así como al informe del Técnico municipal,

154
025784154



CLASE 84

participación de los señores de la corporación municipal en el estudio de los proyectos de obras de urbanización y saneamiento de las zonas urbanas y rurales de la provincia de Badajoz.

El Sr. Vocal por cada una de las asociaciones y clubs deportivos legalmente constituidos de nuestra ciudad, solicitará a la Corporación Municipal que se acuerde la participación de los señores de la corporación municipal en el estudio de los proyectos de obras de urbanización y saneamiento de las zonas urbanas y rurales de la provincia de Badajoz.

Un representante de cada uno de los centros docentes del municipio.

Un representante de cada asociación de padres de alumnos.

Un médico del municipio, a ser nombrado de oficio en medicina deportiva.

Aquellos señores que sin tenerse a ninguno de los citados tipos antes citados, a juicio de la Junta Rectora, sean considerados idóneos para asesorar y desarrollar las finalidades del Patronato.

El orden correlativo de los artículos del proyecto, quedará modificado en función de las variaciones producidas.

Los Estatutos del Patronato se expedirán al público por el Sr. Director de la Oficina de la Provincia de Badajoz, y también de editores del Estado en el Boletín Oficial de la Provincia y también de editores del Ayuntamiento por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo. En caso de no presentarse éstas, quedarán elevadas a definitiva relación de Estatutos.

2. EXPTE. DE RUINA DE LA FINCA SITA EN CALLE FUENTE, 6 LANTAS

MEM. A). De orden de la Presidencia por el Sr. Director de la Oficina de la Provincia de Badajoz, y también de editores del Estado en el Boletín Oficial de la Provincia y también de editores del Ayuntamiento por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo. En caso de no presentarse éstas, quedarán elevadas a definitiva relación de Estatutos.



CLASE 8ª
SISTEMA



155
025784155

sobre relación de obras necesarias a realizar en la finca sita en calle Fuente, 6, (antes núm. 4), propiedad de don Eduardo Chaparro Aparicio. -----

Atendido referido dictamen y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2.187/1.978, de 23 de junio; considerando igualmente el dictamen del Arquitecto Técnico municipal de 30 de septiembre del año en curso, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los doce miembros asistentes, acuerda: -----
reparación de las instalaciones de electricidad y fontanería.

1. Declarar que no hay situación de ruina en la finca sita en la calle Fuente, 6 (antes 4), propiedad de don Eduardo Chaparro Aparicio, por no concurrir ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 de mencionado precepto legal. -----

2. En consonancia con el artículo 23.1 d) del citado Reglamento en relación con el 10 del mismo y 245 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, relativos todos al deber de conservación que corresponde a los propietarios de edificaciones de mantenerlas en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, ordenar a don Eduardo Chaparro Aparicio, proceda a la realización en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, de las siguientes obras: -----

- Reparación y limpieza general de la cubierta; limpiando canalones y bajantes, corriendo a cuerda el tejado, reponiendo tejas rotas, tablas en mal estado e incluso algún madero que apareciera deteriorado. -----

025784155



CLASE B2

escrito relativo de obras necesarias a realizar en la línea 2125 en
Calle Fuente, 8 (antes n.º 4), propiedad de don Eduardo Chaparro
García, D. N. I. 41.123.456.789.010. (1)

Atendida relación de obras y de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 147 del Real Decreto Legislativo 1/1982, de 28 de
junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el
régimen del suelo y ordenación urbana, y 21 del Reglamento de esta
línea urbanística aprobado por Real Decreto 2.767/1978, de 23 de
junio, considerando igualmente el artículo del Reglamento Técnico
municipal de 30 de septiembre del año en curso, el plano de la Corporación
por cantidad de los doce metros cuadrados, etcétera.

1. Declarar que no hay situación de ruina en la línea 2125 en
la Calle Fuente, 8 (antes 4), propiedad de don Eduardo Chaparro García,
c/o, por no concurrir ninguno de los supuestos establecidos en el
apartado 2 de mencionado precepto legal.

2. En consonancia con el artículo 17.1 del dicho Reglamento
de ordenación y ejecución de las obras y 147 del Real Decreto Legislativo
1/1982, de 28 de junio, relativos tanto al deber de conservación que
corresponde a los propietarios de edificaciones de naturaleza en las
condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, ordenar a don
Eduardo Chaparro García, persona a la realizada en el plano de
esta línea a contar desde el momento de la notificación del presente
acuerdo, de las siguientes obras:

3. Separación y limpieza general de la cornisa, limpiando
canales y bajantes, cortando a medida el tejado, reparando tejado
rotos, tablas en mal estado e incluso algún trabajo que se considere
determinado.



156

025784156



CLASE 8ª

- Reparaciones y remiendos en fachada, enfoscado de las medianerías y pintado de todos los cerramientos. Reparación de las carpinterías exteriores y pintura de las mismas.

- Reparación en falsos techos, demoliendo los tramos en mal estado y reconstruyéndolos.

- Picado, enfoscado y recalce de muros de carga en planta baja. Picado y enfoscado, remiendos de muros y divisiones del edificio.

- Limpieza y reparación de la red de saneamiento, revisión y reparación de las instalaciones de electricidad y fontanería.

- Refuerzos de forjados de maderos que tienen vibraciones y reposición de alguno puntualmente si fuese necesario.

- Reparación de las solerías.

3. Caso de no ejecutar el interesado la orden anterior, se le requerirá por la Alcaldía el estricto cumplimiento de lo acordado, que de no cumplirse, se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo a lo obligado y sin perjuicio de la incoación del expediente sancionador.

4. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados del expediente y moradores del inmueble.

Por el señor Gallego Manzano, del Grupo Popular, se hace constar la injusticia producida en este caso por agravio comparativo, si se tiene en cuenta la última adjudicación de vivienda de promoción

156
025784156



CLASE 84

- Reparaciones y terminos en fachada, entucado de las medias
perlas y pintado de todos los cornisamentos. Reparación de las cornis-
mentaciones exteriores y pintado de las mismas.

- Reparación en todos los techos, desmenuando los techos en mal
estado y reconstruyéndolos.

- Picado, entucado y recambio de muros de carga en planta
baja. Picado y entucado, recambio de muros y divisiones del edifi-
cio.

- Limpieza y reparación de la red de alcantarillado, revisión y
reparación de las instalaciones de electricidad y fontanería.

- Refuerzo de forjados de maderas que tienen vibraciones y
reposición de algunos componentes si fuese necesario.

- Reparación de las azulejas.

3. Caso de no ejecutar el interesado la orden anterior, se le
reputará por la Alcaldía el estudio cumplimiento de la orden,
que de no cumplirse, se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo
a lo obligado y sin perjuicio de la incoación del expediente sancio-
nador.

4. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados del
expediente y notarios del inmueble.

Por el señor Galileo Hernandez, del Grupo Popular, se hace
constar la injusticia producida en este caso por motivo de fuerza
si se tiene en cuenta la última adjudicación de vivienda de promoción



157

025784157

CLASE 8.^a

pública y el correspondiente beneficio por parte de personas ocupantes de la planta baja del inmueble objeto del expediente de ruina en base únicamente al informe de técnico competente; solicitando se tenga en cuenta la actuación del Ayuntamiento para no cometer errores en el futuro. -----

6. DENUNCIA DE PERJUICIOS CAUSADOS EN EL CAMINO "CERCA DEL NOBLE". Visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en sesión de 14 del presente mes, relativo a la denuncia formulada por diversos propietarios de olivares y tierras de labor usuarios del camino "Cerca del Noble"; visto asimismo el informe de Secretaría respecto a la facultad de recuperación de los bienes de dominio público prevista en los artículos 82 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 70 y 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; atendido el informe de la Cámara Local y el que emite verbalmente el señor Cabezas Hernández, en su calidad de Presidente de la Asociación Santiago, sobre las características del camino de referencia también conocido por "Vereda de la Plata" o "de Mérida" y en concreto su utilización general desde tiempo inmemorial. Considerando igualmente la imprecisión de los linderos de mencionado camino en relación a las fincas colindantes y en concreto con la del Sr. Hernández Álvarez, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda esperar al deslinde que con ocasión de las obras de la red de caminos en este término municipal llevará a cabo el Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias, aprobados en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca de Llerena por orden de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura de fecha 17 de abril de 1.989; y teniendo en cuenta que el SEREA se comprometió, a cambio de ocupar temporalmente los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de referencia y cesión permanente de uso público de los afectados por las mismas, a dejar las instalaciones en el estado adecuado para el usual funcionamiento de la explotación existente en el momento de tal ejecución, retranqueándose todos los vallados según las direc-

157
028784157



CLASE 84

pública y el correspondiente expediente por parte de personas dependientes de la planta baja del inmueble objeto del expediente de compra en base únicamente al informe de tasación correspondiente, solicitando se tenga en cuenta la actuación del Ayuntamiento para no cometer errores en el futuro.

6. DENUNCIA DE PERJUICIO CAUSADO EN EL CAMINO "CERCA DEL

MOJÓN". Visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras Pùblicas, Urbanas y Vivienda en sesión de 14 del presente mes, relativo a la denuncia formulada por diversos propietarios de olivares y tierras de labor situadas del camino "Cerca del Mojón", visto asimismo el informe de Secretaría respecto a la facultad de suspensión de los planes de dominio público prevista en los artículos 87 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 70 y 71g del Reglamento de Bases de las Entidades Locales; atendido el informe de la Comisión Local de Urbanismo formulado por el señor Cobos Hernández, en su calidad de Presidente de la Asociación Santiaguera, sobre las características del camino de terreno que también coincide por "Vereda de la Pista" o "de Mojón", y en concreto su utilización general donde tiene su origen, localización, longitud, anchura, etc., en relación a las líneas delimitadas y su conexión con la del Sr. Fernández Álvarez, el Ayuntamiento tiene por conveniente acordar, en esta sesión, que con ocasión de las obras de 15 metros de anchura en esta Vereda Municipal, se informe al Sr. Cobos Hernández de la existencia de las líneas delimitadas de la Vereda, acordadas en el Plan de Obras y Mejoras Urbanas de la Comarca de Llerena por orden de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura de fecha 17 de abril de 1980; y teniendo en cuenta que el Sr. Cobos Hernández, a cargo de ocupar oportunamente los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de referencia y costeó personalmente de una pública de los datos por las mismas, a pesar de las instalaciones en el estado actual para el usual funcionamiento de la explotación existente en el momento de la denuncia, tratándose de los terrenos que se indican.



158

025784158



CLASE 8ª

trices del SEREA.

El señor Gallego Manzano, solicita de la Secretaría se elabore informe sobre la necesidad o no de licencia para las obras de vallado o cercado.

7. CONSTITUCION DE LA COMISION ASESORA LOCAL DE URBANISMO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO. De orden de la Presidencia por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda celebrada el pasado día 14, favorable a la constitución de una Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio. De conformidad con referido dictamen, los Portavoces de los grupos políticos designan a los representantes siguientes: Don Manuel Pajuelo Perozo, por el Grupo Socialista; don Aurelio Gallego Manzano, del Grupo Popular; don Florentino Pozo Blázquez, por Izquierda Unida y don Luis Peña Maldonado por el C.D.S.; procediéndose seguidamente al nombramiento de los cinco vocales que representarán a los ciudadanos en dicho órgano colegiado. Tras diversas propuestas y amplio debate por los diversos grupos políticos, la Corporación acuerda por mayoría de nueve votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales integrantes del Grupo Socialista, don Manuel Pajuelo Perozo, don Carlos Ponce Cortés, don Antonio Martínez Rodríguez, don Rafael Mena Miranda, don Jaime Jiménez Jiménez y el del propio señor presidente don Zenón Luis Paz; y los tres componentes del Grupo Popular asistentes a la sesión, don Aurelio Gallego Manzano, don Dionisio Martín Sánchez y don Tomás Cabezas Hernández, y la abstención del Sr. Tena Muñoz, del Grupo Centrista; designar a las siguientes personas para que formen parte de la Comisión Local Asesora de Urbanismo y Conservación del Patrimonio, todos ellos incluidos en la lista propuesta por varios vecinos promotores de este proyecto, por considerarlos idóneos en función de sus conocimientos, publica-



CLASE 84

tritos del BREA.
El señor Gallego Mansano, solicita de la Secretaría se informe sobre la necesidad o no de licencia para las obras de arreglo y cerrado.

1. CONSTITUCION DE LA COMISION ASESORA LOCAL DE URBANISMO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO. En orden de la Presidencia por la Secretaría se ha leído el dictamen de la Comisión Intersectorial de Obras Pùblicas y Vivienda celebrada el pasado día 14. La Comisión se constituye de una Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio. La conformación con respecto a los portavoces de los grupos políticos designa a los representantes siguientes: Don Manuel Pajuelo Parozo, por el Grupo Socialista; don Aurelio Gallego Mansano, del Grupo Popular; don Florentino Vera Pérez, por Izquierda Unida y don Luis Peña Saldaña por el C.D.E. y procediéndose seguidamente al nombramiento de los cinco vocales que representarán a los ciudadanos en dicho órgano colegiado. Tras diversas propuestas y amplia debate por los diversos grupos políticos, la Corporación acuerda por mayoría de nueve votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales integrantes del Grupo Socialista, don Manuel Pajuelo Parozo, don Carlos Ponce Cordeiro, don Antonio Martínez Rodríguez, don Rafael Sana Miranda, don Jaime Jiménez Jiménez y el propio señor presidente don Tomás Luis Paz; y los tres componentes del Grupo Popular asistentes a la sesión, don Aurelio Gallego Mansano, don Florentino Vera Sánchez y don Tomás Cabezas Fernández, y la abstención del Sr. Juan Muñoz, del Grupo Contrista, designar a las siguientes personas para que formen parte de la Comisión Local de Asesoramiento y Conservación del Patrimonio, todos ellos incluidos en la lista propuesta por varios vecinos promotores de este proyecto, por considerarse idóneos en función de sus conocimientos, experiencia y dedicación profesional.



159

075784159



CLASE 8ª

ciones o profesiones relacionados con la materia de Patrimonio Histórico Artístico: -----

Grupos Políticos, y los cinco representantes de la ciudadanía que han quedado Don Luis Garrain Villa, don Julián Crisóstomo Albújar, don Manuel Calderón Cardo, don Claudio Martín Lemus y don Primitivo Cuesta Monje. -----

convocará al Presidente, fijará la participación de sus miembros y designa. El señor Nieto Muriel, indica que su grupo se abstiene de participar en la votación debido al incumplimiento por este Pleno del dictamen de la Comisión Informativa en cuanto a la fórmula de consenso para el nombramiento de los cinco vocales representantes de los ciudadanos, manifestando al propio tiempo que don Juan Eugenio Mena Cabezas, sustituirá a don Florentino Pozo Blázquez, por el Grupo Izquierda Unida. -----

el Presidente, el Secretario y tres vocales según la primera y segunda de conv. A continuación por la Presidencia se somete a la consideración de los señores reunidos el establecimiento de las normas de funcionamiento y atribuciones de la Comisión Local de referencia; acordándose por unanimidad de los doce miembros asistentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 69 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 130 y 131 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente: -----

Primero. Crear en el Ayuntamiento de Llerena la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio, que tendrá la naturaleza de Consejo Sectorial, al objeto de facilitar la participación de los ciudadanos en dicho ámbito. -----

al objeto de que se asegure la conservación del Patrimonio Histórico Artístico de L. Segundo. La composición será la siguiente: Presidente, el Concejal Delegado del Area, don Rafael Mena Miranda; Vocales, el Concejal Delegado de Obras Públicas, don Carlos Ponce Cortés; don

- Proyectos de obras de nueva planta que se construyan dentro



160

025784160



CLASE 8ª

Manuel Pajuelo Perozo, don Aurelio Gallego Manzano, don Juan Eugenio Mena Cabezas y don Luis Peña Maldonado, en representación de los Grupos Políticos, y los cinco representantes de la ciudadanía que han quedado transcritos en este punto de la sesión. -----

Tercero. La Comisión Local, en su sesión constitutiva que convocará el Presidente, fijará la periodicidad de sus reuniones y designará entre sus miembros un Secretario, encargado de levantar actas y certificaciones de los acuerdos. A referidas sesiones, asistiré cuando lo considere conveniente, el Sr. Alcalde. -----

Apuntamiento.
Las sesiones se darán por constituidas cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria y cualesquiera que sea su número en segunda, siempre y cuando estén presentes el Presidente, el Secretario y tres vocales; entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar al menos una hora. -----

PER ADMINISTRACION. Por la Presidencia se solicita de los señores señores Cuarto. Atribuciones: Será un órgano de carácter consultivo, informando o asesorando con carácter no vinculante en las materias que se indican a continuación, sin que en ningún caso menoscaben las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley: -----

- Obras de reforma de fachadas en edificios catalogados, ubicados en el casco histórico. -----

- Catalogación de edificios efectuada por la propia Comisión, al objeto de una mejor conservación del Patrimonio Histórico Artístico de Llerena, elevando la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación. -----

- Proyectos de obras de nueva planta que se construyan dentro



161
025784161



CLASE 8ª

del casco histórico. -----

RIA. Por la Secretaría se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Pres. - Espacios urbanos protegidos e interiores de edificios de interés histórico artístico. -----

- Informar las obras que afecten a edificios incluidos en el catálogo elaborado por la Comisión Local. -----

de Llerena, murada de Llerena, por un importe de 13.000.000 pts.

- Los informes previos emitidos por dicho órgano, se incluirán en los expedientes administrativos que deban ser resueltos por el Ayuntamiento. -----

con el consiguiente ejercicio de ejecución subsidiaria por parte de los Se ausenta la Sra. Mimbreno Mota. -----

8. RATIFICACION DE ACUERDO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "RESTAURACION DE MURALLAS Y ORDENACION DEL ENTORNO (PORTICO DEL SOL)", POR ADMINISTRACION. Por la Presidencia se solicita de los señores reunidos con carácter de urgencia una ratificación de acuerdo consistorial adoptado con fecha 18 de febrero de 1.991, respecto al proyecto de "restauración de murallas y ordenación del entorno (Pórtico del Sol)". Vistos los antecedentes aportados y oídas las explicaciones de la Alcaldía y con el fin de llevar a cabo la ejecución de referido proyecto, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los once miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, acuerda ratificar el acuerdo plenario de 18 de febrero de 1.991 solicitando la adjudicación a este Excmo. Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Conservación del Patrimonio, del Ministerio de Cultura, la ejecución de la obra denominada Restauración de Murallas y Ordenación del Entorno (Pórtico del Sol) por administración y cuyo importe asciende a la cantidad de nueve millones trescientas cuarenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas (9.341.625 pts.). -----

181
025784181



CLASE 84

Del caso histórico. ...
- Expediente número ... a ... de ...
- Informe ... por ... a ...
- Los informes ... por ... se ...
- Los expedientes ... que ... por ...
Se acuerda la ...

8. RATIFICACION DE ACUERDO DE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DE
"RESTAURACION DE MURALLAS Y ORGANIZACION DEL ENTORNO (BORIO DEL SOL)"
POR ADMINISTRACION. Por la Presidencia se ... de los ...
... con carácter de ... de acuerdo ...
... con fecha 18 de febrero de 1981, ... el ...
de "restauración de murallas y organización del entorno (Borio del Sol)".
... y ... las ... de ...
... y con el fin de llevar a cabo la ejecución de ...
proyecto, el Pleno de la Corporación, por la ... de los ...
miembros asistentes, lo que supone la ... legal, ...
... de 18 de febrero de 1981 ...
la adjudicación a este Excmo. Ayuntamiento por el Instituto Nacional
de Conservación del Patrimonio, del Ministerio de Cultura, la ejecución
de la obra denominada "restauración de murallas y organización del
entorno (Borio del Sol)" por administración y con importe ...
a la cantidad de nueve millones ... y ...
... (2.341.815 Ptas.).



162
075784162



CLASE 8ª

9. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA. Por la Secretaría se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, quedando la Corporación enterada de las siguientes: -----

10. EXPEDIENTE DE PERICIA, al. haberse de resolución interpuesta por el

- Resolución de 15 de septiembre del año en curso, autorizando la formalización de una operación de tesorería con la Caja de Ahorros de Badajoz, sucursal de Llerena, por un importe de 13.000.000 pts. de 14 de julio de 1964, por el que se le ha prestado el

- Otra de 16 de septiembre requiriendo a don Antonio Hernández Tena, para que proceda a la demolición de una nave en el Canchorra con el consiguiente apercibimiento de ejecución subsidiaria por parte de los servicios municipales. -----

brada el día 15 de los corrientes, la Corporación, por unanimidad de

- De 18 de septiembre, iniciando expediente de contratación por concierto directo de una póliza de seguros para los bienes municipales. -----

de reclamación, por los siguientes motivos:

- De 18 de septiembre, concediendo licencia de apertura en calle Santiago, 27 para actividad de ferretería a favor de don Ramón Fuentes Arévalo. -----

noviembre de 1964, como el grado puesto de manifestado en esta última

- De 21 de septiembre, confiriéndole expresa delegación a don Carlos Ponce Cortés, para la sustitución de la Alcaldía Presidencia. Definitivo por el que se declara la nueva reestructuración de la

- Decreto de 5 de octubre otorgando Licencia de Apertura de local destinado a óptica en calle Santiago, 39, a favor de doña Pilar Canónico García. -----

personal de este Ayuntamiento; y para mayor confirmación, el

- Resoluciones del día 6 de octubre nombrando funcionarios en prácticas a los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas de la Corporación". -----

182
025784182



CLASE 84

2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DEBEN LA ULTIMA SESION ORDINA-
RIA. Por la Secretaría es de cuenta de las resoluciones dictadas por
la Presidencia desde la última sesión ordinaria, quedando la ejecu-
ción entera de las siguientes:

- Resolución de 15 de septiembre del año en curso, autorizando
la formalización de una operación de tenencia con la Caja de Pensiones
de Badajoz, sujeta al de licencia, por un importe de 15.000.000 pes.

- Otra de 16 de septiembre autorizando a don Antonio Hernández
para que proceda a la demolición de una nave en el Caserío
con el consiguiente acondicionamiento de ejecución ejecutiva por parte
de los ayuntamientos.

- De 18 de septiembre, convalidación de escritura en
por consigna directa de una póliza de seguros para los bienes inmue-
bles.

- De 18 de septiembre, convalidación licencia de apertura en
calle Santiago, 17 para actividad de ferretería a favor de don Ramón
Fuentes Arévalo.

- De 21 de septiembre, convalidación expresa delegada a don
Carmelo Cortés, para la suscripción de la Alcaldía Presidencial.

- Decreto de 5 de octubre otorgando licencia de apertura de
local destinado a bodega en calle Santiago, 19, a favor de don Félix
Cabrero García.

- Resolución del día 6 de octubre autorizando funcionamiento en
públicas a los ayuntamientos que han acordado las pruebas selectivas



163
025784163

CLASE 8ª

para cubrir en propiedad tres plazas de Guardia de la Policía Local, a saber, don Francisco Chacón Chacón, don Mariano Vicente Romero y don Gerardo Santos Estéban. -----

10. EXPTES. DE PERSONAL. a). Recurso de reposición interpuesto por el funcionario don José Chacón Cortés. Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Chacón Cortés, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento contra el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 14 de julio de 1.992, por el que se desestimaba la pretensión de declarar nulo el acuerdo de 17 de febrero de 1.987, por el que se implantaba el nuevo sistema de retribuciones de funcionarios de la Corporación regulado por el Real Decreto 861/1.986, de 25 de abril. Atendido dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal celebrada el día 15 de los corrientes, la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes, acuerda desestimar el recurso planteado por el interesado, en base a los argumentos señalados en el acuerdo que se impugna; y en contestación a los hechos alegados en el escrito de reclamación, por los siguientes motivos: -----

Primero. El acuerdo que se considera no ajustado a derecho de 17 de febrero de 1.987, sí guarda relación con el adoptado el 17 de noviembre de 1.986, como así queda puesto de manifiesto en esta última sesión en la que se indica que comenzarán los efectos económicos de la modificación de la plaza de tesorero a partir del acuerdo último y definitivo por el que se apruebe la nueva reestructuración de la plantilla de personal; así como que la clasificación en el grupo B fuese tenida en cuenta en la relación de puestos de trabajo a incorporar en el presupuesto de 1.987 y demás actuaciones con respecto al personal de este Excmo. Ayuntamiento; y para mayor confirmación, el propio punto de la sesión en que se adopta el acuerdo, cuyo título es "Expte.s/. Implantación Nuevo Sistema de retribuciones de Funcionarios de la Corporación". -----

183
025784163



CLASE 83

para cubrir en propiedad tres plazas de Guardia de la Policía Local, a saber, don Francisco Chacón Chacón, don Mariano Vicente Romero y don Gerardo Santos Esteban.

10. EXPTES. DE PERSONAL. el Recurso de reposición interpuesto

por el funcionario don José Guzmán Cortés. Vista el recurso de reposición interpuesto por don José Guzmán Cortés, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento contra el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 14 de Julio de 1.987, por el que se desvirtuaba la pretensión de declarar nula el acuerdo de 17 de febrero de 1.987, por el que se implantaba el nuevo sistema de retribuciones de funcionarios de la Corporación regulado por el Real Decreto 887/1.986, de 25 de abril. Acordado dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal en fecha 12 de los corrientes, la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes, acuerda desestimar el recurso planteado por el interesado, en base a los argumentos reflejados en el acuerdo que se acompaña y en contestación a los hechos alegados en el escrito de reclamación, por los siguientes motivos:

Primero. El acuerdo que se considera no estriba a derecho de 17 de febrero de 1.987, el que se refiere con el adoptado el 17 de noviembre de 1.986, con el que se planteó en esta sesión de sesión en la que se indica que comenzaría los efectos económicos de la modificación de la plaza de tesorería a partir del acuerdo último y definitivo por el que se aprueba la nueva retribución de la plantilla de personal; así como que la clasificación en el grupo 3 forma parte en cuenta en la relación de puestos de trabajo a tenerse en cuenta en el presupuesto de 1.987 y demás actuaciones con respecto al personal de este Excmo. Ayuntamiento y para mayor conformidad, el propio punto de la sesión en que se adopta el acuerdo, cuyo título es "Expte. de implantación Nuevo Sistema de retribuciones de funcionarios de la Corporación".



CLASE 8ª



164
025784164

Segundo. Las razones seguidas para la modificación de las retribuciones complementarias, reduciéndolas en la misma cuantía que aumentaba el Complemento de Destino, según alega el Sr. Chacón, fueron precisamente la reclasificación del puesto de trabajo en el grupo superior, a su vez condicionada por los nuevos conceptos retributivos implantados por la nueva normativa, fundamentalmente el Real Decreto 861/1.986, de 25 de abril, en virtud de la cual, aparecían los Complementos Específicos y de Productividad sustituyendo a los anteriores de Dedicación Exclusiva e Incentivos, al mismo tiempo que prohibía las gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios como cuantía periódica y fija, resultando que el Sr. Chacón Cortés venía percibiendo una cantidad por este último concepto. -----

Tercero. Por lo que respecta al precedente invocado por el funcionario sobre integración en grupos superiores y consiguiente aumento de niveles de complementos, cabe advertir al reclamante, que en el supuesto que nos ocupa no se trató de una promoción, sino de una reclasificación del puesto, tal y como se acordó en sesión de 17 de noviembre de 1.986, en virtud de la potestad organizativa de la Corporación, la cual entendió que la tesorería debía encuadrarse en el grupo B, estableciendo las retribuciones complementarias de dicho puesto de trabajo en función de las valoraciones efectuadas con motivo del nuevo régimen retributivo impuesto por repetido Real Decreto, a cuyo efecto se confeccionaron fichas individuales de cada uno de ellos y se celebraron sendas sesiones de la Comisión Especial de Valoración de Personal. Teniendo en cuenta que en el supuesto diferente de las integraciones a que hace referencia el Sr. Chacón Cortés, debe tratarse de las llevadas a cabo para el paso de Auxiliares a Administrativos, fijándose entonces para los funcionarios que promocionaron las retribuciones complementarias establecidas para las categorías ya creadas en el Ayuntamiento. -----

184
025784184



CLASE BA

Segundo. Las razones expuestas para la modificación de las retribuciones complementarias, reducidas en la misma cuantía que aumentó el Complemento de Destino, según alega el Sr. García, fueron precisamente la revalorización del puesto de trabajo en el grupo superior, a su vez condicionada por los nuevos conceptos retributivos fijados por la nueva normativa. Fundamentalmente el Sr. García alega, en virtud de la cual, que en virtud de la Ley 30/1984, de 27 de abril, en virtud de la cual, se aprobaron los conceptos Especiales y de Productividad sustituyendo a los anteriores de Dotación Específica e Incentivos, el mismo tiempo que produjeron las modificaciones por servicios especiales e extraordinarios con cuantía periódica y fija, resultando que el Sr. García contra veía percibiendo una cantidad por esta última concepto.

Tercero. Por lo que respecta al precedente invocado por el funcionario sobre integración en grupo superior y consiguiente aumento de niveles de complementos, cabe advertir el reclamante que en el momento que nos ocupa no se trató de una promoción, sino de una revalorización del puesto, tal y como se acordó en sesión de 11 de noviembre de 1985, en virtud de la propuesta organizativa de la Corporación, la cual entendió que la normativa debía encuadrarse en el grupo B, estableciendo las retribuciones complementarias de dicho puesto de trabajo en función de las valoraciones efectuadas con motivo del nuevo régimen retributivo impuesto por referido Real Decreto, a cuyo efecto se confeccionaron fichas individuales de cada uno de ellos y se celebraron sendas sesiones de la Comisión Especial de Valoración de Puestos. Teniendo en cuenta que en el momento de la integración de las integraciones a que hace referencia el Sr. García, éste debe haberse de dar lugar a cada uno de los niveles de los niveles administrativos. El hecho entonces para los funcionarios que perciben las retribuciones complementarias establecidas para las categorías ya creadas en el Ayuntamiento.



165
025784165

CLASE 8.^a

b). Escrito del funcionario don Joaquín Frutos Chacón. Visto el escrito presentado por el funcionario administrativo de administración general don Joaquín Frutos Chacón, solicitando la equiparación a todos los efectos retributivos con el puesto de Tesorería en cuanto se refiere a retribuciones complementarias, al objeto de terminar con la situación discriminatoria existente en la plantilla y se estudie la viabilidad de la creación de una plaza de Jefe de Negociado en la Plantilla de Personal; alegando el peticionario el aumento del trabajo de la Secretaría municipal, su complejidad y las sustituciones realizadas con ocasión de vacante de habilitado nacional.

Atendido dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 15 actual, la Corporación acuerda por unanimidad, en base a la evolución experimentada por el Ayuntamiento de Llerena desde la última reestructuración de la plantilla, la elaboración de un catálogo de puestos de trabajo por la Secretaría y correspondiente supervisión por la Concejalía de Régimen Interior y Personal de tal manera que a través de aquél, se contemplen debidamente las funciones a desarrollar por los servicios administrativos y resto de la plantilla, considerando esta fórmula la más indicada para resolver los problemas planteados por el Sr. Frutos Chacón, al propio tiempo que se lleva a cabo una reorganización de los efectivos de personal para el próximo año de 1.993.

c). Fijación de retribuciones complementarias del puesto de Arquitecto Técnico o Aparejador y reconocimiento de servicios. Atendido el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal de fecha 15 próximo pasado, por el que se valoraba referido puesto estableciéndose los Complementos Especifico y de Productividad y al objeto de completar la determinación de este puesto de trabajo ante la próxima toma de posesión de don José María Martínez Mena como funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, el Pleno

183
025784165



CLASE 84

b). Excmo. Sr. Funcionario don Joaquín Torres Chacón. Vista el escrito presentado por el funcionario administrativo de administración general don Joaquín Torres Chacón, solicitando la equiparación a todos los efectos estatutivos con el puesto de Técnico en cuanto se refiere a retribuciones complementarias, al objeto de resolver con la situación discriminatoria existente en la plantilla y en estudio la viabilidad de la creación de una plaza de Técnico en la plantilla de Personal; al respecto el funcionario el asunto del trabajo de la Secretaría municipal, su comisión y las retribuciones recibidas con ocasión de vacante de habilitación nacional.

Atendido dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 12 actual, la Corporación acuerda por unanimidad, en base a la evolución experimentada por el Ayuntamiento de Mérida desde la última reestructuración de la plantilla, la creación de un cargo de puesto de Técnico por la Secretaría y Comisión Informativa por la Comisión de Régimen Interior y Personal de tal manera que a través de aquí, se contemplan debidamente las funciones a desarrollar por los servicios administrativos y resto de la plantilla, considerando esta fórmula la más indicada para resolver los problemas planteados por el Sr. Joaquín Torres Chacón, al propio tiempo que se lleva a cabo una reorganización de los efectivos de personal para el próximo año 1.983.

c). Ejecución de retribuciones complementarias del puesto de Técnico Técnico o equivalente ya reconocimientos de servicios. Vista el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal de fecha 12 próximo pasado, por el que se valoraba referido puesto esta plantilla los Compensaciones Especiales y de Productividad y al objeto de completar la determinación de este puesto de trabajo ante la petición de posesión de don José María Martínez Neco como funcionario de la Escuela de Administración Especial, Excmo. Sr. Técnico, al tiempo



166
025784166

CLASE 8ª

acuerda por unanimidad fijar una cantidad de noventa y cuatro mil doscientas noventa y seis pesetas (94.296 pts.), y cuarenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesetas (47.248 pts.) brutas mensuales como Complementos Específico y de Productividad respectivamente.

Asimismo, y ante la petición del Sr. Martínez Mena del reconocimiento de servicios previos prestados en al Excma. Diputación Provincial de Badajoz y en este Excmo. Ayuntamiento como personal laboral, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre y Real Decreto 1.461/82, de 25 de junio, el Pleno acuerda por unanimidad reconocer al peticionario un periodo de siete años y nueve días, condicionado a su ingreso en el Ayuntamiento mediante la preceptiva toma de posesión y a la aportación del certificado de servicios conforme al modelo del anexo al Real Decreto 1.461/1.982, de 25 de junio.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS. El señor Tena interesa de la Presidencia información sobre la campaña de difusión a nivel local del tratado de Maastricht contestándose por el señor Alcalde, que efectivamente se tiene previsto organizar un debate en el que intervendrían representantes propuestos por cada uno de los grupos políticos.

Asimismo el señor Tena pregunta acerca de la renuncia del aspirante aprobado en el concurso para cubrir una plaza de Técnico Informático; siendo respondido por la Alcaldía que al haber presentado el interesado la renuncia al puesto, y dada la urgencia en la contratación de este personal laboral, se efectuará convocatoria mediante bando y la Comisión de Personal calificará los méritos alegados en base al baremo establecido.

Por el señor Nieto Muriel, se efectúan a la Presidencia las siguientes preguntas: Acerca del reconocimiento del Consejo Local de



167
025784167



CLASE 8ª

la Juventud por la Corporación y cuándo iba a tener lugar la apertura del Pabellón Polideportivo. Contestándosele por el Sr. Alcalde respecto a lo primero que deberá solicitarse expresamente referido reconocimiento; respecto a la segunda, informaría en próxima sesión. Seguidamente por el Sr. Nieto Muriel se solicita a la Secretaría información sobre la aceptación de letras de cambio por parte del Ayuntamiento; contestándose por el Secretario, que una vez recabados los datos correspondientes de la Intervención de fondos, se contestará a la pregunta formulada. Finalmente el Portavoz de Izquierda Unida, ruega se le faciliten las listas del personal incluido en el Plan de Empleo Rural, así como de los mozos que formarán el Reemplazo de 1.994.

El Sr. Gallego Manzano del Grupo Popular, pregunta a la Alcaldía acerca de las siguientes cuestiones: Sobre el color detectado últimamente en el agua potable; si se está suministrando por la Mancomunidad de Aguas el tanto por ciento establecido en el convenio y si se habían subsanado los problemas en los filtros; asimismo acerca de la retirada de tierra en la Laguna Pizarro. El Sr. Pajuelo Perozo indica que ha sido debida a las suciedades acumuladas en el depósito, no obstante se ha realizado una limpieza, persistiendo problemas con los filtros; y que efectivamente el suministro a Llerena, se ha cubierto. El señor Alcalde, por lo que respecta a la retirada de tierras de la Laguna, señala se están efectuando los trabajos correspondientes con camiones.

Por último, el Sr. Gallego Manzano ruega se construyan unos aseos en el Cementerio municipal.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos de su comienzo, extendiéndose la presente, de todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



187
025784187



CLASE 88

la Juventud por la Corporación y sobre los a tener lugar la apertura
del Pabellón Polideportivo. Constatándose por el Sr. Alcalde respecto
a lo primero que deberá utilizarse expresamente referido inmueble
mientras respecto a lo segundo, informarle en próxima sesión. Segun-
damente por el Sr. Rector municipal se solicita a la Corporación información
sobre la aceptación de las obras de cambio por parte del Ayuntamiento
construcción por el Ayuntamiento, que nos sea resuelta por datos
correspondientes de la Intervención de los datos, se contrasta a la
pregunta formulada. Finalmente el Prolongador de la Intervención, luego
se la facilitan las listas del personal incluido en el Plan de Empleo
Municipal, así como de los datos por los que se han de proceder a la
realización de los trabajos.

El Sr. D. Felipe Navarro del Grupo Popular, pregunta a la Audi-
encia acerca de las siguientes cuestiones: Sobre el color del agua
destinada al consumo en el agua potable; si se está suministrando por la
cantidad de agua que tanto por ciento establecido en el convenio y si
se habían subsanado los problemas en los últimos años; así como
la retirada de tierra en la Laguna Prieta. El Sr. Alcalde contesta
indicando que ha sido debido a las vertientes acumuladas en el depósito,
no obstante se ha realizado una limpieza, parcelando problemas con
los filtros; y que relativamente al suministro a la ciudad, se ha su-
ministrado. El Sr. Alcalde, por lo que respecta a la retirada de tierra
de la Laguna, señala que según el convenio los trabajos correspondientes
con cantones.

Por último, el Sr. D. Felipe Navarro pregunta si se han
realizado en el Campamento Municipal.

Y no siendo otro los asuntos de que tratar en la sesión, se
ordenó de la Presidencia se levante la misma sesión las veintidós
horas y treinta y cinco minutos de su comienzo, extinguiéndose
la presente, de todo lo cual se da fe en el presente, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





168
025784168

CLASE 8ª



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 19 de octubre de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en veintidos hojas de papel timbrado del Estado correspondientes a los números 025784146 y 025784167, ambos inclusive.

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

D. Manuel Pajuelo Perozo

D. Carlos Ponce Cortés

D. Antonio Martínez Rodríguez

D. Rafael Mena Miranda

D. Aurelio Gallego Manzano

D. Dionisio Martín Sánchez

Dña. Pilar Mimbrero Mota

D. Javier Nieto Muriel

D. José Tena Muñoz

Secretario,

D. Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y diez minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las

previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986. -----



169

025784169



CLASE 8.^a

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de don José Vázquez Alvarez, por encontrarse en la Asamblea de Extremadura y los señores Jiménez Jiménez y Cabezas Hernández.

Agradecimiento corporativo. A propuesta de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acuerda hacer constar en acta el agradecimiento a las siguientes personas y entidades por su participación en el Pabellón de Extremadura de la Exposición Universal de Sevilla 1.992, semana dedicada a "Llerena-La Campiña":

A las industrias chacineras "El Ibérico, SAT." y de don Anibal Martín Samaniego; a la "Cooperativa de Productores de Pan"; a las Religiosas del Convento de Santa Clara; a la Agrupación Folklórica Municipal Turdulia; "Coral de la Escuela Municipal de Música de Llerena"; Grupo Folklórico de Llerena; Comparsas de Carnaval de nuestra ciudad; al ceramista artesanal don Florentino Martín Martín y muy especialmente a don Tomás Angulo Correas, por su destacada labor como Coordinador de referida semana.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1.992. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre de 1.992, introduciéndose las siguientes rectificaciones, por mayoría de seis votos a favor, correspondientes a los integrantes del Grupo Socialista, Sres. Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda y el propio Sr. Presidente don Zenón Luis Paz, y el del Grupo Centrista, Sr. Tena Muñoz; cuatro en contra de los componentes del Grupo Popular, Sres. Gallego Manzano y Martín Sánchez, y los dos correspondientes a los Concejales del Grupo Izquierda Unida, Sra. Mimbbrero Mota y Sr. Nieto Muriel:

en la página 5 punto 4. APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL

169
025784169



CLASE 84

Comuntes a lo presente todos los señores que legalmente
componen esta Excm. Ayuntamiento, expresada fecha de don José Vázquez
Núñez, por encontrarse en la Asambleas de Extramuros y las señoras
Jiménez Jiménez y Cabezas Rodríguez.

Aprobación corporativa. A propuesta de la Excm. en
Corporación por unanimidad acordada hacer constar en esta el acta
cinco a las siguientes personas y entidades por su participación
en el Pabellón de Extramuros de la Exposición Universal de Sevilla
1.925, señoras doctores a "Mariano-La Campa";

A las señoras doctores "El Ilustre, S.A." y de don Manuel
Martín Románigo; a la "Cooperativa de Productores de Pan"; a las
Religiosas del Convento de Santa Clara; a la Agrupación Folclórica
Municipal "Turdulista"; "Coral de la Escuela Municipal de Música de
Llerena"; Grupo Folclórico de Llerena; Compañía de Carnavales de nues-
tra ciudad; el ceramista artesanal don Florentino Martín y sus
especialmente a don Juan Agustín Cortés, con su laboriosa labor como
Coordinador de la feria de Llerena.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 19 DE
OCTUBRE DE 1.925. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día
19 de octubre de 1.925, introduciéndose las siguientes rectifica-
nes, por mayoría de seis votos a favor, correspondientes a los inte-
grantes del Grupo Socialista, Sr. Rafael Páez, Sr. Páez Cortés,
Martín Rodríguez, María Mirada y el propio Sr. Presidente don León
Páez, y el del Grupo Centrista, Sr. Tomás Muñoz; cuatro en contra
de los componentes del Grupo Popular, Sr. Calisto Tanas y Sr.
Máximo, y los dos correspondientes a los Centristas del Grupo Popular
de Llerena, Sr. Máximo y Sr. María Jiménez.

- En la página 5 punto 4. APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE



170
075784170

CLASE 8ª

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES., línea 4ª, donde dice "Cultura de Deportes,...", debe decir "Cultura y Deportes...". En la página 6, párrafo 1º, donde dice "Por lo que respecta a las sesiones de la Junta Rectora, celebrarán...", debe decir "Por lo que respecta a las sesiones de la Junta Rectora, celebrará...". En la página 9, en el apartado 3., donde dice "con cargo a lo obligado...", debe decir "con cargo al obligado..." y en el punto 6. DENUNCIA DE PERJUICIOS CAUSADOS EN EL CAMINO "CERCA DEL NOBLE". En la línea 9ª, donde dice "atendido el informe de la Cámara Local...", debe decir "atendido el informe de la Cámara Agraria Local...".

- En la página 10 punto 7. CONSTITUCION DE LA COMISION ASESORA LOCAL DE URBANISMO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO. Línea 10ª, donde dice "don Luis Peña Maldonado por el C.D.S...", debe decir "don Luis Peña Maldonado, con carácter provisional, por el C.D.S...".

Ante las peticiones y manifestaciones efectuadas por los Grupos Políticos de Izquierda Unida y del Partido Popular, respecto al acta de la sesión anterior, por la Secretaría se informa de que la normativa vigente establece que deben recogerse las opiniones de manera sucinta; por otra parte, que el punto 1º de cada sesión, tiene por objeto aprobar el de la sesión o sesiones anteriores y debatir y votar las rectificaciones que a juicio de la Corporación proceda, sin que pueda modificarse el fondo de los acuerdos adoptados. En este sentido, debe tenerse presente la posibilidad de certificar por la Secretaría acuerdos, una vez levantada la sesión y la necesidad de notificar los mismos con independencia de la aprobación del acta correspondiente; y por último, que debe diferenciarse un acta de sesiones de un diario de sesiones.

A continuación el Sr. Nieto Muriel, explica su voto contrario a la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre

170
025784170



CLASE B

... la Cámara Agraria Local... debe decir "afianzado el informe de
en el camino "CERCA DEL MONTE", en la línea 88, donde dice "afianzado
cargo al obligado...", y en el punto 5. "RENTAS DE PERJUICIOS CARAGOS
apartado 3., donde dice "con cargo a lo obligado...", debe decir "con
sesiones de la Junta Rectora, celebrada...". En la página 3, en el
Junta Rectora, celebrada...", debe decir "Por lo que respecta a las
párrafo 19, donde dice "Por lo que respecta a las sesiones de la
Deportes...", debe decir "Cultura y Deportes...". En la página 2,
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, línea 48, donde dice "Cultura de

- En la página 10 punto 7. "CONSTITUCION DE LA COMISION ASISTOR
LOCAL DE URBANISMO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO, línea 19, donde
dice "don Luis Peña Maldonado por el D.O.E...". debe decir "don Luis
Peña Maldonado, con carácter provisional, por el D.O.E...".

Ante las peticiones y manifestaciones efectuadas por los
Grupos Políticos de Izquierda Unida y del Partido Popular, respecto a
esta de la sesión anterior, por la Secretaría se informó de que la
normativa vigente establece que deben responder las comisiones de
manera sucesiva por otra parte, por el punto 19 de cada sesión, línea
por objeto de esta de la sesión a celebrar anterior y detallar y
volver las modificaciones que a juicio de la Corporación proceda, sin
que pueda modificarse el fondo de los acuerdos adoptados. En esta
sesión, debe tenerse presente la posibilidad de constituir por la
Secretaría acuerdos a una vez levantada la sesión y la necesidad de
notificar los mismos con independencia de la aprobación del acta de
correspondiente) y por último, que debe dictarse un acta de
sesión de un día de sesiones.

A continuación el Sr. Nieto Nieto, explica su voto contrario
a la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre



171
0Z5784171

CLASE 8ª

del año en curso, por estar en desacuerdo con la redacción del punto 7. del Orden del Día, relativo a la Comisión Asesora Local de Urbanismo, al no recogerse las proposiciones de los grupos políticos, ni sus afirmaciones sobre el Sr. Iñesta Mena y la ruptura del consenso.

El Sr. Gallego Manzano argumenta el voto en contra de su grupo, en que el acta de la sesión anterior tiene errores de fondo y en concreto, en los puntos 12 sobre el comportamiento de unos ciudadanos; asimismo en el punto 5. a propósito de su intervención sobre agravio comparativo producido; y finalmente en el de ruegos y preguntas, incluyéndose como tal lo que él consideró como Moción. -----

Por la Secretaría se informa de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, respecto al concepto de Moción, siendo necesario votar previamente la urgencia de la misma antes del turno de ruegos y preguntas. -----

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación son reflejados en acta, quedando debidamente enterada la Corporación. -----

Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de la siguiente: -----

- Certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros en sesión celebrada el día 16 de octubre del presente año, por el que se ratifica el adoptado por la Comisión de Gobierno sobre renegociación del convenio con Renfe a fin de que no sean cerradas las líneas férreas de Mérida a Los Rosales y de Zafra a Huelva. -----

171
025784171



CLASE 84

del año en curso, por estar ya dictada con la redacción del punto
I del Orden del Día, relativo a la Comisión Asesora Local de Urbanis-
mo, al no recogerse las proposiciones de los grupos políticos, ni sus
afirmaciones sobre el Sr. Iñesta, para y la ruptura del consenso.
El Sr. Gallego Barroso argumenta el voto en contra de su
grupo, en que el acta de la sesión anterior tiene errores de fondo y
en concreto, en los puntos 12 sobre el comportamiento de unos vecinos
posteriormente en el punto 2. a propósito de su intervención sobre
servicio comunitario residencial y finalmente en el de recoger y grupar
las incidencias como tal lo que él consideró como sesión.

Por la Secretaría se informa de lo dispuesto en el Reglamento
de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades
Locales, respecto al cómputo de incidencias, siendo necesario votar pro-
viniendo la urgencia de la misma antes del turno de debate y pregu-
tas.

1. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA. Se trata de una
primera sesión con carácter de reunión para la continuación con el
grupo en esta, quedando únicamente en la Comisión.

Correspondencia. De entre la recibida en las últimas sesiones
para se ha cuenta de la siguiente:

- Certificación de número abonado por el Ayuntamiento de
Ayuntamiento de Villanueva de los Barrios en sesión celebrada el día 19 de
septiembre del presente año, por el que se certifica el abono por la
Comisión de Gobierno sobre correspondencia del convenio con tanto a fin
de que no sean retiradas las líneas técnicas de trámite o los expedientes
de trámite a las...



172

025784172



CLASE 8ª

Oficial.- Acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.200.000 pts., destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en la ejecución de obras de reparación y mejora a acometer por esta Corporación en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad. Informándose por el Sr. Pajuelo Perozo que se trata de una ampliación de referidas obras solicitadas en su día por este Ayuntamiento y que ha sido atendida finalmente por la Delegación del Gobierno en Extremadura, otorgando un mayor importe en reconocimiento al apoyo mostrado por esta Corporación respecto a mencionado edificio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Solicitud por el Sr. Director Provincial de Alcajales y Correcjal delegado de Hacienda.- Atento escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 29 de octubre último, por el que interesa se remita antes del próximo día 20 de noviembre la documentación que se cita en el anexo 1 que acompaña a referenciado escrito, con la finalidad de solicitar el Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.993, acordando la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes, solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales la concertación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1.993 y remitir toda la documentación necesaria que se pide por referido organismo.

 Grupo Popular, el Sr. Gallego Navarro señala que no se apoyará la propuesta - Escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, solicitando, al objeto de confeccionar el correspondiente calendario laboral, la comunicación de las fiestas locales de este municipio para el año 1.993. Informándose por la Alcaldía de que previa consulta con los Portavoces de los Grupos Políticos de esta Corporación, se fijaron y remitieron las siguientes fechas: 22 de febrero y 27 de septiembre de 1.993.

 proceso que es necesario el quórum de la mayoría absoluta legal para

Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos

172
025284172



CLASE 84

- Acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda y Construcción de Badajoz sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.000.000 pes., destinadas a subvencionar todo el coste de ejecución de obras de reparación y mejoras a ejecutar por esta Corporación en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad. Informándose por el Sr. Rafael Barco que se trata de una ampliación de referidas obras solicitada en su día por esta Ayuntamto y que ha sido atendida finalmente por la Comisión del Gobierno en Extramuros, otorgando un mayor importe en reconocimiento al apoyo mostrado por esta Corporación respecto a mencionada entidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Atento escrito del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Sanidad Social, de fecha 22 de octubre último, por el que interesa se levante antes del próximo día 20 de noviembre la documentación que se cita en el anexo 1 que acompaña a referenciado escrito, con la finalidad de solicitar el servicio de ayuda a domicilio para 1.983, acordando la Corporación por unanimidad de los diez señores asistentes, solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales la contratación del servicio de ayuda a domicilio para el ejercicio de 1.983 y tanto toda la documentación necesaria que se pide por referido organismo.

- Escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, solicitando, al objeto de conocer el comportamiento del mercado laboral, la comunicación de las cifras locales de paro municipal para el año 1.983, informándose por la Alcaldía de que previa consulta con los señores de los señores Polanco de esta Corporación, se fijaron y remitieron los siguientes datos: 23 de febrero y 27 de septiembre de 1.983.

Disposiciones de estas las publicadas en los periódicos



173

0Z5784173

CLASE 8ª

oficiales, se da únicamente cuenta de la siguiente: Decreto 114/1.992, de 20 de octubre, Consejería de Industria y Turismo, estableciendo una línea de apoyo financiero subvencionada para la creación, ampliación y rehabilitación de polígonos industriales municipales; indicándose en su artículo 6º, que mediante Orden conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria y Turismo, se regulará la convocatoria para acogerse a estas ayudas, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura (DOE. núm. 85 de 29 de octubre de 1.992).

Pleno de 3. RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA; núm. 30060743.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Hacienda, Pajuelo Perozo, se propone la adopción de acuerdo consisto- rial por el que se autorice la renovación de la Operación de Tesore- ría núm. 30060743 por importe de 45.000.000 pts. con el Banco de Crédito Local y cuyo vencimiento es el próximo día 12 de diciembre. El objeto de la misma es el aplazamiento de la operación contraída por un año más.

Solicitada por la Presidencia la opinión de los distintos grupos políticos, resulta que el Sr. Nieto Muriel en representación del Grupo Izquierda Unida, se abstendrá en este asunto. Por parte del Grupo Popular, el Sr. Gallégo Manzano señala que no se apoyará la pro- puesta en tanto no sea expedida la certificación sobre el déficit real del Ayuntamiento solicitada por su grupo en Moción conocida por el Pleno el día 13 de julio del año en curso. El Sr. Tena Muñoz, del C.D.S. se muestra conforme con la proposición de la Primera Tenencia de la Alcaldía, siempre que se trate un aplazamiento.

Ante la intención de voto de los diversos grupos políticos y puesto que es necesario el quórum de la mayoría absoluta legal para

173
025784173



CLASE 84

oficiales, se da únicamente cuenta de la siguiente: Decreto 1147/1982, de 10 de octubre, Consejería de Industria y Turismo, estableciendo una línea de apoyo financiero empresarial para la creación, ampliación y rehabilitación de pequeños industriales municipales; indícanse en el artículo 6º, que mediante Orden concursal de las Consejerías de Industria y Turismo, se regulará la convocatoria para acceder a estas ayudas, publicándose en el Boletín Oficial de Extremadura (BOE) núm. 82 de 18 de octubre de 1982.

3. RENOVACION DE OPERACION DE TIENORIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE KESABA; núm. 3006743.

Siguientemente indíquese de la Presidencia, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, Párrafo Gerero, se propone la renovación de acuerdo con el artículo 1º de la Ley de Operación de la Operación de Tesorería Local y cuyo vencimiento es el próximo día 12 de diciembre. El objeto de la misma es el cumplimiento de la operación corriente por un año más.

Solicitada por la Presidencia la opinión de los distintos grupos políticos, resulta que el Sr. Nieto Nieto en representación del Grupo Popular, se abstendrá en esta sesión. Por parte del Grupo Popular, el Sr. Galindo Manzano señala que no se opone la propuesta en tanto no sea expedida la certificación antes de haberse realizado el levantamiento solicitada por no grupo en sesión convocada por el Pleno el día 13 de junio del año en curso. El Sr. Juan Muñoz, del P.S.U. se muestra conforme con la proposición de la Presidencia de la Alcaldía, siempre que se trate un adelantado.



174
075784174



CLASE 8ª

la adopción del acuerdo de que se trata, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, queda pendiente de resolución sobre la Mesa.

4. APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL. REVISION.

Interviene en primer lugar el señor Nieto Muriel, de Izquierda Unida, interesándose por los trámites restantes de la aprobación de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, respondiéndose por la Secretaría que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación provisional en vista del resultado de la información pública, introduciendo las modificaciones que procedan, teniendo en cuenta que si éstas últimas significaran un cambio sustancial del documento inicialmente aprobado, deberá abrirse otro período de información pública antes de referida aprobación provisional. Continúa señalando el Sr. Nieto que al tratarse de un documento tan importante debería haberse remitido la Memoria y el plano general urbanístico a los grupos políticos.

Contesta el Sr. Pajuelo Perozo indicando que los grupos políticos han tenido a su disposición la documentación completa entregada por el Arquitecto Redactor de las Normas, incluso el Partido Popular tuvo en su poder referidos documentos, por lo que la misma opción ha tenido Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala la urgencia de aprobar provisionalmente el planeamiento urbanístico, considerando que ha transcurrido bastante tiempo desde la aprobación inicial, no obstante propone un estudio por la Comisión informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, aceptándose por unanimidad la proposición de la Presidencia y quedando convocada mencionada Comisión para el día 12, a las 18'30.

174
025784174



CLASE 8ª

la adopción del acuerdo de que se trata, de conformidad con lo dis-
puesto por el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,
que establece el régimen de competencias de este órgano.

4. APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL

PLANEAMIENTO MUNICIPAL. REVISIÓN. Interviene en primer lugar el señor
D. Manuel de la Haza, Interventor por los señores con-
sejeros de la Corporación, la cual, en virtud de las normas subsidiarias
de planeamiento, aprobadas por la Corporación que corresponden al
Plano de la Corporación, la aprobación provisional en vista del con-
trato de la información pública, interviniendo los señores con-
sejeros, teniendo en cuenta que en estas líneas se encuentran en
cambio sustanciales del documento informativo aprobado, deberá aprobar
este período de información pública, para lo cual se aprobó
provisional, continúa señalando el Sr. D. Manuel de la Haza que el
documento tan importante deberá haberse revisado la forma y el
plano general referidos a los señores con-
sejeros.

Continúa el Sr. D. Manuel de la Haza diciendo que los señores con-
sejeros han tenido a su disposición la documentación que se les entregó
de por el Ayuntamiento de Badajoz de las normas, incluso el Plano de
las leyes en su poder, referidas documentales, por lo que la firma opor-
ta cambio sustanciales, para lo cual se aprobó
provisional, continúa señalando el Sr. D. Manuel de la Haza que el
provisional, en el momento de la aprobación, considerando que se
transcurrido bastante tiempo desde la aprobación inicial, no obstante
proponer un estudio por la Comisión Informativa de Obras Públicas,
Urbanismo y Vivienda, acordándose por unanimidad la aprobación de la
revisión y quedando convocada la Comisión para el día 11,
a las 18.30 horas.



175
025784175



CLASE 8ª

Igualmente y a propuesta del señor Gallego Manzano, se acuerda celebrar la sesión constitutiva de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio recientemente creada, para que emita su informe respecto a la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, el día 11, a las 18 horas. Igualmente y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda que dicha Comisión Local estudie la posibilidad de ampliar sus componentes a miembros de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico y ADENEX.

5. CONCIENCIAMIENTO DE LOS CIUDADANOS DE LA MUESTRA MUNICIPAL

Por las consideraciones anteriores, queda pendiente de resolución sobre la Mesa la aprobación provisional de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. -----

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones doña Pilar Mimbrero Nota. -----

do, n.º 1. -----

5. ESCRITOS E INSTANCIAS.

Acto seguido, son sometidos a la consideración de los Sras. reunidos los escritos que a continuación quedan reflejados en acta, quedando debidamente enterada la Corporación. -----

municipal. -----

- De diversos vecinos y domiciliados en la Calle Santiago y sus alrededores, pidiendo que en lo sucesivo no se autorice la instalación de establecimientos, tómbolas o atracciones que por su condición pueda molestar o alterar la paz y el descanso al que todos los ciudadanos tienen derecho, con motivo de la Feria Local, sea cual fuere la fecha del calendario, sugiriendo a este Ayuntamiento que los fondos empleados en otros festejos menores e innecesarios se inviertan en la adquisición de terrenos fuera del casco de la población en donde instalar definitivamente la Feria y otros eventos sin molestar a nadie.

reción de su urgencia, por voluntad de los nueve miembros asistentes

en este - De Don Aurelio Navas Toro, como portavoz de escrito avalado por número legal, manifestando dispone el artículo 91.4, en relación con el



175
025784175



CLASE 84

... Iguales y a propuesta del señor D. ... se acordó
celebrar la sesión consuetudinaria de la Comisión Asesora Local de
nima y Conservación del Patrimonio Monumental, para que
esta se informe respecto a la revisión de las bases subscritas de
Planamiento, el día 11, a las 12 horas, y a propuesta de
la Alcaldía-Presidencia, se acuerda que dicha Comisión Local
la posibilidad de emitir un informe a propuesta de la Comisión
Provincial de Bases Municipales del Territorio Histórico y Local.
...
... Por las consideraciones anteriores, queda pendiente de resolu-
ción sobre la mesa la revisión provincial de la revisión de las
bases subscritas de Planamiento Municipal.

... En este punto se acuerda del texto de las bases de
...
... 2. ESCRITURAS E INSTRUMENTOS. Que según los artículos 17 y 18
de la Ley de Bases Municipales, los instrumentos que a continuación
se refieren en esta, quedan debidamente escritos en el
...
... La diversa vertiente y distribución en la Calle ... y
sus alrededores, habiendo que en lo sucesivo no se autorice la
edificación de edificios, viviendas o locales que por su condi-
ción de edificables, puedan ser objeto de expropiación por parte
de la Administración Local, con motivo de la Ley de Bases
Municipales, supliendo a este Ayuntamiento que los locales
edificados en otros locales, terrenos o inmuebles se inscriban en la
matrícula de bienes inmuebles del Catastro de la Nación en forma
individualizada, la forma y otros aspectos que se refieren a
...
... La Don Ana María ... como titular de dicho edificio



176
025784176



CLASE 8ª

1.587 firmas correspondientes a residentes y contribuyentes de esta ciudad instando a la iniciación de las gestiones necesarias, tendentes a la instalación en el más corto espacio de tiempo posible de un repetidor de televisión para Llerena y su zona, que permita recibir dignamente tanto la señal regional como la del resto de canales privados debido a las pésimas condiciones con la que llega la señal a través del repetidor de Montánchez. -----

6. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

Por la Secretaría se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, quedando la Corporación enterada de las siguientes: -----

- Del día 30.10.92., concediendo licencia urbanística expte. núm. 23/92, a don José Antonio Fuentes Mena en calle Carolina Coronado, núm. 7. -----

- Del día 03.11.92., suspensión cautelar de actos de edificación que realiza don Domingo Cortés Parra en calle Alcantarilla, 15, consistente en construcción de 8 viviendas y locales, sin licencia municipal. -----

- Del día 03.11.92., nombrando funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio a don José María Martínez Mena, tras superar el concurso convocado para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico. -----

ASUNTOS DE URGENCIA. Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, por la Presidencia se somete a la consideración de los señores reunidos los asuntos más adelante relacionados, previa declaración de su urgencia, por unanimidad de los nueve miembros asistentes en este momento de la sesión, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, conforme dispone el artículo 91.4, en relación con el

02578476
176



CLASE B1
MAYOR

1.287 litros correspondientes a residentes y contribuyentes de esta
ciudad-instando a la instrucción de las gestiones necesarias, tendientes
a la instalación en el más corto espacio de tiempo posible de un
repositor de televisores para líneas y en zonas que permitan recibir
dicho programa tanto en el nivel regional como en el resto de zonas privas
por debido a las escasas condiciones que se han de reunir en
través del repositor de televisores.

2. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EN LA ALCALDIA-PRESIDENTIA.

Por la Secretaría se da cuenta de las resoluciones dictadas por la
Presidencia desde la época anterior ordinaria quedando la Corporación
autorizada de las siguientes:

- Del día 10.10.52., con respecto a licencias ordinarias expedidas
n.ºs 103/52, a don José Antonio Fuentes Jerez en calle Carolina Corrales,
n.º 1.

- Del día 03.11.52., con respecto a expedición de licencias de obras de edificación
que se trata de las de don Juan Cortés Jerez en calle Alameda, n.º 15,
consistente en construcción de 8 viviendas y locales, sin licencia
municipal.

- Del día 01.11.52., con respecto a licencias de obras de edificación de la
escuela de Administración Especial, Industrial y Comercio, situada en
don José María Martínez Jerez, para ampliar el número de aulas para
la provisión de una plaza de profesor de Arquitectura Técnica.

ASISTENTE DE URGENCIA.

Ante la urgencia que se presenta en materia de la construcción de las
viviendas que se trata de las de don Juan Cortés Jerez, previa
resolución de su urgencia, por mandato de los señores miembros
en este asunto se le resuelve que se le permita la recepción de las
obras legales, conforme dispone el artículo 17.º de la Ley de



177
025784177

CLASE 8ª

83, ambos del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales. -----

SOLICITUD DE SUBVENCION AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CON DESTINO AL POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL. Tras la propuesta efectuada por la Presidencia y considerando el carácter de obra de urgente necesidad y careciendo este Excmo. Ayuntamiento de medios para su ejecución, la Corporación acuerda por unanimidad de los nueve miembros asistentes, solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de cuatro millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas (4.425.000 pts.) para financiar la obra de Urbanización del Entorno del Polideportivo municipal en base a los motivos alegados por la Presidencia; comprometiéndose a sufragar el mayor precio de la obra, si adjudicada la misma el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida, cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él; y facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo. Asimismo se acuerda aprobar el cuadro de financiación de dicha obra como sigue: -----

	<u>Pesetas</u>
a) Subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura (Decreto 77/90 de 16-10),.....	4.425.000
b). Aportación del Ayuntamiento,.....	205.000
TOTAL,.....	4.630.000

INVERSION DE 3.000.000 PTS. DESTINADAS A SUBVENCIONAR MANO DE OBRA A EMPLEAR EN OBRAS Y SERVICIOS DE ESTA CORPORACION. Por la Presidencia se propone adoptar acuerdo corporativo en relación a la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por resolución de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones

177
025284177



CLASE 84

85, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DE EXTRANJERÍA CON DESTINO AL POLIDEPORTIVO CUARENTA MUNICIPAL.

La propuesta aludida por la Presidencia y considerando el carácter de obra de urgente necesidad y careciendo esta Excmo. Ayuntamiento de medios para su ejecución, la Corporación sujeta por unanimidad de los nueve miembros asistentes, acudida al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extranjería al otorgamiento de la oportuna subvención por importe de cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil pesetas (4.429.000 pts.) para financiar la obra de Urbanización del Internado del Polideportivo municipal en base a los motivos alegados por la Presidencia; comprometiéndose a sufragar el mayor coste de la obra, si adjudicada la misma al precio de adjudicación ítem mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida, cuando aquél sea menor hasta hasta coincidir con él; y facilitar al Excmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de la presente acuerdo, tal como se acordó aprobar el acuerdo de financiación de dicha obra como sigue:

Pesetas	
a) Subvención de la Presidencia de la Junta de Extranjería (Decreto 17/80 de 16-10)	4.429.000
b) Corporación del Ayuntamiento	100.000
TOTAL	4.529.000

INVERSIÓN DE 3.000.000 Ptas. ESTIMADAS A SUBVENCIÓN MANO DE

OBRA A EJECUTAR EN OBRAS Y SERVICIOS DE ESTA CORPORACIÓN.

Por la Presidencia se propone adoptar acuerdo corporativo en relación a la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por resolución de la Comisión Provincial de Planificación y Cooperación de Inversiones



178

025784178

CLASE 8ª

por importe de 3.000.000 pts. y destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Excmo. Ayuntamiento, con el fin de atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos. -----

Dado que el Pleno en su sesión extraordinaria del día 22 de mayo del año en curso aprobó la memoria y demás documentación de la obra denominada "Pavimentación de servicios de accesos y Paseos del Parque de la Albuera" y que en sesión plenaria del día 14 de septiembre último hizo lo propio con la tercera fase del proyecto, referida a la Isleta del citado Parque Natural, la Corporación considera conveniente finalizar la obra de referencia y en consecuencia destinar el crédito otorgado a la inversión en el Parque Natural de la Albuera, última fase; a cuyo fin por el Técnico Municipal se redactará la oportuna memoria, presupuesto y restante documentación necesaria. Igualmente se acuerda formular la correspondiente solicitud a la Dirección Provincial del INEM conforme a la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1.985. -----

RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Tena Muñoz, ruega a la Presidencia se proceda a extender una capa de albero en el campo de fútbol anexo al estado municipal Fernando Robina; con el fin de evitar el deterioro del césped de este último con los entrenamientos de las diversas categorías. Respondiéndose por la Alcaldía que se harán las gestiones oportunas, pudiendo aprovecharse los transportes que regresen de vacío al municipio. -----

Al hilo del ruego efectuado por el Sr. Tena, el Sr. Nieto Muriel, sugiere la posibilidad de acondicionar el campo existente en Instituto de Bachillerato para ser utilizado por los distintos equipos de la Agrupación Deportiva Llerenense; considerando que no habría

178
025784178



CLASE BA

por importe de 1.000.000 pes. y destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a ejecutar por este Excmo. Ayuntamiento, con el fin de atender la situación de los

Dado que el Rincón en su sesión extraordinaria del día 22 de mayo del año en curso aprobó la memoria y bases documentales de la obra denominada "Rehabilitación de servicios de aguas y parques del Parque de la Alameda" y que en sesión plenario del día 14 de septiembre último hizo la proposición que la inversión para el proyecto, referida a la parcela del citado Parque Natural, la Corporación consideró conveniente financiar la obra de referencia y en consecuencia destinó el crédito otorgado a la inversión en el Parque Natural de la Alameda, última fase; a cuyo fin por el técnico responsable se presentaron oportuna memoria, presupuesto y restantes documentación necesaria. Igualmente se acordó levantar la correspondiente solicitud a la Dirección Provincial del IRTM conforme a la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de febrero de 1965.

RECURSO Y PREGUNTAS. El Sr. Juan Muñoz, tras a la Presidencia se proceda a atender que caso de almorzar en el campo de fútbol anexo al estado municipal, tratando de evitar, con el fin de evitar el deterioro del césped de este último con los vertimientos de las diversas aguas que se arrojan por la Alameda que se arrojan las aguas de escurrimiento, pudiendo aprovechar los tractores que trabajan de vacio al municipio.

Al hilo del traso efectuado por el Sr. Juan, el Sr. Rincón indicó, en primer lugar la posibilidad de sembrar el campo de fútbol anexo al Instituto de Bachillerato para ser utilizado por los alumnos de la Agrupación Deportiva Local, considerando que no habría



179
0Z5784179

CLASE 8ª

problema por parte de este Centro de Educación, y se conseguirían beneficios importantes para el deporte escolar. El Sr. Presidente considera interesante la propuesta del Sr. Nieto, indicando que se solicitará la elaboración de un estudio y presupuesto por los servicios técnicos municipales. -----

ción y la modificación de las condiciones de las licitaciones. -----

Continúa interesándose el Portavoz de Izquierda Unida por la tramitación que siguen las denuncias de los ciudadanos ante la Policía Local, teniendo conocimiento de la formulada por la Sra. Veterinaria del Matadero, quien al dirigirse al Juzgado a retirarla, fue informada de no haberse remitido por el Ayuntamiento. Tanto por la Alcaldía como por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana se contesta que las denuncias son remitidas inmediatamente al órgano judicial, no obstante el Sr. Tena toma la debida nota para informar en una próxima sesión. -----

se ha remitido ya al J. -----

- Sigue el Sr. Nieto Muriel preguntando acerca del trabajo facilitado al señor López Santana y por el montaje de la Caseta municipal y su limpieza, respondiendo el Sr. Pajuelo Perozo respecto a lo primero que el interesado deberá personarse en este Ayuntamiento y facilitar sus datos personales; y en cuanto a lo segundo, se efectuó referido montaje por una empresa de Sevilla, corriendo la limpieza a cargo de este Ayuntamiento. -----

El Sr. Tena Muñoz se interesa por la apertura del Polideportivo cubierto, así como por la construcción de nichos en el Cementerio municipal; siendo respondido por la Presidencia que la puesta en marcha de la instalación deportiva se está demorando, debido a los excesos de obras que deben ser abonados, pero pronto será resuelta esta cuestión. En cuanto a la obra de construcción de nichos, se ha realizado una previsión de la Alcaldía, encargándose al técnico municipal la elaboración de un presupuesto, estimándose ascendería a la

179
02578479



CLASE 8A

problema por parte de este Centro de Estudios, y se comprometen
beneficio importante para el desarrollo escolar. El Sr. Presidente
considera interesante la propuesta del Sr. Nieto, indicando que se
solicitará la asignación de un estudio y presupuesto por los servi-
cios técnicos municipales.

Continúa interviniendo el Sr. Nieto al indicar que la
presentación que se ha hecho de los ciudadanos de la localidad
local, teniendo conocimiento de la situación por la Sr. Vicepresidenta
del Matadero, quien al dirigirse al Sr. Nieto a través de la intermedia
de no haberse recibido por el Ayuntamiento. Tanto por la situación
como por el Consejo Delegado de Seguridad Ciudadana se constata que
las denuncias son remitidas inmediatamente al órgano judicial, no
constante el Sr. Nieto con la medida que se indica en una próxima
sesión.

El Sr. Nieto indica que el Sr. Nieto preguntó acerca del trabajo
facilitado al señor Nieto antes y por el contrato de la familia anti-
cipal y su familia, respondiendo el Sr. Nieto que responde a lo
primero que el interesado deberá proporcionar en este Ayuntamiento y
facilitar sus datos personales; y en cuanto a lo segundo, se alega
referido escataje por una empresa de Sevilla, indicando al Sr. Nieto a
cargo de esta intervención.

El Sr. Nieto indica que se interesa por la apertura del Polígono
vo cubierto, así como por la construcción de nichos en el Cementerio
municipal; siendo respondido por la Vicepresidenta que la puesta en
marcha de la instalación definitiva en esta localidad, tanto a los
excesos de obra que deben ser evitados, pero siendo una medida
esta cuestión. En cuanto a la obra de construcción de nichos, se ha
realizado una previsión de la actividad, respondiendo al Sr. Nieto que
cual la ejecución de un presupuesto, indicando que se realizará a la



180
025784180

CLASE 8ª

cantidad de 10.000.000 pts. aproximadamente y seguramente será incluida referida obra en los Planes Provinciales.
.....
.....

Finalmente, el señor Gallego Manzano interesa de la Presidencia la información de que disponga en relación al Plan de Regionalización y la modificación de los rendimientos de la producción correspondientes a Llerena, según resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, haciendo público el contenido de la propuesta, realizada por la Comisión de la CEE, del Plan de Regionalización Productiva de España aparecido en el BOE. de 15 de octubre pasado.

.....
.....
El Sr. Alcalde le responde que ha realizado las oportunas gestiones con la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, confirmándose la existencia de un error material cuya rectificación se ha remitido ya al BOE.

.....
.....
Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y doce minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 9 de noviembre de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en trece hojas de papel timbrado del Estado correspondientes a los números 025784168 y 025784180, ambos inclusive.



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



181
025784181

CLASE 8.^a

Acta de la Sesión del Pleno por el fallecimiento de don José Vázquez Álvarez
de esta: SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Sres. asistentes:

Presidente,

Don Zenón Luis Paz

Concejales,

Don Manuel Pajuelo Perozo

Don Carlos Ponce Cortés

Don Antonio Martínez Rodríguez

Don Rafael Mena Miranda

Don Tomás Cabezas Hernández

Don Aurelio Gallego Manzano

Don Jaime Jiménez Jiménez

Don Dionisio Martín Sánchez

Dña. Pilar Muñoz Mota

Don José Tena Muñoz

Secretario,

Don Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y treinta y nueve minutos del día dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1.975, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepción hecha de don José Vázquez Álvarez, por encontrarse en la Asamblea de Extremadura y de don Javier Nieto Muriel.

Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conste en

181
025784181



CLASE 84
ECONOMICA

SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL

DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.952.

En la ciudad de Mérida, a las diez y cinco horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en sala Pleno Extraordinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Luis Paz, y asistido de él, el secretario de la Corporación, don Juan José Vázquez, para celebrar una sesión extraordinaria, para la que fue prevista y registrada en el presente acta, con la siguiente orden del día:

1.ª - Aprobación de los artículos 1.º y 2.º de la Ley 17.872, de 1 de abril, de 1952, del Régimen de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de la provincia de Mérida.

Comparten a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, excepto el Sr. don José Vázquez Rivero, por encontrarse en el momento de haberse celebrado esta sesión.

Preside: don Juan José Vázquez, secretario.

- Don Manuel Pajuelo Ferraz
- Don Carlos Ponce Corchero
- Don Antonio Méndez Rodríguez
- Don Rafael José Miranda
- Don Tomás Cabero Hernández
- Don Antonio Galindo Méndez
- Don Jaime Jiménez Jiménez
- Don Dionisio Martín Sánchez
- Don Pilar Jiménez Mata
- Don José Torre Torres
- Secretario:
- Don Teodoro de la Rosa Rodríguez



CLASE 8.ª



182
025784182

acta el pesar del Pleno por el fallecimiento de los que fueran vecinos de este municipio don Francisco Mora Comes y doña Tomasa Pedrero Zamorano, esta última familia del Concejal de este Ayuntamiento don José Vázquez Alvarez, debiéndose dar traslado de mencionados sentimientos de condolencia. -----

Siendo a continuación presentadas por los señores y señoras de

1. APROBACION PROVISIONAL DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda celebrada el día 12 de noviembre actual, procediéndose a continuación al turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos, manifestando en primer lugar el señor Gallego Manzano, del Grupo Popular, la conveniencia de aplazar la aprobación provisional de la Norma Subsidiaria de Planeamiento siguiendo el informe de la Comisión Local Asesora de Urbanismo y Conservación del Patrimonio recientemente constituida. Siendo respondido por el Sr. Alcalde, que existe una subvención de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura destinada a la elaboración del Planeamiento Urbanístico para Llerena, debiendo estar remitido el expediente completo a mencionado organismo antes del próximo día 10 de diciembre; por otra parte la Comisión Local se ha creado tarde y no ha podido estudiar este asunto con detenimiento, por lo que considera necesaria la aprobación urgente de la revisión de referidas Normas. Añadiendo el Sr. Pajuelo Perozo que si dicha Comisión Local, a lo largo de su funcionamiento, considera conveniente introducir alguna modificación puntual a las Normas que se aprueben, es posible efectuarlo conforme a la legislación urbanística. Corroborando esta última afirmación la Secretaría. -----

Interviene a continuación la Sra. Mimbreno Mota, del Grupo Izquierda Unida, indicando que el documento que se somete a la aproba-



183
075784183

CLASE 8ª

ción de este Pleno es incompleto y presenta deficiencias y no recoge el tratamiento adecuado para la zona de Los Molinos, en suelo no urbanizable; considerando debería tenerse en cuenta el informe emitido por la Secretaría; siendo contestada por el Sr. Pajuelo Perozo, que la Comisión Informativa estuvo reunida durante más de 4 horas resolviendo alegaciones presentadas por los ciudadanos y estudiando detenidamente las Normas Subsidiarias, completándose las mismas con las propuestas de los distintos grupos políticos existentes, a excepción de Izquierda Unida que no compareció.

Hace nuevamente uso de la palabra el Sr. Gallego Manzano, manifestando, ante las explicaciones facilitadas por la Presidencia y el Portavoz del Grupo Socialista, que su grupo está dispuesto a votar favorablemente el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda a excepción de lo relativo a la alegación núm. 12, sobre la zona de los Molinos, ya que entiende que la superficie de 4.000 m2 de parcela mínima impedirá, de hecho, cualquier tipo de construcción, por lo que propone la cantidad de 1.500 m2, teniendo en cuenta las condiciones del terreno, lo cual permitiría, no solo conservar referida área, sino también dar facilidades al ciudadano medio que cuente con un ahorro, para invertir en una vivienda de recreo; al propio tiempo se evitaría la formación de núcleo de población. El Sr. Martín Sánchez añade se tenga en consideración la distinción efectuada por la Comisión Informativa en la zona ya edificada y el resto del paraje; refiriéndose la propuesta de su grupo a esta última, puesto que la primera quedaba sometida a un régimen de construcción restringida.

A continuación interviene la Sra. Mimbrenó Mota, señalando que su grupo considera que la parcela mínima edificable en la zona de Los Molinos debe ser al menos de 4.000 m2., siendo conveniente incluso

183
025784183



CLASE 8ª

ción de esta Plaza es incompleta y presenta dificultades y no resulta el tratamiento adecuado para la zona de los molinos, en tanto es urbanizable; considerando además haberse en cuenta el informe emitido por la Secretaría, siendo contestada por el Sr. Páez de Sotomayor, que la Comisión Informativa estuvo reunida durante más de 4 horas, viendo algunas presentadas por los ciudadanos y estudiando detenidamente las normas urbanísticas, concluyéndose las mismas con las propuestas de los distintos grupos políticos existentes, a excepción de la parcela única que no compareció.

Hace nuevamente uso de la palabra el Sr. D. Calisto Tanzi, manifestando, ante las explicaciones facilitadas por la Presidencia y el Portavoz del Grupo Socialista, que su grupo está dispuesto a votar favorablemente el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda a excepción de lo relativo a la parcela nº 12, sobre la zona de los molinos, ya que entiende que la superficie de 4.000 m² de parcela mínima impedirá, de hecho, cualquier tipo de construcción, por lo que propone la cantidad de 1.500 m², teniendo en cuenta las condiciones del terreno, lo cual permitiría, de este modo, conservar referida zona, sino también por facilidades al ciudadano medio que cuenta con un ahorro, para invertir en una vivienda de menor precio; al propio tiempo se evita la formación de núcleos de población. El Sr. Martín Sánchez añade su apoyo en consideración la decisión electoral por la Comisión Informativa en la zona ya edificada y al resto del proyecto, refiriéndose la propuesta de su grupo a este fin, puesto que la primera quedaba sujeta a un régimen de construcción restringida.

A continuación interviene el Sr. Maestro Mora, señalando que su grupo considera que la parcela mínima mínima en la zona de los molinos debe ser al menos de 4.000 m², siendo conveniente incluso



184
0Z5784184

CLASE 8ª

su ampliación. Asimismo que no ha tenido conocimiento el público de la ampliación del plazo de exposición de la revisión de las Normas Subsidiarias hasta el mes de junio de 1.991, como figura en el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda. Constándole únicamente que se prorrogó oficialmente hasta el 28 de febrero del mismo año. -----

Seguidamente el Sr. Tena Muñoz, se pronuncia a favor de la superficie de 4.000 m2, teniendo en cuenta la edificación existente y el problema planteado por la misma. -----

Finalmente, el Sr. Pajuelo Perozo, estima que existe una responsabilidad importante de este Ayuntamiento en cuanto al tratamiento de la zona de Los Molinos, por los probables perjuicios que pudieran causarse a las arcas municipales ante la demanda de servicios por los beneficiarios de licencias de construcción autorizadas en repetida zona y considerando los problemas ya surgidos con las construcciones existentes en la actualidad. Por todo ello considera la conveniencia de contemplar debidamente la autorización de viviendas familiares en este suelo rústico, fijando la superficie de los 4.000 m2 como idónea para impedir la formación de núcleo de formación y recuperar ecológicamente la zona. -----

Tras amplio debate por los miembros asistentes, y considerando suficientemente debatido el asunto, por la Presidencia se solicita un pronunciamiento al respecto. -----

Considerando aprobada inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en sesión plenaria de 10 de diciembre de 1.990 y sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, publicándose anuncio en el Boletín Ofi-



185
025784185

CLASE 8ª

cial de la Provincia núm. 300, del día 28 de diciembre del mismo año, así como en el Diario HOY. Prorrogado referido plazo por Decreto de la Alcaldía de 31 de enero de 1.991, hasta el 28 de febrero siguiente y extendiéndose incluso hasta el mes de junio de referido año, se han presentado en este Ayuntamiento las alegaciones que más adelante se relacionan a la revisión de mencionadas Normas de Planeamiento. -----

la Asociación vecinal.

Atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha doce de noviembre actual; visto los informes emitidos por la Secretaría, Técnico municipal, propuestas formuladas por los Grupos Políticos y demás datos obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 130, en relación con el 151 y 157.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2.159/1.987, de 23 de junio, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los once miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal, según determina el artículo 47.3 1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, lo siguiente: -----

Primero. Aprobar provisionalmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Tlarena redactadas por el Arquitecto Don Carlos Alvarez Pellitero, estimando en unos casos las alegaciones presentadas, que quedan incorporadas al documento referido y desestimándolas, en otros, todo ello en los términos del dictamen de la Comisión Informativa antes señalada, cuyo tenor literal es el transcrito a continuación: -----

1.301, prorrogados incluso, según informe el Arquitecto redactor hasta el 1. Doña Genara Carrasco Vares, sobre invasión de los invernaderos de APROSUBA-6 por el trazado de prolongación de la calle Porti-

El Sr. D. Juan José Rodríguez, representante por



CLASE BA

...de la Provincia nra. 2007 del día 18 de Febrero del año ...
...al como el Sr. D. ...
...la ... de ...
... y ...
... en ...
... a la ...

... el ... de la ...
... y ... de ...
... por la ...
... por los ...
... en el ...
... del ...
... de la ...

... por ...
... de la ...
... en ...
... de ...
... de ...

... la ...
... de ...
... en ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...



186
025784186

CLASE 8ª

llo del Rosario, solicitando la dotación de iguales instalaciones a referida entidad en el momento de ejecutar la vía en cuestión. -----
consideraciones: a). Por la calificación como suelo urbano de la zona de destino. No se aceptó la alegación, por estimar la conveniencia del trazado de la vía tal y como se recoge en las Normas Subsidiarias; no obstante este Ayuntamiento está abierto a una negociación futura con la Asociación reclamante. -----

2. Don Julio Galindo Mena, acerca de inclusión en las Normas de la calle comprendida entre la edificación de su propiedad sita en la vía Juan del Pozo, 44 y el terreno de don Valeriano Fuentes Franco, siendo prolongación de referido vial y terminando en la fachada lateral de COPAN. -----

Se acepta la alegación, introduciéndola en las Normas Subsidiarias. -----

3. Don Valeriano Fuentes Franco, solicitando la inclusión de la parcela de su propiedad en calle Juan del Pozo, núm. 3 en el perímetro de suelo urbano en base a los antecedentes mencionados en su escrito. -----

Se acepta la alegación. -----

4. Don Juan E. Meña Cabezas, pidiendo la ampliación del período de información pública por plazo de un mes. -----

El Ayuntamiento así lo hizo, hasta el día 28 de febrero de 1.991, prorrogándose incluso, según informa el Arquitecto redactor hasta el 25 de junio. -----

5. Candidatura Independiente de Izquierda, representada por

188
025784188



CLASE 85

lin del Boletín, solicitando la detención de los instaladores a
relativa entidad en el momento de ejecutar la obra en cuestión.
La entidad de la que se trata es la de la calle de la
Piedad nº 20 en esta la alcaidía, por haberse la construcción del
trabajo de la vía tal y como se recoge en las obras autorizadas, no
obstante este Ayuntamiento está atento a las negociaciones que se
la Asociación vecinal.

2. Don Juan Galindo Tena, alcalde de inclusión en las obras
de la calle comprendida entre la edificación de su propiedad y la
la vía Juan del Pozo, 43 y al terreno de don Valentín Puente Tena,
siendo propietario de terreno vital y limitado en la calle de
la de DOPAR.

La entidad de la que se trata es la de la calle de
la de la calle de la alcaidía, interviniendo en las obras de
la alcaidía.

3. Don Valentín Puente Tena, solicitando la inclusión de
la parcela de su propiedad en la calle Juan del Pozo, 43 y al terri-
terio de don Juan Galindo Tena en las obras de construcción en su
sector.

La entidad de la que se trata es la de la calle de
la de la calle de la alcaidía.

4. Don Juan Galindo Tena, alcalde, pidiendo la inclusión del terri-
to de su propiedad pública por parte de la obra.

El Ayuntamiento así lo hizo, hasta el día 28 de febrero de
1991, procediendo incluso, según indica el expediente, a
hasta el 28 de junio.

5. Candidatura independiente de la alcaidía, interveniendo por



187
0Z5784187

CLASE 8ª

don Marcelino Montero Valencia, efectuando petición de devolver al equipo redactor las Normas Subsidiarias en base a las siguientes consideraciones: a). Por la calificación como suelo urbano de la zona denominada "Alcaicería", junto al Hospital Comarcal de la Seguridad Social, mostrándose en desacuerdo con la misma tanto por la falta de iniciativa privada para desarrollar los planes parciales, como por ocupar un suelo agrícola de alta calidad. -----

Se contesta en los términos de la alegación n.º 4. -----

No se acepta, dado que en referidos terrenos es donde más demanda de suelo edificable se ha producido y no considerándose exista esta calidad agrícola de mencionado suelo. Además el Ayuntamiento no pierde cesiones por parte de los particulares, obteniendo el 15% del aprovechamiento correspondiente. -----

de catalogar los edificios determinados en las Normas Subsidiarias para su -----

b). Por carencia de estudios y análisis de funcionamiento económico y poblacional de la ciudad y su proyección futura, con la consiguiente falta de validez y justificación de la enorme extensión de suelo urbano determinado. -----

La Comisión, entiende suficientemente acreditados los extremos alegados en el conjunto del documento de planeamiento, estando claramente definidas las unidades de actuación en suelo urbano. -----

Respecto a la primera cuestión se llevará a cabo en su día -----

c). La inclusión de una serie de unidades de actuación en suelo urbano, en su mayoría del interior del casco. Estas propuestas serán tratadas debidamente en el Plan Especial de Reforma Interior, actualmente en elaboración, entiende la Comisión. -----

d). Existencia de lagunas y deficiencias en su redacción y contenido, refiriéndose sólo a la ciudad y no al resto del municipio. -----

La Comisión considera estimable este punto de la alegación y -----

187
025784187



CLASE 84

don Matiasino Montero Valiente, secretario, y de deservir al
equipo redactor las normas Subsidiarias en base a los siguientes
consideraciones: a) Por la colaboración con varios órganos de la zona
denominada "Alcaldes", para el desarrollo de la actividad
Social, mostraron su disposición con la misma para la labor de
iniciativa privada para desarrollar las clases prácticas, como por
ejemplo en medio agrícola de alta calidad.

b) En la medida de lo posible, debe que en relación a los datos de
demanda de estos servicios se ha producido y no necesariamente existe
esta calidad agrícola de producción propia, además el Ayuntamiento no
tiene condiciones por parte de los particulares, ofreciendo al 15 de
enero de 1987.

c) Por consiguiente la actividad y ámbito de funcionamiento
económico y político de la ciudad y su proximidad a la zona de
construcción para la actividad y explotación de la zona exterior
de medio urbano sustancial.

d) La Comisión, en virtud de los datos y antecedentes que se
proporcionan en el conjunto del documento de planeamiento, en el caso
de las unidades de actividad de actividad de medio urbano.

e) La inclusión de los datos de actividad de actividad en
medio urbano, en su mayoría del interior del casco urbano, tales como
según se trata de actividades en el área central de zonas interiores
actuando en el desarrollo, en virtud de la Comisión.

f) El Ayuntamiento de Badajoz y de las zonas de actividad y
construcción, tales como la zona de actividad y en el resto del municipio.

g) La Comisión, en virtud de los datos y antecedentes que se
proporcionan en el conjunto del documento de planeamiento, en el caso
de las unidades de actividad de actividad de medio urbano.



025784188

CLASE 8ª

acuerda introducir determinaciones específicas para el suelo no urbanizable. -----

6. Candidatura Independiente de Izquierda, representada por don Marcelino Montero Valencia, (registro de entrada núm. 154), sobre ampliación de plazo de información pública durante un mes más. -----

Se contesta en los términos de la alegación núm. 4. -----
este asunto en ocasiones anteriores a la elaboración de las Normas Subsidiarias.

7. Candidatura Independiente de Izquierda, suscrita por don Marcelino Montero Valencia, registrada con el núm. 155, solicitando devolución de las Normas al equipo redactor por las siguientes razones: a). No se especifican los criterios tenidos en cuenta a la hora de catalogar los edificios determinados en las Normas Subsidiarias para su protección total o parcial. -----

Este tema será recogido en el Plan Especial de Reforma Interior. -----

b). No se tiene en cuenta acuerdo de pleno de la Corporación, relativos a reforma del Callejero y de murallas. -----

Respecto a la primera cuestión se llevaron a cabo en su día los correspondientes trabajos exigidos por la elaboración del censo de edificios y viviendas y Padrón Municipal de Habitantes; faltando únicamente la colocación de rótulos; en cuanto a lo segundo no se sabe a que acuerdo se está refiriendo el Sr. Montero Valencia. -----

c). El listado de los edificios a proteger es insuficiente, proponiendo uno mas amplio con las modificaciones correspondientes. -----

Al igual que en el apartado a). esta propuesta debe ser regu-

188
025784188



CLASE 84

... para el caso de que...

... de la Diputación de Badajoz...

... don Marcelino Montoro Valiente, Registrador de la Propiedad en Badajoz, con el número 1241, en virtud de la inscripción de plano de la finca...

... se trata en los términos de la alínea a)...

... don Marcelino Montoro Valiente, Registrador de la Propiedad, inscrita por don...

... devolviéndose las sumas al punto de partida por las siguientes razones:

... a) No se expedieron los oportunos escritos en virtud de la falta de calificar los edificios declarados en las normas subsidiarias para su procedencia total o parcial.

... Este caso será resuelto en el seno de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz.

... b) No se tiene en cuenta el estado de plano de la finca...

... relativo a terrenos del Califato y de sus sucesores...

... respecto a la prima que se le abonó a la finca y a la de los correspondientes trabajos exigidos por la Administración del Estado de edificios y viviendas y demás terrenos de dominio público, tal como se indica en la inscripción de plano, en virtud de lo expuesto en el punto a) que cuando se está refiriendo al Sr. Montoro Valiente...

... c) El listado de los edificios a proteger es inexistente, proponiendo que sea ampliado con las modificaciones correspondientes.

Al igual que en el punto a) se propone que...



189
025784189



CLASE 8ª

lada en el Plan Especial referido. -----

8. Don Ramón Millán Cabezas, solicitando se haga constar en las Normas Subsidiarias actuaciones relativas a la depuración de vertidos para lograr un tratamiento adecuado de la higiene física y ambiental del entorno agrícola y natural del municipio. -----

La Comisión considera que el Ayuntamiento ha tenido en cuenta este aspecto en ocasiones anteriores a la elaboración de las Normas Subsidiarias y agradece la petición del interesado para llevar a cabo futuras actuaciones municipales, considerando que este asunto puede ser regulado fuera de las Normas de Planeamiento. -----

9. Don Florentino Pozo Blázquez, acerca de inclusión de suelo urbano de la finca de su propiedad, así como una franja de terreno paralela al camino de Reina, en dirección al inicio de la calle Olle-rías. -----

Se acepta la alegación, contemplando que referida franja tenga veinticinco metros de fondo. -----

10. Don Javier Nieto Muriel, pidiendo se realicen los estudios informativos previos no presentados antes de continuar el expediente en curso, sometiéndose nuevamente a aprobación inicial las Normas Subsidiarias de Planeamiento; todo ello, por la carencia de rigor técnico en la descripción y justificación de los espacios que se clasifican y ordenan y por la ausencia de documentos imprescindibles para su correcta evaluación y planificación, faltando por completo la oportuna previsión de expectativa de crecimiento poblacional a la hora de clasificar una inmensa superficie como suelo urbano. Añade la imposible gestión de desarrollo urbano en suelos agrarios de la periferia de Llerena con alta calidad agrícola. -----

188
025784189



CLASE BA
MAYOR

loda en el tipo especial referido.

El Sr. Don Ramón Millán Cabrer, solicitante se hace conocer en las Honorables Subdelegaciones autorizadas relativas a la Diputación de Badajoz para lograr el tratamiento adecuado de la propia clase y ambiental del terreno agrícola y natural del municipio.

La Comisión considera que el Ayuntamiento de donde se trata está sujeta en ocasiones anteriores a la inscripción de las obras de urbanización y ejecución de la parcela del terreno para llevar a cabo futuras edificaciones, considerando que esta parcela puede ser regada desde la zona de las obras de Planificación.

El Sr. Don Ramón Millán Cabrer, autor de inscripción de suelo urbano de la zona de su propiedad, así como una franja de terreno parcelada al catastro rural, en dirección al terreno de la calle Elías.

Se acepta la solicitud, considerando que referido loteo tenga prioridad sobre el loteo anterior.

El Sr. Don Javier Nieto Nieto, pidiendo se finalicen los estudios informativos previos no previstos antes de continuar el expediente de curso, estadísticas, presupuesto al Ayuntamiento de Badajoz, Subdelegación de Planificación, con el fin de la comisión de rigor técnico en la descripción y justificación de las obras que se analicen y ordenen y por la necesidad de documentos representativos para su correcta evaluación y planificación, faltando por cumplir la oportuna previa de ejecución de trabajos de urbanización y la hora de clasificar una franja superior que para el momento de la inscripción se describe en el sector que se indica en la plan.



190

025784190



CLASE 8.ª

La Comisión entiende que la alternativa elegida por las Normas Subsidiarias clasificando determinado suelo como urbano, es la más idónea, dada la situación existente en el municipio, contemplando en determinados casos unidades de actuación en lugar de su clasificación anterior como suelo urbanizable o apto para urbanizar. No observándose que el reclamante presente otra alternativa distinta. -----

11. Don Antonio Romero Barroso, peticionando la clasificación como suelo no urbanizable de protección especial, el conjunto de ejidos municipales. -----

Se desestima entendiéndolo la Comisión que la clasificación actual como suelo no urbanizable de "Las Piedras Baratas" y por tanto como zona pública de esparcimiento, permite preservar esta zona sin que se vea afectada por la clasificación de suelo urbano de zonas anejas. -----

13. Don Francisco Mateos Ascacibar, núm. de registro de entrada 160, acerca de prórroga de plazo de información pública del documento de Planeamiento. -----

Se contesta en los mismo términos que la alegación núm. 4. -----

14. Don Isidoro Jaramillo Hernández, en calidad de Vicepresidente de APROSUEA-6, instando la exclusión de la parcela de su propiedad destinada a uso educativo y reconsideración de toda la unidad de actuación núm. 7. -----

Se informa igual que la 1ª alegación. -----

15. Don Fernando y don Antonio Núñez Toro, sobre inclusión de parcelas en suelo urbano. -----

100
025784100



CLASE 8ª

La Comisión encargada que las situaciones alegadas por las
Normas Subsidiarias clasificadas determinados según como vienen, ya la
más idónea, dada la situación existente en el municipio, correspondiente
en determinados casos unidades de actuación en lugar de su clasificación
dijo anterior como sería conveniente en caso de ser necesario. No haber
visto que el expediente presento otra alternativa distinta.

11. Don Antonio Escobar Barro, perteneciente a clasificación
como suelo no urbanizable de protección especial, el conjunto de
edificios municipales.

Se basaría en principio la Comisión por la clasificación
actual como suelo no urbanizable de "Las Tierras Bajas" y por tanto
como zona pública de explotación, permite preservar esta zona sin
que se vea afectada por la clasificación de suelo urban de zonas
esajas.

12. Don Francisco Mateos Acuña, por el registro de urban
100, acerca de proyecto de plano de información técnica del documento
de Planeamiento.

Se constata en los datos técnicos que la situación era:

14. Don Isidoro García Martínez, en calidad de propietario
suelo de PROTECCIÓN, instando la exclusión de la parcela de su prope-
dad destinada a uso educativo y recreativo de toda la parcela de
situación n.º 7.

Se informa igual que la situación.

15. Don Fernando y don Antonio Nieto Nieto, sobre inclusión de
parcelas en suelo urbano.



191
025784191

CLASE 8ª

Estimándose en parte su pretensión, clasificando como suelo urbano una parte de la primera parcela. -----

protección de la vía de ferrocarril. -----

16. Hispano Ganadera. S.A., acerca de supresión de calle en la unidad de actuación núm. 8, plano 31. -----

plano de las unidades de actuación número 10 y 11, transformando la zona A1. Se estima por la Comisión. -----

17. Hermanos Lara Sayago, solicitando se contemple la inclusión en el suelo urbano, los terrenos correspondientes al polígono 19596, parcela 2 del plano núm. 38. -----

calle de nueva creación, situándose a su volver en Avenida de Córdoba. -----

Se estima la inclusión de 25 metros, contemplándose asimismo una zona verde de 14 metros. -----

18. Don Antonio y doña María Granada Martínez Maldonado, pidiendo la clasificación de los terrenos de su propiedad en el sitio denominado "Tefares de Murcia" como suelo urbano o subsidiariamente como suelo urbanizable; esta última clasificación era la contemplada anteriormente a la revisión de las Normas Subsidiarias. Igualmente se declare la nulidad de lo actuado por el Ayuntamiento, ordenando cumplimentar lo ordenado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento. -----

la correspondiente unidad de actuación. -----

La Comisión desestima la alegación por entender que carece de fundamento, teniendo en cuenta que no se ha adquirido ningún derecho o aprovechamiento por los interesados, al no haberse ejecutado el plan en la zona afectada por la reclasificación. -----

La Comisión desestima la clasificación como suelo urbano y -----

19. Bodegas Cortés, S.A., considerando un error la clasificación como zona verde de una finca de su propiedad, sita en Portillo Frasco Vaca. -----

191
025784191



CLASE 84

Estándose en parte en prelación, clasificando como suelo urbano una parte de la primera parcela.

16. Hispano Canabera, S.A., sector de explotación de cultivos en la unidad de actuación n.º 8, plano 37.
Se estima por la Comisión.

17. Hermanos Lara Gaygo, solicitando se contemple la inclusión en el suelo urbano, los terrenos correspondientes al polígono 1996, parcela 5 del plano n.º 36.

Se estima la inclusión de 35 metros, contemplándose en una zona verde de 14 metros.

18. Don Antonio y Doña María Emma Martínez Maldonado, pidiendo la clasificación de los terrenos de su propiedad en el tipo denominada "terceros de tierra" como suelo urbano o subarbolado como suelo urbanizable; esta última clasificación era la contemplada anteriormente e la revisión de las Normas Subsidiarias. Igualmente se declara la nulidad de lo actuado por el Ayuntamiento, ordenando el plenario lo ordenado en el artículo 112 del Reglamento de Hacienda.

La Comisión desestima la solicitud por entender que carece de fundamento, teniendo en cuenta que no se ha adaptado ningún terreno a aprovechamiento por los interesados, al no haberse ejecutado ni bien en la zona afectada por la recalificación.

19. Doña María Cortés, S.A., solicitando un error de calificación con zona verde de una línea de su propiedad, sito en parcela 1996, parcela 5.



192
025784192

CLASE 8ª

Desestimándose por la Comisión, por considerar idónea la calificación de las Normas y teniendo en cuenta además el área de protección de la vía de ferrocarril. -----

20. Don Antonio Cortés Navarro, presenta alegación relativa a plano de las unidades de actuación número 10 y 11, transformando la zona afectada según se expresa en la documentación aportada. -----

Se acepta según indica el Arquitecto redactor. -----

21. Don Francisco Núñez Galindo, peticionando el cambio de calle de nueva creación, afectando a su solar en Avenida de Córdoba. -----

Siendo desestimada por la Comisión por carecer de fundamento. -----

22. Don Manuel Zapata Castillo, acerca de la inclusión en las Normas de una vía central de acceso y calificación urbanística del terreno frente a la Residencia de la Seguridad Social, para llevar a cabo construcción de viviendas y aparcamiento, conforme al plano de distribución anexo. -----

La Comisión informa acceder a la petición, clasificando los terrenos como suelo urbano, si bien se amplía la zona y se delimita la correspondiente unidad de actuación. -----

23. Don Miguel Iñesta Romero, sobre retranqueo de 75 metros de los solares de su propiedad señalados en croquis adjunto. -----

La Comisión informa la clasificación como suelo urbano y delimitación de una unidad de actuación. -----

24. Don Pedro V. Pilar Jiménez, solicitando la reconsidera-



CLASE 88
MAYOR

Investigaciones por la Comisión, por considerarse idéntica la
 calificación de las normas y teniendo en cuenta además el área de
 protección de la vía de ferrocarril.

10. Don Antonio Carlos Navarro, presenta alegación relativa a
 plano de las unidades de actuación número 10 y 11, transcurrido ya
 una semana según se expresa en la documentación oportuna.

11. Don Francisco Gómez Galindo, pidiendo el cambio de
 calle de nueva creación, elevando a su solar en Avenida de Córdoba.

12. Don Manuel Zapata Castillo, acerca de la indicación en las
 normas de una vía central de acceso y calificación administrativa del
 terreno frente a la fachada de la fachada local, para tener a
 cada construcción de viviendas y apartamentos, conforme al plano de
 distribución anexo.

13. Don Manuel Zapata Castillo, acerca de la indicación en las
 normas de una vía central de acceso y calificación administrativa del
 terreno frente a la fachada de la fachada local, para tener a
 cada construcción de viviendas y apartamentos, conforme al plano de
 distribución anexo.

14. Don Pedro V. Pizar López, pidiendo la calificación



193
025784193

CLASE 8ª

ción de la protección de la fachada de la finca sita en calle Santiago, 56, aunque manteniendo sus características fundamentales, puesto que actualmente resultaría inviable la rehabilitación de dicha parte del inmueble, con una distribución igual o similar a la actual. -----

Este asunto se remite a su consideración en el Plan Especial de reforma Interior, comunicando al interesado que la actuación que se realice, estará supeditada al proyecto técnico de rehabilitación que se presente. -----

25. Don Manuel Murillo Raya, instando la reconsideración de clasificación de tipo de suelo de la parcela de terreno situada entre los ejidos del Gato, Calleja de Los Ladrillos y Calleja del Gato.

Se incluye en suelo urbano. -----

A continuación, se da cuenta de plano acotado de las alineaciones propuestas para el proyecto de construcción de 25 viviendas de promoción pública de la Junta de Extremadura, informándose su incorporación a las Normas Subsidiarias como suelo urbano. -----

Respecto a la alegación número 12, presentada por don Francisco Mateos Ascacibar, relativa a nueva redacción de las Normas Subsidiarias en lo referente al suelo no urbanizable, y en concreto a la zona denominada Los Molinos; la Corporación acuerda por unanimidad y tras amplio debate, modificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, como sigue: -----

Se modifica la redacción del artículo 4.2.5, que llevará el siguiente título: EDIFICIOS AISLADOS DESTINADOS A VIVIENDAS FAMILIARES. -----

193
025784193



CLASE 84

ción de la protección de la fachada de la zona este en calle Justicia
go, 28, aunque manteniendo sus características fundamentales, puesto
que naturalmente resultaría inviable la rehabilitación de dicha parte
del inmueble, con una distribución igual o similar a la actual.

Este asunto se remite a su competencia en el Plan Especial
de reforma interior, comunicando al interesado que la actuación que
se realice, estará sujeta al proyecto técnico de rehabilitación
que se presente.

22. Don Manuel Pacilio Baye, instando la reconsideración de
clasificación de tipo de suelo de la parcela de terreno situada entre
los edificios del Gato, Calleja de los Labradores y Calleja del Gato.

Se incluye en suelo urbano.

A continuación, se da cuenta de plano anexo de las
tareas propuestas para el proyecto de construcción de 18 viviendas de
promoción pública de la Junta de Extremadura, interviniendo en esta
promoción a las horas señaladas como suelo urbano.

Respecto a la alegación número 12, presentada por don Francisco
de Matos Jaramila, relativa a nueva redacción de las horas señaladas
dadas en la referencia al suelo no urbanizable, y en concreto a la
zona denominada Los Molinos; la Corporación accede por unánime y
tras amplio debate, modificar el dictamen de la Comisión Informativa
de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, como sigue:

Se modifica la redacción del artículo 4.º.º. que llevará el
siguiente texto: REFINICION ALGUNOS DETALLES A VIVIENDAS FAMILIA-
RES.



194

025784194



CLASE 8ª

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3-2ª de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Ayuntamiento aprobará una ordenación especial del suelo no urbanizable y fundamentalmente referida a la zona denominada Los Molinos, excluido el núcleo mencionado en el artículo siguiente, al objeto de autorizar edificios aislados destinados a viviendas cuyo fin directo y exclusivo sea el uso residencial, sin vinculación alguna a explotación agropecuaria. Dicha ordenación establecerá una reglamentación detallada de las condiciones de la edificación, fijación de parcela mínima de superficie, régimen de parcelaciones, tipología de las construcciones adaptándolas al ambiente rústico en que han de ser enclavadas, siendo adecuadas a su condición y situación aislada, forma de la parcela a edificar y distancias mínimas a límites de aquélla que han de mantener las construcciones. En todo caso, la ordenación que se establezca, utilizando los anteriores u otros parámetros, garantizará la preservación del proceso de desarrollo urbano en referida zona.

Igualmente definirá el núcleo de población teniendo en cuenta las características de la Comarca, tomando como referencias posibles, entre otras, el número máximo de viviendas que pueden ser admitidas en un determinado entorno.

Se incluye al final del artículo 4 y dentro del Capítulo 2º, Título 4º la siguiente DISPOSICION TRANSITORIA:

En tanto se determina por la Corporación la Ordenación Especial señalada en el artículo 4.2.5., la autorización de las edificaciones en la zona de Los Molinos, se regirá por las normas siguientes establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento anteriores a esta revisión:

- a). Podrán autorizarse edificios aislados destinados a vivienda

194
025784194



CLASE 84
MAY 20 1984

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Ayuntamiento de Badajoz, en su ordenación especial del suelo de urbanización y transformación referida a la zona denominada Las Salinas, inscrita en el Registro Municipal en el artículo siguiente, al objeto de autorizar edificación destinada a viviendas cuyo fin último es el de satisfacer las necesidades de vivienda de las personas físicas y jurídicas que residan en ellas, sin vinculación alguna a explotación agropecuaria, tiene por objeto establecer una clasificación detallada de las condiciones de edificación, fijando de forma expresa el tipo de edificación, tipología de construcciones, tipología de instalaciones, tipología de instalaciones de saneamiento, etc., que han de ser enmendadas, siendo además a su condición y atención a las normas de la Ley de Ordenación Urbana y disposiciones que limitan de forma expresa las construcciones, etc., en el caso, la ordenación que se establece, así como las condiciones de otros parámetros, para facilitar la ejecución del proceso de edificación urbana en esta zona.

El presente artículo se refiere al suelo de urbanización, cuando se cuenta las características de la zona, cuando con el fin de facilitar, entre otros, el acceso a las viviendas que están en edificación en un determinado sector.

Se incluye al final del artículo y límite del artículo 16.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En tanto se determine por la Corporación la clasificación especial referida en el artículo 16.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se regirá por las normas que rijan en las zonas urbanizadas de Planificación Urbana de esta localidad.

El presente artículo establece las condiciones de edificación a viviendas



195
025784195

CLASE 8ª

familiar en lugares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población. -----

b). Los tipos de las construcciones habrán de ser adecuadas a su condición aislada, quedando prohibidas las edificaciones características de las zonas urbanas. -----

c). Se considera núcleo de población los terrenos de extensión igual o mayor de diez Has., si la densidad es de una viv./Ha.; y en extensiones menores, si la densidad es de de 2 viv./Ha.; que cuenta con dos o más servicios urbanísticos. Tendrán el mismo carácter las parcelaciones que lleguen en su día a cumplir los requisitos anteriores. reparaciones que aseguren la higiene, ornato y conservación de los inmuebles. -----

d). CONDICIONES DE LA EDIFICACION. -----

1. La edificabilidad autorizada será objeto de consideración específica en cada tramitación, una vez cumplida la totalidad de las disposiciones comunes y particulares que sean de aplicación. En cualquier caso no excederá de 0'05 m²/m², salvo autorización expresa de organismo autonómico competente. -----

2. La superficie mínima susceptible de ser edificada, tendrá una extensión igual o superior a 10.000 m², pudiendo modificar en más esta magnitud por disposiciones en tal sentido del Ministerio de Agricultura, con una ocupación máxima de la superficie edificada del 5 por 100 de la superficie total. -----

3. La altura máxima será de 8 metros, en dos plantas, pudiendo ser ésta mayor sólo en los casos de instalaciones especiales autorizadas que lo requieran. -----

4. Los tipos de la edificación habrán de ser adecuados a su

195
025784195



CLASE 8A

familiares en lugares en donde no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

b) Los tipos de las construcciones habrán de ser adecuadas a su condición aislada, quedando prohibidas las edificaciones características de las zonas urbanas.

c) Se considerará núcleo de población los terrenos de extensión igual o mayor de diez hectáreas, si la densidad es de una vivienda por extensión menor, si la densidad es de 2 viviendas, que cuenta con los o más servicios urbanísticos. También se tienen en cuenta las parcelaciones que lleguen en su día a cumplir los requisitos anteriores.

B). CONDICIONES DE LA SERVICIOS.

1. La edificación aislada será objeto de consideración específica en cada municipio, una vez cumplida la totalidad de las disposiciones comunes y particulares que sean de aplicación. En ningún caso se excederá de 0,05 metros salvo autorización expresa de organismo autónomo competente.

2. La superficie mínima susceptible de ser edificada tendrá una extensión igual o superior a 10.000 m². Podrán edificarse en esta categoría por disposiciones en tal sentido del Ministerio de Vivienda, con una ocupación máxima de la superficie edificable del 5 por 100 de la superficie total.

3. La altura máxima será de 8 metros, no por planta, pudiendo ser ésta mayor sólo en los casos de edificaciones especiales autorizadas que se repasaran.

4. Los tipos de la edificación habrán de ser adecuados a su



196

0Z5784196



CLASE 8ª

condición aislada, con una separación mínima respecto a los linderos de la propiedad de 15 metros. -----

El artículo 4.2.6., queda redactado como sigue: Las edificaciones existentes a la entrada en vigor de estas Normas Subsidiarias de Planeamiento situadas en el núcleo formado en torno del molino "El Palomar", que figura en el plano catastral anexo a la documentación gráfica de las Normas Subsidiarias, estarán sujetas al siguiente régimen urbanístico: -----

a). No podrán realizarse obras de consolidación, aumento de volumen o incremento del valor de expropiación, pero sí las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación de los inmuebles. -----

b). En casos excepcionales, podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación, cuando no estuviere prevista la expropiación o demolición de la finca en el plazo de quince años a contar desde la fecha en que se pretendiese realizarlas. -----

Se añade el artículo 4.2.7. relativo a las CONDICIONES DEL RESTO DE LAS EDIFICACIONES, cuya redacción es la misma que la inicialmente recogida en el artículo 4.2.6. -----

Continuando con el dictámen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 12 de noviembre; la Corporación acuerda asimismo aprobar el anexo a referido dictamen, cuyo tenor literal es el siguiente: -----

"- Plano número 30. Prolongar la línea de delimitación del suelo urbano, unos 50 mts., a ambos lados del camino. Se modifican las dimensiones de esta calzada según las cotas indicadas en plano (núm. 30

196
025784196



CLASE 84

condición alguna, con una valoración máxima respecto a los terrenos de
la propiedad de 12 metros.

El artículo 4.1.6.º, queda redactado con el texto siguiente:
Las existentes a la entrada en vigor de esta Norma Subsidiaria de
Planificación Municipal en el ámbito formado en torno del núcleo "El
Palomar", que figura en el plano catastral anexo a la documentación
gráfica de las Normas Subsidiarias, estarán sujetos al régimen regido
por el artículo 4.1.6.º.

a) No podrán realizarse obras de consolidación, aumento de
volumen o incremento del valor de explotación, para el las mejoras
reparaciones que exijan la higiene, ornato y conservación de las
inmuebles.

b) En caso excepcional, podrá autorizarse obra parcelaria y
circulatorias de consolidación cuando no estuviera prevista la
explotación o demolición de la línea en el plano de urbanismo
contar desde la fecha en que se pretendiese realizar.

Se añade el artículo 4.1.7.º, relativo a las COMISIONES DEL
RECTOR DE LAS EDIFICACIONES, cuya redacción es la misma que la inicial
menor recogida en el artículo 4.1.6.º.

Comisión con el dictamen de la Comisión Interativa de
Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 11 de noviembre de
1984, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.6.º.

Plano número 30. Proponer la línea de delimitación del
núcleo urbano, una 30 metros, a ambos lados del camino. Se modifica las
dimensiones de esta calzada según los datos indicados en plano. 30



197

075784197



CLASE 8ª

y 32). -----

Además al camino de La Albuera, para evitar un nuevo acceso en ese punto de - Plano número 31. Los terrenos situados junto al Portillo de Frasco Vaca, frente al Hospital de la Seguridad Social, pasarán a estar considerados como suelo urbano, pero dentro de la unidad de actuación núm. 13.

Se suprime la vía secundaria del Portillo de Frasco Vaca que obliga a realizar nuevas alineaciones en los terrenos del Hospital.

Quedan fuera de la unidad de actuación núm. 4 los terrenos que se encuentran contruidos con edificios, como se indica en la corrección del plano.

- Plano número 32. El camino o vía de acceso a La Albuera, cambia de dimensiones de calzada y acerado según se acota en el plano; con acerado de 2'50 metros, exceptuando el situado junto al Parque de Bomberos, y una calzada de 9 metros de ancho como la actualmente realizada.

Los terrenos situados entre el Centro de Salud y el Grupo de San Miguel, incluidos dentro del suelo urbano, mantienen esta consideración, pero dentro de la unidad de actuación núm. 14. Quedarían fuera de esta unidad los terrenos de propiedad municipal de la antigua "Barita".

Los terrenos situados entre la vía ferrocarril, camino de La Albuera y camino de Maguilla, quedarán incluidos como zona de suelo urbano dentro de la unidad de actuación núm. 15 con unos condicionantes urbanísticos distintos para ella que se definirán en la memoria. En esta zona se realizan los trazados de calles y alineaciones que se indican en los planos.



CLASE 8ª

Y II).

- Plano número 11. Los terrenos situados entre el barrio de Frasco Vaca, frente al hospital de la localidad, pasando a estar considerados como suelo urbano, todo dentro de la unidad de actuación número 11.

Se expone la vía propuesta del barrio de Frasco Vaca que obliga a realizar nuevas alineaciones en los terrenos del hospital.

Quedan fuera de la unidad de actuación número 11 los terrenos que encuentran coincidentes con edificios, como se indica en la cartografía del plano.

- Plano número 12. El terreno o vía de acceso a la alameda de dimensiones de calle y terreno según se indica en el plano con un ancho de 1,50 metros, efectuando el mismo ancho al tiempo de 1,50 metros y una calle de 2 metros de ancho como la existente en cada una.

Los terrenos situados entre el Centro de Salud y el Centro de San Miguel, incluidos dentro del suelo urbano, según está contemplado, pero dentro de la unidad de actuación número 11, quedan fuera de esta unidad los terrenos de propiedad municipal de la alameda "Bartolomé".

Los terrenos situados entre la vía ferroviaria, camino de la Alameda y camino de San Miguel, quedarán incluidos como zona de suelo urbano dentro de la unidad de actuación número 11 con una anchura de 1,50 metros para ella que se detalla en la cartografía de esta zona se realiza los trabajos de calles y alineaciones que se indican en los planos.



198
025784198



CLASE 8ª

El camino de Maguilla no accederá directamente al Paseo de San Antón sino al camino de La Albuera, para evitar un nuevo acceso en ese punto de la carretera de circunvalación que sería peligroso.

Prolongación calle Santiago: 25 metros de fondo a cada lado de todo el - Plano número 33. Se define una vía de acceso como prolongación de la "Calle Uno" quedando como zona verde la superficie situada entre esta vía de acceso a las "Piedras Baratas" y la vivienda núm. 45 de la calle Ancha.

otro lado de la calle en un fondo de 25 metros. Se incluyen también como - Plano número 34. Se excluyen de la unidad de actuación números 3 y 4 los terrenos con edificaciones, pues se consideran ya consolidados según se marca en el plano.

huería de San Lazaro, desde la calle posterior de la Calle de las Huerías hasta la Avenida de Córdoba mantendrá dos aceraos de 2'20 metros cada uno y una calzada de 10 metros de ancho, con una zona de aparcamientos en línea de 2'20 metros de ancho, junto a la zona verde marcada.

Se plantea una calle como prolongación de la calle Castilla Vieja. En la carretera de acceso al "Silo" se define en el lateral izquierdo un tramo para zona verde de 14 metros de ancho por 25 metros de fondo, como reserva para una futura vía de comunicación con la bolsa de terrenos que quedaría interiormente.

terreno pasará a ser la unidad de actuación núm. 10.

Como se ha indicado anteriormente, el acceso del camino de Maguilla al Paseo de San Antón, no se hará directamente sino a través del camino de La Albuera.

zonas incluídas como zonas urbanas al final de la calle Travesía Juan del Pozo - Plano número 35. Se incluyen como zonas de suelo urbano directo, ampliando las existentes en plano.

Calleja de San Pedro: 55 metros a cada lado, con un fondo de 25 metros.

198
025784198



CLASE 84

El Casino de Mérida no accede a Directamente al Paseo de San
 Andrés sino al camino de la Albuera, para evitar un nuevo acceso en ese
 punto de la carretera de circunvalación que sería peligroso.
 - Plano número 11. Se define una vía de acceso con anchura
 de 10 metros desde la "Calle Uno" quedando una zona verde de superficie al menos
 entre esta vía de acceso a las "Plazas de Armas" y la vivienda n.º 43
 de la calle Armas.
 - Plano número 14. Se excluyen de la zona de actuación las
 parcelas 1 y 4 los terrenos con edificaciones, para ser construidas y con
 datos según se marca en el plano.
 La Avenida de Córdoba mantendrá dos carriles de 1,10 metros
 cada uno y una calzada de 10 metros de ancho, con una zona de
 aceras de 1,10 metros de ancho, hasta a la zona verde prevista.
 En la carretera de acceso al "Bosque" se define un 4,10 metros
 de ancho para una zona verde de 14 metros de ancho por 25 metros
 de fondo, como reserva para una futura vía de comunicación con la zona
 de terrenos que quedan intercomunicados.
 Como se ha indicado anteriormente, al acceso del camino de
 Mérida al Paseo de San Andrés, no se hace directamente sino a través
 del camino de la Albuera.
 - Plano número 15. Se incluyen como zonas de suelo urbano
 directo, ampliando las existentes en plano.
 Calleja de San Pedro 25 metros a cada lado, con un fondo de
 15 metros.



199
025784199



CLASE 8ª

Primeras Calle de salida desde la calle de San Pedro a los Ejidos municipales: 25 metros a cada lado por 25 metros de fondo. -----

Segundo, Incorporar las modificaciones que a continuación se detallan. Prolongación calle Santiago: 25 metros de fondo a cada lado en todo el largo del trazado. Alineaciones, las indicadas en plano. -----

Urbanísticas del Planamiento aprobado inicialmente: -----

Primeras Calle Travesía Juan del Pozo: Inclusión como suelo urbano de la parcela núm. 17602.01, prolongando la línea de delimitación hasta el otro lado de la calle en un fondo de 25 metros. Se incluyen también como suelo urbano la parcela de terreno vallada de la fábrica de Pan, por Real Decreto 1.345/1.976, de 9 de abril y posteriormente introduciendo

Segundo Inclusión de suelo urbano de una franja de terreno de la huerta de San Lazaro, desde la calle posterior de la Calle Ollerías, hasta las viviendas construidas en la huerta (incluidas las viviendas), en un fondo de 25 metros. -----

Se plantea una calle como prolongación de la calle Castillo Viejo, de 10 metros de ancho, que va a cruzar la zona de terreno prevista como urbana en la Avenida de San Antonio (Carretera de la Estación). En estos terrenos seguirán siendo urbano directo una primera franja de 25 metros de fondo medidos desde la actual alineación. El resto del terreno pasará a ser la unidad de actuación núm. 16. -----

Plano número 38. Aparecen las zonas finales de la prolongación de la calle San Pedro que se incluye como urbano, así como las zonas incluidas como suelo urbano al final de la calle Travesía Juan del Pozo y zona de la Fábrica de Pan, ya indicados anteriormente.

Planos números 43 y 44 (Polígono Industrial). Se modifican las calzadas en distribución y dimensiones de acuerdo con los estudios realizados por el Ingeniero don José Ruiz Garmendia, cuyo plano se

02578199
199



CLASE BA

Calles de salida desde la calle de San Pedro a las 21:00
 municipalidad 15 metros a cada lado por 15 metros de ancho
 Proponemos calle Santiago 15 metros de ancho y cada lado en
 todo el largo del terreno, alineaciones, las indicadas en plano
 Calle Travesía Juan del Puerto Indicación con ancho variable de
 la parcela nº 1107.04, proponemos la línea de delimitación entre el
 otro lado de la calle en un fondo de 15 metros. Se incluyen terrenos
 como anexo a la parcela de terreno válida de la fábrica de San
 Pedro, Indicación de ancho variable de una línea de terreno de la
 huerta de San Pedro, desde la calle posterior de la Calle de San
 Pedro hasta las viviendas construidas en la huerta (Indicación las viviendas)
 en un fondo de 15 metros.
 Se plantea una calle como prolongación de la calle Casarío
 Vijo, de 10 metros de ancho, que va a situar la zona de terreno variable
 de como mínimo en la Avenida de San Antonio (Carretera de la Extremadura)
 15 metros terreno esquina siendo terreno diverso una parcela de terreno de
 15 metros de fondo desde la actual alineación. El resto del
 terreno pasará a ser la unidad de actuación nº 15.
 Plano número 15. Aparecen las zonas límites de la prolongación
 desde de la calle San Pedro que se indica como urbanizables, así como las
 zonas indicadas como suelo urbano al final de la calle Travesía Juan
 del Puerto y zona de la fábrica de San Pedro, con indicaciones correspondientes.
 - Plano número 11 y 12 (Polígono Industrial). Se modifican
 las calidades de distribución y financiación de acuerdo con las indicaciones
 realizadas por el Ingeniero don José Ruiz González, cuyo plano se



200
025784200

CLASE 8ª

acompaña a la documentación de las Normas.

Segundo. Incorporar las modificaciones que a continuación se detallan, por considerarlas procedentes para una mejor ordenación urbanística del municipio, dando una nueva redacción a las Normas Urbanísticas del Planeamiento aprobado inicialmente:

iniciar de nuevo el expediente de concesión de licencia.

- Página 3, Artículo 1.0.1; el 2º párrafo quedará: "Las Normas Subsidiarias han sido redactadas inicialmente de acuerdo a la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en su Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1.346/1.976, de 9 de abril y posteriormente introduciendo las modificaciones oportunas para adaptarlas al Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio.

Normas, el promotor o titular de la licencia o sus sucesores, deberán - Página 7, Artículo 2.1.4; corregir los errores de transcripción líneas 9 y 10.

- Página 11, Artículo 2.4.2: quedará: "Están sujetos a la obtención de licencia previa los actos relacionados en el artículo 242 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en general cualquier otra acción sobre el suelo, el vuelo o el subsuelo que impliquen o requieran alteración de las rasantes, los terrenos, la modificación de sus linderos, usos e instalaciones o la modificación de los existentes.

conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre el Régimen del Suelo. Artículo 2.4.4: corregir el error de transcripción en línea 9.

- Página 12. Corrección de errores materiales en 1º y 2º párrafos, apartados a) y b). En el artículo 2.4.5, la línea 8 del primer párrafo.

- Página 13. Corrección de error de transcripción en el 2º

000
005784200



CLASE BA

acompañe a la documentación de las normas.

segundo. Incorporar las modificaciones que a continuación se detallan, por considerarse procedentes para una mejor ordenación urbanística del municipio, dando una mayor extensión a las líneas urbanísticas del Planamiento municipal:

Artículo 1.º. Página 2. Artículo 1.º.º: El texto debería quedar: "Las normas urbanísticas han sido redactadas inicialmente de acuerdo a la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en su texto delimitado aprobado por Real Decreto 1.366/1978, de 9 de abril y posteriormente introduciendo las modificaciones necesarias para adaptarse al Real Decreto Legislativo 1/1992, de 28 de junio.

Artículo 2.º. Página 2. Artículo 2.º.º: Corregir las normas de transición líneas 9 y 10.

Artículo 3.º. Página 11. Artículo 3.º.º: debería quedar: "Estas normas de ordenación de líneas de las zonas urbanizadas en el artículo 3.º de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en su texto general que aparece en el texto de la Ley, al estar a la ordenación que aparece a posteriori al texto de las normas, las modificaciones de las líneas, con sus modificaciones de las existentes.

Artículo 4.º.º: Corregir el texto de transición en línea 9.

Artículo 5.º. Corregir el texto de transición en líneas 12 y 13.

Artículo 6.º.º: Corregir el texto de transición en línea 14 del primer párrafo.

Artículo 7.º. Corregir el texto de transición en el 1.º



201
025784201



CLASE 8ª

párrafo, apartado c).

Planeamiento Urbanístico.

- Página 14, en el artículo 2.4.9, se añade un apartado c) que dice así: En todo caso las obras deberán quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la licencia, transcurridos los cuales, caducará automáticamente y será necesario iniciar de nuevo el expediente de concesión de licencia.

Igualmente se incluye otro artículo, el 2.4.10, cuyo título será: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION y con el consiguiente texto:

Terminada la construcción de un edificio o instalación de toda clase de nueva planta o sustitución, conforme al artículo 2.2.3 de estas Normas, el promotor o titular de la licencia o sus causahabientes, deberán solicitar la licencia de primera ocupación a cuya instancia acompañarán el certificado de finalización de obras expedido por técnico competente.

Reforma Interior correspondiente:

El Ayuntamiento, previa comprobación técnica de que la obra se ha realizado con sometimiento al contenido del proyecto o, en su caso, a los condicionantes impuestos en la licencia de construcción, otorgará la de primera ocupación, si el uso es conforme, con las prescripciones de estas Normas o del Plan de Desarrollo correspondiente. Si no se ajustase al planeamiento o a las condiciones impuestas, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

forma: "La altura máxima de la edificación será de noventa (90) metros y la...
Página 15. Artículo 3.0.1. Estas Normas clasifican el suelo del término municipal de Llerena en dos únicas categorías: Suelo Urbano y Suelo no Urbanizable.

La delimitación del suelo urbano, se ha efectuado siguiendo

102
025784201



CLASE 84

partido, apartado c).

-Página 14. en el artículo 1.º de la Ley, se añade un apartado c) que dice así: En todo caso las obras deberán quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la licencia, transcurridos los cuales, notada su inactividad y sin necesidad de iniciar de nuevo el expediente de concesión de licencias,

igualmente en el artículo 1.º de la Ley se añade un apartado c) que dice así: LICENCIA DE PRIMERA CONSTRUCCIÓN Y CON EL CORRESPONDIENTE

Terminada la construcción de un edificio o instalación de toda clase de nueva planta o ampliación, conforme al artículo 1.º de la Ley, el promotor o titular de la licencia de construcción deberá solicitar la licencia de primera construcción a una instancia acompañada el certificado de finalización de obras expedido por el ayuntamiento.

El ayuntamiento, previa comprobación técnica de que se han de haber cumplido los requisitos del contenido del proyecto de obra, de acuerdo a los condicionantes impuestos en la licencia de construcción, deberá emitir la licencia correspondiente, en el caso de que, con las modificaciones de la planta o edificio, se cumplan los requisitos de la Ley de Ordenación del Territorio y del Plan de Desarrollo Urbanístico. Si no se ajustan al plan urbanístico o a las condiciones impuestas, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley, no se emitirá licencia de primera construcción.

Página 18. Artículo 1.º de la Ley se añade un apartado c) que dice así: del término municipal de Badajoz en los límites correspondientes, según urbanismo y suelo no urbanizable.

La delimitación del suelo urbano, según el artículo siguiente



202
075784202



CLASE 8ª

los criterios establecidos en el artículo 92. b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. -----

- Página 16, Artículo 3.0.3; debe figurar el artículo 245 de la Ley del Suelo. -----

Corregir el error material de la línea 2 en el apartado a).

- Página 17, Artículo 3.0.5, la referencia debe ser al artículo 247.2 de la Ley del Suelo. -----

- Página 24, Artículo 4.2.5, apartado 3, la cifra que aparece entre paréntesis será de 200'00. -----

- Páginas 28 y 29, Artículo 6.0.3." las Normas de Protección del Patrimonio Arquitectónico, serán de aplicación a los edificios cuya relación es la siguiente y a los que se incluya en el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente: ---". -----

- Página 49, Artículo 9.2.1.5, apartado d) "Los materiales de cubiertas en la zona A, será de teja árabe, en su color preferiblemente vieja, y en la zona B, de teja árabe o similar. El paño de baranda o el alero de tejas será siempre horizontal. -----

- Y, finalmente, en la página 24, Artículo 4.2.6, que ha pasado a ser el 4.2.7, su apartado 3, queda modificado de la siguiente forma: "La altura máxima de la edificación será de nueve (9'00) metros y la edificación se desarrollará en dos (2) plantas como máximo. ...". -----

TITULO NOVENO. -----

Capítulo I. Generalidades. -----

202
025784202



CLASE 8A

los criterios establecidos en el artículo 52. b) del Reglamento de
 Planificación Urbanística.

- Página 18, Artículo 5.0.1.º debe figurar el artículo 242 de
 la Ley del Suelo.

Corregir el error material de la línea 7 en el apartado 2).

- Página 17, artículo 5.0.2.º la referencia debe ser al artículo
 242 de la Ley del Suelo.

- Página 24, artículo 4.1.b) apartado 2, la cifra que aparece
 entre paréntesis será de 100.00.

- Páginas 28 y 29, artículo 6.0.1.º, las normas de protección
 del Patrimonio Arquitectónico, según se aplicarán a los edificios cuya
 relación se le adjunta y a los que se incluyen en el Plan Director de
 Bienes Interiores correspondientes.

- Página 49, Artículo 9.2.1.º apartado 2) los edificios de
 edificios en función A, será de tipo libre, en su caso, fuertemente
 visto, y en la zona B, de tipo libre o similar. El caso de parcelas o el
 caso de parcelas será tipo libre fuertemente.

Y finalmente, en la página 14, artículo 4.1.º que se
 pasado a ser el 4.1.º, en apartado 2, queda modificado de la siguiente
 forma: "La altura máxima de la edificación será de nueve (9) metros
 y la edificación se desarrollará en dos (2) plantas más sótano."

TÍTULO VIGINTO.

Capítulo I. Generalidades.



203
025784203



CLASE 8ª

Artículo 9.1.2. Clases de zonas. -----

indicada, siempre con aprobación de la Comisión de Gobierno. En toda zona es Zona C. Unidades de Actuación: -----
piedras calizas blancas macizas, de gran calidad, y en caso de Hay que añadir, indicando sus límites según se describen en planos, las Unidades de Actuación nº 13, 14, 15 y 16. -----

Capítulo II.- Condiciones particulares de las zonas A. y B. -----

Art. 9.2.1.2.- Altura de la edificación. -----

Azoteas: Podrán autorizarse las Azoteas en Unidades de Actuación, en función del tipo de edificación propuesto en cada caso, y en el momento de la autorización del desarrollo de la Unidad de Actuación por parte de la Comisión de Gobierno. -----

Art. 9.2.1.4.- Salientes y Vuelos. -----

de Actuación. En todas las Unidades de Actuación, el Excmo. Ayuntamiento de Llerena, en la Zona A.- Casco Histórico. -----

Añadir el apartado: -----

g). Los salientes y vuelos en todos los casos quedarán remiti- dos 20 cms. al menos de la línea de bordillo de acerado. -----

Art. 9.2.1.5.- Condiciones Estéticas. -----

Modificar los apartados: -----

e) Los zócalos...; pueden ser recubiertos de granito gris abujardado con una altura media de 80 cms., y máxima de 1'00 mts.; no admitiéndose recercados de huecos con piedra. -----



204
0Z5784204



CLASE 8.^a

En la zona B se podrán admitir altura de zócalos mayores a la indicada, siempre con aprobación de la Comisión de Gobierno. En esta zona se podrán también autorizar por dicha Comisión los zócalos de piedras calizas blancas abujardadas (nunca pulidas ni abriolladas), y en casos muy excepcionales las fábricas de mampostería vistas realizadas con piedras y mampuestos del lugar.

f): En la Zona A, la Comisión de Gobierno podrá autorizar otros colores para las carpinterías en aquellos casos que lo considere oportuno y no afecte al entorno.

g). En la zona B, en las obras de nueva planta, excepcionalmente podrán ser autorizadas por la Comisión de Gobierno otro tipo de carrajería, siempre que el diseño del conjunto de la fachada lo requiera.

CAPITULO III.- Condiciones particulares de la Zona C: Unidades de Actuación.- "En todas las Unidades de Actuación, el Excmo. Ayuntamiento exigirá la cesión gratuita del 15% del aprovechamiento medio...".

Sección I.- Unidad de Actuación Número Uno.

Añadir al final:

En las parcelas destinadas a viviendas unifamiliares se permitirá un retranqueo máximo en fachada de 6'00 mts., que se aprobará para todo el conjunto de la Unidad de Actuación, para una dimensión definida y determinada del retranqueo.

Art. 9.3.1.6.- Concesión de licencias.

Donde dice:

025784204
204



CLASE 5ª

En la zona B se podrá admitir al tanto de las zonas A la
indicada, siempre con aprobación de la Comisión de Gobierno. En esta
zona se podrá también autorizar por dicha Comisión las obras de
plazas calizas blancas empujadas (como plazas de arcilerías), y
en casos muy excepcionales las fábricas de manufacturas vitales realizadas
con pladax y materiales del lugar.

En la zona A, la Comisión de Gobierno podrá autorizar
otras colores para las calzadas en aquellos casos que lo considere
oportuno y no afecte al tránsito.

En la zona B, en las obras de nueva planta, reconstrucción
de plazas se autorizará por la Comisión de Gobierno todo tipo de
carreteras, siempre que el diseño del conjunto de la fábrica lo permita.

ARTICULO III.- Condiciones particulares de la Zona C, Unidades
de Actuación.- En todas las Unidades de Actuación, el plano de
ordenación exigirá la cesión gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico.

Sección 1.- Unidades de Actuación Número Dos.
Abolir el límite.

En las parcelas destinadas a viviendas unifamiliares se podrá
hacer un retroceso mínimo en la línea de 5'00 mts., que se autoriza para
todo el conjunto de la Unidad de Actuación, para una distancia mínima
y determinada del retroceso.

Art. 5.1.1.6.- Condición de lindantes.
Podrá darse:



205
075784205



CLASE 8.^a
ENFERMERA

"del mencionado 10% de aprovechamiento al Excmo. Ayuntamiento",

las siguientes razones:

Debe decir:

Fórmula 8, artículo 2.2.2. El texto de construcción del apartado "del 15% de aprovechamiento medio al Excmo. Ayuntamiento", se repite con distinta definición.

AÑADIR LAS SIGUIENTES SECCIONES DENTRO DE ESTE CAPITULO REFERIDAS A LAS NUEVAS UNIDADES DE ACTUACIÓN.

Sección XIII.- Unidad de Actuación nº 13.

Fórmula 3), artículo 4.2.4, apartado 3. Clasificar al mismo.

Sección XIV.- Unidad de Actuación nº 14.

Informe de la Demarcación de Carreteras, aclarando esta cuestión.

Sección XV.- Unidad de Actuación nº 15.

Fórmula 2), artículo 6.1.2. Aclarar si la redacción de la fórmula

En esta Unidad de Actuación será obligatorio un retranqueo de la fachada de al menos 5'00 mts., para destinar este espacio como zona verde de uso particular.

Podría reducirse la ocupación en la segunda planta, caso de ser construida, al 60% como máximo de la superficie ocupada por la edificación en la primera planta, para conseguir así una cierta movilidad de espacios y volúmenes en esta zona.

Sección XVI.- Unidad de Actuación nº 16.

Don Manuel Quintanilla Castilla de fecha 18.02.51 se refiere a alojamiento en las Heras de Albuera...

052784205
205



CLASE 8ª

del artículo 177 de su Reglamento de Ejecución de las Leyes de Sanidad y
del artículo 177 de su Reglamento de Ejecución de las Leyes de Sanidad y

ASÍ COMO LAS SECCIONES DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sección XIII.- Unidad de Actuación nº 13.

Sección XIV.- Unidad de Actuación nº 14.

Sección XV.- Unidad de Actuación nº 15.

En esta Unidad de Actuación se ejecutará el programa de
la ley de 19 de mayo de 1962, sobre el seguro de desempleo, con
fin de proporcionar a los desempleados un ingreso mínimo vital.

Para la realización de esta unidad se ejecutará el programa de
la ley de 19 de mayo de 1962, sobre el seguro de desempleo, con
fin de proporcionar a los desempleados un ingreso mínimo vital.

Sección XVI.- Unidad de Actuación nº 16.



206
025784206



CLASE 8ª

Y por último, la Corporación acuerda solicitar al Arquitecto Redactor de la Revisión de las Normas Subsidiarias, emita informe sobre los siguientes extremos: -----

Página 8, artículo 2.2.2. Si las obras de reestructuración del apartado a), son obras de restauración, puesto que en el apartado e), se repiten con distinta definición. -----

Página 18, artículo 4.1.1. Parcelaciones rústicas. Aclarar el párrafo segundo, frase "... ni la segregación de fincas de superficie inferior al doble de tal dimensión mínima." -----

Página 21 artículo 4.2.2. Especificar qué tipo de vertidos de residuos sólidos (apartado d).
Página 21, artículo 4.2.5, apartado 5. Clarificar el mismo. -----

Página 36, artículo 7.1.25. Revisar la planimetría en base al informe de la Demarcación de Carreteras, aclarando esta cuestión, especialmente la Unidad de Actuación núm. 11. -----

Página 39, artículo 8.1.2. Aclarar si la redacción de la frase "... todas las piezas habitables tendrán huecos que abren a espacios abiertos o al menos, uno de ellos recaerá sobre calle o espacio público." o si debe sustitirse por "... todas las piezas habitables tendrán huecos que abran a espacios abiertos y al menos, uno de ellos recaerá sobre calle o espacio público." Motivos de la redacción. -----

Página 54, artículo 9.3.1.1. Señalar el número de plano que no figura recogido. -----

Aclarar si el informe emitido en relación con el escrito de don Manuel Zapate Castillo de fecha 28.02.91 se refiere a alegación a las Normas Subsidiarias o a Cédula Urbanística pedida por el interesado. -----

306
025784206



CLASE 88

Y por último, la Corporación Municipal de Badajoz al respecto del informe de la revisión de las normas subsidiarias, entre otros sobre los siguientes aspectos:

Página 5, artículo 5.2.1. Si las obras de construcción del apartado a), son obras de construcción, queda que en el apartado a), se refieren con distinta denominación.

Página 18, artículo 4.7.1. Normas subsidiarias técnicas. Antes de párrafos segundo, tercero, y de la redacción de líneas de apartado inferior al inicio de tal sección técnica.

Página 21 artículo 4.7.1. Párrafos de tipo de revisión de normas técnicas (artículo 21, artículo 4.7.1, artículo 4.7.1.1 y artículo 4.7.1.2).

Página 26, artículo 5.4.2. Sección de normas de tipo de revisión de normas de la Dirección de Carreteras, se refieren a las normas especialmente la Unidad de Actuación nº 11.

Página 28, artículo 8.1.2. Señalar si la revisión de la línea "... todas las plazas habitables tendrán que ser a espacios abiertos o al menos, uno de ellos tendrá que ser a espacios abiertos" o si debe sustituirse por "... todas las plazas habitables tendrán que ser a espacios abiertos y al menos, uno de ellos tendrá que ser a espacios abiertos".

Página 34, artículo 9.3.1. Señalar el número de líneas que en la figura se refieren a las normas subsidiarias.

Señalar si el informe técnico en relación con el artículo de las Normas Subsidiarias de Carreteras de Badajoz a incorporar a las Normas Subsidiarias de la Cámara Municipal de Badajoz, por el momento.



207
025784207



CLASE 8ª

Alegación núm. 26 de don Manuel Murillo Raya. Aceptada la misma e incluida la parcela situada entre los Ejidos del Gato, Calleja Los Ladrillos y Calleja del Gato, en suelo urbano, informar sobre la posibilidad de fachada a los terrenos municipales anejos a su propiedad.

Una vez recibido mencionado informe, la Corporación adoptará el acuerdo procedente, a cuyo efecto se convoca sesión extraordinaria para el día veinte de noviembre de 1.992.

ESCRITOS E INSTANCIAS. Acto seguido, son sometidos a la consideración de los Sres. reunidos los escritos e instancias que a continuación quedan reflejados en acta, con indicación, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Instancia de don Nicanor Gata Castaño, en calidad de Presidente del Consejo Local de la Juventud de Llerena, pidiendo el reconocimiento de referida entidad, para su ingreso en el Consejo Regional de Extremadura; acordándose por unanimidad quede el asunto sobre la Mesa, en tanto se completa la documentación necesaria, como es la inscripción en el organismo competente y el Protocolo con este Ayuntamiento.

Escrito del Portavoz de Centro Democrático y Social, Sr. Tena Muñoz, de fecha 10 de noviembre actual, comunicando el cambio de denominación de las siglas de referido Partido, según acuerdo adoptado en el III Congreso del Centro Democrático y Social celebrado en Mérida el pasado día 25 de abril de 1.992, pasando a ser "CREX.-CDS", significando la primera parte Convergencia Regional Extremeña.

Otro del mismo Partido, anulando el nombramiento de don Luis Peña Maldonado como representante en la Comisión Asesora Local de Urbanismo.

207
025784207



CLASE BA

Alcaldía núm. 25 de San Juan de los Ríos, Badajoz, en
 virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de
 Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
 Corporaciones Locales, y en virtud de lo dispuesto en el
 artículo 103 del mismo Reglamento, se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de
 categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", en el
 área de Gestión, dependiente del Área de Gestión, con las
 condiciones de trabajo que se detallan a continuación:

2.º El puesto de trabajo se creará en el Área de Gestión,
 dependiente del Área de Gestión, con las condiciones de
 trabajo que se detallan a continuación:

3.º El puesto de trabajo se creará en el Área de Gestión,
 dependiente del Área de Gestión, con las condiciones de
 trabajo que se detallan a continuación:

4.º El puesto de trabajo se creará en el Área de Gestión,
 dependiente del Área de Gestión, con las condiciones de
 trabajo que se detallan a continuación:

5.º El puesto de trabajo se creará en el Área de Gestión,
 dependiente del Área de Gestión, con las condiciones de
 trabajo que se detallan a continuación:

6.º El puesto de trabajo se creará en el Área de Gestión,
 dependiente del Área de Gestión, con las condiciones de
 trabajo que se detallan a continuación:

7.º El puesto de trabajo se creará en el Área de Gestión,
 dependiente del Área de Gestión, con las condiciones de
 trabajo que se detallan a continuación:

8.º El puesto de trabajo se creará en el Área de Gestión,
 dependiente del Área de Gestión, con las condiciones de
 trabajo que se detallan a continuación:

9.º El puesto de trabajo se creará en el Área de Gestión,
 dependiente del Área de Gestión, con las condiciones de
 trabajo que se detallan a continuación:

10.º El puesto de trabajo se creará en el Área de Gestión,
 dependiente del Área de Gestión, con las condiciones de
 trabajo que se detallan a continuación:



208
0Z5784208



CLASE 8.^a

nismo y Conservación del Patrimonio, en favor de Don José Iñesta Mena. Quedando debidamente enterada la Corporación de ambos escritos. -----

había muchas subvenciones concedidas y no recibidas. Parte de estas

subvenciones. 3. RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO

LOCAL DE ESPAÑA, núm. 30060743. Siguiendo indicaciones de la Presidencia, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, don Manuel Pajuelo Perozo, se propone la adopción de acuerdo consistorial por el que se autorice la renovación de la operación de tesorería núm. 30060743 por importe de 45.000.000 pts. con el Banco de Crédito Local y cuyo vencimiento es el próximo 12 de diciembre. Este asunto quedó pendiente de resolución en la sesión ordinaria de nueve de noviembre acutal. -----

por último, que tampoco se pudiese estudiar al menos en sesión

Acordando el Pleno de la Corporación por mayoría de siete votos a favor, correspondientes a los integrantes del Grupo Socialista Sres. Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el del propio Sr. Presidente don Zenón Luis Paz, y el del Sr. Tena Muñoz, del Partido CREX-CDS.; tres votos en contra de los componentes del Grupo Popular, Sres. Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández, y una abstención de la Concejal del Grupo de Izquierda Unida, Sra. Mimbreno Mota, lo que supone la mayoría absoluta del número legal conforme a lo dispuesto en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, la aprobación de la renovación de la Operación de tesorería núm. 30060743 con el Banco de Crédito Local por importe de cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 pts.), facultando al Sr. Alcalde-Presidente o miembro que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de la Corporación, formalice los documentos precisos. -----

El Sr. Gallego manzano indica que el Grupo vota en contra de

El Sr. Tena Muñoz explica su voto afirmativo en base a las siguientes consideraciones: En primer lugar que esta operación, se concertó hace un año, en principio se solicitaron 60.000.000 pts. y

808
028784208



CLASE BA
.....

nimo y Conservación del Patrimonio, en favor de Don José María Perea,
Quedando definitivamente aprobada la Operación de estas cuentas.

3. RENOVACION DE OFICINA DE TIPOGRAFIA CON EL BANCO DE CREDITO

LOCAL DE ESPAÑA, NÚM. 3000781. Siguiendo indicaciones de la Presidencia,
por el Sr. Primer Teniente de Alcalde y Concejales de esta
Municipalidad, don Manuel Estrella Veroles, en proceso de adquisición de nueva
instalación por el que se expresa la renovación de la contratación de
prestación n.º. 3000781 por importe de 42.000.000 pts. con el Banco de
Crédito Local y cuyo vencimiento se el día 17 de diciembre. Para
tanto quedó pendiente de resolución en la sesión ordinaria de mayo de
noviembre actual.

Acordando al efecto de la Corporación por mayor de este
votos a favor, correspondientes a los señores don Manuel Estrella
Veroles, don Manuel Estrella Veroles, don Manuel Estrella Veroles, don Manuel Estrella Veroles,
don Manuel Estrella Veroles y el Sr. Presidente don José María Perea. y el
del Sr. Teniente de Alcalde don José María Perea. y los señores de este
componente del Grupo Municipal, don Calisto Tanarro, don Manuel Estrella Veroles,
y Calisto Tanarro, y una abstención de la Corporación del Sr. don
Manuel Estrella Veroles. Se acuerda la renovación de la contratación
del número legal conforme a lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley
7/1987, de 1 de abril, la renovación de la contratación de la
n.º de 3000781 con el Banco de Crédito Local por importe
de 42.000.000 pts. Se acordó la renovación de la contratación
del Sr. Alcalde-Presidente e acuerdo que igualmente se acuerda
que en nombre y representación de la Corporación, formalice los documentos
precisos.

El Sr. Teniente de Alcalde explicó en voto al frente en favor de las
siguientes consideraciones: En primer lugar, los datos estadísticos, se
concordó hace un año, en principio se acordó un presupuesto de 42.000.000 pts. y



209
025784209



CLASE 8.^a

también con el voto favorable del C.D.S.; sirvió para cancelar otra de 25.000.000 pts. y para hacer frente al déficit temporal de Caja, ya que había muchas subvenciones concedidas y no recibidas. Parte de estas subvenciones se han percibido; por otro lado tras comprobaciones pertinentes con el Sr. Interventor, estima que votar negativamente la renovación de que se trata, sería caótica para la buena marcha del Ayuntamiento. Además con la liquidez de que se dispone en estos momentos, no se podría hacer frente a la totalidad, con el consiguiente descubierto y pago de intereses del 20%. Asimismo, no se podrían atender pagos, con lo que quedaría paralizada totalmente la Administración Municipal.

Y por último, que tampoco se podrían atender nóminas ni sueldos de funcionarios, que quedarían automáticamente sin cobrar y ésta fue la razón que igualmente hizo que el pasado año diera el voto favorable; al tratarse de padres de familia, constituye una agravante que ha obligado de nuevo a recapacitar el voto del grupo del CREX-CDS.

Como se trata de una renovación por un año más, concede al equipo de gobierno dicho tiempo de margen, si bien, le sugiere que analice seriamente esta situación y trate de solucionarla, para que la Administración Municipal pueda hacer frente, al menos proporcionalmente a este préstamo. Igualmente sugiere a referido equipo de gobierno se plantee la confección de un presupuesto más restringido en gastos y sobre todo en contrataciones de personal y festejos, añadiendo que la deuda actual del Ayuntamiento es seria, como para estudiar entre todos la búsqueda de una solución aceptable.

El Sr. Gallego Manzano indica que su Grupo vota en contra en este asunto, por las razones manifestadas en la anterior sesión plenaria; es decir, en tanto no sea expedida la certificación sobre el

025784203
209



CLASE 88

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, de 14 de mayo de 1978, por la que se acuerda la modificación de la Ley de 1976, de 12 de mayo, que regula la gestión económica de las Diputaciones Provinciales.

Y por último, que respecto de los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda la modificación de la Ley de 1976, de 12 de mayo, que regula la gestión económica de las Diputaciones Provinciales.

Como es lógico, la Ley de 1976, de 12 de mayo, que regula la gestión económica de las Diputaciones Provinciales, establece una serie de principios que deben ser tenidos en cuenta al momento de acordar la modificación de la Ley de 1976, de 12 de mayo, que regula la gestión económica de las Diputaciones Provinciales.

El Sr. Calleso ha manifestado que en grupo vota en contra de este punto, por las razones expuestas en la anterior sesión, y que el voto es de 12 votos a favor y 12 votos en contra.



210
025784210



CLASE 8ª

déficit real del Ayuntamiento; y si bien entiende el voto favorable del Sr. Tena Muñoz por el perjuicio que se causaría en los funcionarios, su grupo no se siente culpable por no apoyar la renovación de la Operación de Tesorería, ya que no se le ha facilitado la documentación solicitada el día 13 de julio del año en curso. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las ventidós horas y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretario, doy fe.



ALCALDE



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 16 de noviembre de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en treinta hojas de papel timbrado del Estado correspondientes a los números 025784181 y 022784210, ambos inclusive.



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Sres. asistentes:

- Presidente,
- Don Zenón Luis Paz
- Concejales,
- Don Manuel Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés

En la ciudad de Llerena, a las dieciocho horas y quince minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo presidencia del Sr. Alcalde don Zenón

05278210 210



CLASE 84

óptico real del Ayuntamiento y al día siguiente al voto favorable del Sr. Jefe Mayor por el perjuicio que se causaría en las comunicaciones...

Y no siendo otros los votos de que consta en la lista de los señores de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las once y dos minutos del día de su celebración...

[Handwritten signature]



ALCAIDE



DILIGENCIA: Para hacer constar que al día correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 14 de noviembre de 1.922 se acordó...

[Handwritten signature]



REGION EXHIBICIONARIA CELSIANA POR EL ANTIQUARIADO PLANO DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.922.

En la ciudad de Badajoz, a las diecinueve horas y quince minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos veintidós...

- Presidencia, Don Tomás Luis Paz
- Concejales, Don Manuel Pascual Ferraz
- Carlos Pascual Cortés



211
025784211

CLASE 8.^a

Don Antonio Martínez Rodríguez	Luis Paz, y asistidos de mí, el
" Rafael Mena Miranda	Secretario de la Corporación, todos
" Tomás Cabezas Hernández	los demás Sres. miembros de la
" Aurelio Gallego Manzano	misma que al margen quedan relacio-
" Dionisio Martín Sánchez	nados, con la exclusiva finalidad
" Felipe Jiménez Jiménez	de celebrar la sesión extraordi-
" Javier Nieto Muriel	naria señalada para el día de la
" José Tena Muñoz	fecha, para la que han sido previa
" José Vázquez Álvarez	y reglamentariamente convocados,
Secretario,	conforme a las previsiones de los
Don Teodoro de la Rosa Herrero	artículos 46.2 ap. b), de la Ley
	7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del
	Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las
	Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. ayuntamiento, excepción hecha de doña Pilar Mimbbrero Mota, que excusó su ausencia.

Se acuerda por unanimidad el Agradecimiento corporativo. A propuesta de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acuerda hacer constar en acta el agradecimiento a las siguientes personas por su participación en el Pabellón de Extremadura de la Exposición Universal de Sevilla 1.992, semana dedicada a "Llerena-La Campiña":

quedaron pendientes de resolución en sesión extraordinaria de 14 de los corrientes Doña Felisa Zamorano Martínez, doña Pilar de la Peña Gómez, don Luis Garrain Villa, doña María Luisa Rodríguez Palop y don Ramón Chaparro López.

Se acuerda a favor, por unanimidad, de los integrantes del Grupo Socialista, Sres. Pésame. Los Sres. miembros corporativos acuerdan conste en acta el pesar del Plano por el fallecimiento de doña Angela Candilejo

111
02578411



CLASE 8ª

Este acto, celebrado en el
Presupuesto de la Diputación, todos
los días de la semana en la
sala que al margen queda referida
nada, con la exclusiva finalidad
de celebrar la sesión extraordinaria
para celebrar el día de la
lección, para la que han sido previstas
y reglamentariamente convocadas,
conforme a las previsiones de los
artículos 44.1 y 45.1 de la Ley
17/1987, de 1 de abril, de 1987 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Entidades Locales de 12 de noviembre de 1987.

- Don Antonio Martín Rodríguez
- * Rafael José Mirón
- * Tomás Capelas Hernández
- * Aurelio Gallego Martínez
- * Domingo Martín Sánchez
- * Felipe Sánchez Sánchez
- * Javier Madoz Martín
- * José María Torres
- * José Vázquez Álvarez
- Secretario,
- Don Teodoro de la Cruz Navarro

Concurran a la presentación los señores que forman el
este acto, y en consecuencia, en el momento de la
esta, que excuso su presencia.
Apadrinamiento corporativo. A propuesta de la Presidencia, la
Corporación por unanimidad acordó hacer constar en esta el apadrinamiento
a las siguientes personas por su participación en el Pabellón de Extran-
jera de la Exposición Universal de Sevilla 1992, sesión dedicada a
"España-La Campaña".
Doña Felisa Yáñez Martínez, Doña María de la Cruz Gómez,
Don Luis García Villa, Doña María Luisa Rodríguez Páez y Don Ramón
Chaparro López.
Por tanto, las firmas de los señores apadrinados constan en
este el pasar del tiempo por el fallecimiento de Doña María Compañero



212
025784212



CLASE 8.^a

Luna, madre política del Sr. Alcalde-presidente, debiéndose dar traslado de mencionados sentimientos de condolencia a los familiares. -----

voto en contra del Sr. Nieto Pariel, por Inquietud Unida, invocando las

siguientes: 1. APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES. Dado que no ha sido posible ultimar el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de noviembre actual, únicamente se aprueba la correspondiente al día 9 del mismo mes con las siguientes modificaciones a propuesta del Sr. Gallego Manzano: En la página 3 párrafo 4º línea 2ª, relativo a la argumentación del voto contrario del Grupo Popular, manifestado por el Sr. Gallego Manzano, donde dice "... el acta de la sesión anterior tiene errores de fondo ...", debe decir "... el acta de la sesión anterior tiene demasiados errores de fondo ...", y en la última línea de referido párrafo, donde dice "... lo que él consideró como Moción.", debe decir "... lo que él presentó como Moción." -----

Página 23, se añade al artículo 4.º 4 los siguientes apartados: ----- Se añade al final del punto 1 de la sesión lo siguiente: "El Sr. Gallego Manzano, manifiesta que si no se votó la urgencia de referida Moción, fue por no hacerse la advertencia correspondiente por la Secretaría en tal sentido." -----

2. APROBACION PROVISION DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL (Continuación). Por la Presidencia se somete a la consideración de los Sres. reunidos las cuestiones que quedaron pendientes de resolución en sesión extraordinaria de 16 de los corrientes, una vez remitido el correspondiente informe por el Sr. Arquitecto redactor de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, don Carlos Alvarez Pellitero. Acordando el Pleno por mayoría de once votos a favor, correspondiente a los integrantes del Grupo Socialista, Sres. Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jiménez y el Propio Sr. Presidente don Zenon Luis Paz, los compo-

025784212
212



CLASE B

Una vez hechas las diligencias oportunas, se acordó que se hiciera un estudio de los datos que se han suministrado...

1. APROBACION ACTAS REUNIONES ANTERIORES. Dado que en las reuniones anteriores se acordó la celebración de una reunión extraordinaria de la Comisión de Estudios y Estadística el día 18 de noviembre de 1964, y en virtud de la convocatoria que se hizo en el día 2 del mismo mes, con las siguientes modificaciones a propuesta del Sr. Galligo Marañón: En la página 3 párrafo 2º, línea 24, cambiar a la siguiente redacción: "El Sr. Galligo Marañón, en nombre de la Comisión de Estudios y Estadística, hace presente que el día 18 de noviembre de 1964 se celebró una reunión extraordinaria de la Comisión de Estudios y Estadística, convocada por el Sr. Galligo Marañón, donde se acordó que se hiciera un estudio de los datos que se han suministrado..." y en la misma línea de texto añadir: "... y en la misma línea de texto añadir: "... lo que se acordó como medida de urgencia para que se hiciera un estudio de los datos que se han suministrado..."

Se acuerda que se haga un estudio de los datos que se han suministrado...

2. APROBACION PROVISION DE LA REUNION DE LAS HORAS REUNIDAS EN EL PLAZO DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL (COORDINACION). Por la Presidencia de la Comisión de Estudios y Estadística se acordó que se hiciera un estudio de los datos que se han suministrado...



213
075784213

CLASE 8ª

...nentes del Grupo Popular, Sres. Vázquez Álvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández, y el del Sr. Tena Muñoz del CREX-CDS, y un voto en contra del Sr. Nieto Muriel, por Izquierda Unida, incorporar las siguientes modificaciones al documento de las Normas Subsidiarias de Planeamiento cuya revisión fue aprobada inicialmente en sesión plenaria del 10 de diciembre de 1.990: -----

- En la página 8 de las Normas Urbanísticas, el artículo 2.2.2., el apartado a), debe decir obras de restauración, en lugar de obras de reestructuración. -----

- En la página 21, el artículo 4.2.2. apartado 1, letra d), queda como sigue: Los vertidos de residuos sólidos consistentes en escombros y material de relleno. -----

- Página 23, se añaden al artículo 4.2.4 los siguientes apartados: -----

"e). La superficie edificada de la vivienda ligada a la producción agropecuaria, no superará los doscientos (200) metros cuadrados, sin considerar la superficie construida que sea precisa para edificaciones vinculadas directamente al funcionamiento de la explotación. -----

f). La superficie mínima susceptible de ser edificada, tendrá una superficie igual o superior a diez mil (10.000) metros cuadrados." -----

La referencia al artículo 4.2.5., apartado 3, que figura en la página 20 del acta de la sesión de 16 de noviembre de 1.992, queda sin efecto, dada la modificación que acaba de ser aprobada anteriormente y considerando que el artículo 4.2.5. quedó con otro contenido, según acuerdo adoptado en mencionada sesión plenaria. -----

y Calleja del Oso, plantando con árboles de la aljaraque de don Manuel



214
075784214



CLASE 8ª

- Se añade un último párrafo al artículo 4.2.4., que dirá lo siguiente: En todo caso, para autorizar construcción de viviendas familiares ligadas a la explotación agropecuaria, se tendrá en cuenta las necesidades humanas necesarias para un desarrollo normal de la producción. -----

- En la página 20, se suprime el artículo 4.1.3. definiendo el núcleo de población, estándose a lo dispuesto en la disposición transitoria aprobada en sesión extraordinaria de 16 de noviembre actual. Incluyéndose al final de mencionada disposición el siguiente párrafo: "Lo dispuesto en la presente disposición transitoria, será aplicable al suelo clasificado como no urbanizable de todo el término municipal y que se destine al uso regulado en el artículo 4.2.5." -----

- Página 37, artículo 7.1.25., añadir un segundo párrafo al apartado a): "En caso de ser necesario, se modificaría por la Corporación la delimitación de las Unidades de Actuación números 11 y 12 determinadas en estas normas". -----

- En la página 39, el primer párrafo del artículo 8.1.2., dirá lo siguiente: "Todas las viviendas de nueva edificación deberán ser exteriores, para lo cual todas las piezas habitables tendrán huecos que abran a espacios abiertos y al menos uno de ellos recaerá sobre calle, espacio público o privado en el cual se podrá inscribir un círculo de veinte (20) metros de diámetro." -----

- En la página 54, artículo 9.3.1.1., debe incluir el plano núm. 31, que aparecía en blanco en el documento inicial. -----

- Y por último, se resuelve el asunto de la fachada de las propiedades situadas entre los Ejidos del Gato, Calleja de Los Ladrillos y Calleja del Gato, planteado con motivo de la alegación de don Manuel

02578214
214



CLASE B*

- En el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, se establece un sistema de control de la actividad de los agentes de policía municipal, para asegurar la correcta formación de los mismos y la adecuación de la estructura organizativa, así como en cuanto las necesidades humanas necesarias para el desarrollo normal de la actividad.

- En la página 10, se suprime el artículo 4.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, en sus párrafos 1.º y 2.º, y se dispone en la disposición transitoria quinta de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, que en el momento de su entrada en vigor se mantenga en vigor el artículo 4.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, en su texto original, hasta que se dicte el nuevo texto.

- Página 17, artículo 7.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, se modifica en su apartado a) en el caso de ser necesario, se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de la definición de las unidades de actuación número 17 y 18 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, en sus respectivos apartados.

- En la página 19, el primer párrafo del artículo 8.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, se modifica en su apartado a) en el caso de ser necesario, se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de la definición de las unidades de actuación número 17 y 18 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, en sus respectivos apartados.

- En la página 24, artículo 9.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, se modifica en su apartado a) en el caso de ser necesario, se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de la definición de las unidades de actuación número 17 y 18 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, en sus respectivos apartados.

- Por último, se remite el texto de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, a la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de la definición de las unidades de actuación número 17 y 18 de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, en sus respectivos apartados.



215
025784215



CLASE 8ª

Murillo Raya, según la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos: "Trazar una calle en referida zona, cediéndose 5 metros por el Ayuntamiento y por los propietarios, quienes costearán la urbanización en cuanto a la fachada que les afecte."

edificar en los términos de la propuesta del Sr. Vázquez Álvarez.

Hace uso de la palabra el Sr. Nieto Muriel, manifestando su desacuerdo con este último trazado aprobado, ya que se perjudicaría la utilización de los Ejidos en el futuro, como zona de esparcimiento y sobre todo el aprovechamiento de los pastos, siendo respondido por el Sr. Alcalde que la opinión del Sr. Nieto es excesiva, pues se trata únicamente de una actuación en un suelo urbano existente no afectándose en ningún caso a las "Piedras Baratas".

alternativa la modificación posterior de las Normas Subsidiarias en esta cuestión. Seguidamente, por la Presidencia se formula propuesta de modificación de la altura de edificación permitida en las Normas Subsidiarias ampliándola a tres plantas en zonas puntuales del Municipio, todo ello en los términos ya expuestos en la sesión plenaria de 13 de julio pasado y en la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de 21 de octubre último.

correspondientes a los integrantes del Grupo Socialista, Sres. Pejón

Interviene el Sr. Vázquez Álvarez sometiéndolo a la consideración de los Sres. reunidos la proposición siguiente: Incluir en las Normas Urbanísticas una disposición determinada que "en aquellas zonas donde ya existan edificios de tres plantas y el entorno lo aconseje, se podrá autorizar la altura máxima de 10'50 metros desde el acerado a la parte inferior del último forjado". Considera que esta redacción es más adecuada que establecer inicialmente una serie de zonas en las que es posible edificar tres plantas. Y el Pleno daría la autorización pertinente.

En aquellas zonas donde ya existan edificios de tres plantas y el entorno lo aconseje. El Sr. Nieto Muriel no está de acuerdo con la propuesta formulada por el Grupo Popular por entender que concede un amplio margen de discrecionalidad al equipo de gobierno.

215
025784215



CLASE 84

Haciendo uso de la palabra el Sr. Nieto Nieto, manifestando su
desacuerdo con esta decisión tomada por el Ayuntamiento y por los propietarios quienes costarán la urbanización
en cuanto a la fachada que les afecta.

Hace uso de la palabra el Sr. Nieto Nieto, manifestando su
desacuerdo con esta decisión tomada por el Ayuntamiento y por los propietarios
utilización de los edificios en el futuro, como zona de equipamiento y
apare todo el aprovechamiento de los parcelas, siendo responsable por el
Sr. Alcalde que la opinión del Sr. Nieto es excesiva, pues se trata
únicamente de una actuación en un suelo urbano existente, no de crear
nada en ningún caso a las "Piedras Paradas".

Seguidamente, por la Presidencia se leen las propuestas de
modificación de la línea de edificación prevista en las Normas Subsidiarias
para modificarse a tres plantas en zonas previstas del municipio, toda
ello en los términos ya expresados en la sesión plenaria de 13 de Julio
pasado y en la Comisión Informativa de Obras Pùblicas, Urbanismo y
Vivienda de 21 de octubre último.

Interviene el Sr. Viquez Alvarez manifestando a lo considerado
de los datos recibidos la proposición siguiente: incluir en las Normas
Urbanitarias una disposición denominada "en aquellas zonas donde ya
existen edificios de tres plantas y al entorno inmediato, se podrá
autorizar la altura máxima de 10,50 metros desde el acotado a la parte
interior del edificio interior". Concluyendo que esta reducción en las alturas
de que establecer únicamente una serie de zonas en las que se permita
edificar tres plantas. Y el mismo día la autorización pertinente.

El Sr. Nieto Nieto no está de acuerdo con la propuesta tomada
esta por el Grupo Popular por entender que consiste en aplicar reglas de
discriminación al equipo de gobierno.



216
075784216



CLASE 8.^a

Por el Sr. Pajuelo se hace constar los perjuicios que se ocasionarían al funcionamiento de la Administración municipal, al disminuirse la operatividad en la tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas, con la intervención del Pleno analizando la posibilidad de edificar en los términos de la propuesta del Sr. Vázquez Alvarez. -----

De nuevo interviene el Sr. Nieto Muriel, indicando debe completarse la redacción propuesta incluyendo el informe previo de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio y autoridades competentes. -----

Por su parte, el Sr. Gallego Manzano, propone como fórmula de alternativa la modificación posterior de las Normas Subsidiarias en esta cuestión, en base a las propuestas que formulen los diversos grupos políticos. -----

Tras amplio debate por los miembros corporativos y oídas las explicaciones emitidas verbalmente por la Secretaría y Arquitecto Técnico Municipal, la Corporación acuerda por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los integrantes del Grupo Socialista, Sres. Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jiménez Jimenez y el propio Sr. Presidente don Zenón Luis Paz, los componentes del Grupo Popular, Sres. Vázquez Alvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabezas Hernández, y el Sr. Tena Muñoz del CREX-CDS, y un voto en contra del Sr. Nieto Muriel, por Izquierda Unida, introducir la disposición siguiente en las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el capítulo 2, artículo 9.2.1.2. del Título noveno, página 46, al principio: -----

"En aquellas zonas donde ya existan edificios de tres plantas y el entorno lo aconseje, se podrá autorizar la altura máxima de diez metros desde el acerado a la parte interior del último forjado. -----

025784216
216



CLASE 8ª

Por el Sr. Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Municipal, se acuerda celebrar la sesión ordinaria de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, con la intervención del Sr. Vicesecretario General, en los términos de la propuesta del Sr. Vicesecretario General.

La presente sesión ordinaria de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, se celebrará el día 15 de mayo de 1984, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz, con el siguiente orden de día:

1.ª.- Aprobación del orden del día.
2.ª.- Informe del Sr. Vicesecretario General sobre el expediente de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, en lo referente a la creación de un nuevo tipo de Ayuntamiento, el Ayuntamiento de tipo "A", que se crea en los municipios de población inferior a 500 habitantes.

3.ª.- Informe del Sr. Vicesecretario General sobre el expediente de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, en lo referente a la creación de un nuevo tipo de Ayuntamiento, el Ayuntamiento de tipo "B", que se crea en los municipios de población inferior a 200 habitantes.

4.ª.- Informe del Sr. Vicesecretario General sobre el expediente de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, en lo referente a la creación de un nuevo tipo de Ayuntamiento, el Ayuntamiento de tipo "C", que se crea en los municipios de población inferior a 100 habitantes.

5.ª.- Informe del Sr. Vicesecretario General sobre el expediente de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, en lo referente a la creación de un nuevo tipo de Ayuntamiento, el Ayuntamiento de tipo "D", que se crea en los municipios de población inferior a 50 habitantes.

6.ª.- Informe del Sr. Vicesecretario General sobre el expediente de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978, en lo referente a la creación de un nuevo tipo de Ayuntamiento, el Ayuntamiento de tipo "E", que se crea en los municipios de población inferior a 25 habitantes.



217
075784217

CLASE 8.^a

Esta disposición será aplicable tanto a las obras de nueva planta como a las obras de sustitución definidas en el artículo 2.2.3. de las Normas, teniendo en cuenta que se considerarán solares vacantes, no sólo aquellos en los que nunca ha existido edificación sino también los que tuvieron hace tiempo alguna construcción.

En sesión se tuvo conocimiento del informe de referida Comisión Local. El Sr. Nieto La autorización de la altura a que se refiere este artículo, corresponderá al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio. Los interesados en realizar estas actuaciones deberán presentar una solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, especificando la zona donde se pretende construir, instando el pronunciamiento de la Corporación al respecto. Caso de ser aprobada por ésta, se seguirá la tramitación prevista en la normativa vigente de Régimen Local para el otorgamiento de licencias urbanísticas, debiendo aportar el correspondiente proyecto técnico.

Por el Sr. Nieto Muriel, se hace constar que su voto en contra se debe a su disconformidad en algunos aspectos de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento como son: Las deficiencias y lagunas detectadas en el documento urbanístico, sin haberse tenido en cuenta el informe de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio; el informe emitido por la Secretaria, la falta de regulación de Los Molinos y por la ubicación del Polígono Industrial, que podía haberse modificado ahora con la revisión de las Normas Subsidiarias; considerando además, y en relación a referido Polígono, la vulneración del acuerdo del Pleno sobre la compra de terrenos, y considerando igualmente que la Comisión de Investigación creada al efecto, no ha llegado a conclusiones definitivas.

El Sr. Alcalde, contesta al Sr. Portavoz de Izquierda Unida que la Comisión Asesora Local, si ha emitido informe, contando con el

217
025784217



CLASE 84

Estas disposiciones serán aplicadas tanto a las obras de nueva planta como a las obras de restauración de edificios en el artículo 1.1.1. de las Normas, teniendo en cuenta que se considerarán obras nuevas, no sólo aquellas en las que nunca ha existido edificio sino también las que tuvieron hace tiempo alguna construcción.

La autorización de esta clase a que se refiere esta artículo, corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio, las Intervenciones en realizar estas actuaciones deberán presentar un informe en el Registro General del Ayuntamiento, acreditando en todo caso el precepto de construir, indicando el presupuesto de la ejecución al respecto. Caso de ser aprobada por ésta, se deberá la ejecución prevista en la normativa vigente de Régimen Local para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas, debiendo aportar el correspondiente proyecto técnico.

Por el Sr. Mito Nieto, se hace constar que su voto en contra se da a su discreción en ningún momento de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento con sus modificaciones y mejoras detectadas en el documento urbanístico, sin haberse tenido en cuenta el informe de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio; el informe emitido por la Intervención, la falta de regulación de las normas y por la unidad del Polígono Industrial, que había habido modificación antes que la revisión de las Normas Subsidiarias, considerando además, y en relación a lo que he dicho, la valoración del acuerdo del Pleno sobre la compra de terrenos, y considerando igualmente que la Comisión de Investigación emitió el dictamen, en su tiempo a conclusiones definitivas.

En el momento de la votación, comparece el Sr. Forastero de Izquierda Unida que la Comisión Asesora Local, al dar el informe, constata que el



218
025784218



CLASE 8.^a

tiempo suficiente hasta el día de hoy para analizar las Normas Subsidiarias. En relación al Polígono Industrial, todos sus aspectos fueron aprobados por este Pleno y la propia Corporación, por unanimidad, en la sesión del día 16 de los corrientes, estableció una regulación especial para la zona de Los Molinos. El Sr. Mena Miranda indica que en dicha sesión se tuvo conocimiento del informe de referida Comisión Local. El Sr. Nieto responde que no está en contra de la norma especial de Los Molinos, pero en el Planeamiento Urbanístico aprobado inicialmente existía una laguna en este sentido. -----

Interviene a continuación el Sr. Vázquez Álvarez manifestando que si bien su grupo pidió en principio que la aprobación provisional de la revisión de las Normas Subsidiarias quedara sobre la Mesa, dada la premura de tiempo para ultimar el expediente y remitirlo al órgano competente autonómico, entró en el debate apoyando la adopción del acuerdo consistorial que ha quedado reflejado, aunque lamenta que la Comisión Local no se haya pronunciado al respecto, pues tiempo ha habido para estudiar este asunto. Por otra parte señala que el Partido Popular votó en contra en su día sobre la ubicación del Polígono Industrial, pero como la mayoría lo aprobó, debe respetarse; no obstante deja claro que no están de acuerdo en el precio y las actuaciones seguidas, remitiéndose a lo que la Comisión de Investigación pueda informar. -----

El Sr. Tena Muñoz explica su voto favorable indicando se ha estudiado profundamente el Planeamiento Urbanístico, deliberándose por todos los grupos políticos y atendiendo en su mayoría las alegaciones de los ciudadanos y dándose un tratamiento adecuado, a su juicio, al suelo no urbanizable de Los Molinos. -----

Finalmente la Corporación acuerda remitir certificaciones de los acuerdos adoptados en esta sesión y en la celebrada el día 16 de

818
025784218



CLASE B4

tiempo suficiente hasta el día de hoy para analizar las normas presentadas...
...la Comisión local no se haya pronunciado el consenso, pues desde el inicio
para estudiar este asunto. Por otra parte resulta que el Partido Popular
votó en contra en el día de la sesión de la Comisión local. En consecuencia,
pero como la mayoría no es suficiente para adoptar esta resolución, se
que no está de acuerdo en el punto y los señalamientos que se
hizo a lo que la Comisión de Investigación puede hacer...
...El Sr. Juan Muñoz explica que esta Comisión local se ha
estudiado profundamente el Proyecto de Reglamento de Ordenación y
todos los grupos políticos y se ha acordado en su día la aprobación de
los acuerdos y dándose un tratamiento adecuado a su punto, si bien
no se han dado de los mismos...
...Finalmente la Corporación acordó emitir resoluciones de
los acuerdos adoptados en esta sesión y en la sesión del día 12 de



219
025784219



CLASE 8ª

noviembre actual, por los que se aprueban provisionalmente y con los quórum reflejados en acta, la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, al Arquitecto redactor de la misma don Carlos Alvarez Pellitero, al objeto de que incorpore las correspondientes modificaciones al documento inicial en los términos señalados. -----

Asimismo elevar el expediente completo a la Comisión de Urbanismo, Consejería de obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura instando la aprobación definitiva. -----

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veintiuna horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 20 de noviembre de 1.992 ha quedado transcrita anteriormente en diez hojas de papel timbrado del Estado correspondientes a los números 025784210 y 025784219, ambos inclusive.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

05278219
219



CLASE 8ª

... por los que se acordó...
... en esta...
... al objeto de que...
... el documento...

... al efecto de...
... de la...
... de la...

Y en virtud...
... en virtud de...
... las...

[Handwritten signature]



DILIGENCIA...
... de fecha...
... en virtud de...
... a los números...

[Handwritten signature]





220
075784220

CLASE 8ª

DILIGENCIA. Por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada sesión ordinaria en el mes de diciembre en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de 28 de junio de 1.991.

Llerena, 14 de diciembre de 1.992.

EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.992.

Sres. asistentes:

- Presidnete,
- Don Zenón Luis Paz,
- Concejales,
- D. Manuela Pajuelo Perozo
- " Carlos Ponce Cortés
- " Antonio Martínez Rodríguez
- " Rafael Mena Miranda
- " Tomás Cabezas Hernández
- " Aurelio Gallego Manzano
- " Jaime Jiménez Jiménez
- " Dionisio Martín Sánchez
- Dña. Pilar Mimbbrero Mota
- D. Javier Nieto Muriel
- " José Tena Muñoz
- " José Vázquez Alvarez
- Secretario,
- D. Teodoro de la Rosa Herrero

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en este Palacio Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Zenón Luis Paz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 80.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

Locales de 28 de noviembre de 1.986.

025784220
220



CLASE 84

DILIGENCIA por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada sesión ordinaria en el mes de diciembre en cumplimiento de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de 28 de junio de 1991...

EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL ANTIQUAMIENTO PLENO EL

DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1991.

En la ciudad de Badajoz, a las 14 horas del día 29 de diciembre de 1991, se celebró una sesión extraordinaria de Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, para tratar el expediente de suspensión de la actividad de la Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, para tratar el expediente de suspensión de la actividad de la Diputación Provincial de Badajoz...

- Dir. Provincial
- Consejeros
- D. Manuel Rodríguez Perera
- * Carlos Ponce Carde
- * Antonio Martínez Rodríguez
- * Rafael Mesa Miranda
- * Tomás Carreras Hernández
- * Aurelio Gallego Moreno
- * Jaime Jiménez Jiménez
- * Domingo María Sánchez
- Dr. Pilar Hernández Mata
- D. Javier Nieto Jurado
- * José Luis Muñoz
- * José Vázquez Álvarez
- Secretario
- D. Teodoro de la Rosa Herrera

Local de 28 de noviembre de 1991.



221
075784221



CLASE 8ª

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Excmo. Ayuntamiento, así como el Sr. Interventor Interino don Basilio Santos Martín.

indica que en las sesiones ordinarias mensuales, por la Presidencia se facilitan:

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 16 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 1.992. Fueron aprobadas las actas de la sesiones plenas celebradas los días dieciseis y veinte, ambos de noviembre de 1.992, sin reparo alguno.

conceptos de cuenta a los gastos de actividades culturales y festivas.

2. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AÑO 1.992. Por el Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 28 actual relativo al Presupuesto general de este Excmo. Ayuntamiento y Plantilla de Personal correspondiente al año 1.992.

que el Patrimonio de Cultura y promoción de cine en el Palacio de la ciudad.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena Muñoz del CREX-CDS ratifica la postura mantenida en referida Comisión Informativa respecto a lo elevado de ciertas partidas de gastos, tales como el personal contratado y festejos, en las cuales el equipo de gobierno ha incurrido en los mismos errores que en pasados ejercicios. Manifiesta que si bien en principio su intención era de votar en contra, tras un examen detenido del documento económico y considerando el poco tiempo que lleva en su cargo el nuevo Interventor, a quien le espera una ardua tarea en la gestión financiera municipal, se abstendrá en este asunto.

del Sr. Nieto Muriel solicitando

El Sr. Nieto Muriel solicita conste en acta su intervención en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, transcribiéndose seguidamente la misma, cuyo tenor literal es el siguiente: "El Presupuesto se presenta tarde, convirtiéndose de hecho en una liquidación, habiéndose mostrado en desacuerdo su grupo en ocasiones anteriores con este sistema. Por otra parte y entrando en aspectos concretos del mismo, las partidas 241 y 242 de gastos relativas a dietas de locomoción y traslados de miembros socialista en la presentación del presupuesto que realmente es una liquidación

188
025784221



CLASE BA

Comisión a la que se le ha encomendado el estudio de los expedientes que se han tramitado en el presente año, y en consecuencia, así como el Sr. Interventor, Interventor de la
Realidad Social de Badajoz.

1. APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FEBRERO DE 1932 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 1932. Después de haberse leído las actas de las sesiones mencionadas, se acordó que las actas de las sesiones de febrero y noviembre de 1932, así como algunas de las sesiones de...

2. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANILLA DE PERSONAL DEL AÑO 1932. Por el momento se ha acordado que se continúe en la Comisión Informativa de Hacienda y Fomento el estudio de los datos que se han presentado en el presupuesto general de esta ciudad, especialmente y principalmente en lo que respecta al personal municipal, para que en consecuencia se presente al Ayuntamiento el día 20...

Al respecto de los datos de personal, el Sr. Interventor, Sr. Interventor de la Realidad Social de Badajoz, ha presentado en la Comisión Informativa de Hacienda y Fomento un informe en el que se exponen los datos de personal que se han presentado en el presupuesto general de esta ciudad, especialmente y principalmente en lo que respecta al personal municipal, para que en consecuencia se presente al Ayuntamiento el día 20...

El Sr. Interventor de la Realidad Social de Badajoz, Sr. Interventor de la Realidad Social de Badajoz, ha presentado en la Comisión Informativa de Hacienda y Fomento un informe en el que se exponen los datos de personal que se han presentado en el presupuesto general de esta ciudad, especialmente y principalmente en lo que respecta al personal municipal, para que en consecuencia se presente al Ayuntamiento el día 20...



222
025784222

CLASE 8ª

de la Corporación se eleva a 4.000.000 pts, aproximadamente, lo que supone un cantidad diaria a lo largo del año de 22.000 pts., pareciéndole excesivo y teniendo en cuenta que en la Base de ejecución veinteaava se indica que en las sesiones ordinarias mensuales, por la Presidencia se facilitará al Pleno información relativa a la correlación de los gastos o indemnizaciones por razón de servicio por las gestiones realizadas por los Sres. miembros corporativos; no constándole se haya cumplido esta Base. En la partida 261 aparece un importe elevado sin especificarse el concepto. En cuanto a los gastos de actividades culturales y festivas, señala no haberse cumplido la base de ejecución decimonovena, al no haber intervenido previamente la Comisión Delegada Ejecutiva para referidos asuntos; considerando que la participación de los grupos de la oposición debe existir, como así ha sido reclamado por Izquierda Unida en diversas sesiones presentando incluso alternativas a temas concretos como el Patronato de Cultura y proyección de cine en el Palacio de la Merced; indicando que si bien se celebró una Comisión de Ferias y Fiestas, en la misma se daba facultad a la Concejalía correspondiente para contratar, no obstante debía volver a referida Comisión. Afirma que los 22.000.000 pts. de festejos no han sido conocidos antes por dicho órgano, y en concreto las 400.000 pts, destinadas al día de Extremadura. En cuanto a la contratación de personal, no se ha cumplido la Base 18 al no aprobarse previamente las correspondientes al personal eventual, omitiéndose en algunos casos, como el de la Animadora Socio-Cultural o el Peón del Servicio de Basura. Concluye el Sr. Nieto Muriel manifestando que su grupo está en contra de la disposición de fondos por parte del equipo de gobierno sin tener conocimiento previo la oposición y exigiendo el cumplimiento estricto de las Bases de ejecución del Presupuesto."
cos a través de la Comisión Informativa correspondiente en las sesiones de El Sr. Vázquez Alvarez señala que su grupo mantiene las afirmaciones vertidas en la Comisión de Hacienda, quedando poco que añadir cuando el propio Sr. Alcalde reconoce la responsabilidad del Grupo Socialista en la presentación del Presupuesto que realmente es una liqui-



223
025784223

CLASE 8ª

dación. Igualmente pide un voto de censura para la Alcaldía, Concejalía de Hacienda y Secretaría por la presentación del presupuesto al final del ejercicio, añadiendo que el Grupo Popular solicitará una auditoría, evitando así la obtención de información y trabajo de fuentes ajenas. Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que al igual que hizo en la Comisión Informativa, asume la responsabilidad de presentar el próximo presupuesto en el mes de febrero al igual que se comprometió en su día para el del presente año, promesa ésta última incumplida por las razones argumentadas en la sesión celebrada ayer. Continúa señalando que la oposición está en su derecho de atacar al equipo de gobierno, si bien quiere dejar constancia de lo difícil y anómalo que ha resultado el año que finaliza y ruega a los grupos políticos colaboren en la confección del Presupuesto de 1.993, presentando alternativas y propuestas de inversiones, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento; advirtiéndole que dicho presupuesto será austero y persiguiendo en todo caso reducir la carga financiera. Finaliza el Sr. Presidente indicando que su intención es dejar el Ayuntamiento en las mejores condiciones evitando dejarlo endeudado para futuros gobernantes, cualquiera que sea el grupo en el poder.

extrema... siendo responsable por la Secretaría que...
A continuación el Sr. Pajuelo Perozo se refiere a la precaria situación económica municipal por todos conocida y a que no ha existido actuación premeditada en la presentación tardía del Presupuesto por el equipo de gobierno, indicando en este sentido que la ausencia de Interventor hasta bien entrado el ejercicio ha mermado la capacidad administrativa para elaborarlo. Asimismo quiere dejar claro respecto a algunas alegaciones de la oposición, la participación de todos los grupos políticos a través de la Comisión Informativa correspondiente en las contrataciones de personal laboral temporal; en cuanto al día de Extremadura, el Ayuntamiento aportó únicamente 100.000 pts., interviniendo en la financiación otras entidades públicas y privadas.

223
025784223



CLASE 84

dación. Igualmente pide en voto de censura para la Alcaldía, Concejalía
 de Hacienda y Secretaría por la presentación del presupuesto al final
 del ejercicio; abastecido por el Grupo Popular solicitará una auditoría
 sobre que en las cuentas de los servicios municipales se han producido
 pérdidas. Informamos al Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que al
 igual que hizo en la Comisión Informativa, ahora la responsabilidad de
 presentar el presupuesto corresponde en el mes de febrero al igual que se
 comprometió en su día para el presupuesto año. Promesa bastante difícil
 incumplida por las razones argumentadas en la sesión celebrada ayer.
 Continúa señalando que la oposición está en la línea de atacar al
 equipo de gobierno, al pedir cosas que son imposibles de hacer en el
 ámbito que se trabaja en este momento y luego a los grupos políticos
 que colaboran en la comisión de los presupuestos de 1987, preguntando
 alternativas y propuestas de inversiones, dentro de las posibilidades
 del Ayuntamiento; invitando que dicho presupuesto sea más ambicioso y
 participando en todo caso reducir la carga financiera. Finaliza el Sr.
 Presidente indicando que se intentará ser de ayuda al Ayuntamiento en las
 mejores condiciones evitando de esta manera para futuros gobiernos
 los problemas que son el grupo en el poder.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente se refiere a la gestión
 económica municipal por haber ocurrido y a que no se existe
 ninguna posibilidad en la presentación tanto del presupuesto por el
 equipo de gobierno, indicando en esta sesión que se mantendrá la
 gestión hasta bien entrado el ejercicio. Ha estado la oposición bastante
 crítica para el momento. Asimismo quiere dejar claro respecto a algunas
 asignaciones de la oposición, la participación de todos los grupos políticos
 con a través de la Comisión Informativa correspondiente en las sesiones
 de la Comisión Informativa, en cuanto al día de exposición, al
 Ayuntamiento para el día siguiente 10.000 por el Ayuntamiento en la línea
 de acción para evitar problemas económicos y sociales.



224
025784224



CLASE 8ª

Interviene nuevamente el Sr. Nieto Muriel para pedir que en el próximo Presupuesto se respeten las Bases de ejecución del mismo, informándose en todo momento al Pleno de los gastos que en aquéllas se determinen, evitando así la obtención de información a través de fuentes ajenas al Ayuntamiento. -----

jurídico de las Entidades Locales, dando el voto de calidad del Sr.

Presidente. Por su parte el Sr. Tena Muñoz ruega a la Presidencia se cumpla la previsión de aprobar el Presupuesto del año 1.993 en los meses de febrero o marzo, así como que se respeten las Bases de ejecución y especialmente las números 18, 19 y 20, ofreciendo su colaboración para la buena marcha económica del municipio. -----

Cap. Desembolso Pesetas

Solicitada la palabra a la Presidencia por el Secretario, éste manifiesta que en la presentación del Presupuesto no existe ninguna responsabilidad por parte de la Secretaría, correspondiendo según la Ley de Haciendas Locales al Presidente de la Corporación su formación. Siendo contestado por el Sr. Vázquez Álvarez de que el voto de censura a que antes se refería se debe a la no expedición de varios certificados solicitados por el Grupo Popular sobre situación económica y otros extremos contables. Siendo respondido por la Secretaría que tampoco es responsabilidad de ésta el libramiento de tales documentos. -----

Artículo Presupuesto

Estimado suficientemente debatido el asunto, por la Presidencia se ordena votación, la cual arroja el siguiente resultado: Seis votos a favor de los Sres. Pajuelo Perozo, Ponce Cortés, Martínez Rodríguez, Mena Miranda, Jimenez Jiménez, y el propio señor Presidente don Zenón Luis Paz, todos pertenecientes al Grupo Socialista; seis votos en contra, correspondientes a los Sres. Vázquez Álvarez, Gallego Manzano, Martín Sánchez y Cabzas Hernández, del Grupo Popular, y Sr. Nieto Muriel y Sra. Mimbbrero Mota, del Grupo de Izquierda Unida; y la abstención del Sr. Tena Muñoz, del CREX-CDS. -----

Artículo Presupuesto



225
025784225

CLASE 8ª

Cap. Al producirse empate, se somete nuevamente el asunto a votación, obteniéndose el mismo resultado anterior, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1 d) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 100.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, decide el voto de calidad del Sr. Presidente y por lo tanto queda aprobado inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Llerena correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y dos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A). OPERACIONES CORRIENTES.		
1.	Impuestos directos,.....	61.089.295
2.	Impuestos indirectos,.....	15.750.000
3.	Tasas y otros ingresos,.....	83.185.504
4.	Transferencias corrientes,.....	78.974.343
5.	Ingresos patrimoniales,.....	3.052.880
B). OPERACIONES DE CAPITAL.		
6.	Enajenación de inversiones reales,.....	0
7.	Transferencias de capital,.....	124.898.275
8.	Activos financieros,.....	848.778
9.	Pasivos financieros,.....	92.500.000
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS,.....		460.299.075

PLANTILLA ESTADO DE GASTOS 1.992

Cap.	Denominación	Pesetas
A). OPERACIONES CORRIENTES.		
1.	Remuneraciones del personal,.....	134.327.606
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios,.....	56.416.294
3.	Intereses,.....	24.803.206

025784225
225



CLASE B4

El presente informe se somete a la consideración de la Junta de Gobierno para que, en su caso, se acuerde el pago de los gastos que se han producido en el presente ejercicio. El presente informe se somete a la consideración de la Junta de Gobierno para que, en su caso, se acuerde el pago de los gastos que se han producido en el presente ejercicio.

ESTADO DE INGRESOS

Cod.	Denominación	Cantidad
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Ingresos directos	11.000.000
2.	Ingresos indirectos	12.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	13.000.000
4.	Transferencias corrientes	14.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	15.000.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	16.000.000
7.	Transferencias de recursos	17.000.000
8.	Activos financieros	18.000.000
9.	Pasivos financieros	19.000.000
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		100.000.000

ESTADO DE GASTOS

Cod.	Denominación	Cantidad
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Dotaciones del presupuesto	20.000.000
2.	Coste de bienes materiales y de servicios	21.000.000
3.	Informes	22.000.000



226
025784226



CLASE 8ª

Cap.	Denominación	Pesetas
4.	Transferencias corrientes,.....	30.299.770
B). OPERACIONES DE CAPITAL.		
6.	Inversiones reales,.....	124.898.275
7.	Transferencias de capital,.....	0
8.	Variación de activos financieros,.....	62.200
9.	Variación de pasivos financieros,.....	89.491.724
<u>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS,.....</u>		<u>460.299.075</u>

El Presupuesto así aprobado se expondrá al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones. Dicho acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere y una vez sea cumplido lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

Asimismo la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, aprueba por unanimidad de los asistentes la Plantilla de Personal del año 1.992, en los términos dictaminados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 28 de los corrientes y que se recoge a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1.992

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de las plazas	Núm. Plazas	Nivel Completo	Vacantes	Grupo
----------------------------	-------------	----------------	----------	-------

1. HABILITACION DE CARACTER NACIONAL. Categ. Entrada.

05878226
338



CLASE 8A

Descripción	Cant.
Transacciones corrientes	30.200.710
INVERSIONES EN CAPITAL	
Inversiones reales	128.892.772
Transacciones de capital	0
Variación de activos financieros	23.700
Variación de pasivos financieros	23.891.774
TOTAL DEL ESTADO EN EJERCIO	400.182.072

El presupuesto así aprobado se someterá al debate por parte de las Juntas de las Áreas Provinciales que se someterán al Pleno Provincial y en el ámbito de las Áreas Provinciales y de las Áreas Provinciales. Dicha estructura económica será sometida al definitivo de los presupuestos provinciales con el fin de dar cumplimiento a la Ley 13/1985, de 12 de diciembre.

Asimismo la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.7 de la Ley 7/1985, de 1 de abril, estará por el momento de los estatutos de la Provincia de Badajoz del año 1985, en los términos establecidos por la Comisión de Estudios y Estudios de la Ley 13 de diciembre y que se recoge a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1986
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Nivel	Categoría	Vacantes	Grupo
----------------------------	--------------	-------	-----------	----------	-------

4. HABILITACION DE ENAJENAR NACIONAL (CATEG. Entrada)



227
025784227



CLASE 8ª

Denominación de las plazas	Núm. Plazas	Nivel Complemento Destino.	Vacantes	Grupo
1.1. Secretario	1	22		A
1.2. Interventor	1	22	1	A
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.				
2.1. SUBESCALA TECNICA				
Tesorero	1	18		B
2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA.				
Administrativos	3	13		C
2.3. SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliares	2	13	1	D
2.4. SUBESCALA SUBALTERNA.				
Alguacil-Ordenanza	1	10		E
3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL.				
3.1. SUBESCALA TECNICA				
3.1.A. TECNICOS MEDIOS				
Aparejador/Arq.				
Técnico	1	18		B
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.				
3.2.A. POLICIA LOCAL.				
1. Cabo Jefe Policia Local	1	12		D
2. Cabo	1	11		D
3. Guardias	7	10	3	D

557
02578250



CLASE B3

Grupo	Vacantes	Nivel Complemento	Núm. Plazas en Oferta	Denominación de las Plazas
A		12	1	4.4: Efectivo
B		12	1	1.1: Intermédia
C				2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
D				2.1. SUBESCALA TÉCNICA
E				2.1.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA
F				2.1.2. SUBESCALA AUXILIAR
G				2.1.3. SUBESCALA AUXILIAR
H				2.1.4. SUBESCALA AUXILIAR
I				2.1.5. SUBESCALA AUXILIAR
J				2.1.6. SUBESCALA AUXILIAR
K				2.1.7. SUBESCALA AUXILIAR
L				2.1.8. SUBESCALA AUXILIAR
M				2.1.9. SUBESCALA AUXILIAR
N				2.1.10. SUBESCALA AUXILIAR
O				2.1.11. SUBESCALA AUXILIAR
P				2.1.12. SUBESCALA AUXILIAR
Q				2.1.13. SUBESCALA AUXILIAR
R				2.1.14. SUBESCALA AUXILIAR
S				2.1.15. SUBESCALA AUXILIAR
T				2.1.16. SUBESCALA AUXILIAR
U				2.1.17. SUBESCALA AUXILIAR
V				2.1.18. SUBESCALA AUXILIAR
W				2.1.19. SUBESCALA AUXILIAR
X				2.1.20. SUBESCALA AUXILIAR
Y				2.1.21. SUBESCALA AUXILIAR
Z				2.1.22. SUBESCALA AUXILIAR



228
0Z5784228



CLASE 8ª

Denominación de las plazas	Núm. Plazas	Nivel Completo Destino	Vacantes	Grupo
3.2.B. PERSONAL DE OFICIOS				
1. Maestro de Obras	1	13		D
2. Encargado Serv. Múltiples	1	10		D
3. Guardesa Limpia-dora C.P.	1	9		E
4. Limpiadora Edif. Municip.	1	9		E
5. Operario Cemento rio.	1	9		E
6. Conserje E. Ma-tadero	1	10		E
7. Fontanero	1	10		E
8. Operario Serv. Múltiples	2	9		E

B. PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL.

Denominación	Núm. Plaza	Titulación Exigida	Duración Contrato
Técnico Informático	1	Diplomado en Informática	Un año

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL CONDICIONADO A SUBVENCIONES O CONVENIOS. JUNTA EXTRAMADURA: CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.

- Dos asistentes Sociales (Servicio Social de Base); titulación de grado medio.

02578228
228



CLASE 84

Grupo	Vacantes	Nivel de estudio	Núm. Plazas	Dominación de las plazas
-------	----------	------------------	-------------	--------------------------

3.1.1. PERSONAL DE

OFICIOS

1	1	1º	1	1. Maestro de Obras
2	1	1º	1	2. Encargado de...
3	1	1º	1	3. Encargado de...
4	1	1º	1	4. Encargado de...
5	1	1º	1	5. Encargado de...
6	1	1º	1	6. Encargado de...
7	1	1º	1	7. Encargado de...
8	1	1º	1	8. Encargado de...
9	1	1º	1	9. Encargado de...
10	1	1º	1	10. Encargado de...
11	1	1º	1	11. Encargado de...
12	1	1º	1	12. Encargado de...
13	1	1º	1	13. Encargado de...
14	1	1º	1	14. Encargado de...
15	1	1º	1	15. Encargado de...
16	1	1º	1	16. Encargado de...
17	1	1º	1	17. Encargado de...
18	1	1º	1	18. Encargado de...
19	1	1º	1	19. Encargado de...
20	1	1º	1	20. Encargado de...
21	1	1º	1	21. Encargado de...
22	1	1º	1	22. Encargado de...
23	1	1º	1	23. Encargado de...
24	1	1º	1	24. Encargado de...
25	1	1º	1	25. Encargado de...
26	1	1º	1	26. Encargado de...
27	1	1º	1	27. Encargado de...
28	1	1º	1	28. Encargado de...
29	1	1º	1	29. Encargado de...
30	1	1º	1	30. Encargado de...

B. PUESTOS DE TRABAJO SUJOS A LA LEGISLACION LABORAL

(Duración heterorrada)

Dominación	Núm. Plazas	Nivel de estudio	Grupo
------------	-------------	------------------	-------

Técnico Informático

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL CONDICIONADO A SUBVENCIONES O CONTRATO DE OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALES

Las actividades sociales (servicio social de base), actividades de...



229
075784229



CLASE 8.ª

- Un Licenciado en Derecho (Unidad de Información Jurídica y Psicológica para Mujeres); titulación superior.
- Un Psicólogo (Unidad de Información Jurídica y Psicológica para Mujeres); titulación superior.
- Un Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- Un Monitor del Programa de Garantía Formativa.
- Un Profesor del Módulo de Alfabetización.

INSERSO

- Cuatro Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

ESCUELA TALLER

- Un Director.; titulación superior.
- Un Monitor Ingeniero Técnico.
- Cinco Monitores formativos.
- Un Auxiliar Administrativo.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. C/ CASTILLO VIEJO Y PLAZA DE DON RODRIGO. De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado al efecto y de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento y que son los siguientes: Con fecha 8 de enero de 1.990, el Pleno de la Corporación aprobó provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a las alineaciones y espacio comprendido entre las calles Castillo Viejo y Plaza de Don Rodrigo de esta ciudad, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Antonio Martínez Saura y a instancias de "Solares y Viviendas Extremeñas, S.A. (SOVIESA)". Remitido el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, con fecha 9 de febrero de 1.990, por Orden del

025784229



CLASE BA

- En el desarrollo de las actividades de información jurídica y psicológica para el desarrollo de la personalidad superior.
- En el desarrollo de las actividades de información jurídica y psicológica para el desarrollo de la personalidad superior.
- En el desarrollo de las actividades de información jurídica y psicológica para el desarrollo de la personalidad superior.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- En el desarrollo del Programa de Gestión Educativa.
- En el desarrollo del Programa de Atención al Alumno.

SECRETARÍA

- Cuatro Auxiliares de Ayuda a la Secretaría.

ESCUELA TÉCNICA

- Un Director y Asesor Técnico Superior.
- Un Monitor Ingeniero Técnico.
- Cinco Monitores Técnicos.
- Un Auxiliar Administrativo.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS REGULADORAS DE PLANTAMIENTO. CA CARRETERA VIEJA Y PLAZA DE DON PEDRO. Se ordena de la Presidencia, por Secretaría, se de cuenta del expediente tramitado al efecto y de los antecedentes obrantes en este expediente y que son los siguientes: Con fecha 2 de mayo de 1980, el Sr. D. J. Compañón, jefe de la Sección de Urbanismo, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Plantamiento que afecta a las alineaciones y espacio comprendido entre las calles Calleja Vieja y Plaza de Don Pedro, en esta ciudad, a fin de que el proyecto redactado por el arquitecto don Juan Antonio Martínez Saura y a instancia de "Sociedad y Vivienda Extranjera, S.A. INVERSA", se ajuste al expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, con fecha 2 de febrero de 1980, por lo que se



230
075784230



CLASE 8ª

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, se dejó en suspenso la aprobación definitiva de la modificación reseñada hasta tanto se incorporase informe preceptivo de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles y Patrimonio Histórico; atendido que en reunión de 17 de diciembre de 1.990, el órgano colegiado últimamente citado adoptó acuerdo aprobando el principio de planteamiento o esquema de distribución concebido finalmente según sucesivas indicaciones marcadas. Considerando que el proyecto aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión ordinaria de 8 de enero de 1.990 ha sufrido variaciones no sustanciales siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Patrimonio y que la Comisión de Urbanismo de Extremadura en sesión de 15 de diciembre actual resuelve devolver el expediente al Ayuntamiento para que proceda a refrendar referido proyecto de modificación con las variaciones introducidas siguiendo las directrices del órgano competente en materia de Patrimonio.

Conocidos los anteriores antecedentes, intervienen los portavoces de los distintos grupos políticos manifestándose por el Sr. Pajuelo Perozo, que la solución actual del proyecto es más beneficiosa desde el punto de vista urbanístico y patrimonial que la originaria del año 1.990. Por el Sr. Vázquez Alvarez se solicita la intervención de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Conservación del Patrimonio. Y el Sr. Tena Muñoz se muestra favorable a la aprobación del nuevo proyecto siempre que se edifique de manera inmediata el solar vacante.

Acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad de los trece miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal conforme dispone el artículo 47.3 i), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, aprobar provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN de las Normas Subsidiarias de Planeamiento consistente en la apertura de nuevas calles y definición de nuevas alineaciones entre las calles

02578A230
230



CLASE 34

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, se dejó en suspenso la aprobación definitiva de la modificación propuesta hasta tanto se interpusieran las alegaciones de la Comisión Provincial de Elecciones y Partidos Políticos; acordando que en sesión de 17 de diciembre de 1990, el órgano colegiado definitivamente dicho órgano acordó aprobar el principio de planteamiento o esquema de Distribución concibiendo finalmente según necesidades indicaciones señaladas. Conviene que el proyecto aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión ordinaria de 9 de mayo de 1988 se surtiera con las modificaciones acordadas por la Comisión de Urbanismo de la Diputación Provincial de Badajoz en sesión de 15 de diciembre actual, tras haberse devuelto al expediente el Ayuntamiento para que proceda a realizar relación de las modificaciones con las variaciones introducidas acordando las directrices del órgano competente en materia de Urbanismo.

Conocidos los anteriores antecedentes, interviniendo los señores representantes de los distintos grupos políticos manifestándose por el Sr. Paredes Ferrero, que la solución actual del proyecto es más adecuada desde el punto de vista urbanístico y parcelario que la originaria del año 1988. Por el Sr. Víctor Álvarez se solicita la intervención de la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Construcción del Municipio. Y el Sr. Ferrero se muestra favorable a la aprobación del nuevo proyecto siempre que se solicite de manera inmediata el actual veredicto.

Acordando el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores miembros asistentes, lo que supone la aprobación del nuevo local conforme dispone el artículo 47.3.ii) de la Ley 7/1985 de 1 de julio, que aprueba provisionalmente el proyecto de modificación de las normas Subsidiarias de Urbanismo contenidas en la apertura de nuevas calles y delimitación de nuevas alineaciones entre las calles



231
0Z5784231



CLASE 8ª

Castillo Viejo y Plaza de Don Rodrigo en Llerena, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura, incorporando las directrices marcadas por la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico, variaciones éstas de carácter no sustancial. Estableciéndose igualmente los siguientes condicionamientos: El ancho de las calzadas será de siete (7) metros y el del acerado de uno coma cincuenta (1,50) metros; el Ayuntamiento resolverá de forma definitiva las cuestiones de detalle que se produzcan respecto a las alineaciones. Igualmente se emitirá informe por la Comisión Asesora Local de Urbanismo y Patrimonio que de ser desfavorable, volverá el expte. de nuevo al Pleno para su resolución.

El presente acuerdo y el proyecto de modificación se remitirán a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Comisión de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva. Igualmente al Arquitecto redactor de la revisión de las Normas Subsidiarias para su incorporación a referido instrumento urbanístico.

4. ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LAS DENOMINADAS "AREAS SENSIBLES". AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Por Secretaría se da cuenta del Reglamento nº 2.078/92, de 30 de junio del Consejo de las Comunidades Europeas sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, en cuyo artículo 2º se establece un régimen de ayudas destinadas a los agricultores que utilicen prácticas de producción compatibles con referida protección. Indicándose en su artículo 3º que los Estados miembros aplicarán en la totalidad de sus territorios dicho régimen de ayudas a través de programas plurianuales de zona conforme a los objetivos contemplados en este Reglamento; siendo competencia de aquéllos comunicar los proyectos y programas así como disposiciones legales reglamentarias o administrativas adoptados



232
025784232



CLASE 8ª

para hacer posible la aplicación de la disposición de mencionado Consejo
antes del 30 de julio de 1.993.

Acordándose por la unanimidad de los Sres. asistentes acogerse
el municipio de Llerena a cuantas ayudas se contemplan, una vez que se
aprueben las normas en nuestro país, que hagan posible la compatibilidad
de la producción agraria con la protección del medio ambiente y conser-
vación del espacio natural; y especialmente por lo que respecta a la
inclusión de Llerena a las denominadas "Áreas sensibles":

Por la Alcaldía se harán las gestiones oportunas para hacer
posible el acuerdo adoptado, así que como por el Sr. Vázquez Alvarez,
en su calidad de Parlamentario regional se informe al Pleno de todo
aquello que pueda ser interesante en este asunto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente
sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma siendo las dieci-
nueve horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de
la que yo como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA. Para hacer cosntar que el acta correspondiente a
la sesión del Pleno de fecha 29 de diciembre de 1.992 ha quedado trans-
crita anteriormente en trece hojas de papel timbrado del Estado corres-
pondientes a los números 025784220 y 025784232, ambos inclusive.



EL SECRETARIO,



233

025784233

CLASE 8ª



DILIGENCIA. Para hacer constar por ella que los folios comprendidos entre los números 025784233 y 025784250, ambos inclusivos, quedan anulados al no poder incluirse íntegramente el acta de Pleno correspondiente a la sesión de fecha 11 de enero de 1.993, de conformidad con el artículo 199.1 5ª del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

EL SECRETARIO,



HSR

534

025784230



CLASE B

DILIGENCIA. Para hacer constar por este que los folios correspondientes a los números 025784233 y 025784230, ambos inclusivos, quedan anulados al no poder incluirse íntegramente el acta de pleno correspondiente a la sesión de fecha 11 de agosto de 1993, de conformidad con el artículo 199.1 de del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 26 de noviembre de 1988.

EL SECRETARIO,

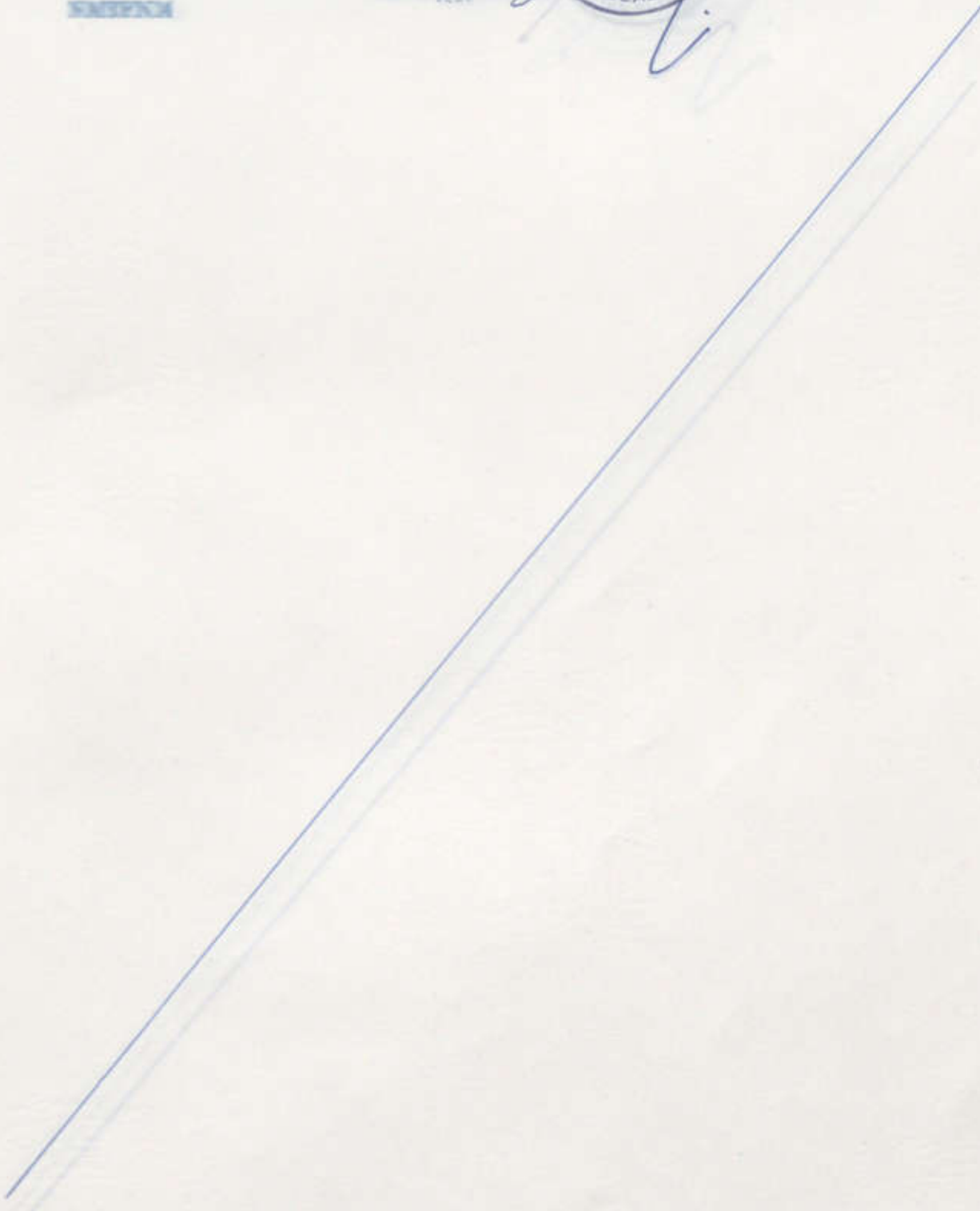
[Handwritten signature]





234
025784234

CLASE 8.^a



384
02878434



CLASE B4

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





235
0Z5784235



CLASE 8ª

02578432
332



CLASE B4

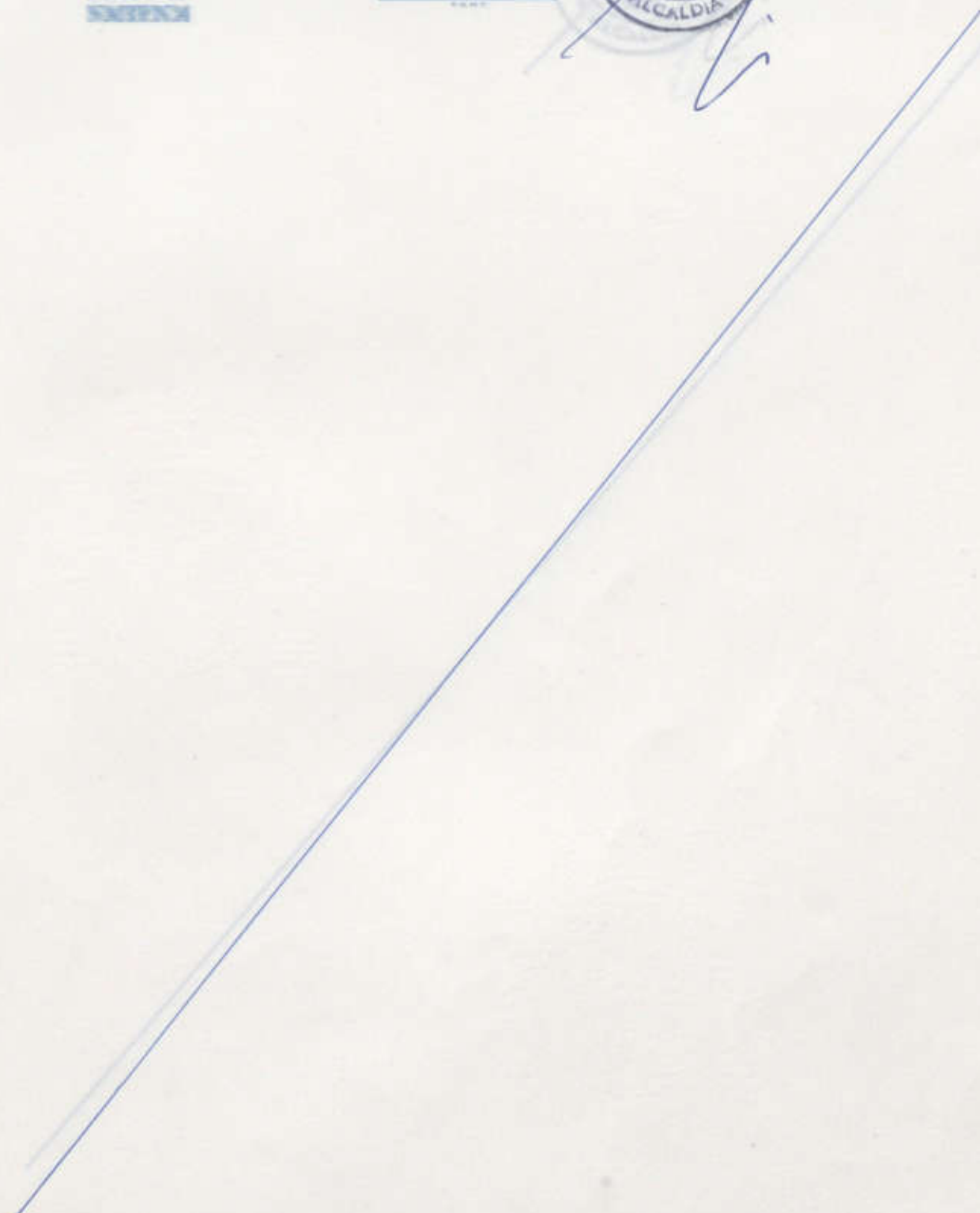
[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



236
0Z5784236



CLASE 8ª



338
0528784538



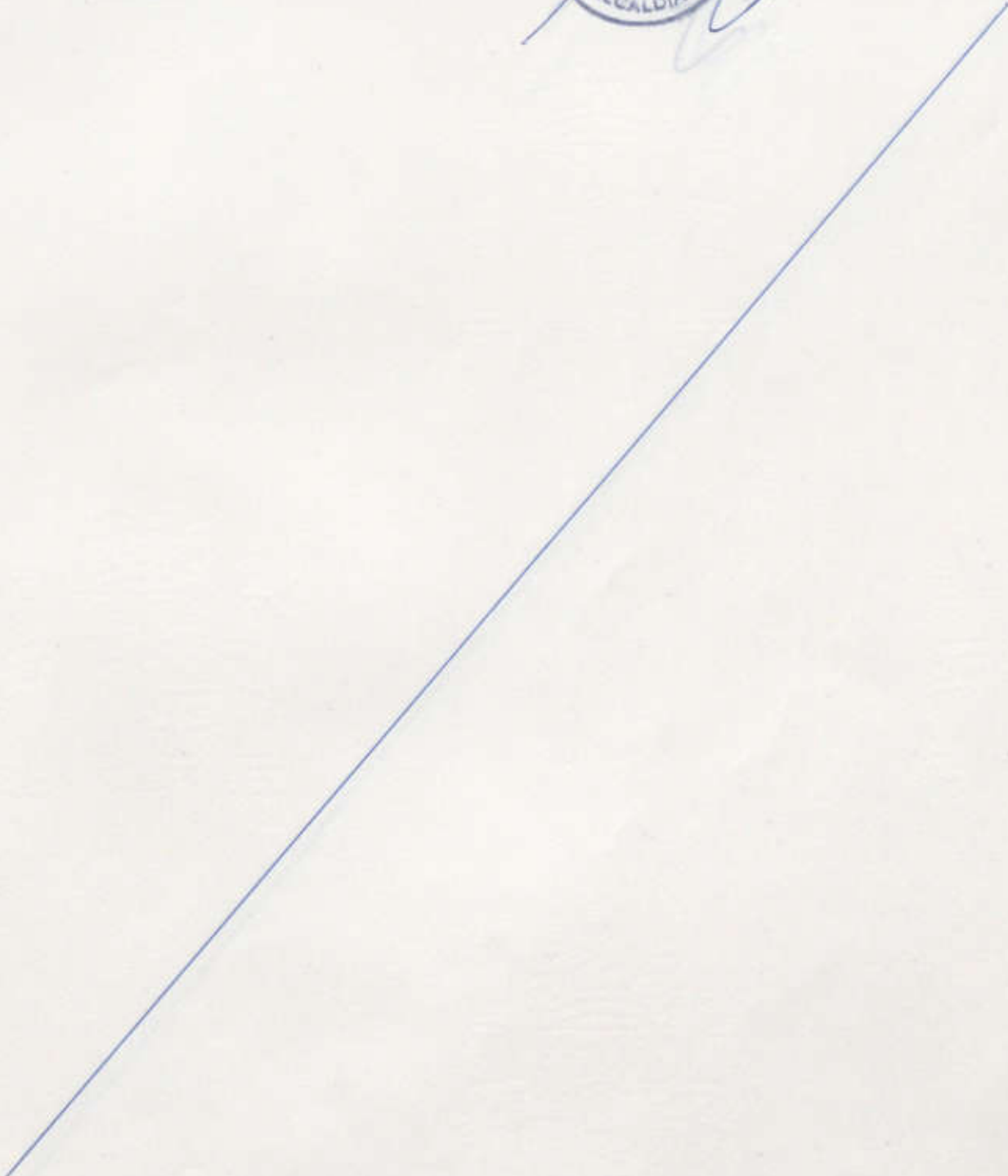
CLASE 84



237
0Z5784237



CLASE 8ª



788
025784237



CLASE B1
MAYOR



238
075784238



CLASE 8.^a
SIN PAGO



838
8CS487219



CLASE 84



239
075784239



CLASE 8ª

02518433
333



CLASE 84



240
0Z5784240



CLASE 8ª

042
042484540



CLASE 84



241
0Z5784241

CLASE 8ª
SUSPENSA



145
02578241



CLASE 8ª



242
0Z5784242

CLASE 8.^a



[Handwritten signature]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

025284545
345



CLASE 8ª

[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



243
0Z5784243



CLASE 8ª

025784243



CLASE B4



244
0Z5784244

CLASE 8.^a
SIN ENCOMEN



5443
02285244



CLASE 84



245
0Z5784245



CLASE 8ª



025284542



CLASE 84



246
0Z5784246

CLASE 8ª



025784248
348



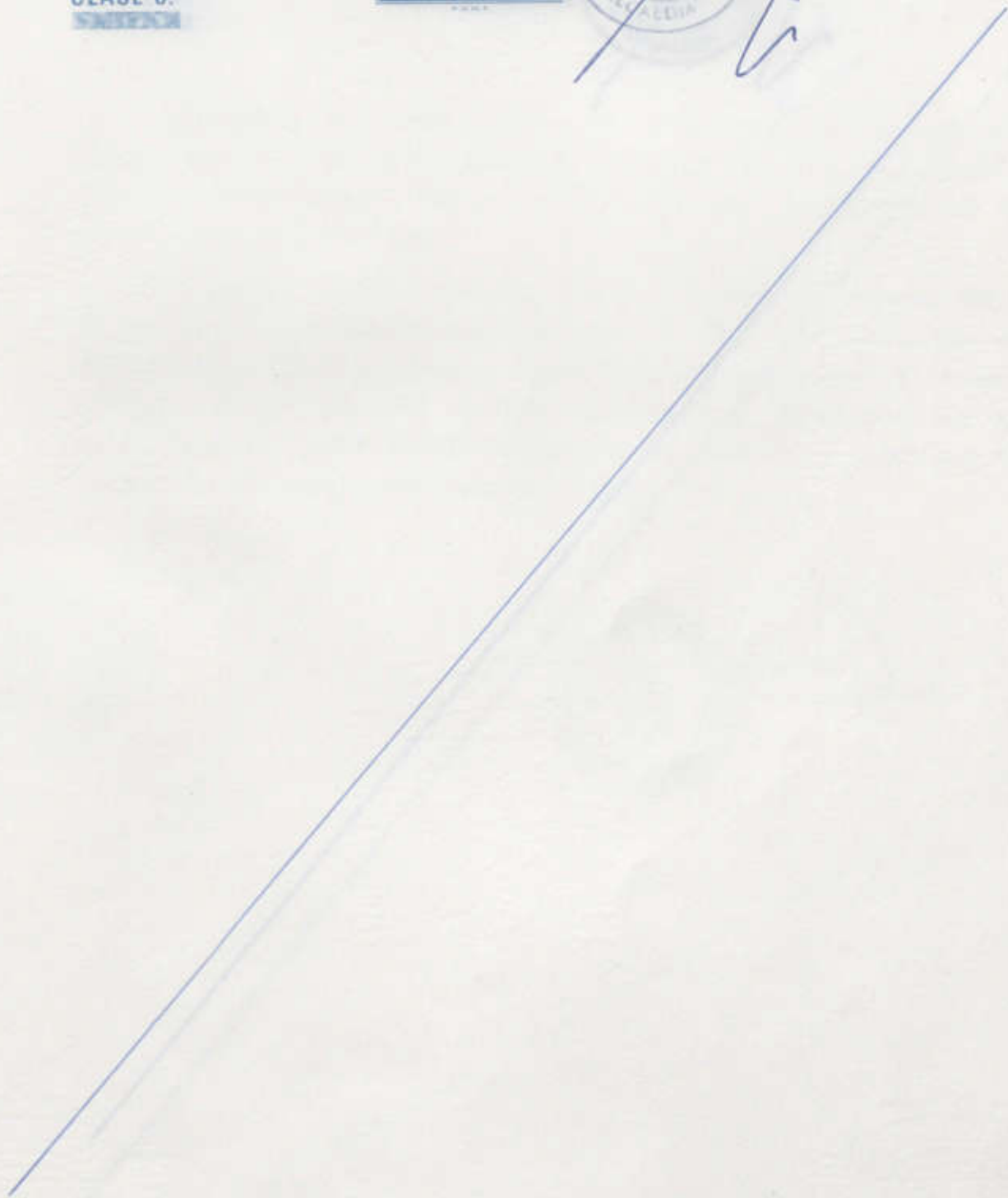
CLASE RA



247
0Z5784247



CLASE 8ª
SIN ENCOMEN



028184541
S42



CLASE B4



248
0Z5784248

CLASE 8ª



848
052184848



CLASE B4



249
0Z5784249



CLASE 8.^a

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente tiene la comarca
dichado art. 18) de sesiones del Ayuntamiento Pinar, iniciándose
con la convocatoria al día 13 de enero de 1.992, finalizando con la
de 29 de diciembre de 1.992.

Y para que conste y conforme a las previsiones del artículo 189.1
de del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el
que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen
jurídico de las Entidades Locales, estando esta diligencia con el
visto bueno del señor alcalde-Presidente, en Meruana, a dieciocho de
Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

V. B.
El alcalde



DJR

025184248
243



CLASE 84



250

025784250

CLASE 8ª



DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente tomo lo componen dieciocho actas (18) de sesiones del Ayuntamiento Pleno, iniciándose con la correspondiente al día 13 de enero de 1.992, finalizando con la de 29 de diciembre de 1.992.

Y para que conste y conforme a las previsiones del artículo 199.1 5ª del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, extendiendo esta diligencia con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Llerena, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



TSJR

220

025784250



CLASE B4

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente tomo lo componen dieciocho actas (18) de sesiones del Ayuntamiento Pleno, iniciándose con la correspondiente al día 13 de enero de 1.985, finalizando con la de 29 de diciembre de 1.985.

Y para que conste y conforme a las previsiones del artículo 159.1 de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 28 de noviembre de 1984, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendido esta diligencia con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en lienzos, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

(Handwritten signature)



(Large handwritten scribble)

